	PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 1 de 153



**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA
No. 0046-ARC-CBNL02-2026**

Lugar y fecha: Bahía Málaga, 10 de julio de 2026.

El suscrito Comandante de la Base Naval No. 2 ARC “Málaga” debidamente nombrado mediante Resolución No. 1264 del 24 de diciembre de 2025 y acta de posesión No. 002 de fecha 06 de febrero de 2026 y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional, en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, ha determinado dar inicio al presente proceso de contratación, el cual se registrá bajo los siguientes parámetros:

**CAPITULO I
CONDICIONES GENERALES**

1.1 OBJETO: SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS DE TALLER, EQUIPOS AGRÍCOLAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LOS DIFERENTES COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL PACIFICO, de acuerdo con las especificaciones técnicas.

1.2 El valor del contrato será hasta por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$368.255.188,55) incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan, discriminados de la siguiente manera:**

BCAI2	\$ 10.855.300,00
BFLIM22	\$ 105.140.020,00
BFLIM24	\$ 28.702.332,00
BIM21	\$ 1.930.000,00
BIM23	\$ 10.118.492,00
BNL02	\$ 16.500.516,00
BRIM2	\$ 5.798.470,00
COLNAV BNL02	\$ 1.032.000,00
FSUPA	\$ 102.528.876,00
GANPA	\$ 21.110.870,00
GAULA B/VENTURA	\$ 890.000,00
GFENP	\$ 21.597.330,00
GRUPA	\$ 42.050.982,00
TOTAL	\$368.255.188,55

NOTA: El contratista no podrá exceder el presupuesto asignado de cada unidad durante la ejecución del contrato, por lo tanto, deberá suministrar los bienes hasta el valor relacionado por unidad y/o suministrar los bienes hasta el techo establecido.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL E INFORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presente estudio previo cuenta con el siguiente respaldo presupuestal: CDP 1826 de fecha 03 de enero de 2026

SEÑALAR LOS RECURSOS QUE CORRESPONDAN A LA VIGENCIA ACTUAL

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	SITUAC	SALDO POR COMPROMETER
BCAI2	A-02-01-01-003-008	CSF	\$3.200.000,00
	A-02-01-01-004-003	CSF	\$1.950.000,00
	A-02-01-01-004-004	CSF	\$2.900.000,00

	A-02-02-01-004-002	CSF	\$1.738.400,00
	A-02-02-01-004-004	CSF	\$906.900,00
	A-02-02-01-004-008	CSF	\$160.000,00
BFLIM22	A-02-01-01-004-003	CSF	\$650.001,00
	A-02-01-01-004-004	CSF	\$2.570.000,00
	A-02-01-01-004-006	CSF	\$88.200.000,00
	A-02-02-01-003-006	CSF	\$49.319,55
	A-02-02-01-004-002	CSF	\$12.870.700,00
	A-02-02-01-004-008	CSF	\$800.000,00
BFLIM24	A-02-01-01-004-004	CSF	\$3.259.332,00
	A-02-02-01-003-006	CSF	\$790.000,00
	A-02-02-01-004-002	CSF	\$10.851.000,00
	A-02-02-01-004-003	CSF	\$190.000,00
	A-02-02-01-004-004	CSF	\$12.807.000,00
	A-02-02-01-004-008	CSF	\$805.000,00
BIM21	A-02-02-01-004-002	CSF	\$1.145.000,00
	A-02-02-01-004-004	CSF	\$505.000,00
	A-02-02-01-004-008	CSF	\$280.000,00
BIM23	A-02-01-01-004-006	CSF	\$7.199.600,00
	A-02-02-01-004-002	CSF	\$753.552,00
	A-02-02-01-004-004	CSF	\$2.165.340,00
BNL02	A-02-01-01-004-004	CSF	\$4.000.000,00
	A-02-02-01-003-006	CSF	\$950.000,00
	A-02-02-01-004-002	CSF	\$1.689.716,00
	A-02-02-01-004-004	CSF	\$7.500.000,00
	A-02-02-01-004-006	CSF	\$1.410.800,00
	A-02-02-01-004-008	CSF	\$400.000,00
	A-02-02-01-004-009	CSF	\$550.000,00
BRIM2	A-02-02-01-004-002	CSF	\$106.000,00

	A-02-02-01-004-003	CSF	\$275.000,00
	A-02-02-01-004-004	CSF	\$5.417.470,00
COLNAV BNL02	A-02-02-01-004-002	CSF	\$538.000,00
	A-02-02-01-004-004	CSF	\$494.000,00
FSUPA	A-02-01-01-004-004	CSF	\$1.709.200,00
	A-02-01-01-004-006	CSF	\$1.950.000,00
	A-02-01-01-004-008	CSF	\$4.522.000,00
	A-02-02-01-003-005	CSF	\$655.014,00
	A-02-02-01-003-008	CSF	\$161.763,00
	A-02-02-01-004-002	CSF	\$41.473.440,00
	A-02-02-01-004-003	CSF	\$2.324.500,00
	A-02-02-01-004-004	CSF	\$19.484.119,00
	A-02-02-01-004-006	CSF	\$10.737.344,00
	A-02-02-01-004-008	CSF	\$19.511.496,00
GANPA	A-02-02-01-003-003	CSF	\$139.860,00
	A-02-02-01-003-006	CSF	\$596.000,00
	A-02-02-01-004-002	CSF	\$2.279.600,00
	A-02-02-01-004-003	CSF	\$5.345.619,00
	A-02-02-01-004-004	CSF	\$11.011.991,00
	A-02-02-01-004-006	CSF	\$1.520.000,00
	A-02-02-01-004-008	CSF	\$217.800,00
GAULA B/VENTURA	A-02-02-01-004-002	CSF	\$890.000,00
GFENP	A-02-01-01-004-004	CSF	\$1.705.000,00
	A-02-02-01-003-006	CSF	\$14.000.000,00
	A-02-02-01-004-002	CSF	\$4.362.330,00
	A-02-02-01-004-003	CSF	\$1.530.000,00
GRUPA	A-02-01-01-004-004	CSF	\$665.000,00
	A-02-01-01-004-006	CSF	\$25.000.000,00
	A-02-02-01-003-005	CSF	\$320.000,00

	A-02-02-01-003-008	CSF	\$610.000,00
	A-02-02-01-004-002	CSF	\$7.356.275,00
	A-02-02-01-004-003	CSF	\$1.480.000,00
	A-02-02-01-004-004	CSF	\$3.929.512,00
	A-02-02-01-004-006	CSF	\$320.000,00
	A-02-02-01-004-008	CSF	\$2.370.195,00
TOTAL			\$368.255.188,55

1.3 FUNDAMENTOS Y MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, conforme lo contemplado en los artículos 11º y 32º numeral 1º de la Ley 80 de 1993, artículo 2º numeral 4 literal b) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, TÍTULO 1 “CONTRATACION ESTATAL”, CAPITULO 1. “SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA”, SECCIÓN 2. “ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN”, SUBSECCIÓN 2. “SELECCIÓN ABREVIADA”, artículo 2.2.1.2.1.2.20 “Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía”.

Ley 1150 de 2007

ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

DECRETO 1082 DE 2015 - Contratación de Menor Cuantía.

Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

- En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.
- Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.
- Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.
- La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el presupuesto anual de la Armada Nacional es superior a 10.000 SMLMV (Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes) y en este orden de ideas, la menor cuantía sería hasta de 1.000 SMLMV, rango dentro del cual se encuentra el presupuesto estimado para la presente contratación. De igual manera es de anotar que se efectuó la verificación correspondiente y se constató que no existe ningún acuerdo de marco de precios que se adecue al objeto del presente estudio previo.

1.4 INVITACIÓN A VEEDURÍAS CIUDADANAS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Armada Nacional-Base Naval ARC Málaga, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II–.

1.5 ACUERDOS COMERCIALES.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. “Definiciones” del Decreto 1082 de 2015, “Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el

compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos”, por ende, la Flotilla de Superficie del Pacífico procedió a verificar lo pertinente de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co; (Manual guía para determinar los Acuerdos Comerciales a los cuales está sujeto un Proceso de Contratación. (Versión M-MACPC-12, la cual reemplaza la versión M-MACPC-11) teniéndose que el proceso a seguir SI/ NO se encuentra cubierto tratado ni acuerdo comercial de los actualmente suscritos por Colombia, es decir:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	NO	SI
	PERU	SI	SI	NO	SI
	MEXICO	SI	SI	NO	SI
CANADA		SI	SI	NO	SI
CHILE		SI	SI	NO	SI
COREA		SI	SI	NO	SI
COSTA RICA		SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	NO	SI
MEXICO		SI	SI	NO	SI
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO

1.4 ACUERDO MARCO DE PRECIOS.

En acatamiento de las discrecionalidades del Decreto No. 1082 del 25 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.7. “Procedencia del Acuerdo Marco de Precios” y que ordena que “...las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes”, se adelantó verificación en la página www.colombiacompra.gov.co (Colombia Compra Eficiente), encontrando que los bienes a contratar, es decir ““HERRAMIENTAS, EQUIPOS DE TALLER Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LOS DIFERENTES COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL PACIFICO”, no están incluidos en acuerdo marco alguno, de acuerdo a la relación de acuerdos actualmente suscritos y que se encuentran vigentes.

1.5 POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL VALOR DE CONTRATACIÓN:

Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, estampillas, elementos, materiales, accesorios, certificados de conformidad, pruebas de laboratorio, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para dar garantizar la funcionalidad del servicio, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

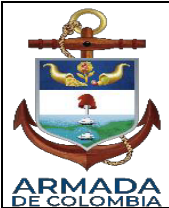
1.6 DOCUMENTOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En el presente proceso se adoptan las siguientes directrices sobre el manejo de los documentos presentados por los proponentes en el proceso de contratación.

DOCUMENTOS EN PODER DE ENTIDADES ESTATALES

Las Entidades Estatales no deben solicitar a los proponentes documentos que están en su Poder. Si un documento acredita una circunstancia aplicable a varios o a todos los proponentes en un Proceso de Contratación, basta con que un proponente lo aporte para que la Entidad Estatal verifique el requisito respecto de todos los proponentes a quienes corresponda tal documento.

Cuando la experiencia objeto de acreditación corresponda a un contrato suscrito con la Base Naval No 2 ARC “Málaga”, el oferente debe indicar el número del contrato respectivo.

	PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 6 de 153

DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.

Idioma:

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del presente proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes establecidos en el presente documento que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Dentro del día anterior a la fecha estimada para la Adjudicación del proceso, el Proponente que se encuentre en el primer orden de elegibilidad debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículos 74 y 251 del Código General del Proceso, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución No. 3269 del 20 de junio de 2016 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia., cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

Consularización.

De conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio, “los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes”.

Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del Código de Comercio que “al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país”. Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

Apostille.

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de Consularización señalado en el numeral anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso solo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma castellano proveniente de países signatarios de la convención de La Haya, deberán ser presentados acompañados de una traducción a este idioma, la cual podrá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso o efectuada por traductor o intérprete no oficial, pero cumpliendo el trámite del Apostille.

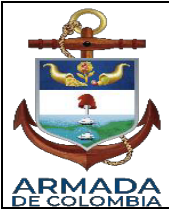
Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma castellano y que provengan de países NO signatarios de la Convención de La Haya deberán presentarse acompañado de una traducción oficial a este idioma, en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso.

De conformidad con lo indicado en la Circular Única Externa identificada con el código CCE-EICP-MA-06 versión 02 del 15 de julio de 2022 “Para el trámite de la apostilla o legalización de dichos documentos, debe tenerse en cuenta lo establecido en la Resolución No. 1959 del 3 de agosto de 2020, “Por la cual se dictan disposiciones en materia de apostilla y de legalización de documentos y se deroga la Resolución 10547 del 14 de diciembre de 2018”, expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

Por otro lado, los documentos privados expedidos en el exterior no requieren ser apostillados o legalizados. Sin perjuicio de lo anterior, de acuerdo con la Resolución del párrafo precedente, para efectos de la apostilla o legalización, los documentos privados deberán contener certificación oficial de un servidor público o de un particular en ejercicio de funciones públicas, que avale la firma o la entidad que lo emite.

Cuando en un Proceso de Contratación un proponente presenta un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Haya, la Entidad Estatal no debe solicitar legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad.

De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Haya4, el país de origen del documento puede tener una autoridad que verifica y certifica ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la apostilla. En consecuencia, las Entidades Estatales deben aceptar la apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente.

	PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 7 de 153

Nota 1. Para los documentos técnicos de información detallada: *El proponente deberá entregar el portafolio de servicios de la Casa Fabricante y la ficha Técnica traducida al español, sin que este documento se requiera ser apostillado o consularizado.*

PRESUNCIÓN DE AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS Y VALOR PROBATORIO DE LAS COPIAS

En concordancia con lo indicado en la Circular Externa Única proferida por la Agencia Nacional de Contratación Pública, los documentos públicos y privados se presumen auténticos. No se solicitarán autenticaciones, reconocimiento, presentación personal o trámites adicionales para documentos aportados en el presente proceso de contratación, excepto cuando la ley lo exige expresamente.

Los proponentes pueden aportar a los Procesos de Contratación los documentos públicos o privados en copia simple. Las copias de los documentos también gozan de presunción de autenticidad y su valor probatorio es el mismo del original, excepto cuando, por disposición legal, sea necesaria la presentación del original o de una determinada copia.

Cuando la ley exija expresamente autenticaciones, reconocimiento, presentación personal o trámites adicionales, el proponente puede presentar con la oferta, documentos en copia simple y aportar el documento con la exigencia legal correspondiente dentro del plazo previsto para la subsanación

INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrá ser reveladas a los Proponentes ni a otra persona que no participe en el proceso, hasta tanto el informe de evaluación sea publicado.

Si en los documentos presentados se incorpora información confidencial del Proponente o los integrantes del mismo, de acuerdo con la ley colombiana, debe indicarse claramente tal circunstancia en el texto de la Carta de Presentación de la Propuesta, mencionando los archivos específicos considerados confidenciales y señalándose tal circunstancia en el documento específico considerado confidencial.

En caso de calificar una información como confidencial, el Proponente debe señalar cuál es la norma legal que soporta tal calificación. En caso tal que la justificación normativa, o la calidad del documento no sea considerado como confidencial, será marcado en la plataforma del SECOP II como un documento público.

Colombia Compra Eficiente se reserva el derecho de revelar dicha información a sus funcionarios, asesores con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos. La Entidad Contratante, sus funcionarios y asesores están obligados a mantener la confidencialidad de dicha información.

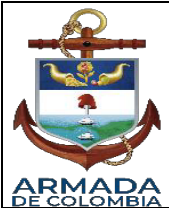
El Proponente al momento de cargar los documentos en la plataforma del SECOP II como parte de su propuesta, deberá marcar como confidencial, únicamente el documento que ostenta dicha condición, y así mismo, anexar el documento con las justificaciones legales o normativas que hacen confidencial el mencionado documento, tal como fue indicado en la carta de presentación de la propuesta

Por su parte, conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la información pública puede exceptuarse de su acceso cuando pueda causar un daño a los siguientes derechos de las personas naturales o jurídicas: el derecho a la intimidad, el derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad y los secretos comerciales, industriales y profesionales. De acuerdo con lo anterior, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

Por tanto, en la plataforma del SECOPII no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento afecta el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Además, de acuerdo con el artículo 6 de Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de la mujer víctima de violencia intrafamiliar o personas en proceso de reincorporación o reintegración, o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencie el **Anexo V** “Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

INFORMACIÓN INEXACTA

	PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 8 de 153

La entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el proponente. Para esto, puede acudir a las autoridades, personas, empresas o entidades respectivas.

Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el proponente y la verificada por la entidad, la información que pretende demostrar el proponente se tendrá por no acreditada.

La entidad compulsará copias a las autoridades competentes en aquellos eventos en los cuales la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una posible falsedad, sin que el proponente haya demostrado lo contrario, y rechazará la oferta.

NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Cabe reiterar que frente a la interpretación del pliego de condiciones, el Honorable Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo en Sección Tercera Subsección C, Consejero Ponente: Enrique Gil Botero en pronunciamiento de fecha veinticuatro (24) de julio de dos mil trece (2013) con ocasión del expediente de Radicación número: 05001-23-31-000-1998-00833-01(25642) Actor: Andina De Construcciones Ltda. Demandado: Municipio de Rionegro y otros Referencia: Acción De Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho –Contractual, indica en uno de sus apartes:

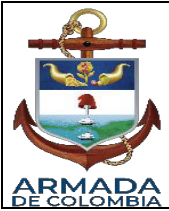
- “En el procedimiento de selección del contratista no puede operar la discrecionalidad administrativa –positiva o material y negativa o formal– en ninguna de sus manifestaciones, ya que se trata de un trámite regulado que impide que la administración introduzca criterios sustanciales o formales que puedan incidir en la escogencia del contratista según los criterios de valoración previamente establecidos. En otros términos, en la actividad precontractual es el fruto del principio de planeación, postulado que hace exigible que las decisiones que se adopten a lo largo del trámite precontractual sean de carácter motivado, con apoyo en los parámetros y directrices fijadas en el pliego de condiciones. Por lo tanto, es posible que la administración pública tenga que resolver cuestiones que le plantean los proponentes a lo largo del proceso de selección, decisiones que deberán estar fundamentadas en el contenido de los pliegos y ajustarse a los principios de la ley 80 de 1993. De allí que, la posible existencia de una discrecionalidad administrativa queda reducida a que la administración pueda interpretar el pliego de condiciones a efectos de que las exigencias formales no hagan nugatoria la eficiencia del procedimiento y, por lo tanto, se impida la escogencia de la mejor propuesta; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, precepto que en relación con el principio de economía, avala la posibilidad de que los pliegos sean objeto de hermenéutica administrativa, con la finalidad de que no se condene al procedimiento a la declaratoria de desierta o a decisiones inhibitorias. **NOTA DE RELATORIA:** Al respecto consultar sentencia del 30 de noviembre de 2006, exp. 13074” (Subrayas fuera del texto)

“...Tratándose del pliego de condiciones, la jurisprudencia de la Corporación ha sido enfática que uno de los principales instrumentos hermenéuticos es el relacionado con el criterio teleológico, el cual puede ser apalancado con el sistemático, puesto que la administración puede, ante la advertencia de un vacío o de una contradicción, optar por la solución que más se ajuste o acomode a la finalidad que se persigue con el proceso de selección y, por lo tanto, aquella que redunde en beneficio del interés general y público. Por lo tanto, la principal herramienta exegética que existe para definir las posibles antinomias que se desprendan del pliego de condiciones es desentrañar la finalidad del mismo, para lo cual es preciso analizar en conjunto los objetivos perseguidos por la entidad en el proceso contractual, los cuales deberán estar en consonancia con el interés general.”

En concordancia con lo anterior, este pliego de condiciones debe interpretarse como un todo y sus disposiciones no deben entenderse de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se considera integrada la información incluida en los documentos del proceso que lo acompañan y las adendas que se expidan

Además, se seguirán los siguientes criterios para la interpretación y entendimiento del pliego de condiciones:

- a. **Prima lo establecido en la Constitución y la Ley.**
- b. El orden de los numerales, capítulos y cláusulas de este pliego de condiciones no deben interpretarse como un grado de prelación entre los mismos.
- c. Los títulos de los numerales y capítulos utilizados en este pliego solo sirven como referencia y no afectan la interpretación de su contenido.
- d. Las palabras en singular se entenderán también en plural y viceversa, cuando lo exija el contexto; y las palabras en género femenino, se entenderán en género masculino y viceversa, cuando el contexto lo requiera.
- e. Los plazos en días establecidos en este pliego de condiciones se entienden como hábiles, salvo que de manera expresa la ley o la entidad indique que se trata de calendario o de meses. Cuando el vencimiento de un plazo corresponda a un día no hábil o no laboral para la entidad este se trasladará al día hábil siguiente.
- f. En caso de contradicción entre el contenido establecido en los pliegos de condiciones y el incluido por la entidad, proponentes o contratista en los documentos del proceso, primará lo señalado en los pliegos de condiciones.
- g. Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.
- h. Este pliego se interpretará, además, en lo pertinente, de conformidad con las reglas del código civil definidas en los artículos 1618 a 1624.

	PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 9 de 153

1.6 CORRESPONDENCIA.

De conformidad con lo establecido en la Ley 527 de 1999 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, todos los documentos que hagan parte del proceso de selección serán publicados y por ende podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación (SECOP II) link: <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>, seleccionando como Entidad: ARMADA NACIONAL. Será responsabilidad de los participantes conocer los documentos a través de este mecanismo interactivo.

Todos los documentos que deban ser entregados por los interesados y proponentes en el presente proceso de selección, deberán hacerse través de la página web <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE> dirigidos así:

No serán admitidos las consultas telefónicas, ni personales, ni vía correo electrónico, ni tendrá fuerza vinculante para la Armada Nacional, cualquier pronunciamiento verbal, contrario sensu, la BASE NAVAL ARC MÁLAGA responderá las comunicaciones recibidas a la página web <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>.

Toda solicitud de aclaración debe presentarse en los términos señalados en el presente pliego de condiciones.

La BASE NAVAL No 2 ARC “MÁLAGA” de la Armada Nacional, no atenderá consultas personales ni telefónicas.

La BASE NAVAL No 2 ARC “MÁLAGA” de la Armada Nacional, establece observaciones del proyecto del pliego de condiciones a través de la página web <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>, es decir el que coadyuvando en la correcta, idónea y oportuna estructuración del proceso, el icono dispuesto para contestar las habilitado en la plataforma transaccional SECOP II, para allegar sus inquietudes, es el correspondiente a “OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES”. Por lo anterior las observaciones enviadas, publicitadas y en general que se alleguen al icono “MENSAJES”, NO serán tenidas en cuenta por la Entidad, ni para ser resueltas, ni aclaradas, ni, aunque corresponda, para modificar el pliego de condiciones definitivo.

CONVERSIÓN DE MONEDAS.

Los Proponentes extranjeros deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Si están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, deben convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

1.7 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES (Art. 12 Ley 1150 de 2007, 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015) **PROCESO LIMITADO A MIPYMES. El presente proceso se encuentra limitado a MIPYMES NACIONALES.**

De acuerdo con lo previsto por en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, *POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, LIBRO 2 “RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL”, PARTE 2 “REGLAMENTACIONES”, TITULO 1 “CONTRATACIÓN ESTATAL”, CAPITULO 2 “DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA”, SECCIÓN 4 “APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES, INCENTIVOS, CONTRATACIÓN EN EL EXTERIOR Y CON ORGANISMOS DE COOPERACIÓN”, SUBSECCIÓN 2 “INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PUBLICA”, artículos 2.2.1.2.4.2.1. “INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PUBLICA” y 2.2.1.2.4.2.2. “Convocatorias limitadas a Mipyme”, la entidad estatal, debe limitar a la MIPYMES nacionales con mínimo dos (02) manifestaciones antes de la apertura al proceso de contratación cuando se cumplan los siguientes requisitos:*

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Modificado por el Decreto 1860 de 2021. *Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:*

	PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 10 de 153

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
- Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
- PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal, debe limitar a la MIPYMES nacionales, cuando se cumplan las condiciones precitadas en el artículo referenciado, ahora bien, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial asignado al presente proceso es menor al umbral de \$533.287.768, denótese que es susceptible de ser limitada a Mipymes.

NOTA: De conformidad con lo estipulado en el parágrafo del Artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 podrán participar uniones temporales o consorcios, los cuales deberán estar integrados únicamente por MIPYMES. En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo y, no por el número de MIPYMES que lo integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el presente proceso.

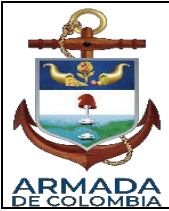
Para determinar las micro, pequeñas y medianas empresas, la entidad seguirá los criterios establecidos en el Decreto 957 de 05 junio de 2019 “Por el cual se adiciona el capítulo 13 al Título 1, de la Parte 2 del Libro 2, del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo, y se reglamenta el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011”, con el fin de poder acceder a los beneficios o condiciones preferenciales de cada una de ellas, disposición que establece los parámetros para establecer las medianas, pequeñas y microempresas, los cuales corresponden exclusivamente al valor de los ingresos por actividades ordinarias de acuerdo con el sector económico que se trate, así:

SECTOR (Clasificación de las Actividades Económicas - CIIU Revisión 4)	MICROEMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA	MEDIANA EMPRESA
PARA SECTOR MANUFACTURERO	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a 23.563 UVT	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a 23.563 UVT e inferiores o iguales a 204.995 UVT	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a 204.995 UVT e inferiores o iguales a 1.736.565 UVT
PARA SECTOR SERVICIOS	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a 32.988 UVT	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a 32.988 UVT e inferiores o iguales a 131.951 UVT	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a 131.951 UVT e inferiores o iguales a 483.034 UVT
PARA SECTOR COMERCIO	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a 44.769 UVT	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a 44.769 UVT e inferiores o iguales a 431.196 UVT	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a 431.196 UVT e inferiores o iguales a 2.160.692 UVT

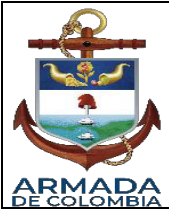
Notas: De conformidad con el Decreto 957 de 05 junio de 2019:

- Las empresas cuya actividad principal no corresponda exclusivamente a uno de los anteriores sectores, los rangos a aplicar serán aquellos previstos para el sector manufacturero. Parágrafo y cuando los ingresos de la empresa provengan de más de uno de los sectores listados con antelación, se considerará la actividad del sector económico cuyos ingresos hayan sido más altos. (Artículo 2.2.1.13.2.1.).
- Acreditación del tamaño empresarial. Las empresas deberán acreditar su tamaño empresarial mediante certificación donde conste el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, o los obtenidos durante el tiempo de su operación (Artículo 2.2.1.13.2.4.), de la siguiente forma:
 - Las personas naturales mediante certificación expedida por estas.
 - Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal o el contador o revisor fiscal, si están obligadas a tenerlo.

1.8 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:

	PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 11 de 153

1. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en el presente pliego de condiciones.
2. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar.
Cuando en el mismo proceso de contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales (g) y (h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la entidad solo admitirá la oferta presentada primero en el tiempo.
3. Presentar propuesta directa o indirectamente las personas que hayan ejercido cargos en el nivel Directivo en Entidades del Estado y Sociedades en los cuales éstos hagan parte o estén vinculados a cualquier título, durante los dos (02) años siguientes al retiro del ejercicio del cargo público, cuando el objeto que desarrollen tenga relación con el SECTOR al cual prestaron sus servicios. Esta causal de rechazo rige también para las personas que se encuentran dentro del primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil del ex empleado público, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1474 de 2011.
4. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente proceso de contratación.
5. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
6. Que la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural esté incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
7. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta.
8. Que la inscripción del Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el proponente, por primera vez o cuando han cesado sus efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del proceso de contratación.
9. Que el proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.
10. Cuando se compruebe que un Proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los Proponentes.
11. Cuando se compruebe confabulación entre los Proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
12. No entregar la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
13. Que el objeto social del proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del contrato, o no este directamente relacionado con el objeto del proceso, con excepción de las SAS de conformidad con lo indicado en las normas vigentes.
14. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras en alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta y no estén convalidadas, sin perjuicio de la posibilidad de subsanar en los términos establecidos en las normas vigentes.
15. No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero pesos.
16. Superar el valor unitario de alguno o algunos de los ítems ofrecidos con respecto al valor promedio establecido para cada ítem en el estudio de mercado que hace parte del estudio previo.
17. Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.
18. Presentar la oferta extemporáneamente.
19. No presentar oferta económica.
20. Presentar más de una oferta económica con valores distintos.
21. Que el proponente no haya presentado la manifestación de interés para participar en el proceso de selección, y aun así haya presentado propuesta.
22. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes.
23. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en el pliego de condiciones.
24. Cuando un proponente plural presente oferta con integrantes diferentes a los que manifestaron interés, aunque se mantenga la misma cantidad de miembros.
25. Cuando un proponente plural manifiesta interés, pero al presentar la oferta solo lo hace uno de los miembros, como proponente singular.
26. Cuando un proponente plural presente oferta con un número de integrantes mayor de los que manifestaron interés.
27. Cuando el que presenta oferta o alguno de los miembros del Proponente Plural no acredita la condición de Mipyme y, en consecuencia, no aporta el RUP vigente y en firme al momento de su presentación y no subsana su entrega, en los términos previstos en el presente pliego (Aplica para las convocatorias limitadas a Mipyme)
28. Cuando se limite a MIPYMES Nacional o territorial se verificará en la Cámara de Comercio el domicilio del oferente, en caso de no cumplir con el requisito se RECHAZA la oferta presentada.
29. El oferente deberá relacionar en la plataforma electrónica SECOP II el valor total de su oferta y adicionalmente diligenciar TODOS los ítems (datos y valores) del Anexo "Propuesta económica", SIN SUPERAR EL VALOR PROMEDIO UNITARIO DEL ESTUDIO DE MERCADO, DE SER ASÍ ESTO ÚLTIMO, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO.

	PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 12 de 153

30. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad y por ende atenten contra el principio de la buena fe consagrados en el artículo 83 de la Constitución Política y artículo 28 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de las eventuales acciones administrativas informando ante las Cámaras de Comercio con ocasión del registro de proponentes, civiles (perjuicios ocasionados por acción u omisión) y penales (dolo o culpa grave) a que haya lugar, habida cuenta de la responsabilidad que asiste a los contratistas por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, se reitera, en materias civil y penal (artículo 52 Ley 80/93). Así mismo la Entidad aplicara las consecuencias jurídicas de este numeral, frente a la demostración que el oferente incurrió en estas conductas sancionadas en el presente literal, en cualquier otra Entidad Pública y/o procesos contractuales adelantados en cualquier vigencia, por estas. (Concepto Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Radicación N° 1373 de septiembre 14 de 2001, C.P: Ricardo Hernando Monroy Church).
31. Las demás previstas en la ley y en el presente pliego de condiciones.

1.9 INVITACIÓN A VEEDURÍAS CIUDADANAS.

En cumplimiento a lo establecido en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 convocamos a las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas para que en ejercicio control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, formulen las recomendaciones que consideren procedente, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso, que permitan garantizar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen el presente proceso, coadyuvando en la selección objetiva del proponente que satisfaga de manera oportuna la necesidad institucional.

En caso de identificarse presuntas conductas relacionadas a casos de corrupción, se invita a presentar su observación ante la Dirección para la Vigilancia, de la Legalidad y la Transparencia – Delta, a través de los siguientes canales de denuncia:

Celular: 3166192914
PBX. 3692000 ext. 10314 - 10313
Correos electrónicos: delta@armada.mil.co; transparencia.arc@armada.mil.co
PQR. Plataforma de atención al ciudadano de la Armada Nacional
APP. ARC - ANTICORRUPCIÓN

CAPITULO II.

2. DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 AVISO DE CONVOCATORIA:

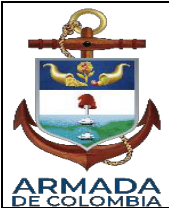
La BASE NAVAL No 2 ARC “MÁLAGA” a más tardar con la publicación del proyecto de pliego de condiciones, publicará en la página www.colombiacompra.gov.co, de acuerdo con el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*, Libro 2 “Régimen Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”, Parte 2 “Reglamentaciones”, Título 1 “Contratación Estatal”, Capítulo 1 “Sistema de Compras y Contratación Pública”, Sección 2 “Estructura y Documentos de Proceso de Contratación”, Subsección 1 “Planeación” artículo 2.2.1.1.2.1.2. “Aviso de convocatoria”, para participar en el proceso de contratación, señalando si de conformidad con la misma norma artículos 2.2.1.2.4.2.1. “Incentivos en la Contratación Pública” y 2.2.1.2.4.2.2. “Convocatorias limitadas a Mipyme”.

2.2 PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES.

El proyecto de pliego de condiciones para este proceso de contratación, así como los estudios y documentos previos que sirvieron de base para su elaboración, se pueden consultar en la página del SECOP II.

Las personas interesadas en consultar y realizar observaciones al proyecto de pliegos de condiciones lo podrán hacer EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO, a través de la página electrónica del SECOP II, donde podrán presentar las observaciones que consideren pertinentes. La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones no genera obligación para la Entidad de dar apertura al proceso de selección (Art. 8 de la Ley 1150 de 2007).

Las observaciones a los proyectos de pliegos de condiciones, deberán ser presentadas por parte de los Oferentes durante el término de publicación de los mismos de conformidad con el cronograma establecido

	PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 13 de 153

en la plataforma del SECOP II, pudiéndose incluir en los Pliegos Definitivos lo estimado por la Entidad como relevante. Así mismo la aceptación o rechazo de las observaciones presentadas se contestarán por parte de la Entidad en forma motivada en formulario de preguntas y respuestas, el cual será publicado en la plataforma transaccional.

2.3 ACTO QUE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Mediante Resolución que será publicada en la página Sistema Electrónico de Contratación Pública, de manera concomitante con los presentes pliegos de condiciones, se dispondrá la apertura del presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** y la adopción del presente proyecto de pliego.

Cada proponente sufragará tanto los costos directos como indirectos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo tanto, la Armada Nacional, no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación. Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado un examen cuidadoso y completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

2.4 PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS.

Las personas interesadas en consultar los pliegos de condiciones definitivos, lo podrán hacer en el lapso establecido en el **CRONOGRAMA DEL PROCESO** publicado en la plataforma del SECOP II.

Cada proponente sufragará tanto los costos directos como indirectos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo tanto, la Base Naval No 2 ARC “Málaga”, no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado un examen cuidadoso y completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma. Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como, los demás costos tributarios y de cualquier naturaleza que conlleven a la presentación de la oferta, la celebración del contrato y la ejecución del mismo, para lo cual se recomienda a los oferentes obtener asesoría calificada independiente en la materia financiera, legal, técnica y económica.

2.5 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR.

Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación del Acto Administrativo de Apertura y los pliegos de condiciones definitivos, los posibles oferentes interesados manifestarán su interés, a través del Portal Único de Contratación SECOP II, donde acorde los parámetros del sistema, se activará la opción para que los posibles oferentes presenten sus manifestaciones. No se aceptarán MANIFESTACIONES allegadas por vía mensaje.

NOTA

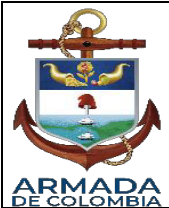
1. La manifestación de interés de participar se considera como requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta, de no hacerlo se tendrá como excluida. (Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Sección 1 “*Modalidades de Selección*”, Subsección 2 “*Selección Abreviada*”, “*Contratación de Menor Cuantía*”, artículo 2.2.1.2.1.2.20 “*Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía*”, numeral 1).
2. En caso de no presentarse manifestaciones de interés, el proceso se declarará desierto y podrá iniciarse un nuevo proceso de contratación.
3. Cuando la ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE PROCESO SEA PARCIAL o POR LOTES, los potenciales oferentes deberán registrar el LOTE o GRUPO en el cual se encuentra interesado.

2.7 SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES:

Cuando el número de posibles oferentes que manifestaron su intención de participar sea superior a diez (10), la Base Naval No 2 ARC “Málaga”, **PODRÁ** realizar sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de selección, en audiencia pública que se desarrollará acuerdo el procedimiento establecido en la Resolución Ministerial No. 4130 del 16 de junio de 2022, por el cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, modificada mediante resolución 4213 del 13 de octubre de 2023.

2.7.1 PROCEDIMIENTO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA LISTA DE OFERENTES

1. Si se llevase a cabo la Audiencia de Sorteo, la Base Naval No 2 ARC “Málaga”, publicará en la SECOP II un comunicado informando el día, hora y enlace habilitado para la realización de la audiencia. La audiencia de sorteo se realizará a través de medios electrónicos, por lo anterior, previo al desarrollo de la misma, remitirá a través de mensaje publicado en el SECOP II el enlace habilitado a través del cual

	PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 14 de 153

- se podrán conectar los interesados en participar en la diligencia. Resulta de exclusiva responsabilidad de los posibles oferentes en participar, estar atentos a las comunicaciones remitidas a través de la plataforma del SECOP II.
- En el día y hora señalado en el pliego de condiciones y el comunicado publicado por la Base Naval No 2 ARC “Málaga”, se dará lectura a las manifestaciones de intereses realizadas a través del SECOP II indicando: número determinado por la plataforma del SECOP II, nombre de la persona natural o jurídica que manifestó interés, fecha y hora de la manifestación de interés.
 - El número de la papeleta o balota será el mismo que le ha sido determinado por la plataforma SECOP II.
 - Un funcionario o colaborador de la Base Naval No 2 ARC “Málaga” o su designado procederá a depositar en una bolsa, cada una de las papeletas o balotas que tienen registrado el número determinado por la plataforma del SECOP II a la manifestación de interés.
 - El funcionario designado por la Base Naval No 2 ARC “Málaga” para dirigir la audiencia o su delegado presentará a las personas encargadas de sacar cada una de las papeletas o balotas, quienes procederán a extraerlas leyendo el número seleccionado hasta completar 10 manifestaciones de interés.
 - El funcionario encargado de dirigir la audiencia o su delegado, dará lectura de las diez (10) manifestaciones de interés seleccionadas con las cuales continuará el proceso de selección.
 - Cierre de la audiencia

De todo lo anterior la entidad dejará constancia escrita en acta que será publicada en el Portal Único de Contratación, así como de la lista consolidada de oferentes. El plazo para presentar ofertas señalado en el pliego comenzará a contarse a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se informe el resultado del sorteo a los interesados.

2.7.2 NO REALIZACIÓN DE SORTEO

Cuando la Base Naval No 2 ARC “Málaga” no efectúe publicación del comunicado informando el día, hora y enlace para la realización de audiencia, deberá entenderse que no se realizará sorteo, por ende, todos los interesados que manifestaron interés podrán presentar oferta

2.8 MODIFICACIÓN A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

Como resultado de lo debatido en la Audiencia y las observaciones presentadas por los oferentes durante el término establecido en el cronograma publicado en el SECOP II, se harán las modificaciones que se consideren pertinentes a los pliegos de condiciones, y prorrogará, si fuere necesario, el plazo del cierre del proceso hasta por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado.

Las aclaraciones se harán mediante formulario de preguntas y respuestas y las modificaciones mediante **ADENDAS**, numeradas y calendadas secuencialmente, los cuales formarán parte integral de los pliegos de condiciones y serán aplicadas a través de la plataforma del SECOP II de conformidad con la potestad, oportunidad y plazos dispuestos en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.1.2.2.1. “*Modificación de los pliegos de condiciones*”.

Vencido el plazo para presentar observaciones, si se presenta alguna adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte de la Base Naval No 2 ARC “Málaga”, únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones, lo cual se surtirá mediante ADENDA.

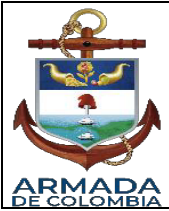
La Base Naval No 2 ARC “Málaga”, establecerá como plazo máximo para la publicación de Adendas al presente proceso, el día hábil anterior a la fecha prevista para el cierre del proceso de selección, **razón por la cual solamente se responderán las observaciones presentadas dentro del lapso que establezca el cronograma del proceso. Las observaciones que sean recibidas con posterioridad a la fecha establecida en el cronograma del proceso serán consideradas extemporáneas.**

Las observaciones enviadas al icono “MENSAJES”, NO serán tenidas en cuenta por la Entidad, habida cuenta que el icono habilitado en la plataforma transaccional SECOP II, para presentar inquietudes coadyuvando en la correcta, idónea y oportuna estructuración del proceso, es el correspondiente a “**OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES**”.

2.9 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

A los oferentes interesados a participar en el presente proceso se les recomiendan leer con atención y sumo cuidado el presente pliego a fin de evitar incurrir en errores al momento de elaborar y presentar su propuesta.

El proponente debe subir su propuesta y documentos que hacen parte de esta a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. La omisión de aquellos documentos necesarios para la comparación de las propuestas impedirá tenerlos en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, salvo que los mismos sean subsanados en el término de traslado de las evaluaciones.

	PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 15 de 153

PROPUESTAS ALTERNATIVAS: No se aceptarán propuestas alternativas entendidas como aquellas que, entre otros, propongan alternativas, especificaciones diferentes a las requeridas en el objeto del presente proceso o una forma de pago o plazo diferente al señalado en el presente pliego de condiciones.

2.10 CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN – APERTURA DE PROPUESTAS:

El proceso de selección se cerrará el día y la hora señalados en el cronograma indicado en la plataforma transaccional SECOP II. A partir de la fecha y hora del cierre los proponentes no podrán adicionar o corregir sus propuestas.

2.11 RETIRO DE PROPUESTAS:

El retiro de las propuestas se deberá realizar a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II de conformidad con el procedimiento establecido en los Manuales diseñados por Colombia Compra Eficiente.

2.12 CIERRE DEL PROCESO - APERTURA DE PROPUESTAS:

Cuando se cumpla la fecha de cierre establecida en el cronograma publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, éste permite abrir las ofertas presentadas, razón por la cual el funcionario designado por la Entidad ingresará a la sección lista de ofertas del área de trabajo del proceso y hará clic en “Apertura de ofertas”, dando apertura virtual a los sobres y generando de manera automática el acta de cierre con la lista de Proveedores que presentaron oferta en el Proceso, la cual será publicada para conocimiento de los interesados.

Tenga en cuenta que el SECOP II impide cargar propuestas después de la hora prevista para la recepción de las mismas, sin embargo, en caso tal que el sistema lo permita, no serán objeto de evaluación.

2.13 PERIODO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

El proponente tiene la responsabilidad y la carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando los documentos de soporte o prueba de las características que pretenda hacer valer.

Las ofertas serán evaluadas en el término establecido en el cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contratación Pública.

2.14 PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y TRASLADO PARA OBSERVACIONES:

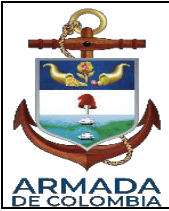
Una vez se produzca informe de resultado de evaluación de las propuestas, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, para que presenten dentro de dicho término las observaciones que consideren pertinentes. Los informes de evaluación de las propuestas permanecerán publicados por un término de tres (03) días hábiles, para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de dicha facultad, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas de conformidad con los señalado en el numeral 8 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que la la Base Naval No 2 ARC “Málaga” de la Armada Nacional comunique a los primeros que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes a través Sistema Electrónico de Contratación Pública.

2.14.1 Documentos Subsanables:

De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. “La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.”

	PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 16 de 153

De conformidad con lo establecido en la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, artículo 5º modificadorio del parágrafo 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 *“La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. //Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.”*.

En virtud de lo anterior:

- Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, ni subsanar los aspectos ponderables (económicos, técnicos, manifestaciones o documentos que otorguen puntuación, ni aquellos documentos o certificados que busquen el reconocimiento de porcentajes establecidos en la Ley 816/2003).

NOTA: Uno es el término de traslado de evaluaciones y otro (s) el lapso de traslado que se confiera a las actualizaciones que se surtan al informe de evaluación conforme a los documentos subsanados y observaciones recibidas de los participantes y resueltas por la Entidad. En virtud de lo que se aclara que la oportunidad de subsanación podrá darse exclusivamente durante el término de traslado de evaluaciones **NO** durante las actualizaciones que se surtan al informe de evaluación conforme a los documentos subsanados y observaciones recibidas.

“En los pliegos de condiciones las entidades exigirán que los oferentes a quienes se les requiera y no subsanen sus ofertas justifiquen la razón por la cual no subsanaron. Las entidades deben dar traslado a la Superintendencia de Industria y Comercio a fin de que se adelanten las investigaciones a que haya lugar en los casos en que se identifiquen patrones sospechosos a efectos de propender por la preservación de la competencia real en la contratación pública”

2.15 ADJUDICACIÓN DEL PROCESO O DECLARATORIA DE DESIERTO

El presente proceso será adjudicado al proponente de forma TOTAL, que cumpliendo con lo establecido en el presente pliego de condiciones y cuya oferta sea hábil jurídica, técnica, económica y financieramente, obtenga el primer puesto en el orden de elegibilidad, sumados los puntajes técnicos y económicos y sea la más favorable para la Base Naval No 2 ARC “Málaga” de la Armada Nacional, siempre que resulte coherente con la consulta de precios o condiciones del mercado, dando especial aplicación a lo dispuesto en tratándose de los precios artificialmente bajos, listados en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

El Acto Administrativo de Adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la Base Naval No 2 ARC “Málaga” de la Armada Nacional y al adjudicatario. Sin embargo, entre los lapsos comprendidos entre la adjudicación del proceso y la suscripción del contrato, si se demuestra que se adjudicó por medios ilegales o sobrevino alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad y en general circunstancias listadas de manera expresa en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, la Resolución de Adjudicación podrá ser revocada. Caso en el cual, se podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 80 de 1993 y en la norma citada. **Cuando no se presente oferta alguna, o ninguna cumpla con lo establecido en el pliego de condiciones, el proceso será declarado desierto mediante acto administrativo.**

2.16 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

El adjudicatario suscribirá el contrato una vez publicada y notificada la resolución de adjudicación dentro de los dos (02) días calendario siguiente a la fecha de envío del contrato para su respectiva aprobación a través del SECOPII.

En la plataforma del SECOPII, se procederá a realizar la publicación de la Resolución de Adjudicación y del contrato, garantizándose con ella la publicidad requerida.

2.17 RENUENCIA DEL ADJUDICATARIO A SUSCRIBIR EL CONTRATO:

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro de los dos (02) días calendario siguientes a la remisión que realice la Base Naval No 2 ARC “Málaga”, solicitará en calidad de indemnización de perjuicios, el valor de la garantía de seriedad de la oferta, sin perjuicio de las acciones legales conducentes para el reconocimiento de perjuicios adicionales causados y no cubiertos por la garantía, si a ello hubiere lugar, en los términos del artículo 30 numeral 12 de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015.

Si el adjudicatario no firma el contrato dentro del término indicado con antelación, la Entidad mediante acto administrativo motivado podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días hábiles siguientes y/o una vez surtido el trámite frente al proponente adjudicatario inicial, al proponente calificado en segundo lugar siempre que su propuesta resulte igualmente favorable.

2.18 PUBLICACIÓN DEL CONTRATO:

El adjudicatario suscribirá el contrato electrónico cuando esté de acuerdo con las condiciones establecidas en el mismo haciendo clic en “Aprobar contrato” de conformidad con los parámetros establecidos en la plataforma diseñada por Colombia Compra Eficiente. El SECOP II cambiará el Estado del contrato a “Firmado y enviado a la Entidad Estatal”, siendo responsabilidad de la Base Naval No 2 ARC “Málaga”, efectuar la publicación respectiva.

CAPÍTULO III
REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el presente pliego de condiciones y sus anexos. Para este efecto, al elaborar y presentar la propuesta deberá tenerse en consideración todas las condiciones sobre capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes.

El proponente con la formulación de sus propuesta declara: Que estudio completamente las especificaciones, anexos, condiciones, formularios y demás documentos de la presente SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la Base Naval No 2 ARC “Málaga”, sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que este pliego de condiciones es completo, compatible y adecuado para identificar el objeto a contratar, que está entregado a satisfacción en cuanto el alcance y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios y demás aspectos de su propuesta, necesarios para las debida ejecución del objeto contratado.

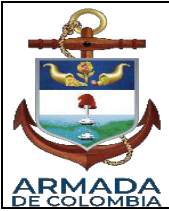
Todas las deducciones, errores y omisiones que con base en sus propias interpretaciones, conclusiones y análisis obtenga el PROPONENTE respecto de los términos de la contratación serán de su exclusiva responsabilidad, por lo tanto, la Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla” no asume responsabilidad alguna por dichas interpretaciones y actuaciones.

Los factores de escogencia objetiva que se establecen para comparar las propuestas obedecen estrictamente a criterios jurídicos, técnicos y económicos - financieros, de conformidad con lo establecido por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto reglamentario 1082 de 2015, *Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional*, libro 2 “Régimen reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”, parte 2 “Reglamentaciones”, Título 1 “Contratación estatal”, Capítulo 1 “Sistema de compras y contratación pública”, sección 2 “Estructura y documentos de proceso de contratación”, subsección 2 “Selección” artículo 2.2.1.1.2.2.2. “Ofrecimiento más favorable”.

En ese orden de ideas, los criterios de verificación y ponderación serán los siguientes:

FACTORES DE VERIFICACIÓN HABILITANTES	
VERIFICACIÓN JURÍDICA	HABILITA
VERIFICACIÓN TÉCNICA	HABILITA
VERIFICACIÓN FINANCIERA	HABILITA
FACTORES DE PONDERACIÓN	
PONDERACIÓN ECONÓMICA	70 PUNTOS
PONDERACIÓN DE CALIDAD (TÉCNICA)	30 PUNTOS
	100 PUNTOS
PUNTAJE ADICIONAL	
Ley 816 de 2003 Apoyo a la Industria Nacional	10 o 5 PUNTOS
Puntaje adicional – emprendimientos y empresas de mujeres (Artículo 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015)	0,25% DEL PUNTAJE TOTAL
Incentivos Mipyme domiciliada en Colombia	0,25% DEL PUNTAJE TOTAL
REDUCCION DE PUNTAJE	
Reducción de puntaje (Art. 59 Ley 2195 de 2022)	(-) 2% por una o más multas o cláusulas penales durante el último año

3.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA: Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la Base Naval No 2 ARC “Málaga”, el Comité Asesor Evaluador Jurídico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso que

	PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 18 de 153

se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será RECHAZADA. La verificación jurídica no registra puntaje.

El comité jurídico, realizará la verificación de todas las ofertas que se recibieren en la fecha y hora indicada para el cierre o entrega de propuestas.

La capacidad jurídica se verificará con el cumplimiento de los requisitos señalados a continuación:

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA; firmada por el Proponente, Representante Legal para Personas Jurídicas, o por la persona designada para representar el Consorcio o Unión Temporal, o Apoderado debidamente constituido para el efecto. Se anexa modelo de Carta de Presentación de la Propuesta, la cual deberá diligenciar acuerdo Anexo previsto en el presente pliego de condiciones.

NOTA: Notificación electrónica: Con la Carta de Presentación de la Propuesta, el proponente estará manifestando su aceptación para ser notificado de las actuaciones derivadas del presente proceso, siempre que sea necesario, a través de la dirección de correo electrónico indicado en dicho documento, de conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS Y CERTIFICADO DE MATRÍCULA PARA PERSONAS NATURALES VIGENTE;

a) Personas jurídicas – Certificado de Existencia y representación Legal: Deberán presentar certificado renovado de acuerdo con los términos establecidos por la ley y la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de propuesta, cuyo objeto social tenga relación directa con el objeto del presente proceso, y que la duración de la sociedad no sea inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de la firma del contrato Cuando se trate de Persona Jurídicas Extranjeras que no tengan sucursal en Colombia (De acuerdo a la ley 1564 de julio 12 de 2012, por medio de la cual se expide el Código General del Proceso, artículo 58, Título VIII artículos 471 a 489, en especial el artículo 474 numeral 2 del Código de Comercio y normatividad tributaria en Colombia), deberán comprobar su Existencia y Representación Legal de conformidad con las normas de su país de origen y artículo 58 de la ley 1564 de julio 12 de 2012.

Si el Representante Legal de la Persona Jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente a su Representante Legal, para presentar propuesta y para suscribir contrato por el valor de la oferta en caso de adjudicación, si los estatutos de la sociedad así lo determinan.

Los Consorcios y Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación deberán acreditar Acta de Autorización de cada una de las Compañías que componen el Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación para presentación de la oferta la suscripción y la ejecución hasta la liquidación del contrato.

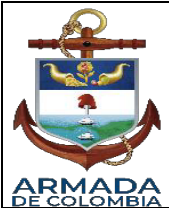
a) Personas naturales – Certificado de matrícula de persona natural: Deberán presentar certificado renovado de acuerdo con los términos establecidos por la ley y la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de propuesta, y cuya actividad principal o actividades secundarias tenga relación directa con el objeto del presente proceso. Por ser una profesión liberal los Ingenieros o Arquitectos no están obligados a poseer registro mercantil, por lo tanto, este requisito no es obligatorio para ellos.

NOTA 1: Cuando se trate de Persona Jurídicas Extranjeras que no tengan sucursal en Colombia deberán comprobar su Existencia y Representación Legal de conformidad con las normas de su país de origen.

NOTA 2: Si el Representante Legal de la Persona Jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente a su Representante Legal, para presentar propuesta y para suscribir contrato por el valor de la oferta en caso de adjudicación, si los Estatutos de la Sociedad así lo determinan. Los Consorcios y Uniones Temporales deberán acreditar Acta de Autorización de cada una de las Compañías que componen el Consorcio o Unión Temporal para la presentación de la oferta y la suscripción del contrato.

b) PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA:

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades constituidas con anterioridad a la fecha de presentación de propuestas, conforme la legislación colombiana y con domicilio en el País, con aportes de origen privado que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

	PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 19 de 153

- Las personas jurídicas, deberán acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal y las personas naturales deberán presentar el Certificado de Matrícula Mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio, siempre y cuando estén obligadas por ley, en ambos casos renovado y con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- Acreditar un término de constitución mínimo de un (01) año anterior a la fecha de cierre del presente proceso.
- Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad de un año de un (01) año contado a partir del vencimiento del plazo de ejecución del contrato, o Matrícula Mercantil para el caso de las personas naturales, con fecha de expedición igual a la arriba señalada.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y su ejecución hasta la liquidación. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción, la liquidación del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Acreditar que el objeto social de la persona natural o jurídica es lícito y se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que les permita su celebración y ejecución, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

c) PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA:

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátase de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

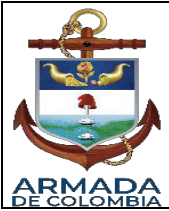
- Acreditar su existencia y representación legal. Para el efecto, deberán citarse los documentos y actos administrativos que conforme con la Ley sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá citarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato y su ejecución hasta la liquidación, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción y la ejecución hasta la liquidación del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- Acreditar que el objeto de la entidad ejecutora tenga estricta relación con el objeto y las obligaciones del contrato a suscribir.

NOTA: Para efectos de verificación de la capacidad jurídica, en el evento en que el proponente tenga una naturaleza jurídica especial (fundación, sociedad sin ánimo de lucro, corporación, etc.), deberán adjuntarse los documentos que acrediten tal calidad de conformidad con las leyes especiales que las rige.

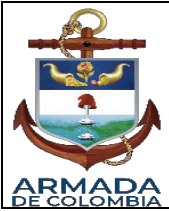
d) PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO:

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales. Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones, las cuales han sido extraídas de las exigencias establecidas en la Ley 1150 de 2007.

Documento que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera en el país de origen, el cual deberá contener como mínimo lo siguiente:

	PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 20 de 153

- nombre o razón social completa del proponente, tipo, número y fecha del documento de constitución o creación, fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica y duración de la entidad.
- Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste nombre o razón social completa del proponente, tipo, número y fecha del documento de constitución o creación, fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica y duración de la entidad, su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.
- Cuando el documento aportado que acredita la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuenta con toda la información requerida, podrá adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera, la cual se entiende formulada bajo la gravedad de juramento. Para la representación legal de la persona jurídica extranjera en Colombia, está podrá designar a su sucursal y otorgar poder a un apersona natural o jurídica domiciliada en Colombia, (acuerdo disposiciones de la Ley 1564 de julio 12 de 2012, por medio de la cual se expide el Código General del Proceso, artículo 58, Título VIII artículos 471 a 489, en especial el 474 numeral 2 del Código de Comercio y normatividad tributaria en Colombia), caso en el cual deberá estar facultado para representar legalmente a la persona jurídica extranjera. Adicional a lo anterior, la sociedad extrajera deberá certificar:
 - Acreditar un término de constitución mínimo de un (01) año anterior a la fecha de cierre del presente proceso.
 - Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (01) año contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso mínimo un (01) año posterior al termino establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra).
 - Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido y su ejecución hasta la liquidación. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y su ejecución hasta la liquidación, así como para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
 - Acreditar que su objeto social es lícito y se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- e) REGISTRO MERCANTIL:** Debe cumplir los mismos requisitos del Certificado de Existencia y Representación. En el caso de personas naturales, deberán presentar el certificado de matrícula mercantil en caso de estar matriculado en la cámara de comercio
- PODER:** Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado deberá allegar PODER ESPECIAL mediante el cual confiere expresas facultades a su representante o apoderado para presentar la PROPUESTA, notificarse de las actuaciones derivadas del presente proceso, presentar observaciones y firmar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario. En virtud de los artículos 5 y 25 del Decreto Ley 019 de 2012 corregido por el artículo 1 del Decreto 53 de 2012, las firmas del poderdante y del apoderado o representante, deberán estar autenticadas ante notario público o con notas de presentación personal de cualquier oficina judicial de apoyo.
- **APODERADO PARA OFERENTES EXTRANJEROS:** Los oferentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar sus propuestas, previo cumplimiento de los requisitos generales aplicables a los oferentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:
 - a)** Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial), domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la manifestación de interés, la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.
 - b)** Deberá adjuntar el Certificado de Existencia y Representación Legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al castellano oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción oficial respectiva, para firmar el contrato ,el proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción

	PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 21 de 153

oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código general del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o Consularización. En el evento en que el oferente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos y que le sea aplicable a los extranjeros.

NOTA: En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Bogotá Colombia en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los Artículos 471 y 474 del citado Código.

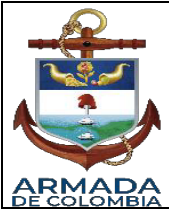
Los poderes podrán extenderse en el exterior, ante cónsul colombiano o el funcionario que la ley local autorice para ello; en ese último caso, su autenticación se hará en la forma establecida en el presente pliego de condiciones.

Cuando quien otorga el poder fuere una sociedad, si el cónsul que lo autentica o ante quien se otorga hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de aquella y que quien lo confiere es su representante, se tendrán por establecidas estas circunstancias. De la misma manera se procederá cuando quien confiera el poder sea apoderado de una persona.

ACTA DE CONSTITUCIÓN CONSORCIAL DE UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA: La Base Naval ARC “Málaga” de la Armada Nacional aceptará que la oferta sea presentada por dos o más personas naturales y/o jurídicas, que acrediten tener los requerimientos exigidos en el pliego, que en forma conjunta deben informar si su participación es a título de consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura u otra forma asociativa.

Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, ya sea persona natural o jurídica; el acta de constitución deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión temporal o de la promesa de sociedad futura, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio la unión temporal o promesa de sociedad futura en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- b) Tratándose de Unión Temporal deberán indicar con mayor detalle los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante.
- c) Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal de un (01) año contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo un (01) año posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra).
- d) Acreditar la existencia, representación legal, y capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas consorciadas, asociadas en Unión Temporal o promesa de sociedad futura, y la capacidad de sus representantes para constitución, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- e) Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio o Unión temporal tiene un término mínimo de duración o vigencia de mínimo el término establecido para la liquidación del contrato y un año más.
- f) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o Unión temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente las facultades otorgadas para el efecto.
- g) La designación del miembro o representante a través del cual se constituirá cuenta bancaria en los términos expuestos por el Código de Comercio y la Superintendencia Financiera en el caso que resulte adjudicatario conforme lo indican las Circulares Básica Jurídica 007 de 1996 y Externa 029 de 2014 numeral 4.2.2.2.1., numeral 4.2., Capítulo IV, Título IV de la Parte 1ª, si como el Memorando No. 2014031879-005 del 11 de junio de 2014 de la Superintendencia Financiera.
- h) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los Consorcios o Uniones Temporales o promesa de sociedad futura deberán acreditarse mediante la presentación del

	PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 22 de 153

documento consorcial o de constitución de la Unión temporal en el que se consignan los acuerdos y la información requerida.

NOTA 1. Una vez sea notificado de la resolución de adjudicación, el consorcio o unión temporal favorecida deberá constituir el NIT y la cuenta bancaria (para lo cual, y en caso de resultar adjudicatarios, deberán abrir una cuenta corriente con pluralidad de personas en los términos del artículo 1384 del Código de Comercio o también podrán designar a uno de los integrantes como titular para su manejo, en cuyo caso efecto, deberán observarse las condiciones establecidas para la vinculación de clientes de que trata la Circular Básica Jurídica (Circulares Básica Jurídica 007 de 1996 y Externa 029 de 2014 numeral 4.2.2.1., numeral 4.2., Capítulo IV, Título IV de la Parte 1ª, si como el Memorando No. 2014031879-005 del 11 de junio de 2014) de la Superintendencia Financiera). (Conceptos (SFC) 2014017314- 001 del 4 de abril de 2014 y 2015011812-002 del 25 de marzo de 2015), documentos que deben ser allegados al Departamento de Administración de la Base Naval ARC “Málaga”.

NOTA 2. Los Anexos que tratan del acto de constitución de consorcio o unión temporal, constituirán los lineamientos o las directrices mínimas que los proponentes deberán tener en cuenta para suscribir el acta de constitución de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, pudiendo incluir aspectos que no estén contenidos dentro de este y que según su criterio sean conducentes y pertinentes para determinar el alcance de las asociaciones en cuestión. Es preciso señalar que no se requiere que el acta sea suscrita en forma exacta al contenido del formulario.

NOTA 3. Cuando se trate de promesa de sociedad futura, el oferente debe presentar el original de la promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio.

a) La promesa irrevocable de constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la ley colombiana, una sociedad colombiana dentro de los cuatro (4) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de Adjudicación.

b) Que la futura sociedad será constituida con el único objeto de celebrar, ejecutar y liquidar el contrato derivado del presente proceso.

c) Que la responsabilidad y sus efectos respecto de los firmantes de la promesa y de los socios o accionistas, una vez se constituya, se rige por las disposiciones previstas para los consorcios, tal como lo dispone el parágrafo tercero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

d) Las estipulaciones mínimas legales del contrato de sociedad que se promete constituir.

e) La manifestación expresa de cada uno de los promitentes responderá solidariamente con los demás promitentes y con la sociedad (i) por los perjuicios sufridos por la Entidad Contratante derivados del incumplimiento de la obligación de suscribir el contrato de sociedad prometido en los mismos términos consignados en el contrato de promesa presentado y (ii) por las obligaciones que se deriven de la propuesta y de la ejecución del contrato.

f) La inclusión de una cláusula en el contrato de sociedad, según la cual aquellos accionistas que (i) hayan aportado su capacidad financiera y de organización para acreditar el cumplimiento del respectivo requisito habilitante o (ii) hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sino únicamente mediante autorización previa y expresa de la Base Naval ARC “Málaga” en los términos del contrato que se llegare a suscribir.

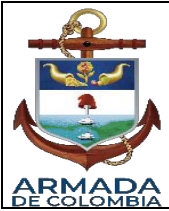
g) Una duración de la sociedad igual o superior al término de duración del contrato y un (01) año más, contados a partir de su constitución.

h) Que el único condicionamiento que existe para la constitución de la sociedad prometida es la Adjudicación.

i) La participación que cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y el monto del mismo.

NOTA 4: Para efectos de la verificación jurídica de consorcios y uniones temporales, deberán allegarse los documentos jurídicos de todos los integrantes por igual.

4.1.3 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El oferente presentará una garantía por medio de la cual avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión de la presentación de su oferta otorgada únicamente como mecanismo de cobertura de riesgos, a través de pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas financieras, fiduciarias o compañías de seguros legalmente establecidas para

	PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 23 de 153

funcionar como tal en el país, acorde lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, .2.1.2.3.1.6. “*Garantía de los Riesgos derivados del incumplimiento de la oferta*”.

La antes mencionada garantía deberá contener la siguiente información:

- **ASEGURADO/BENEFICIARIO:** LA NACION - ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC “MALAGA”, NIT 800.141.658-2.
- **VALOR ASEGURADO:** Equivalente al doce por ciento (12%) del valor del presupuesto oficial.
- **VIGENCIA:** Noventa (90) días a partir de la fecha de cierre del proceso. Así mismo, en el documento que se constituya para tal fin **DEBE OBRAR EXPRESAMENTE** que la vigencia inicia “... **a partir de la presentación de la propuesta y en todo caso hasta el momento en que sea aprobada la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.**”
- **TOMADOR / AFIANZADO:** La garantía deberá ser tomada por la persona natural o jurídica que se presenta al proceso. Cuando la propuesta la presente un Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 “Garantía del oferente plural” del Decreto 1082 de 2015, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales y/o jurídicas que la componen y su porcentaje de participación (Esté último, para el caso de la Unión Temporal).

Al oferente se le hará efectiva la Garantía de Seriedad de la propuesta en los eventos señalados en el citado artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

El pago de la garantía, cuando esta es exigible, tiene el carácter de sanción moratoria por incumplimiento del ofrecimiento presentado por el adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la Base Naval ARC “Málaga” de la Armada Nacional, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se hayan causado o se lleguen a causar. Lo anterior de conformidad con el artículo 1600 del Código Civil, bajo el entendido que la sanción se establece en calidad de apremio al oferente incumplido, independiente del cumplimiento de la obligación de suscribir el contrato y de la indemnización compensatoria de aquella. Por lo anterior, sin menoscabo de las acciones conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados, en estos eventos, La Base Naval ARC “Málaga”, podrá adjudicar el contrato al oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad, para lo cual expedirá una resolución motivada.

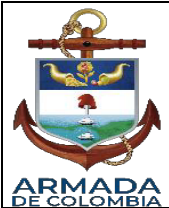
La garantía de seriedad de la propuesta presentada por el proponente al cual se le haya adjudicado el contrato, le será devuelta cuando éste haya cumplido a cabalidad con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, siempre y cuando ya se encuentre aprobada por la Base Naval ARC “Málaga”, la Garantía Única de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual según aplique. A los demás oferentes, no se les devolverá la garantía de seriedad de la propuesta, sino hasta tanto haya sido aprobada la Garantía Única de cumplimiento del contrato.

NOTAS:

1. Con la garantía deberá presentarse el Anexo de Condiciones generales correspondiente.
2. El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del Acto Administrativo expedido por la base Naval ARC “Málaga” de la Armada Nacional, en el que se declare el incumplimiento del Proponente respecto de su oferta y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.
3. El documento contentivo del mecanismo de cobertura del riesgo, deberá adjuntarse en ORIGINAL, o en documento que legalmente haga sus veces, con el correspondiente anexo de condiciones generales. En el evento que la garantía haya sido enviada al Contratista por parte de la empresa garante, a través de correo electrónico, se deberá adjuntar adicionalmente a la misma, el anexo de condiciones generales, impresión del correspondiente correo electrónico en el cual se pueda identificar el originador y el destinatario del mensaje. (Concepto 2011089903-001 del 15 de diciembre de 2011 Superfinanciera).

Garantía de Seriedad de la Oferta Emprendimientos y Empresas de Mujeres con Domicilio en el Territorio Nacional.

Con el fin de incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), los oferentes que cumplan con alguno de los requisitos establecidos para denominarse emprendimientos y empresas de mujeres deberán presentar una GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, por **Valor Asegurado: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial.** Vigencia: En el documento que se constituya para tal fin DEBE OBRAR EXPRESAMENTE que la vigencia inicia “... a partir de la presentación de la propuesta y en todo caso

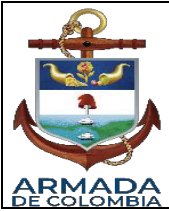
	PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 24 de 153

hasta el momento en que sea aprobada la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.” Por lo anterior, el oferente deberá aportar los documentos que permita evidenciar que se encuentra dentro del marco de alguno de los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.4.2.14 Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), para validar el requisito del numeral 1 y 2 de la norma en mención, deberá presentar con la oferta debidamente diligenciado el Anexo según corresponda con sus respectivos soportes.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: MIPYMES. Con el fin de promover y facilitar la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), cuando el oferente sea una Mipyme deberán presentar una **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**, por **Valor Asegurado: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial**. Vigencia: En el documento que se constituya para tal fin DEBE OBRAR EXPRESAMENTE que la vigencia inicia “... a partir de la presentación de la propuesta y en todo caso hasta el momento en que sea aprobada la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.” Por lo anterior, el oferente deberá aportar los documentos que permita acreditar su calidad de Mipyme diligenciando el Anexo “J”. Tomador / Afianzado: La garantía deberá ser tomada por la persona natural o jurídica que se presenta al proceso. Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes de acuerdo dispone el Decreto 1082 de 2015, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales o jurídicas que la componen en la Unión Temporal y su porcentaje de participación. Al oferente se le hará efectiva la Garantía de Seriedad de la propuesta en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.19. “Efectividad de las garantías” del Decreto 1082 de 2015. El pago de la garantía, cuando esta exigible, tiene el carácter de sanción moratoria por incumplimiento del ofrecimiento presentado por el adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la entidad, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se hayan causado o se lleguen a causar. Lo anterior de conformidad con el artículo 1600 del Código Civil, bajo el entendido que la sanción se establece en calidad de apremio al oferente incumplido, independiente del cumplimiento de la obligación de suscribir el contrato y de la indemnización compensatoria de aquella. Por lo anterior, sin menoscabo de las acciones conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados, en estos eventos, la Entidad podrá adjudicar el contrato al oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad, para lo cual expedirá una resolución motivada. NOTAS: 1. El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del Acto Administrativo expedido por la BASE NAVAL No. 2 ARC “MALAGA” en el que se declare el incumplimiento del Proponente respecto de su oferta y se pagará el valor total al mismo beneficiario en los términos previstos por la Ley. 2. El documento contentivo del mecanismo de cobertura del riesgo, deberá adjuntarse a la oferta (el original) 3. Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 “Garantía del oferente plural” del Decreto 1082/15, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales o jurídicas que la componen y de proceder su porcentaje de participación. 4. De conformidad con el artículo 5º de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, parágrafo tercero por medio del cual se modificó el artículo 5º de la Ley 1150 de 2017, el participante debe tener en cuenta que la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. del Decreto 1082 de 2015. INCORPORACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, los oferentes que cumplan con alguno de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 ídem deberán presentar una **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**, por **Valor Asegurado: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial**. Vigencia: En el documento que se constituya para tal fin DEBE OBRAR EXPRESAMENTE que la vigencia inicia “... a partir de la presentación de la propuesta y en todo caso hasta el momento en que sea aprobada la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.” Por lo anterior, el oferente deberá aportar los documentos que permita evidenciar que se encuentra dentro del marco de alguno de los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.4.2.6. DEFINICIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES: De conformidad con lo estipulado en el parágrafo 2 del artículo 50 de Ley 789 de 2002 modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para acreditar el cumplimiento del presente requisito, el oferente deberá presentar la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.

	PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 25 de 153

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

PLANILLA DE APORTES: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988, para acreditar el cumplimiento del presente requisito, el oferente deberá presentar las siguientes certificaciones:

- Persona natural: se acreditará con la planilla integral de liquidación de aportes (PILA) del último mes.
- Persona natural con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo y/o el revisor fiscal o contador público y planilla integral de liquidación de aportes (PILA) del último mes.
- Persona natural con establecimiento de comercio sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, planilla integral de liquidación de aportes (PILA), correspondiente al último mes.
- Persona jurídica con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso y la planilla integral de liquidación de aportes (PILA) del último mes.
- Persona jurídica sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla integral de liquidación de aportes (PILA) del último mes.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: La administración pública es el ámbito natural para la adopción de medidas para la lucha contra la corrupción, en tal virtud el oferente debe allegar el formato firmado.

FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA; del Representante Legal o de quien firma la propuesta, de conformidad con lo señalado en el Decreto 4969 del 23 de diciembre de 2009.

CERTIFICADO EXPRESO DE MULTAS Y SANCIONES; Certificación expresa de multas y sanciones impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores al cierre del proceso, lo cual podrá ser verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.

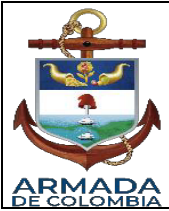
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES; para contratar con el estado de acuerdo con la Ley 80 /93, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

TENER SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA (Aplica para varones menores de 50 años y para personas que no se encuentren en la situación descrita en la sentencia T-476/14 del 9 de Julio de 2014) del Representante Legal o de quien firma la propuesta, acuerdo literal d) del artículo 36 de la Ley 48 de 1993. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. En todo caso la Base Naval ARC “Málaga” se reserva el derecho de verificar directamente dicha información.

4.1.4 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES La BASE NAVAL No 2 ARC “MÁLAGA”, verificará la capacidad jurídica de conformidad con la información consignada en el RUP con corte a 31 de diciembre de 2025 o el último que esté obligado a reportar debidamente actualizado. Por lo anterior, todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación deberán estar inscritos en el registro único de proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico respecto a las multas y sanciones de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

Cuando se renueve o actualice el registro único de proponentes la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE QUIEN FIRMA LA PROPUESTA. Se allegaran los certificados de antecedentes penales expedidos por la Policía Nacional de Colombia los cuales deberán tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario

	PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 26 de 153

anteriores a la fecha de presentación de la propuesta (<https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>).

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE QUIEN FIRMA LA PROPUESTA. Se allegarán los certificados de antecedentes expedidos por la Procuraduría General de la Nación los cuales deberán tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta (<https://www.procuraduria.gov.co/CertWEB/Certificado.aspx?tpo=2>).

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE QUIEN FIRMA LA PROPUESTA. Se allegarán los certificados de antecedentes expedidos por la Contraloría General de la Nación los cuales deberán tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta (<https://www.contraloria.gov.co/web/guest/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>).

CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE QUIEN FIRMA LA PROPUESTA. Se allegarán los certificados de antecedentes expedidos por la Policía Nacional de Colombia los cuales deberán tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx).

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR: Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelanta a través de la plataforma SECOP II , el Proponente debe manifestar su interés mediante el módulo correspondiente al que se presenta, de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II, por lo cual no se requerirá un documento adicional.

CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM. proponente deberá allegar certificación o verificación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del representante legal o de quien firma la propuesta, expedida por la entidad competente, con el fin de verificar que no se encuentre reportado en dicho registro, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

5. VERIFICACIÓN TÉCNICA:

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la Base Naval ARC “Málaga”, el Comité Asesor Evaluador Técnico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en el anexo técnico del proceso, manifestaciones y soportes, las condiciones mínimas, excluyentes son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta.

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Esta labor de verificación del anexo técnico será realizada por el Comité Técnico designado para tal efecto, por el ordenador del gasto, debiéndose ceñir exclusivamente a las reglas establecida en el pliego de condiciones, verificación que conducirá a determinar si el oferente cumple con las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el proceso de contratación.

Parágrafo 1: Los oferentes deberán acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas desde el momento de la presentación de la oferta.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA:

En acatamiento del mandato contenido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, LIBRO 2 “RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL”, PARTE 2 “REGLAMENTACIONES”, TITULO 1 “CONTRATACION ESTATAL”, CAPITULO 1 “SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA”, SECCION 2 “ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACION”, SUBSECCION 2 “SELECCION” artículo 2.2.1.1.2.2.2. “Ofrecimiento más favorable”, así:

- a) **EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: (PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS CON DOMICILIO EN COLOMBIA)**

Para efectos de acreditar la experiencia los oferentes deberán aportar el Registro Único de Proponentes (RUP) con la información actualizada, renovada y en firme, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015; este deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Los proponentes deben registrar en el RUP los contratos que hayan celebrado para prestar los bienes y servicios que pretenden ofrecer a las Entidades Estatales, identificando los bienes, obras y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresar el valor del contrato respectivo en SMMLV. El registro debe contener la experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación en proponentes plurales. Esta experiencia se obtiene con contratantes públicos, privados, nacionales o extranjeros.

La Base Naval No 2 ARC” Málaga” verificará en el Registro Único de Proponentes, que el oferente haya suscrito y ejecutado hasta tres (03) contratos, cuya sumatoria den un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado al presente proceso de contratación expresado en SMLMV, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso. Los contratos aportados deberán encontrarse debidamente registrados en el RUP y clasificados conforme al Clasificador de Bienes y Servicios de conformidad al Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, clasificación que para el presente proceso acuerdo al objeto deberá cumplir con cualquiera de los siguientes niveles:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
27111500	27	11	15	HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27111600	27	11	16	HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27111700	27	11	17	LLAVES INGLESAS Y GUIAS
27111800	27	11	18	HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27111900	27	11	19	HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27112000	27	11	20	HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERIA, AGRICULTURA Y FORESTACION
27112100	27	11	21	HERRAMIENTAS DE SUJECION Y FIJACION
27112200	27	11	22	HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERIA Y CONCRETO
27112300	27	11	23	HERRAMIENTAS DE MARCAR
27112400	27	11	24	HERRAMIENTAS DE INSERCION Y AJUSTE
27112500	27	11	25	HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27112600	27	11	26	HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27112700	27	11	27	HERRAMIENTAS MECANICAS
27112800	27	11	28	CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27112900	27	11	29	HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
27113000	27	11	30	CEPILLOS
27113100	27	11	31	HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
27113200	27	11	32	JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27113300	27	11	33	HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISION

El oferente deberá en el **ANEXO DE CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA** indicar en que página y número consecutivo de contrato del su RUP que está acreditando su experiencia. En caso de no indicar la localización del contrato en el RUP, la entidad no se hace responsable a la inducción de error por el mismo contratista.

EN CERTIFICACIONES:

El proponente deberá acreditar su experiencia con **HASTA MÁXIMO TRES (03) CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA O COPIA DE CONTRATOS TOTALMENTE EJECUTADOS (CON ANEXO TÉCNICO), ADEMÁS DE ESTO, ADJUNTANDO LA CORRESPONDIENTE FACTURA DE VENTA O ACTA DE LIQUIDACIÓN (CON ANEXO TÉCNICO),** CON PERSONAS JURÍDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA O PRIVADA O PERSONAS NATURALES, RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO, **CUYO VALOR EN CONJUNTO EQUIVALGA MÍNIMO AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL PREVISTO PARA EL MISMO** expresado en SMMLV y anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, aplican en caso que el comité evaluador requiera verificar la información, toda vez que para esta modalidad la verificación de experiencia se efectuará a través del Registro Único de Proponentes.

Las certificaciones deben contener como mínimo:

- Nombre de la entidad contratante, en el evento de contratos con empresas privadas, deberá adjuntar copia de la facturación.
- NIT
- Contratista y NIT
- Objeto y Valor del contrato
- Número del contrato si es entidad publica
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación

b) PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio y sin sucursal en Colombia, la Base Naval ARC “Málaga” verificará que el oferente haya suscrito y ejecutado en su totalidad, contratos con entidades públicas o privadas y con antelación a la fecha de cierre del presente proceso, así mismo que durante su desarrollo no se causó ningún tipo de sanción o multa por incumplimiento del contratista, ni se hizo efectiva la póliza única de garantía.

Para lo anterior el proponente deberá acreditar como experiencia máximo DOS (02) contratos presentando las correspondientes certificaciones que evidencien que el objeto está enmarcado en el **SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS DE TALLER Y EQUIPOS INDUSTRIALES**, cuya sumatoria del valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial previsto para el presente proceso y estos deben contar con **clasificación de los bienes y servicios en el tercer nivel**, de conformidad con el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, clasificación que para el presente proceso acuerdo al objeto deberá cumplir con al menos **tres (3) CÓDIGOS** de los que se relacionan a continuación:

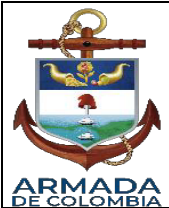
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
27111500	27	11	15	HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGAZADO Y PUNZONES
27111600	27	11	16	HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27111700	27	11	17	LLAVES INGLESAS Y GUIAS
27111800	27	11	18	HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27111900	27	11	19	HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27112000	27	11	20	HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERIA, AGRICULTURA Y FORESTACION
27112100	27	11	21	HERRAMIENTAS DE SUJECION Y FIJACION
27112200	27	11	22	HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERIA Y CONCRETO
27112300	27	11	23	HERRAMIENTAS DE MARCAR
27112400	27	11	24	HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27112500	27	11	25	HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27112600	27	11	26	HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27112700	27	11	27	HERRAMIENTAS MECANICAS
27112800	27	11	28	CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27112900	27	11	29	HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
27113000	27	11	30	CEPILLOS
27113100	27	11	31	HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
27113200	27	11	32	JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27113300	27	11	33	HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISION

c) SI EL OFERENTE SE PRESENTA COMO UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO O PROMESA DE SOCIEDAD O CUALQUIER OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN, la experiencia del oferente plural (Unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. (Agencia Nacional de Compras, 2016).

NOTAS:

- Para el caso de los consorcios y uniones temporales, todos sus miembros, trátase de personas naturales o jurídicas, deberán estar inscritos en el Registro Único de proponentes de la Cámara de Comercio y todos sus miembros deberán cumplir con el código de clasificación solicitado en el presente pliego de condiciones.

	PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 29 de 153

- Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes en los años anteriores a la fecha de cierre del proceso. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.
- Si el contrato a certificar corresponde a un acuerdo suscrito con la BASE NAVAL ARC “MÁLAGA”, deberá indicar el número y el año de suscripción del contrato con el fin de efectuar la verificación respectiva.
- No se aceptan auto certificaciones de contratos ejecutados para terceros.
- En caso de relacionarse más de tres (03) contratos, la Administración para salvaguardar los principios de transparencia, lealtad e igualdad, evaluará SÓLO los tres (03) primeros en el orden en que aparezcan relacionados en la propuesta acuerdo diligenciamiento en el ANEXO DE CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA.
- Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.
- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor del contrato o contratos celebrados en moneda distinta al peso colombiano, será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

d) CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN (REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 8 del Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales o jurídicas nacionales que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP). Para tal efecto el proponente deberá presentar el documento correspondiente expedido por la Cámara de comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario de anterioridad respecto de la fecha límite de presentación de propuestas, en el cual conste su inscripción en el Registro Único de proponentes.

El certificado del RUP debe contener: a) los bienes, obras y servicios para los cuales está inscrito el proponente de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios; b) los requisitos e indicadores a los que se refiere el Decreto 1082 de 2015; c) La información relativa a contratos, multas, sanciones e inhabilidades, y d) La información histórica de experiencia que el proponente a inscrito en el RUP.

NOTA:

- a. La inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme para el momento de la adjudicación.
- b. Cuando se renueve o actualice el registro único de proponentes, la información que ha sido objeto de modificación continuara vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme.
- c. Cuando el proponente sea un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, para la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad, todos los miembros deberán acreditar la inscripción y clasificación exigida en el RUP.

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST):

En atención a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, especialmente, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Artículo 2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores, y en concordancia con lo ordenado en la Resolución No. 0312 de 2019 y Circulares No. 0093 de 2023 y 015 de 2024 expedidas

por el Ministerio de Trabajo, el oferente individual o plural (cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio), deberá allegar acreditación del requisito de política de seguridad y salud en el trabajo mediante el reporte arrojado por LA PLATAFORMA DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES <https://sgrl.mintrabajo.gov.co> donde se verifique un valor estándar mínimo de calificación del 85%.

NOTA 1: De conformidad al parágrafo 2 del artículo 2 de la resolución No. 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, NO están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Labores de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015.

NOTA 2: Para los proponentes extranjeros sin domicilio en Colombia, en razón a que sus oficinas y/o plantas laborales no están regidas por la normatividad colombiana, no les será exigible este requisito.

El oferente debe aportar **certificación de cumplimiento por la ARL de SST**, VIGENTE.

VERIFICACIÓN FINANCIERA:

La capacidad financiera de los proponentes se verificará con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), de conformidad con lo señalado en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 19 de 2012 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

El proponente presentará con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia. Este certificado será expedido como mínimo dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha del cierre del proceso y debe estar renovado y en firme, con información con corte 31 de diciembre de 2025.

Los aspectos financieros aquí exigidos, se verificarán exclusivamente con la información que se encuentre en el Registro Único de Proponentes vigente. Cuando la BASE NAVAL No 2 ARC “MÁLAGA” en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias. No se aceptarán observaciones de proponentes relacionadas con la fecha de corte de las cifras financieras, que difieran de las certificadas por el Registro Único de Proponentes

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la BASE NAVAL No 2 “ARC” MÁLAGA, el Comité Asesor Evaluador económico - financiero emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en el anexo técnico del proceso, manifestaciones y soportes, las condiciones mínimas, son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta.

INDICADORES FINANCIEROS: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 numeral 3 “Capacidad Financiera” numeral 4 “Capacidad Organizacional” y artículo 2.2.1.1.1.6.4 “*Capacidad Residual*” del Decreto 1082 de 2015, se realizará la verificación de los siguientes indicadores: El informe financiero no tiene ponderación alguna; se trata del estudio que realizó la BASE NAVAL ARC Málaga para verificar la capacidad financiera, se tendrán en cuenta las razones financieras así:

CAPACIDAD FINANCIERA *Los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del oferente:*

INDICADOR	SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIETARIA - SIIS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	RESULTADOS
LIQUIDEZ - IL	1.60	HABILITAR MAYOR O IGUAL
ENDEUDAMIENTO - E	60%	HABILITA MENOR IGUAL
RAZONES FINANCIERAS - RAZONES DE COBERTURA - CI	1,8	HABILITA MAYOR O IGUAL
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO - ROE	12%	HABILITA MAYOR O IGUAL

RENTABILIDAD DEL ACTIVO - ROI	8%	HABILITA MAYOR O IGUAL
CAPITAL DE TRABAJO - KW	80%	HABILITA MAYOR O IGUAL

A.1 ÍNDICE DE LIQUIDEZ: (Activo corriente sobre pasivo corriente), Mide el número de unidades monetarias de inversión a corto plazo por cada unidad de financiamiento a corto plazo contraído.
Convenciones

IL = Índice de Liquidez
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente
%O = Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n

Oferentes que se presenten individualmente:

$$IL = AC/PC$$

Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal:

$$IL = \frac{(AC1 * \%O1) + (AC2 * \%O) + (ACn * \%On)}{(PC1 * \%O1) + (PC2 * \%O2) + (PCn * \%On)}$$

ANÁLISIS DE RESULTADO:

IL = AC/PC	mayor o igual al 1,60%	Habilita
	menor al 1,60%	No habilita

Al dividir el activo corriente entre el pasivo corriente, sabremos cuantos activos corrientes tendremos para cubrir o respaldar esos pasivos exigibles a corto plazo.

A.1.2 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: (Pasivo Total sobre Activo Total) Mide la proporción de la Inversión de la empresa que ha sido financiada por deuda.

Convenciones

E = Endeudamiento
PT = Pasivo Total
AT= Activo Total
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n

Oferentes que se presenten individualmente:

$$E = PT / AT*100$$

Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal:

$$E = \frac{(PT1 * \%O1) + (PT2 * \%O2) + (PTn * \%On)}{(AT1 * \%O1) + (AT2 * \%O2) + (ATn * \%On)}$$

ANÁLISIS DE RESULTADO

Endeudamiento inferior o igual a 60%	Habilita
Superior al 60%	No habilita

A.1.3. RAZONES FINANCIERAS - RAZONES DE COBERTURA: Mide la capacidad de la empresa para hacer pagos contractuales de intereses. Cuanto mayor es su valor, mayor es la capacidad de cobertura y pago de intereses.

Convenciones

CI = Cobertura de Intereses

UO = Utilidad Operacional
GI = Gasto intereses
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

Oferentes que se presenten individualmente:

CI: UO/GI

Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal:

$$CI = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2 * \%O) + (UOn * \%On)}{(GI1 * \%O1) + (GI2 * \%O2) + (GIn * \%On)}$$

ANÁLISIS DE RESULTADO

CI: UO/GI	CI mayor o igual a 1,80%	Habilita
	CI menor al 1,80%	No habilita

A.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
(ACUERDO DECRETO 1082 ART. 2.2.1.1.1.5.3 NUMERAL 4.)

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado.

A.2.1 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Mide la rentabilidad que están obteniendo los inversionistas.

CONVENCIONES:

ROE = Por sus siglas en Inglés Returnon Equity o Rentabilidad sobre el Patrimonio
UO = Utilidad Operacional
PAT = Patrimonio
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

Oferentes que se presenten individualmente:

ROE = UO/Pat *100

Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal:

$$ROE = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2*\%O2) + (UOn * \%On)}{(PAT1 * \%O1) + (PAT2 * \%O2)+ (PAT n* \%On)}$$

ANÁLISIS DE RESULTADO

Si el indicador ROE es igual o superior al 12%	Habilita
Si el indicador ROE es inferior al 12%	No habilita

A.2.2 CAPITAL DE TRABAJO= (Activo Corriente - Pasivo Corriente)

Determina los recursos financieros con que dispone una empresa para operar sin sobresaltos y de forma eficiente.

Convenciones

AC = Activo Corriente
PC = Pasivo corriente
CT = Capital de trabajo
%O = Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

- Oferentes que se presenten individualmente:

Capital de Trabajo = (AC – PC)

Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación

CT = (AC1*%O1) + (AC2*%O2)+ (ACn*%On) – (PC1*%O1) + (PC2*%O2)+ (PCn*%On)

Análisis del Resultado

Si el indicador CT es igual o superior al 80% del valor del presupuesto oficial	Habilita
Si el indicador CT es inferior al 80% del valor del presupuesto oficial	No Habilita

A.2.3 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad operacional dividida por el activo total

Mide el rendimiento que se está obteniendo sobre la Inversión.

CONVENCIONES:

ROI = Por sus siglas en Inglés Returnon Investment o Rentabilidad sobre el Activo
UO = Utilidad Operacional
AT= Activo Total
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

Oferentes que se presenten individualmente:

ROI = UO/AT*100

Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal:

ROI = (UO1 * %O1) + (UO2*%O2) + (UOn * %On)
(AT1 * %O1) + (AT2 * %O2) + (AT n* %On)

ANÁLISIS DE RESULTADO.

Si el indicador ROI es igual o superior al 8%	Habilita
Si el indicador ROI es inferior al 8%	No habilita

Estos indicadores fueron estructurados acuerdo a al análisis de la información que las empresas reportan ante la Superintendencia de Sociedades mediante el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS con corte a 31 de diciembre de 2024, que corresponde a las empresas comerciales de los sectores económicos que componen el sector real de la economía Colombiana y sus respectivas regiones, para la formulación de políticas que realiza la Superintendencia de Sociedades en su página <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/> #/massivereports para lo cual se tomó una muestra de 421 empresas, cuyas actividades económicas corresponden a Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. (no clasificados previamente) CIIU 4659. Lo anterior en aras de asegurar la transparencia y pluralidad de oferentes, con el fin de satisfacer la necesidad de la Base Naval No. 2 ARC “Málaga” de contratar un oferente con capacidad financiera sólida que garanticen la ejecución y entrega de los bienes y/o servicios requeridos.

OTROS DOCUMENTOS FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

- **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**, expedido por la Junta Central de Contadores, del Contador Público o del Revisor Fiscal, que firme los estados financieros, con fecha de expedición no superior a tres (03) meses a la fecha de cierre de la solicitud.

	PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 34 de 153

- **FORMATO DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES** o CONTRATISTA Sistema de Información Integral Financiera “SIIF”, acuerdo Anexo.
- **FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO Y/O REVISOR FISCAL.**
- **FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT):** Con el fin de verificar el Régimen Tributario a que corresponde. Para el caso de consorcios o uniones temporales, deberán presentarlo individualmente y en caso que les sea adjudicado el contrato al momento de la suscripción del mismo.
- **CERTIFICACIÓN BANCARIA:** Los proponentes nacionales y extranjeros, para efectos del pago del contrato por parte del MINISTERIO, deberán adjuntar original de certificación bancaria, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días calendario. (No aplica para consorcio o unión temporal). En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes. En caso que un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura sea adjudicatario del proceso de selección, la certificación bancaria podrá corresponder a uno o varios de los integrantes, pero NO al proponente plural. Así mismo, deberá aportar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se evidencie la forma de facturación, el beneficiario y la cuenta bancaria en la que se efectuarán los pagos.

NOTAS:

- Si el proponente no presenta gastos por intereses financieros queda **HABILITADO**.
- En caso de faltar alguno de los documentos previstos en los numerales anteriores de esta sección, podrán ser requeridos por Entidad, dentro del plazo perentorio, que, en comunicación dirigida al oferente, fije para tal fin, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007.
- La totalidad de los soportes financieros y económicos se deben presentar sin tachaduras borrones, raspaduras o enmiendas, que hagan dudar de las condiciones de la oferta, especialmente en precios, plazo y fecha, debidamente foliados y con índice de contenido.

Para la verificación financiera de los consorcios o Uniones Temporales cada uno de los integrantes deberá aportar de forma individual los Estados Financieros solicitados. El estudio de la capacidad financiera será proporcional a la participación de cada uno de sus integrantes.

4.2 FACTORES DE PONDERACIÓN TÉCNICA.

Este factor se calificará a partir de la documentación aportada en la forma exigida en los pliegos de condiciones. Dentro de este factor, se asignará un puntaje a cada proponente, teniendo como puntaje máximo 30 puntos y siendo aproximadamente, y su ponderación corresponderá a lo siguiente:

PONDERACIÓN TÉCNICA			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN		PUNTAJE
1	Equipo completo de soldadura industrial tipo MIG/MAG para acero estructural, compuesto por una máquina de soldadura industrial de 250 a 300 amperios de salida nominal, alimentación monofásica o bifásica 220 V, ciclo de trabajo mínimo del 60 % a 250 A, sistema de alimentación de alambre continuo con control de voltaje y velocidad de alambre, compatible con alambres sólidos ER70S-6 de 0.9 mm, 1.0 mm y 1.2 mm, equipada con antorcha MIG industrial refrigerada por aire de 3 a 4 metros, pinza de masa de alta capacidad, cableado de potencia y alimentador interno de alambre, destinada a la soldadura de aceros estructurales navales mediante proceso GMAW (Gas Metal Arc Welding); adicionalmente el sistema debe incluir conjunto de suministro de gas protector compuesto por cilindro de mezcla Argón/CO ₂ 80/20 de capacidad industrial, regulador de presión con doble manómetro para control de presión y caudal,		20 PUNTOS

	mangueras de gas de alta presión, acoples y carro porta cilindro metálico, así mismo consumibles de soldadura conformados por rollos de alambre sólido ER70S-6 de 15 kg calibre 0.9-1.2 mm, puntas de contacto de cobre, difusores de gas, boquillas de antorcha MIG y agente antisalpicadura, igualmente herramientas para preparación y acabado del material tales como esmeril angular industrial de 7 pulgadas mínimo 2.200 W de potencia, discos de desbaste para acero, discos flap para acabado, cepillos metálicos de limpieza, martillo picador de escoria, prensas tipo C de fijación, escuadras magnéticas de alineación y mesa metálica de soldadura, complementado con elementos de protección personal para soldadura compuestos por careta electrónica con filtro de oscurecimiento automático DIN 9-13, guantes de cuero tipo soldador, delantal de cuero resistente a altas temperaturas, mangas protectoras y botas de seguridad industrial.		
2	Carro portátil de microfiltrado de gasolina tipo sistema de “fuel polishing”, diseñado para realizar procesos de filtrado fino, separación de agua, recirculación y medición del combustible, compuesto por estructura metálica móvil fabricada en acero estructural con tratamiento anticorrosivo y pintura electrostática, montada sobre chasis reforzado con ruedas industriales de alta resistencia y manija ergonómica para fácil desplazamiento, incorporando bomba eléctrica de transferencia para hidrocarburos de aproximadamente ½ HP con alimentación 110-220 V, caudal operativo aproximado entre 10 y 15 galones por minuto (GPM) y cuerpo compatible con gasolina, conectada a un sistema de microfiltrado multietapa compuesto por prefiltro de sedimentos de aproximadamente 30 micrones para retención de partículas gruesas y filtro final de alta eficiencia entre 5 y 10 micrones para microfiltrado de partículas finas, instalados en portafiltros metálicos de alta presión compatibles con combustibles, adicionalmente equipado con separador de agua tipo coalescente para eliminación de humedad y contaminantes líquidos presentes en el combustible, manómetro de presión diferencial para monitoreo del estado y saturación de los elementos filtrantes, así como contador volumétrico mecánico o digital instalado en la línea de descarga con capacidad de medición en galones, apto para combustibles livianos y con registro acumulativo del volumen transferido, permitiendo controlar la cantidad total de galones filtrados o transferidos durante cada operación, complementado con mangueras de succión y descarga para hidrocarburos de ¾” de diámetro con longitud aproximada entre 10 y 15 pies, provistas de válvulas de paso, conexiones rápidas y pistola de transferencia.		10 PUNTOS
TOTAL			30 PUNTOS

NOTA: La asignación de puntajes en la ponderación técnica se realizó de manera proporcional al valor económico y relevancia operativa de los elementos objeto de evaluación técnica dentro del presente proceso de contratación. En consecuencia, el primer ítem, cuyo valor estimado corresponde aproximadamente al 6% del presupuesto oficial del proceso, tendrá una asignación de veinte (20) puntos; mientras que el segundo ítem, cuyo valor corresponde aproximadamente al 3% del presupuesto oficial, tendrá una asignación de diez (10) puntos. Los dos ítems objeto de ponderación técnica representan en conjunto aproximadamente el 9% del presupuesto oficial del proceso.

VERIFICACIÓN ECONÓMICA:

La evaluación económica se realizará de manera independiente por grupos y tendrá por objeto determinar la oferta más favorable para la Entidad, verificando el cumplimiento de los requisitos económicos establecidos en el presente proceso, la coherencia de los valores ofertados frente al estudio de mercado y la sostenibilidad financiera de la propuesta.

Para efectos de evaluación, se tendrán en cuenta los valores totales ofertados antes de IVA, con el fin de garantizar igualdad de condiciones entre los oferentes, independientemente de su régimen tributario. No obstante, para la ejecución contractual y verificación presupuestal, se considerará el valor total de la oferta incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

PONDERACIÓN ECONÓMICA (MENOR PRECIO)

FACTORES ECONÓMICOS DE PONDERACIÓN	PUNTOS
Precio: El valor de la propuesta tendrá un puntaje máximo SETENTA (70) puntos, el cual será otorgado a la propuesta que ofrezca el menor valor total antes de IVA y las demás serán evaluadas proporcionalmente, aplicando la siguiente fórmula: Puntaje Precio = (O.M.P.T X 70) / O.A.E.P.T Dónde: O.M.P.T. = Oferta Menor Precio Total O.A.E.P.T. = Oferta a Evaluar Precio Total	70

El proponente debe subir su propuesta y documentos que hacen parte del proceso a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública **-SECOP II- en línea electrónicamente**, incluyendo los documentos requeridos en el pliego de condiciones, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente y demás preceptos legales.

NOTAS ACLARATORIAS:

- Las ofertas se evaluarán sobre el valor incluido IVA.
- Si el valor del ítem (incluido IVA) supera el valor promedio de acuerdo al estudio de mercado por ítem, será rechazada.
- La evaluación económica se surtirá sobre el valor total de la propuesta económica, el oferente entiende y acepta que de estimarlo la Entidad adjudicará hasta por la totalidad del presupuesto oficial asignado al proceso.
- El oferente deberá diligenciar todas y cada una de las casillas de la propuesta económica.

Las demás propuestas tendrán como puntaje el calculado proporcionalmente de acuerdo con la fórmula que antecede.

OFERTA ECONÓMICA: En la elaboración de la propuesta económica, el oferente deberá incluir la totalidad de costos directos e indirectos requeridos para la ejecución del contrato, tales como impuestos, tasas, contribuciones, transporte, cargue, descargue, seguros, garantías, utilidades y demás erogaciones a que haya lugar, entendiéndose incluidos dentro del valor ofertado.

La evaluación económica se efectuará sobre el valor total de la oferta antes de IVA, con el propósito de garantizar igualdad de condiciones entre oferentes pertenecientes a diferentes regímenes tributarios. No obstante, para efectos presupuestales, de adjudicación y ejecución contractual, se verificará que el valor total incluido IVA no exceda el presupuesto oficial asignado para el proceso.

La Entidad verificará el cumplimiento de los requisitos económicos exigidos en el anexo de propuesta económica y realizará la revisión aritmética correspondiente. En caso de presentarse discrepancias entre valores unitarios y valores totales, prevalecerán los valores unitarios, efectuándose las correcciones aritméticas a que haya lugar por parte del comité evaluador.

Los oferentes **DEBEN CONSIGNAR EL VALOR TOTAL DE SU OFERTA EN LA LÍNEA DEL PLIEGO ELECTRÓNICO “LISTA DE PRECIOS”**, así como detallar el valor de cada ítem en el **ANEXO ECONÓMICO**, uno y otro valor deben coincidir por tratarse de una sola oferta, sin embargo, es posible que se presenten discrepancias entre el valor total consignado en la plataforma y el valor total consignado en el anexo económico, caso en el cual prevalecerá el valor total resultante de la suma de **los valores unitarios del anexo económico aportado**.

Las ofertas que superen el presupuesto oficial del proceso o los valores de referencia determinados en el estudio de mercado para cada ítem podrán ser rechazadas, de conformidad con los principios de economía y selección objetiva. Igualmente, el comité evaluador efectuará análisis y comparación de precios con fundamento en el estudio de mercado que soporta el proceso contractual, con el fin de identificar posibles precios artificialmente bajos, dando aplicación a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

NOTAS:

1. Los oferentes deberán cotizar la totalidad de los ítems requeridos, sin exceder el presupuesto oficial establecido.
2. En caso de que un bien o servicio se encuentre exento de IVA, el oferente deberá indicar expresamente la norma que sustenta dicho beneficio tributario.
3. Todos los valores ofertados deberán presentarse en pesos colombianos y contemplar la totalidad de costos necesarios para la correcta ejecución del contrato.

ERROR ARITMÉTICO.

La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- a. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
- b. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje establecido para la propuesta económica.

VALIDEZ DE LA OFERTA: El oferente deberá indicar la validez de su oferta, la cual no podrá ser inferior a 90 noventa días a partir de la fecha de recepción de propuestas.

DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR: En Colombia existen impuestos a nivel Nacional y Regional. Los impuestos de carácter Nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter Regional son determinados por cada Departamento o Municipio conforme los parámetros fijados por la Ley. El Departamento Administrativo y Financiero de la Base Naval ARC “Málaga”, liquidará los impuestos correspondientes de conformidad con la normatividad vigente a la fecha de la realización de los pagos al contratista seleccionado.

IMPUESTO GENERALES	
DESCRIPCIÓN	TARIFA
RETENCIÓN EN LA FUENTE	2.5 Declarante – 3.5 No Declarante
RETENCIÓN POR IVA	15% del IVA
RETENCIÓN POR ICA	ACUERDO RESOLUCIÓN

IMPUESTOS REGIÓN PACIFICO	
DESCRIPCIÓN	TARIFA
ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DEL VALLE	0,5% -1%
ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	0,5% -1%

IMPUESTO DE TIMBRE (CUANDO APLIQUE): Con relación a lo establecido en el Decreto Ley 175 del 14 de febrero de 2025 *“por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar”* que en su artículo 8 modifica el parágrafo 2 del artículo 519 del estatuto tributario, incrementando la tarifa del impuesto al timbre al 1%, se deberá por parte del Contratista que se encuentre obligado dentro de lo fundamentado en el Decreto ley, aportar los soportes de pago correspondientes al impuesto por el valor total del contrato si aplicara el caso.

El soporte del pago del impuesto, deberá ser anexado a la documentación en el trámite del primer paquete de pago radicado ante la División Financiera de la Unidad, esto es por tratarse de la suscripción de contratos con cuantía determinada.

El contratista deberá efectuar el pago del impuesto de timbre mediante el sistema PSE, del Banco Agrario, al que podrá acceder con el siguiente link: <https://www.psepagos.co/PSEHostingUI/ShowTicketOffice.aspx?ID=13299> donde se despliega la siguiente ventana:



DTN - RECAUDO IMPUESTO TIMBRE 0175 DE 2025

[Inicio](#) > [formulario](#)

menu

PUNTO VIRTUAL BANCO AGRARIO

RECOMENDACIONES DE USO





















INFORMACIÓN DE PAGO

*Validación :

*Valor de la Contribución :

*CC o NIT :

*Correo Electrónico :

*Nombre y Apellido :

*Número de Contrato :

*Entidad Contratante :

*Descripción del Pago :

*Código de Portafolio :

*Teléfono de Contacto Celular :

El pago se efectuará utilizando los servicios de ACH Colombia, ya sea realizando el débito desde su cuenta corriente, ahorros o de depósitos electrónicos a través del botón de PSE o tarjeta crédito si tiene el convenio.

Valor de la Contribución: corresponde al valor informado por la unidad administrativa en relación al impuesto calculado, cuya tarifa es 0.5%.

CC O NIT: Se diligencia el NIT o la cedula del Contratista que realiza la consignación (según corresponda).

Correo electrónico: Se debe registrar el correo electrónico de la unidad.

Nombre y apellido: corresponde a la razón social del contratista, sea persona jurídica o natural.

Número del Contrato: Se debe diligenciar el número del contrato que dio lugar la obligación de pago del impuesto de timbre, ejemplo: xxxx-ARC-CBNL02-2025.

Entidad Contratante: se debe relacionar la razón social de la Unidad Administrativa que suscribió el contrato, ejemplo: Base Naval ARC “Málaga”.

Descripción del pago: se debe emitir una descripción detallada de la transferencia, ejemplo: Impuesto de timbre por concepto del contrato No. XXXX-ARC-CBNL02-2026.

Código del portafolio: se debe seleccionar el código 157 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA.

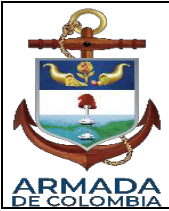
Teléfono de contacto o celular: Se registra el nmero de celular del contratista a efectos de que se requiera una aclaración o información adicional de la transferencia.

Una vez diligenciados todos los campos deben proceder a efectuar el pago, la plataforma del solicitará verificar la información y seleccionar el banco y el tipo de persona asociada vinculada al mismo y remitir el comprobante al momento del primer trámite de pago, como garantía de que el sujeto pasivo ha cumplido con la obligación sustancial.

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del Contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente en el estudio del sector, la Entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

CLÁUSULA DE COMERCIO EXTERIOR POR LA NO CAUSACIÓN DE IVA EN LA NACIONALIZACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

	PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 39 de 153

Para los bienes importados objeto del contrato, el contratista realizará todos los trámites de nacionalización y giros al exterior, obteniendo las Licencias de Importación a su nombre y los demás trámites que se generen ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y/o el Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

Previo al trámite de nacionalización, el contratista remitirá a la Dirección de Comercio Exterior de la Armada Nacional, ubicada en la Carrera 65 No.14-91, Puente Aranda en la ciudad de Bogotá DC., original de la licencia de importación aprobada por parte del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, junto con la copia de la factura de Importación, copia del contrato y autorización escrita del supervisor del contrato avalando los bienes objeto de nacionalización, con la respectiva solicitud de certificado de no causación de IVA, conforme a lo establecido en Estatuto Tributario, artículo 428, los Decretos 695/1983 y 3000/2005, la Ley 1819 del 2016 y el Decreto Único Reglamentario 1625/2016.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de requerirse, el contratista entregará fotocopia de los documentos en los cuales se demuestre que los bienes suministrados están legalmente en Colombia.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista no debe despachar los bienes objeto del contrato a nombre de la Armada Nacional, ni ser consignadas a los depósitos aduaneros de la Armada Nacional.

CALIFICACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se solicita en el proceso se de aplicación a lo dispuesto en el artículo 2do de la Ley 816 de 2003, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, por ende, el puntaje que se aplicara como consecuencia de la protección a la industria nacional, será el establecido en el pliego de condiciones que establezca la (Base Naval No 2 ARC Málaga).

8. CRITERIOS DE DESEMPATE:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.9 “Factores de desempate”, del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 Factores de Desempate. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

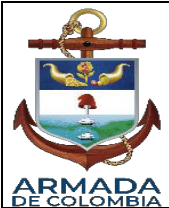
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

Este criterio de desempate se probará con los mismos documentos que se presentan para el puntaje de apoyo a la industria nacional. Para el caso de los Proponentes Plurales, todos los integrantes deberán demostrar el origen nacional de la oferta en las condiciones indicadas en los numerales anteriormente citados.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará diligenciando en **Anexo L** y en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta certificación debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación y en esta deberá verificarse el cumplimiento de los requisitos indicados en el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Igualmente, se preferirá la **propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar**, la cual acreditará con el diligenciamiento del **Anexo L** y de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas **se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar**, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el **Anexo L** Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica), mediante el cual acreditará, bajo la gravedad del juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá probar la condición indicada de

	PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 40 de 153

cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos que avalen el cumplimiento de los requisitos, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, **diligencien el Anexo V – Autorización para el tratamiento de datos personales**, mediante el cual autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el Proponente que acredite en las circunstancias establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en **condición de discapacidad**, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el **Anexo M– Vinculación de personas en condición de discapacidad**. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Si la oferta es presentada por un Proponente Plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

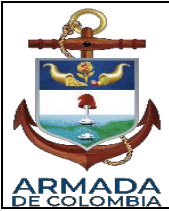
El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la **vinculación en mayor proporción de personas que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia** y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para ello la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el **Anexo O. Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia** (Empleador – Proponente), mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se valdrá la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a la seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que esta sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el **Anexo O. Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia** – (Empleador – Proponente), mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que son personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del Proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, **cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley** diligenciará el **Anexo P – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia** (Trabajador), mediante el cual certifica bajo la gravedad del juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

	PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 41 de 153

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un mayor porcentaje. En el caso de Proponentes Plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, que **por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana**, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento, diligenciará el **Anexo Q**. Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se valdrá aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a la seguridad social en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador en el último año contado a partir de la fecha del cierre del proceso o del tiempo de su constitución cuando esta es inferior a un (1) año.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que los trabajadores pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

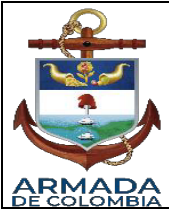
En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el **Anexo Q**. Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana», mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proponente Plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el **Anexo V Autorización para el tratamiento de datos personales, mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de la información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate**.

6. **Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación** para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán el **Anexo R**. Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas), por medio del cual certificarán bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo que el

	PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 42 de 153

representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad del juramento, el **Anexo S**. Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación (personas jurídicas integrante del Proponente Plural), y aportará los documentos de identificación de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el **Anexo X. Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de la información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.**

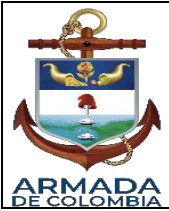
- 7. Preferir la oferta presentada por un Proponente Plural** siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:
- (a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6, de los criterios de desempate del presente Pliego de Condiciones; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciará el **Anexo T**. Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas), mediante el cual certifica, bajo la gravedad del juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, allegando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Proponente Plural.
 - (b) el integrante del Proponente Plural de que trata el anterior literal debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.
 - (c) en relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante persona natural o el representante legal de la persona jurídica de que trata el literal a) lo manifestará diligenciando el **Anexo T** Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración».

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adiciona o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el **Anexo V. Autorización para el tratamiento de datos personales mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.**

- 8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme**, lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En este sentido, el tamaño empresarial se acreditará con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una **cooperativa o asociaciones mutuales** para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la condición de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación

	PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 43 de 153

mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el Proponente Plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, esto es, el tamaño empresarial se acreditará con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el Proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará bajo la gravedad de juramento el **Anexo U**. Pagos realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un Proponente Plural se preferirá a este siempre que:

(a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Proponente Plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del Proponente Plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8;

(b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

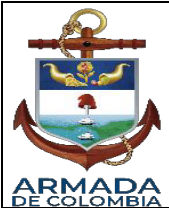
(c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del Proponente Plural, aspecto que será verificado en el RUP, Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil presentado junto con su oferta.

En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la condición de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipyme, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8. Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

- a. La Entidad ordenará a los Proponentes empatados en orden alfabético según el nombre completo de la persona natural, la persona jurídica o el Proponente Plural. En caso de que dos o más proponentes tengan el mismo nombre se colocará primero en el orden a quienes hayan presentado primero en el tiempo sus ofertas. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el 1.

	PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 44 de 153

- b. Seguidamente, la Entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de Proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.
- c. Realizados estos cálculos, la Entidad seleccionará a aquel Proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al Proponente con el mayor número asignado.

NOTAS

- 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.
- 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un Proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.
- 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.
- 4. De acuerdo con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.
- 5. Para efectos de los factores de desempate dispuestos en este numeral, se entiende por experiencia acreditada en la oferta, la sumatoria de los contratos que demuestren la experiencia general de la actividad principal, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA ACREDITAR LOS CRITERIOS DE DESEMPATE SEÑALADOS, DEBERÁ SER PRESENTADA JUNTO CON LA OFERTA, EN TODO CASO, LA NO PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA NO RESTRINGE LA PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE, NI ES CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA. LA OMISIÓN EN LA ACREDITACIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL PRESENTE ACÁPITE NO SERÁ SUBSANABLE POR SER CRITERIO DE DESEMPATE. ADEMÁS DE APORTAR LA DOCUMENTACIÓN MENCIONADA EN CADA UNO DE LOS NUMERALES ANTERIORES, LOS OFERENTES DEBERÁN DILIGENCIAR Y PRESENTAR CON SU OFERTA LOS ANEXOS DEL K AL W, PARA EFECTO DE DEMOSTRAR LOS FACTORES DE DESEMPATE QUE SERÁN APLICADOS AL MOMENTO DE UN EMPATE.

CAPÍTULO IV
DISPOSICIONES GENERALES DEL CONTRATO

4.1 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

El tipo de contrato a celebrar es de **SUMINISTRO DE BIENES**

4.2 FORMA DE PAGO:

La Base Naval ARC “Málaga”, se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en **PAGOS PARCIALES**, una vez recepcionados los bienes a entera satisfacción por parte del SUPERVISOR del contrato, presentación de la Factura Comercial debidamente firmada por el CONTRATISTA, SUPERVISOR y/o el Almacenista, copia de Autorización de Facturación Electrónica, Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, Entrada de los bienes en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato, dentro de los **noventa (90) días** contados a partir de la radicación de los documentos en la División Financiera del Departamento de Administración de la BASE NAVAL ARC “MÁLAGA” y acuerdo a disponibilidad del PAC.

	PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 45 de 153

Para los pagos se deberá presentar **FACTURACIÓN ELECTRÓNICA**, según lo obligado en la Resolución 000165 de noviembre de 2023 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, en concordancia y cumplimiento a la normatividad vigente, acta de recepción suscrita por el supervisor del contrato, la documentación técnica, en caso de bienes cumplimiento cláusula de catalogación OTAN, acta recepción firmada por contratista y supervisor contrato y demás documentos que hagan parte del paquete pago.

La FACTURA ELECTRÓNICA está regulada acuerdo Decreto No. 000358 del 5 de marzo del 2020, y Ley de Crecimiento 2010 de 2019 que modificó algunas disposiciones del Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO PRIMERO: Así mismo el contratista deberá presentar la factura de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. b. Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio. c) Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado. d) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. e) Fecha de su expedición. f) Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados. g) Valor total de la operación. h) El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura. i) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

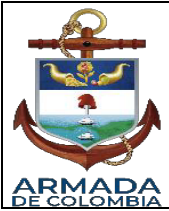
PARÁGRAFO SEGUNDO: Debido a que las entidades públicas realizan la ejecución presupuestal a través del Sistema de Información Financiera (SIIF Nación), y este Sistema se ha parametrizado para enlazar la factura electrónica con el proceso de pago interno, mencionada facturación electrónica deberá cumplir con los requisitos de identificación solicitados por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, para su reconocimiento en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II, de acuerdo con CIRCULAR NO. 20210425341138723 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JOLA-DIEF-DIPRE-13 DEL 19 DE ABRIL DE 2021, que trata de las Instrucciones para recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito, y así poder dar trámite a los pagos establecidos. De igual forma, para el cargue de la FACTURACIÓN ELECTRÓNICA el contratista deberá enviar la información en archivo **PDF** y archivo **XML** al correo electrónico: Siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co con el siguiente ASUNTO: **15-01-04-004;ContratoXXX-ARC-CBNL02-2024;facturascontratosbn2@armada.mil.co** . Dentro de la factura en el aparte de notas u observaciones el contratista debe consignar la siguiente información **#15-01-04-004;ContratoXXX-ARC-CBNL02-2024;facturascontratosbn2@armada.mil.co** .

PARÁGRAFO TERCERO: El contratista frente a sus obligaciones PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF ó pago de autorretención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) allegará certificación expedida por el representante legal o contador o revisor fiscal en que avale lo propio y durante un lapso mínimo de seis (6) meses. Y en tratándose de la afiliación y pago frente al SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (salud, pensión, riesgos profesionales), si bien la consulta se hará en línea por parte de la Entidad, en los registros en la base de datos que determine el Ministerio de Salud y Protección Social para el efecto, como lo ordena el artículo 99 “*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*”, del citado Decreto 2106 de 2019, de presentarse algún tipo de inconveniente con lo propio, se informará al contratista, en atenta solicitud presente las correspondientes certificaciones, así:

- **Persona natural:** se acreditará con la planilla única electrónica de pago del último mes.
- **Persona natural:** con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo o el revisor fiscal o contador público y la planilla única electrónica de pago.
- **Persona natural** con establecimiento de comercio sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla única electrónica de pago de sus aportes correspondientes al último mes.
- **Persona jurídica:** con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.
- **Persona jurídica** sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes.
- **En caso de Empresa Extranjera** (nada del estatuto tributario colombiano), el contratista no se le exige parafiscales, debe tener claro el NIT, razón social, descripción del producto, los elementos que se deben facturar etc.

PARÁGRAFO CUARTO: La Base Naval ARC “Málaga” de la Armada Nacional no se responsabilizará por la demora en el pago si esta fuere causada cuando fuere provocada por el CONTRATISTA, por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite correspondiente por el CONTRATANTE.

PARÁGRAFO QUINTO: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras

	PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 46 de 153

que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.

PARÁGRAFO SEXTO: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse verificadas por el supervisor del contrato/interventor.

4.3 PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato que se suscriba quedará **PERFECCIONADO** acuerdo dispone la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, con las firmas del CONTRATISTA y la Base Naval No 2 ARC “Málaga”. Para su **EJECUCIÓN** se requerirá la constitución de la Garantía Única por parte del CONTRATISTA, aprobación de la misma por parte de la Entidad y expedición del Certificado de Registro Presupuestal.

2.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato, será hasta el **04 DE SEPTIEMBRE 2026** y/o hasta agotar recursos, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. El contratista y el supervisor del contrato deberán establecer dentro de los cinco días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución el cronograma detallado para la entrega de los bienes objeto del contrato el cual hará parte integral del contrato.

NOTA: Una vez perfeccionado y cumplidos los requisitos de ejecución del contrato, el contratista y el supervisor dentro de los cinco días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos antes mencionados, deberán realizar reunión de inicio en el cual tocarán los siguientes temas:

- 1. Alcance del contrato.
- 2. Cronograma de contrato.
- 3. Puntos de control del contrato.
- 4. Criterios de aceptación del contrato.
- 5. Instructivos de trabajo.
- 6. Competencia de los trabajadores.
- 7. Riesgos del contrato.
- 8. Comunicaciones.

Una vez realizada la reunión de ejecución del contrato, el supervisor tendrá ocho (8) días hábiles para hacer entrega de manera formal de la orden de suministro, parcial o total, debidamente firmada, indicando lugar de entrega de los bienes objeto del contrato.

El oferente debe realizar entrega de los bienes solicitados en el término establecido en el numeral 2.4 FORMA DE EJECUCIÓN, y acuerdo orden de suministro firmada enviada por parte del supervisor del contrato, los bienes deberán ser entregados por un representante de la empresa, en presencia del respectivo jefe de Almacén y c/u de los Supervisores del contrato en el horario descrito en el acápite 2.2 Lugar De Entrega o de Ejecución.

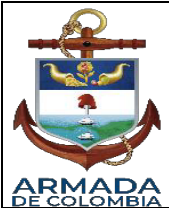
PARÁGRAFO: Sin perjuicio del vencimiento del plazo ejecución, la Base Naval ARC “Málaga” establecerá los plazos para la entrega de los bienes con fecha anterior al vencimiento plazo de ejecución y de acuerdo con el cronograma suscrito, para efectos de verificación de la calidad de estos por parte del supervisor del contrato.

4.5 FORMA DE EJECUCIÓN:

El contrato se ejecutará de acuerdo con la orden de suministro emitida por el supervisor del contrato a través de medios electrónicos de comunicación. El contratista, una vez recibida la orden de suministro, se obliga a efectuar la entrega de los bienes dentro del plazo establecido en cada orden de suministro emitida por el supervisor del contrato en concordancia con los términos establecidos en el cronograma del contrato, contado a partir del recibo de la misma. Los bienes deberán ser entregados por un representante de la empresa, en presencia del respectivo jefe de almacén y/o de los supervisores del contrato, en el horario descrito en el acápite “Lugar de entrega o de ejecución

4.6 LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN

Los bienes adquirir deberán ser entregados, en los lugares indicados a continuación, por parte del contratista a través de un representante debidamente facultado, previa coordinación con el supervisor del contrato:

	PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 47 de 153

ITEM	COMPONENTE	LUGAR	DEPENDENCIA	HORARIO
1	FNP-BNL02 - FSUPA GANPA- GFENP	BASE NAVAL ARC "MÁLAGA" – UBICADO EN BAHÍA MÁLAGA - VALLE DEL CAUCA -	ALMACÉN GENERAL	LUNES A VIERNES DE 07:30AM – 12:00M Y 02:00PM – 0500PM
2	GRUPA-BRIM2- BCAI2- BFLIM22- BIM23 – BIM21- BFLIM24	BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA / DIRECCION CALLE 8 No 3-25 AV PORTUARIA, ANTIGUA ZONA FRANCA B/VENTURA	ALMACÉN GENERAL	LUNES A VIERNES DE 07:30AM – 12:00PM DE 02:00PM – 5:00PM

INFORMACIÓN DE TRANSPORTE IMPORTANTE: Se debe tener en cuenta el lugar geográfico donde se encuentra ubicada la Base Naval ARC “Málaga” antes de presentar propuesta, toda vez que se trata de una unidad de especiales características ubicada a 27 millas náuticas de BUENAVENTURA y el único medio de ingreso a la unidad es de forma Marítima como se puede ver en la línea roja anteriormente demarcada en el mapa. La Armada Nacional **NO** brindará transporte para uso exclusivo de contratistas.

Los bienes deberán ser entregados en presencia del respectivo jefe de Almacén y c/u de los Supervisores del contrato en el horario descrito anteriormente.

4.7 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

De acuerdo con lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, *por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional*, LIBRO 2 “RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL”, PARTE 2 “REGLAMENTACIONES”, TITULO 1 “CONTRATACIÓN ESTATAL”, CAPITULO 1 “SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA”, SECCIÓN 2 “ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACIÓN”, SUBSECCIÓN 1 “PLANEACIÓN”, artículos 2.2.1.1.2.1.1. “ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS”, numeral 6 y 2.2.1.1.2.1.3. “PLIEGOS DE CONDICIONES”, numeral 8 y el deber de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar de que tratan los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la “Ecuación contractua” y “Equilibrio económico”, se estiman como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, razón por la cual, en el Anexo de Matriz de Riesgo del presente pliego de condiciones, se indican los riesgos previsibles, identificables y cuantificable en condiciones normales.

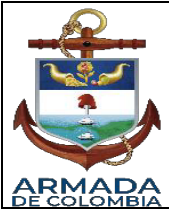
4.8.1 GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:

Una vez firmado en el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, el CONTRATISTA constituirá y subirá a la plataforma del SECOP II (<https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>) una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, TITULO III “Garantías”, la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL- BASE NAVAL ARC “MÁLAGA”**, NIT 800.141.658-2, la cual contendrá los siguientes amparos:

AMPARO	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Deberán garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de las multas, la cláusula penal pecuniaria y las demás sanciones que se le impongan.	30%	Plazo de ejecución del contrato.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Deberán garantizar la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes entregados.	30%	Plazo de ejecución del contrato y (01) un año más.

NOTAS:

- Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto 1082 del 2015.
- Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, podrán otorgar como garantías, cartas de crédito stand by expedidas en el exterior o cualquier otro mecanismo contemplado en el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública.

	PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 48 de 153

- Con la garantía se debe adjuntar el anexo de condiciones generales correspondientes.

4.9 EROGACIONES TRIBUTARIAS

Todas las erogaciones Tributarias que deban cancelarse con ocasión de la celebración del contrato, así como la constitución de pólizas y/o garantías entre otras erogaciones, será a cargo exclusivamente del CONTRATISTA.

4.10 CESIÓN Y SUBCONTRATOS

El contratista no podrá ceder total ni parcialmente el contrato, sin previo consentimiento escrito de la Base Naval No 2 ARC “Málaga”, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la cesión.

En caso de que el CONTRATISTA, decida efectuar una cesión y/o pignoración de derechos económicos, deberá solicitar su aceptación y notificación por parte de la Base Naval No 2 ARC “Málaga”, para lo cual deberá anexar como mínimo, los siguientes documentos: **1)** Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacionen todas las condiciones pactadas para realizar la operación, en forma explícita, y en especial lo siguiente: **a)** valor de la cesión, condiciones financieras, modificaciones y/o exigencias que en materia financiera y administrativa se generarían con ocasión de la cesión. **b)** Señalar si la cesión corresponde al contrato principal y/o sus adicionales. **c)** Aceptación del cesionario de los descuentos de ley, cuando aplique. **d)** Señalar la forma en que la cesión no causará perjuicio en la ejecución del contrato objeto de cesión, y las medidas que adoptará la nueva entidad para garantizar la debida diligencia en la ejecución del contrato, o la forma en que se continuará con dicha ejecución. **2)** Acta del órgano social competente donde conste la autorización al representante legal para efectuar la cesión. (En el caso de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, la autorización deberá ser por los órganos sociales de cada uno de sus integrantes. **3)** Certificado de existencia y representación legal del cesionario y del cedente, cuando se trate de persona jurídica, y certificado de inscripción cuando se trate de persona natural, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio correspondiente. **4)** Certificación bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos. **5)** Certificado de existencia y representación legal del cesionario expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, en tratándose de entidad sometida a su vigilancia y control. **6)** Declaración bajo juramento del cesionario en la cual exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, en concordancia con el Decreto 1981 de 1988.

4.11 MULTAS Y CLÁUSULA PENAL

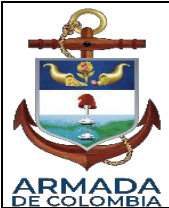
En el contrato a celebrar, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011:

4.11.1 MULTA.

La BASE NAVAL ARC MÁLAGA, podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base al diez por ciento (10%) o su equivalente en UVT, por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, en el Capítulo VI de la Resolución 6302 de 2014 y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO.** No habrá lugar a la aplicación de esta cláusula en el caso de presentarse fuerza mayor o caso fortuito, oportunamente informado por el contratista a la Entidad, debidamente acreditado y soportado.

4.11.2 CLÁUSULA PENAL.

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, el CONTRATISTA pagará a la Base Naval ARC “Málaga” de la Armada Nacional, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato o su equivalente en UVT. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause a la Base Naval ARC “Málaga”. No obstante, la Base Naval ARC “Málaga”. se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la Cláusula Penal Pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA. El pago de la Cláusula Penal Pecuniaria estará amparado mediante Póliza de Seguros en las condiciones establecidas en el contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se reportará a la Procuraduría General de la Nación y a la Cámara de Comercio competente, una vez se encuentre ejecutoriado, de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 de 2012, para lo de su competencia en los respectivos registros públicos.

	PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 49 de 153

PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, o de la Garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía Ejecutiva.

4.12 CADUCIDAD

La Base Naval No 2 ARC “Málaga” podrá declarar la caducidad de este contrato por medio de Resolución debidamente motivada dentro del término de ejecución del mismo y en los casos consagrados en la Ley. En dicha Resolución se expresarán las causales que dieron lugar a ella y se ordenará hacer efectivo si se hubiere decretado antes el valor de las Multas, así como el de la Cláusula Penal Pecuniaria y la Garantía Única.

4.13 MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL

Se consideran incorporados al contrato los principios que rigen la terminación, modificación e interpretación unilateral, en los términos consagrados en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y en el Parágrafo del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

4.14 LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bilateralmente dentro de los seis (06) MESES siguientes al cumplimiento del plazo de ejecución. Si no fuere posible, la Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla” procederá a realizar la liquidación unilateral mediante expedición de acto administrativo debidamente notificado.

4.15 INDEMNIDAD

Quien sea seleccionado como contratista, mantendrá indemne a la Entidad Estatal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

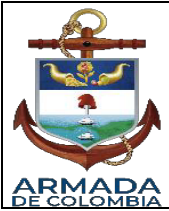
4.16 FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:

El CONTRATISTA no será responsable ni se considera que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones en el objeto contratado, si se presentare durante la ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control conforme a las disposiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890. El CONTRATISTA se obliga a informar por escrito a la Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla”, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas acompañando a la mencionada comunicación todos los documentos y pruebas de soporte que demuestren su ocurrencia, manifestando el tiempo estimado dentro del cual se reanudará la ejecución del objeto contratado

4.17 OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES CONTRATANTES:

4.17.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato. **2).** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **3).** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. **4).** Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. **5).** Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista. **6).** Suscribir el acta de Liquidación. **7).** Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **8).** Adelantar las revisiones periódicas de los bienes suministros, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Estas revisiones deberán llevarse a cabo por lo menos una vez cada dos (2) meses durante el término de vigencia de las garantías. **9).** El Comandante de LA BASE NAVAL ARC MÁLAGA, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias. **10).** Exigir que la calidad de los bienes adquiridos por BN2 se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. **11).** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contrato los servidores públicos, contrata el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. **12).** Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista. **13).** Actuar de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. **14).** Declarar la caducidad de este contrato por medio de Resolución debidamente motivada, en los casos consagrados en la Ley. En dicha resolución se expresarán las causales que dieron lugar a ella y se ordenará hacer efectivo si se hubiere decretado antes el valor de las multas, así como el de la cláusula penal pecuniaria y la Garantía Única **15).** Las demás obligaciones que

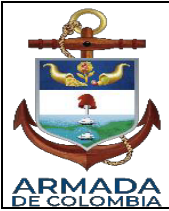
	PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 50 de 153

se deriven de la naturaleza del contrato. **16)** Previo al inicio de la ejecución del contrato, el jefe de seguridad industrial de BN2 verificará el cumplimiento por parte del contratista de los aspectos de seguridad indicados en la cláusula novena denominada obligaciones del contratista.

4.17.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En general, son obligaciones del CONTRATISTA, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato,

1. Hacer entrega del cronograma de actividades dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento e inicio del contrato, el cual deberá ser revisado y aprobado por el supervisor del contrato. **2.** Asumir por su cuenta los gastos de transporte, daño o pérdida de los bienes, elementos o insumos objeto del contrato sin costo alguno para la Armada Nacional. **3.** Garantizar que el personal calificado que se encuentre en las instalaciones realizando la entrega de los bienes objeto del presente contrato, porte los elementos de protección de personal y seguridad social, los cuales deberán ser responsabilidad del contratista. En caso de que se presente un accidente por el no uso de los protocolos de seguridad, el contratista asumirá la responsabilidad y los costos que se deriven. **4.** Tener en cuenta las recomendaciones dadas por el supervisor del contrato o persona encargada, durante la entrega de los bienes objeto del contrato. **5.** Suministrar todos los bienes, elementos o insumos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, debiendo ser estos de primera calidad, acorde con las especificaciones técnicas y en las cantidades exigidas sin ningún costo adicional para la Armada Nacional. **6.** Tomar las precauciones necesarias para evitar accidentes y/o daños. **7.** Acogerse a la programación aprobada por la Armada Nacional para la entrega de los bienes objeto del presente contrato. **8.** Cumplir con el plazo señalado y con todas las especificaciones técnicas mínimas previstas en el contrato. **9.** Atender las llamadas de emergencia de manera oportuna durante el plazo de ejecución del contrato y el tiempo de garantía, dado que se presente un imprevisto en los bienes y elementos objeto del contrato. **10.** Presentar un informe final general de la ejecución del contrato, relacionando cada una de las actividades realizadas de acuerdo a los ítems del cuadro de especificaciones técnicas. **11.** No subcontratar el presente contrato con persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo, escrito y expreso del supervisor del contrato. **12.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993. **13.** Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. **14.** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios unitarios fijos contenidos en la propuesta económica y a la invitación en general **15.** Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. **16.** Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte e impida la entrega de los bienes, elementos o insumos objeto del presente contrato. **17.** Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. **18.** El contratista deberá estar en capacidad de realizar la entrega a la Armada Nacional en los lugares establecidos y dentro del plazo de ejecución estipulado, debe prever el tiempo de llegada o de clima, tránsito vial nacional y municipal. **19.** La Armada Nacional Base Naval ARC Málaga 02 se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los bienes, elementos y equipos objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en la necesidad, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los cinco (5) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. **20.** Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley 223 de 1995. **21.** Para el pago **EL CONTRATISTA** deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda y anexar copia de la planilla de dichos aportes. **22.** En la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a diligenciar formato de catalogación OTAN suministrado por el SUPERVISOR del contrato, en el cual procederá a identificar la información técnica de los artículos entregados a la BASE NAVAL ARC “MÁLAGA”. **23. CURSO INTEGRIDAD TRANSPARENCIA:** El contratista para recibir el pago del presente contrato deberá realizar y presentar ante la Entidad certificado del curso virtual INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION establecido por la DNP, esto en cumplimiento del artículo 1 de la Ley 2016 de 2020 el cual establece las condiciones de adopción e implementación del Código de Integridad del Servicio Público Colombiano expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública. El curso se encuentra disponible en el siguiente link: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad>. **24.** El contratista debe prever el tiempo de llegada de los productos o servicios objeto del contrato, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial, fluvial y aéreo en el orden nacional y municipal teniendo en cuenta la ubicación geográfica del Almacén ubicado en Bahía Málaga como lo denota la cláusula **LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN** del estudio previo. **25.** El contratista deberá realizar la entrega de los bienes acuerdo a órdenes de suministro del supervisor, las cuales serán configuradas en máximo tres órdenes. **26.** Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y las establecidas en la ley.

	PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 51 de 153

CLÁUSULA DE COMERCIO EXTERIOR: Para los bienes importados objeto del contrato, el contratista realizará todos los trámites de nacionalización y giros al exterior, obteniendo las Licencias de Importación a su nombre y los demás trámites que se generen ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y/o el Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

Previo al trámite de nacionalización, el contratista remitirá a la Dirección de Comercio Exterior de la Armada Nacional, ubicada en la Carrera 65 No.14-91 Puente Aranda en la ciudad de Bogotá, original de la licencia de importación aprobada por parte del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, junto con la copia de la factura de Importación, copia del contrato y autorización escrita del supervisor del contrato avalando los bienes objeto de nacionalización en la Importación con la respectiva solicitud de certificado de no causación de IVA, conforme a lo establecido en Estatuto Tributario Artículo 428, los Decretos 695/1983, 3000/2005, Ley 1819 del 2016, Decreto Único Reglamentario 1625/2016, (en caso de existir cantidades mínimas de despacho por parte del fabricante se debe mencionar en el oficio remititorio y se otorgaran acuerdo lo avalado por el supervisor).

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de requerirse, el contratista entregará fotocopia de los documentos en los cuales se demuestre que los bienes suministrados están legalmente en Colombia.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista no debe despachar los bienes objeto del contrato a nombre de la Armada Nacional, ni ser consignadas a los depósitos aduaneros de la Armada Nacional.

PARÁGRAFO TERCERO: Esta cláusula no aplica para elementos que se encuentren nacionalizados antes de la firma y perfeccionamiento del contrato.

PARÁGRAFO CUARTO: El tiempo estipulado para el trámite de la certificación por parte de la Dirección de Comercio Exterior, será de cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha del recibido de los documentos, siempre y cuando se cuente con la totalidad de los mismos y amparen correctamente los bienes objeto del contrato; este tiempo se debe tener en cuenta dentro del plazo de ejecución del contrato.

4.18.2 CLÁUSULA DE COMERCIO EXTERIOR “MONEDA EXTRANJERA”: (CUANDO APLIQUE)

La Armada Nacional por medio de la Oficina de Comercio Exterior realiza los procesos de nacionalización y el giro al exterior deberá ser canalizado a través de la Tesorería de la Armada Nacional conforme a la cláusula de Forma y Condiciones de Pago del presente contrato, diligenciando los formularios cambiarios correspondientes y ordenados por el Banco de la República; lo anterior por tratarse de bienes de procedencia extranjera con destino a la Defensa y Seguridad Nacional.

En caso que se generen tributos aduaneros por nacionalización de los bienes, la Armada Nacional deberá pagar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) el valor de los mismos.

Previo al despacho de los bienes, el contratista dará aviso a la Oficina de Comercio Exterior de la Armada Nacional con cinco (05) días de antelación a la llegada de los mismos a los siguientes correos electrónicos:

Oficina de Comercio Exterior: stephany.zamora@armada.mil.co

CONDICIONES DEL DESPACHO: el contratista realizará el despacho del material en las siguientes condiciones, así:

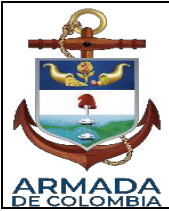
1. Para la mercancía contenerizada y demás unidades de carga precintables, el contratista deberá instalar a su costo sellos de alta seguridad.
2. El contratista despachará los bienes objeto del contrato a través de un agente de carga internacional que cuente con un sistema de gestión del riesgo en la cadena de suministro internacional.

LUGAR DE ENTREGA PARA NACIONALIZACIÓN: Para el proceso de nacionalización de los bienes objeto del contrato, deberán ser entregados en términos INCOTERMS 2020 - DPU (DELIVERED AT PLACE UNLOADED - ENTREGADO EN EL LUGAR DESCARGADO) en Depósito Habilitado Privado de Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla” de la Armada Nacional en la ciudad de Bogotá.

Una vez arriben los bienes se efectuará la inspección previa en el Depósito mencionado, por parte del supervisor del contrato y el contratista, los cuales levantarán un formato de inspección previa que constituye requisito aduanero.

DOCUMENTACION PARA NACIONALIZACIÓN: El contratista deberá entregar la siguiente documentación para el proceso de nacionalización en la importación:

1. Original del documento de transporte con flete liberado y consignado así:

	PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 52 de 153

NIT: 800141644-1
ARMADA NACIONAL
CÓDIGO DEPÓSITO: 2249
Dirección: _____ – COLOMBIA

- 2. Original de la Factura Comercial del contratista en el exterior la cual debe venir a nombre de la Base Naval ARC BOGOTA Armada Nacional, numerada, fechada, incluyendo número de contrato, discriminando los valores en la moneda de negociación, fletes, seguro de transporte y otros gastos hasta el total de condiciones términos de negociación DPU (DELIVERED AT PLACE UNLOADED).
- 3. Certificado de Origen, debe ser suministrado por el contratista, en el evento en el que el contratista no emita el certificado de origen debe realizar las coordinaciones pertinentes con su proveedor para la generación del mismo y posterior entrega a esta Dirección.
- 4. Certificado de seguro de transporte internacional y local que cubra el trayecto desde el lugar de salida del material hasta el lugar de entrega pactado.
- 5. Lista de Empaque que estipule número, clase de embalaje, número de unidades embaladas peso neto, peso bruto, volumen, listado de seriales por ítem.

PARÁGRAFO PRIMERO: El supervisor del contrato remitirá a la Oficina de Comercio Exterior documento de autorización para el proceso de nacionalización relacionando la respectiva documentación soporte.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista será responsable de cancelar todos los costos y gastos que se causen hasta la entrega del material en el sitio de entrega final pactado; en el evento que los bienes arriben a una ciudad que no cuente con oficina de comercio exterior de la Armada Nacional el contratista deberá también cubrir los gastos generados del desplazamiento del personal de comercio exterior para el respectivo proceso aduanero. Cuando el material objeto del contrato sea despachado en forma diferente a lo establecido, el contratista asumirá los costos y riesgos adicionales de la situación presentada.

PARÁGRAFO TERCERO: En cumplimiento de lo mencionado en la Resolución No. 4223 de junio de 2022, en caso de requerir el trámite del Certificado de Uso Final, el contratista deberá elevar la solicitud escrita ante la dependencia usuaria de la Armada Nacional y supervisor del contrato, sustentado las razones y especificando los bienes que motivan mencionada solicitud.

PARÁGRAFO CUARTO: En el evento que el contratista requiera la importación de herramientas u otros elementos que son necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá realizar todos los procesos aduaneros y cambiarios por su propia cuenta, costo, riesgo y no deberá utilizar los depósitos aduaneros habilitados de la Armada Nacional.

PARA EXPORTACIONES TEMPORALES Y REIMPORTACIONES POR REPARACIONES EN EL EXTERIOR:

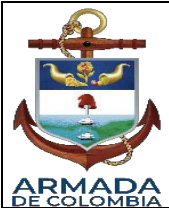
Cuando sea necesario enviar al exterior elementos, partes y/o componentes u otros bienes propios del objeto del contrato para reparación en el exterior, los procedimientos aduaneros de salida en términos INCOTERMS 2020 EXW (EX WORKS) Depósito Habilitado Privado de la Base Naval ARC “BOGOTÁ” de la Armada Nacional en la ciudad de _____ deben canalizarse a través de la Oficina de Comercio Exterior, así:

Para cada despacho desde y hacia el exterior, el contratista deberá asegurar los bienes objeto de exportación temporal y enviar copia legible de la certificación del seguro a la Oficina de Comercio Exterior Armada Nacional.

El contratista asumirá todos los costos, procedimientos de embalaje, transporte a zona primaria y gastos portuarios de la carga (cuando hubiere lugar).

La dependencia usuaria y/o supervisor de la Armada Nacional, requerirá al contratista la necesidad de la reparación del elemento en el exterior, indicando claramente por medio de un oficio por parte del supervisor, la descripción, los P/N-S/N, los valores en USD del material, las dimensiones y peso, la agencia de carga encargada de la operación y los datos del destinatario (razón social, dirección, código postal, número de teléfono, correo y datos de la persona de contacto) del material hacer objeto de exportación por la Oficina de Comercio Exterior de la Armada Nacional, el cual coordinará con el contratista todo lo relacionado con el despacho de los bienes al exterior.

La Oficina de Comercio Exterior de la Armada Nacional tramita el proceso de exportación ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Una vez reparado el material, se procede conforme a lo estipulado anteriormente para importación de material a cargo del contratista en términos INCOTERMS 2020 DPU (DELIVERED AT PLACE UNLOADED) en Depósito Habilitado Privado de la Base Naval ARC “BOGOTÁ” de la Armada Nacional en la ciudad de _____; el valor de la factura comercial será el valor agregado en el exterior del bien; el contratista asumirá todos los gastos y costos que se originen con motivo de este procedimiento excepto el pago de gravámenes arancelarios ante la DIAN por reimportación del bien reparado.

	PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 53 de 153

El contratista será responsable y asumirá todos los costos que se originen por una potencial violación al régimen aduanero colombiano, a causa del incumplimiento de los plazos otorgados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN para las exportaciones temporales que se realicen al amparo del objeto contractual por parte de la Oficina de Comercio Exterior de la Armada Nacional, atribuibles a la demora por parte del Contratista y/o Representado, de los despachos de los bienes para cerrar el respectivo Régimen Temporal.

4.18.3 CLÁUSULA DE COMERCIO EXTERIOR “MONEDA EXTRANJERA”:

La Armada Nacional por medio de la Oficina de Comercio Exterior realiza los procesos de nacionalización y el giro al exterior deberá ser canalizado a través de la Tesorería de la Armada Nacional conforme a la cláusula de Forma y Condiciones de Pago del presente contrato, diligenciando los formularios cambiarios correspondientes y ordenados por el Banco de la República; lo anterior por tratarse de bienes de procedencia extranjera con destino a la Defensa y Seguridad Nacional.

En caso que se generen tributos aduaneros por nacionalización de los bienes, la Armada Nacional deberá pagar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) el valor de los mismos.
Previo al despacho de los bienes, el contratista dará aviso a la Oficina de Comercio Exterior de la Armada Nacional con cinco (05) días de antelación a la llegada de los mismos a los siguientes correos electrónicos:

Oficina de Comercio Exterior: stephany.zamora@armada.mil.co

CONDICIONES DEL DESPACHO: el contratista realizará el despacho del material en las siguientes condiciones, así: Para la mercancía contenerizada y demás unidades de carga precintables, el contratista deberá instalar a su costo sellos de alta seguridad.

El contratista despachará los bienes objeto del contrato a través de un agente de carga internacional que cuente con un sistema de gestión del riesgo en la cadena de suministro internacional.

LUGAR DE ENTREGA PARA NACIONALIZACIÓN: Para el proceso de nacionalización de los bienes objeto del contrato, deberán ser entregados en términos INCOTERMS 2020 - DPU (DELIVERED AT PLACE UNLOADED - ENTREGADO EN EL LUGAR DESCARGADO) en Depósito Habilitado Privado de la Base Naval ARC “BOGOTÁ” de la Armada Nacional en la ciudad de _____.

Una vez arriben los bienes se efectuará la inspección previa en el Depósito mencionado, por parte del supervisor del contrato y el contratista, los cuales levantarán un formato de inspección previa que constituye requisito aduanero.

DOCUMENTACION PARA NACIONALIZACIÓN: El contratista deberá entregar la siguiente documentación para el proceso de nacionalización en la importación:

6. Original del documento de transporte con flete liberado y consignado así:

BASE NAVAL ARC “BOGOTÁ”
NIT: 800141644-1
ARMADA NACIONAL
CÓDIGO DEPÓSITO: 2249
AV. SAN MARTIN No. 10 – 02 - BOCAGRANDE
_____ - COLOMBIA

7. Original de la Factura Comercial del contratista en el exterior la cual debe venir a nombre de la Base Naval ARC BOGOTA de la Armada Nacional, numerada, fechada, incluyendo número de contrato, discriminando los valores en la moneda de negociación, fletes, seguro de transporte y otros gastos hasta total condiciones términos de negociación DPU.

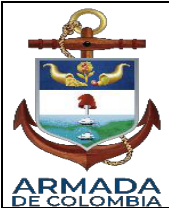
8. Certificado de Origen, debe ser suministrado por el contratista, en el evento en el que el contratista no emita el certificado de origen debe realizar las coordinaciones pertinentes con su proveedor para la generación del mismo y posterior entrega a esta Dirección.

9. Certificado de seguro de transporte internacional y local que cubra el trayecto desde el lugar de salida del material hasta el lugar de entrega pactado.

10. Lista de Empaque que estipule número, clase de embalaje, número de unidades embaladas peso neto, peso bruto, volumen, listado de seriales por ítem.

PARÁGRAFO PRIMERO: El supervisor del contrato remitirá a la Oficina de Comercio Exterior documento de autorización para el proceso de nacionalización relacionando la respectiva documentación soporte.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista será responsable de cancelar todos los costos y gastos que se causen hasta la entrega del material en el sitio de entrega final pactado; en el evento que los bienes arriben a una ciudad que no cuente con oficina de comercio exterior de la Armada Nacional el contratista deberá también cubrir los gastos generados del desplazamiento del personal de comercio exterior para el respectivo

	PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 54 de 153

proceso aduanero. Cuando el material objeto del contrato sea despachado en forma diferente a lo establecido, el contratista asumirá los costos y riesgos adicionales de la situación presentada.

PARÁGRAFO TERCERO: En cumplimiento de lo mencionado en la Resolución No. 4223 de junio de 2022, en caso de requerir el trámite del Certificado de Uso Final, el contratista deberá elevar la solicitud escrita ante la dependencia usuaria de la Armada Nacional y supervisor del contrato, sustentado las razones y especificando los bienes que motivan mencionada solicitud.

PARÁGRAFO CUARTO: En el evento que el contratista requiera la importación de herramientas u otros elementos que son necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá realizar todos los procesos aduaneros y cambiarios por su propia cuenta, costo, riesgo y no deberá utilizar los depósitos aduaneros habilitados de la Armada Nacional.

4.19 CLÁUSULA ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional - para fortalecer la transparencia y a responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier. En caso de identificarse presuntas conductas relacionadas a casos de corrupción, se deberá informar a la Dirección para la Vigilancia, de la Legalidad y la Transparencia - DELTA, a través de los siguientes canales de denuncia: delta@armada.mil.co, transparencia.arc@armada.mil.co y línea de denuncias 3166192914.

**FIRMADO ACUERDO POLÍTICAS DEL SECOP II
COMANDANTE BASE NAVAL NO 2 ARC “MÁLAGA”**


CNLADM AURA MARCELA FUENTES MONTAÑA
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN


TCCIM ORTIZ RIVERA JHOVANNY STICK
GERENTE DE PROYECTO

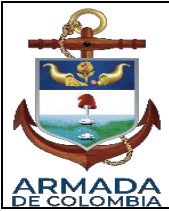

CCLADM DUARTE MEDINA CAMILO
JEFE DIVIÓN DE ADQUISICIONES


OPS LISETH PATRICIA MENDOZA CARO
ASESORA JURÍDICA DE CONTRATO BNL02


MA2 VALENCIA ANDRADE JULIANA
ESTRUCTURADOR FINANCIERO


TKLADM SEGURA BUENHOMBRE JOHAN
ESTRUCTURADOR TÉCNICO-ECONOMICO


MA2 SANTIAGO CAMARGO ANGEL
EJECUTIVO CONTRATOS BNL02

	PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 55 de 153

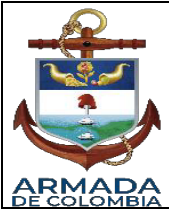
ANEXO “A”
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha,

Señores
Ciudad

El abajo firmante actuando en nombre y representación de _____, lo cual se verifica con los documentos que integran esta propuesta, de acuerdo con el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica **No. xxxx-ARC-CBNL02-2026**, presento oferta para contratar el _____, cuya aceptación corresponderá al contrato, declaro bajo la gravedad de juramento:

- a. Que el proponente que represento y cuyo nombre es _____, está representado legalmente por el señor _____, identificado con documento _____, con el domicilio social en _____, de la ciudad de _____, con número telefónico _____, correo electrónico _____ fax _____.
- b. Que ninguna otra persona o entidad diferente de la nombrada aquí, tiene participación en esta propuesta o en el contrato a adjudicar en esta contratación y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
- c. Que la propuesta que presento es irrevocable, incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
- d. Que la duración de la persona jurídica que represento es superior a UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación y en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra)
- e. Que estudiamos la invitación, sus documentos anexos y las demás condiciones e informaciones necesarias para presentar la presente propuesta y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos.
- f. En todo caso aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que incurramos en la investigación de la información que influya en la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos correspondan como contratistas, renunciando a cualquier reclamación, reembolso, o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja, no contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
- g. Que entendemos que el valor del contrato conforme está definido en los documentos de la contratación, incluye los impuestos, tasas y/o contribuciones directas o indirectas aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de consultoría y las utilidades del contratista.
- h. Que hemos revisado con suma diligencia la totalidad de la información presentada en nuestra propuesta, y obrando de conformidad, aseguramos que la misma corresponde a la realidad.
- i. Que a solicitud del Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional - Base Naval N° 2 ARC “Málaga” me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
- j. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en los plazos establecidos en este.
- k. Reconozco que ni el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Base Naval N° 2 ARC “Málaga”, ni su personal interno o externo, que ha intervenido en este proceso de contratación, ha manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de la audiencia informativa preliminar o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso, ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación.
- l. Reconozco que ni en el documento de la invitación, ni la información contenida ella o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita relacionado con los aspectos del proceso, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría

	PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 56 de 153

independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción de este proceso de selección.

- m. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende presentado con la suscripción del presente documento, que cuento con los recursos suficientes para la preparación de la oferta, y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente del presente proceso, los cuales, no se han obtenido, ni se obtendrán de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dinero a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el art. 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, se entiende que, con la suscripción de esta carta por su representante, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.
- n. Manifiesto y declaro que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional Base Naval N° 2 ARC “Málaga”, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de la propuesta, a sus agentes o asesores y al público en general.
- o. Que el valor ofertado asciende a suma señalada en la propuesta económica.
- p. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente, ni sus integrantes nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales.
- q. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
- r. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
- s. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
- t. Me comprometo a cumplir con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el formato especificaciones técnicas del presente Pliego de Condiciones.
- u. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
- v. Que me comprometo a mantener durante la vigencia del contrato el personal y el precio ofrecido relacionado en la oferta, así mismo la totalidad de los gastos ocasionados con la realización, entrega y recibo del objeto del proceso, serán asumidos por el suscrito y no representarán costo adicional al valor establecido en la propuesta.
- w. Que la duración de la persona jurídica que represento es superior a UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación y en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra).
- x. Que me comprometo a cumplir con la política de seguridad y salud en el trabajo (SST) establecida en el Decreto 1072 de 2015, especialmente, cumpliendo las obligaciones establecidas en el Artículo 2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores y la Resolución 0312 de 2019 que entre otras dispone:

DOCUMENTOS
Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo firmada por el representante legal
Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos para el objeto del contrato, firmada por el representante legal.

Plan de trabajo en la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la duración del contrato, firmado por el representante legal.
Programa de gestión de riesgos para sub-contratistas, firmado por el representante legal.
Matriz de elementos de protección personal, firmada por el representante legal.

- a. Que la validez de la oferta es por 90 días
- b. En caso de resultar adjudicatario, me comprometo a realizar dentro del plazo de ejecución del contrato el curso virtual de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción establecido por función pública MIPG, <https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad>, en cumplimiento de la política de cultura de legalidad y ética de lo público, bajo los principios de la función pública, que permita incentivar comportamientos en los que prevalezca el interés general por encima del interés particular. El certificado de aprobación del curso será entregado al supervisor del contrato.
- c. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en _____.

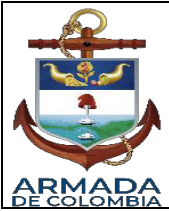
Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

De ustedes atentamente,

Nombre del Proponente: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma del Representante Legal o Apoderado: _____

	PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 58 de 153

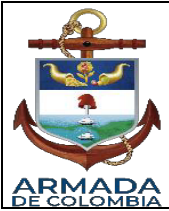
**ANEXO “B”
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de][nombre del Proponente], manifiesto que:

- 1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la **Base Naval N° 2 ARC “Málaga”** para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
- 2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
- 3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
- 4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
- 5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- 6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- 7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información]. _____

Nombre del Proponente: _____
Nombre del Representante Legal: _____
Firma del Representante Legal o Apoderado: _____

	PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 59 de 153

ANEXO “C”
FORMULARIO CONFORMACIÓN CONSORCIO

Ciudad y fecha_____.

Señores
Base Naval N° 2 ARC “Málaga”
Armada Nacional

REF: CONSTITUCIÓN CONSORCIO
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. _____-ARC-
CBNL02-2026

Estimados señores:

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), *respectivamente, manifestamos que por este documento, que* hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el presente proceso de Licitación Pública cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este CONSORCIO será como mínimo, igual al término de un (01) año contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías exigidas en el presente proceso de selección.

2. El Consorcio está integrado por:

_____ NIT. _____ y _____ NIT. _____

3. El % de participación de sus integrantes conforme Experiencia Técnica y Capacidad Financiera será de:

NOMBRE, PARTICIPACIÓN (RELACIONAR EXPERIENCIA TÉCNICA Y CAPACIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA)

4. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

5. La responsabilidad de los integrantes del CONSORCIO es solidaria.

6. El representante legal del CONSORCIO es _____ (indicar el nombre), identificado con C.C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. La sede del CONSORCIO es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Celular _____
Ciudad _____

8. En caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, nos comprometemos a constituir una cuenta corriente a nombre de _____, _____ y _____ (observar las condiciones expresas por la Superintendencia Financiera y el Código de Comercio).

Nombre del Proponente: _____
Nombre del Representante Legal: _____
Firma del Representante Legal o Apoderado: _____

ANEXO “D”
FORMULARIO CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
Base Naval N° 2 ARC “Málaga”
Armada Nacional
Bogotá

REF: CONSTITUCIÓN UNIÓN TEMPORAL
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No.00-ARC-CBNL02-2025

Estimados señores:

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido en unirnos a través de una UNIÓN TEMPORAL, para participar en el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. _____, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la UNIÓN TEMPORAL será como mínimo, igual al término de un (01) año contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías exigidas en el presente proceso de selección.

2. La UNIÓN TEMPORAL está integrada por:

NOMBRE PARTICIPACIÓN (%) ⁽¹⁾ COMPROMISO Y EXTENSIÓN EN LA EJECUCION DEL CONTRATO ⁽²⁾
1 _____
2 _____
3 _____

Discriminar las actividades que asumirá cada integrante en la ejecución del contrato de conformidad al objeto y a las especificaciones técnicas del mismo.

3. El % de participación de sus integrantes conforme Experiencia Técnica y Capacidad Financiera será de:

NOMBRE PARTICIPACIÓN (RELACIONAR % EXPERIENCIA TÉCNICA Y CAPACIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA) ⁽¹⁾

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.
(2) Discriminar las actividades que asumirá cada integrante en la ejecución del contrato de conformidad al objeto y a las especificaciones técnicas del mismo.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.

4. La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL es solidaria.

5. El representante de la UNIÓN TEMPORAL es _____ (*indicar el nombre*), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, *de* _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la UNIÓN TEMPORAL es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Celular _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de _____

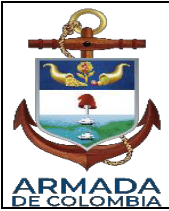
7. En caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de selección, nos comprometemos a constituir una cuenta corriente a nombre de _____, _____, y _____ - (observar las condiciones expresas por la Superintendencia Financiera y el Código de Comercio).

(Nombre y firma del Representante Legal *de cada uno de los integrantes*)

(Nombre y firma del Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL)

Nombre del Proponente: _____
Nombre del Representante Legal: _____
Firma del Representante Legal o Apoderado: _____

ANEXO “E”
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

	PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 61 de 153

(PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].

[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

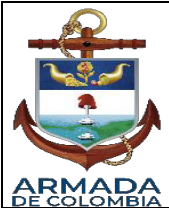
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente]:

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y

	PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 62 de 153

complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

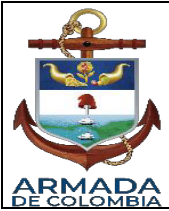
[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal o revisor fiscal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

Nombre del Proponente: _____
Nombre del Representante Legal: _____
Firma del Representante Legal o Apoderado: _____

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

	PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 63 de 153

**CONTINUACIÓN ANEXO E
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**

**ARTÍCULO 9 LEY 828 DE 2003
(PERSONAS NATURALES)**

El proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

Nombre del Proponente: _____
Nombre del Representante Legal: _____
Firma del Representante Legal o Apoderado: _____

ANEXO F
PROPUESTA ECONÓMICA

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ SER PRESENTADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II – LISTA DE PRECIOS (VALOR TOTAL) Y DEBERÁ CUMPLIR Y CORRESPONDER A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RELACIONADAS EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El (los) suscrito (s), _____ (persona natural), en calidad de representante legal de _____ (se incluye cuando aplique y el nombre de la persona jurídica que representa), manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas, fichas técnicas, plazo de ejecución, ubicación del lugar de ejecución, presupuesto asignado al proceso y condiciones de entrega del contrato que se llegare a suscribir, y que hacen parte del proceso **No.00 -ARC-CBNL02-2026**, cuyo objeto es _____ y por ende efectuado el análisis detallado de los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para garantizar la funcionalidad de los bienes, serán de mi resorte exclusivo y por ende correrán a mi cargo en caso de resultar adjudicatario.

Me permito indicar que el valor ofertado incluido IVA (cuando aplique) y demás erogaciones por cada uno de los bienes que integran el anexo técnico es el siguiente:

ITEM	CÓDIGO ALFANÚMÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	A-02-02-01-004-002	JUEGO TORRES PARA CARRO CAMIONETA 3 TONELADAS DE USO PESADO URREACARACTERÍSTICAS GARANTIA DE 100 AÑOS. CUERPO CONSTRUIDO DE UNA SOLA PIEZA. ESIPIGA DE FUNDICIÓN CON MECANISMO DE MATRACA. PATAS CON GRAN ÁREA PARA RESISTIR EL HUNDIMIENTO. ASIENTO LARGO. LA CAPACIDAD DE CARGA SE LOGRA UTILIZANDO UN PAR DE TORRES. LEVA AUTO-ASEGURABLE. POR SU SEGURIDAD NO UTILICE GATOS HIDRÁULICOS SI PIENSA DURAR UN TIEMPO PROLONGADO POR DEBAJO DEL AUTO, PARA ESTE ? N USE TORRES. CAPACIDAD POR PAR: 3 T. ALTURA MÍNIMA: 30 CM. ALTURA MÁXIMA: 43.1 CM. DIMENSIONES ALTO 19.20 CM ANCHO 35.80 CM PESO MÁXIMO SOPORTADO 3000 KG	PAR	1			
2	A-02-02-01-004-002	ESPATULA DE MANGO PLASTICO DE 3"HOJA DE METAL ANCHA, FINA Y FLEXIBLE PARA LIMPIAR, ALISAR, Y LEVANTAR INCRUSTACIONES. MANGO ERGONÓMICO. AGUJERO PARA COLGAR. TIPO DE HOJA: FLEXIBLE. ANCHO DE HOJA: 3 PULGADAS (76 MM). HERRAMIENTA MANUAL PARA USO PROFESIONAL. GARANTÍA DE POR VIDA ÚTIL	UNIDAD	1			
3	A-02-02-01-004-002	REMACHADORA 10 PULGADAS 4 BOQUILLAS UYUSTOOLSREA006-UYUSTOOLS, GARANTÍA DE 1 AÑO, REMACHADORA PARA TRABAJO PROFESIONAL DE 10 PULGADAS ESTA DISEÑADA Y MANUFACTURADA BAJO ALTOS Y RIGUROSOS ESTÁNDARES DE CALIDAD Y CONTROL, ESTO CON EL OBJETIVO DE BRINDAR AL USUARIO UNA REMACHADORA PRECISA Y EFICIENTE EN CADA TIPO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑE. ADEMÁS OFRECE DURABILIDAD Y FIABILIDAD A LA HORA DE REALIZAR UN TRABAJO. BOQUILLAS 3/32", 1/8", 5/32" Y 3/16"	UNIDAD	1			

4	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE BROCAS COPAS Y PUNTAS 100 PIEZAS CARACTERÍSTICAS 5 BROCAS PARA MADERA CON PUNTA CENTRADORA PARA UNA PERFORACIÓN MÁS PRECISA. 11 BROCAS HSS PARA METAL CON PUNTA TRADICIONAL (118°). 3 BROCAS DE MANITA CON PUNTA GUÍA PARA PERFORACIONES PRECISAS Y ZANCO HEXAGONAL DE CAMBIO RÁPIDO. 6 BROCAS PARA CONCRETO CON PUNTA DE CARBURO DE TUNGSTENO. ESTUCHE PLÁSTICO CON COMPARTIMIENTOS LATERALES PARA GUARDAR HERRAMIENTA. INCLUYE: 19 PUNTAS ESTRELLA DE 1", PHI A PH3 5 PUNTAS PALA DE 1", 3 MM A 12 MM 9 PUNTAS CUADRADAS DE 1", S1 A S3 10 PUNTAS HEXAGONALES DE 1", 1/16" A 7/64" 9 PUNTAS ESTRELLA DE 2", PH1 A PH3 3 PUNTAS PALA DE 2", 6 MM A 12 MM 4 PUNTAS CUADRADAS DE 2", S1 A S3 2 PUNTAS HEXAGONALES DE 2", 5/32" Y 7/64" 9 COPAS DE 5/32" A 3/8" 1 EXTENSIÓN MAGNÉTICA DE 1/4" 11 BROCAS DE ACERO RÁPIDO ÓXIDO NEGRO DE 1/16" A 1/4" 6 BROCAS PARA CONCRETO DE 1/4" A 1/4" 5 BROCAS PARA MADERA DE 1/8" A 3/8" 3 BROCAS ESPADA DE 1/2" A 3/4" 3 TOPE PARA BROCA DE 3/16" A 3/8" 1 LLAVE BRISTOL DE 7/64"	UNIDAD	1			
5	A-02-02-01-004-002	PIEDRA ABRASIVA DE 6" PARA ESMERIL GRANO 60 ESPESOR 1" 16382 TRUPERFÁCIL DE USAR. PARA DIÁMETROS DE BROCAS DE 1/8" A 15/32" (3 MM A 12 MM) CON PUNTA DE 118°. VELOCIDAD: 1.500 RPM. TENSIÓN / FRECUENCIA: 120 V / HZ. COMPATIBLE CON BROCAS DE ACERO RÁPIDO (HSS) Y HELICOIDALES DE ACERO AL CARBONO. CUERPO DE ABS. MUELAS DE CARBURO DE TUNGSTENO. BASE CON VENTOSA PARA FIJAR.	UNIDAD	1			
6	A-02-02-01-004-002	SET 46 ACCESORIOS PARA TALADROKIT DE ACCESORIOS, INCLUYE, SEGUROS DE BROCA, AVELLANADOR, LLAVE HEXAGONAL, MANDRIL, PORTA PUNTA, PUNTO, BROCAS PARA MADERA, METAL, CONCRETO, HSS, PUNTAS PLANAS, PHILLIPS, POZI, CUADRADAS, PALETA	UNIDAD	1			
7	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE DESTORNILLADOR 6 PIEZAS PALA Y ESTRELLA BICOLOR IMANTADAS UYUSTOOLS JUEGO DE DESTORNILLADORES DE 6 PIESAS, BARRA ACERO CROMO VANADIO, CON TRATAMIENTO TÉRMICO, PUNTAS MAGNÉTICAS, DESTORNILLADOR PUNTA PALA 6 MM X 6", DESTORNILLADOR PUNTA PALA 6 MM X 4", DESTORNILLADOR PUNTA PALA 5 MM X 4", DESTORNILLADOR PUNTA CRUZ PH2 X 6", DESTORNILLADOR PUNTA CRUZ PH2 X 4", DESTORNILLADOR PUNTA CRUZ PH1 X 4"	UNIDAD	1			
8	A-02-02-01-004-002	SET DE DESTORNILLADORES DE 50 PIEZAS STANLEY DIMENSIONES ALTO 3.556 CM	UNIDAD	1			

		ANCHO 31.4 CM ESPECIFICACIONES MARCA STANLEY TIPO SET DESTORNILLADORES GARANTÍA PRODUCTO 1 AÑO PAÍS DE ORIGEN ESTADOS UNIDOS TIPO DE PUNTA PHILLIPS, PLANA TIPO DE TRABAJO PROFESIONAL TÉRMINOS GARANTÍA 1 AÑO INCLUYE (2) PH1 X 4 IN (2) PH2 X 4 IN (1) 1/4 IN X 4 IN RANURADO (1) 3/16 IN X 3 IN DESTORNILLADORES RANURADOS (1) DESTORNILLADOR MULTIPUNTA (2) DESTORNILLADORES RECHONCHOS (ESTÁNDAR) (2) DESTORNILLADORES DE BOLSILLO (6) JUEGO DE DESTORNILLADORES DE PRECISIÓN (2) DESTORNILLADORES ACODADOS (31) PUNTAS LARGO 35.5 CM MATERIAL ACERO NÚMERO DE PIEZAS 50 GUARDAR EN MIS LISTAS STANLEY SET DE DESTORNILLADORES DE 50 PIEZAS SET DESTORNILLADORES, TIPO DE PUNTA PALA, ESTRIA, (2) PH1 X 4 IN (2) PH2 X 4 IN (1) 1/4 IN X 4 IN RANURADO (1) 3/16 IN X 3 IN DESTORNILLADORES RANURADOS (1) DESTORNILLADOR MULTIPUNTA (2) DESTORNILLADORES RECHONCHOS (ESTÁNDAR) (2) DESTORNILLADORES DE BOLSILLO (6) JUEGO DE DESTORNILLADORES DE PRECISIÓN (2) DESTORNILLADORES ACODADOS (31) PUNTAS					
9	A-02-02-01-004-002	ESCALERA MULTIPROPOSITO 3 PUNTOS DE ROTACIÓN BASE DE CAUCHO REFORZADO 12 ESCALONES, CAPACIDAD DE HASTA 140 KG DE PESO DIMENSIONES 12.60 METROS DE ALTO X 62 CM ANCHO. VERSÁTIL Y RESISTENTE. ES EXTENDIBLE. ES PLEGABLE Y DE CÓMODO ALMACENAMIENTO. ALCANZA UNA ALTURA MÁXIMA DE 471CM. SOPORTA UN PESO MÁXIMO DE 150KG. CUENTA CON 16 PELDAÑOS	UNIDAD	1			
10	A-02-02-01-004-004-02	PULIDORA 4 ½ PULGADA 750W + 15 DISCOS STANLEYPOTENCIA 750W UNA VELOCIDAD DE12000 RPM TIPO DE VELOCIDAD FIJO	UNIDAD	1			
11	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE 3 ALICATES COMBINADO 8" DE PUNTA LARGA 6" Y CORTE DIAGONAL 6"JUEGO DE 3 ALICATES COMBINADO 8" DE PUNTA LARGA 6" Y CORTE DIAGONAL 6", LARGO 27.5 CM, ANCHO 24 CM, ALTO 2 CM	UNIDAD	1			
12	A-02-02-01-004-002	SET TERRAJA Y MACHUELOS PULGADAS X14PZS UBERMANNSET TERRAJA Y MACHUELOS PULGADAS X14PZS TIPO JUEGOS DE LLAVES MECÁNICAS DIMENSIONES ALTO 3 CM	UNIDAD	1			

		ANCHO 23.5 CM				
13	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE 30 LLAVES BRISTOL MIXTAS PUNTA BOLA CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES MARCA MODELO ALL-30 TIPO DE LLAVE ALLEN COLOR CROMADO ACABADO DE LA LLAVE CROMADO OTRAS CARACTERÍSTICAS TIPO DE CABEZAL FIJA MATERIALES ACERO CROMO VANADIO	UNIDAD	1		
14	A-02-02-01-004-002	FLEXOMETRO METALICO POR 10 METROS CARACTERÍSTICAS • ALTA RESISTENCIA • CINTA DOBLE CARA DE 25MM	UNIDAD	1		
15	A-02-02-01-004-002	HOMBRE SOLO DE 10" MANGO ENCAUCHETADO PARA MAYOR COMODIDAD. BOCA CURVA PARA MEJOR AGARRE. IDEAL PARA TRABAJOS DE PRECISIÓN EN ESPACIOS REDUCIDO	UNIDAD	1		
16	A-02-02-01-004-004-02	AEROGRAFO PROFESIONAL VASO PLASTICO HCPLPCAPACIDAD DE 600 CC. VASO DE PLÁSTICO RESISTENTE. TECNOLOGÍA HVLP PARA MAYOR EFICIENCIA. DISEÑO ERGONÓMICO PARA FÁCIL MANEJO.	UNIDAD	1		
17	A-02-02-01-004-004-02	KIT MOTOTOOL PROFESIONAL CON ACCESORIOS 40 PIEZAS FERTON EN MALETÍN CARACTERÍSTICAS POTENCIA: 1VEL. 130W - 2VEL. 135W - 3VEL. 160W - 4VEL. 180W - 5VEL. 240W - 6VEL. 480W, VELOCIDAD: 8000-32000 RPM, CAPACIDAD: 3.2MM 1/8 PULGADAS, VOLTAJE: 110V	UNIDAD	1		
18	A-02-02-01-004-008-02	TERMÓMETRO DIGITAL EMPOTRAR - 40°C A 150°C	UNIDAD	1		
19	A-02-02-01-004-008-02	TERMÓMETRO ANALÓGICO DE PUNZÓN. DISEÑADO PARA TRANSPORTARLO FÁCILMENTE, DE BOLSILLO, IDEAL PARA PROPORCIONAR MEDICIONES PRECISAS QUE ASEGUREN LA TEMPERATURA DE LOS ALIMENTOS. ESTE MODELO TIENE DISPLAY REDONDO FÁCIL DE LEER DE 2.54 CM DE DIÁMETRO Y PUEDE MEDIR TEMPERATURAS QUE VAN DESDE 50 A 550 °F (10°C A 288°C). VIENE EQUIPADO CON UNA Sonda DE 12.7 CM DE LONGITUD Y UNA FUNDA DE PROTECCIÓN PARA AYUDAR A MANTENER LA Sonda LIMPIA CUANDO NO ESTÉ EN USO. ESTE PRODUCTO CUENTA CON CERTIFICACIÓN NSF Y PUEDE SER CALIBRADO. DIMENSIONES: FRENTE 3 / FONDO 14 / ALTURA 2 CM / PESO 0,026 KG	UNIDAD	1		
20	A-02-01-01-004-004-01	GUADAÑADORA CON GRAN CAPACIDAD DE ARRASTRE, TUBO RECTO Y EJE RIGIDO. SISTEMA ANTI VIBRACIÓN STIHL DE 4 PUNTOS. STIHL ELASTO START. EMPUÑADURA MULTIFUNCIONAL. MANILLAR ABIERTO Y AJUSTE DEL MANILLAR SIN HERRAMIENTAS. LIBRE DE ASBESTO UNA VENTAJA PARA LA SALUD DEL OPERARIO.	UNIDAD	1		
21	A-02-02-01-004-002	MACHETE BARRIGÓN PULIDO 22 PULGADAS	UNIDAD	1		
22	A-02-01-01-004-003-05	GATO ESTIBADOR MANUAL CON CAPACIDAD DE CARGAR DE 2 TONELADAS, ESTRUCTURA EN ACERO REFORZADO, RUEDAS	UNIDAD	1		

		DELANTERAS Y TRASERAS EN POLIURETANO O NYLON DE ALTA RSISTENCIA, HORQUILLAS DE APROXIMADAMENTE DE 1150 MM DE LARGO Y 550 MM DE ANCHO EXTERIOR. SISTEMA HIDRAULICO DE ELEVACION MANUAL CON MANIJA ERGONOMICA PARA FACIL OPERACION. IDEAL PARA CARGA Y DESCARGA Y MOVIMIENTO DE ESTIBAS EN BODFEGAS ALMACENES E INDUSTRIAS.					
23	A-02-01-01-003-008-01-4	ESCALERA DE EXTENSIÓN DOBLE EN FIBRA DE VIDRIO CERTIFICADA 16 PASOS, PARA USO PROFESIONAL O INDUSTRIAL, RIELES FABRICADOS EN PRFV / FRP (PLÁSTICO REFORZADO EN FIBRA DE VIDRIO), NO CONDUCTOR DE ELECTRICIDAD, IDEAL PARA TRABAJAR EN AMBIENTES CON RIESGO ELÉCTRICO, CORROSIÓN Y EXPOSICIÓN A LA INTEMPERIE.	UNIDAD	1			
24	A-02-01-01-004-004-09	HIDROLAVADORA PRESIÓN MÁXIMA: 1800 PSI PRESIÓN DE OPERACIÓN: 145-1044 PSI - CAUDAL DE AGUA: 320/450 (L/H) POTENCIA DE MOTOR: 1.5/1.6 KW, PRESIÓN DE TRABAJO 1450 PSI, POTENCIA DE MOTOR 1,6 KW, CAUDAL 320L/450 VOLTAJE 120, PESO 9 KILOS TRABAJO LIVIANO, CEPILLO ROTATIVO CEPILLO ROTATIVO	UNIDAD	1			
25	A-02-02-01-004-004-02	TALADRO ROTOR MARTILLO INDUSTRIAL TRUPER 1/2 N6. 650 W ELECTRICO. (CRM ARBUE)	UNIDAD	1			
26	A-02-01-01-004-006-01	PLANTA ELÉCTRICA DIÉSEL CABINADA ADVANCE 138 KVA 110/220V 3F, AC138, POTENCIA NOMINAL: 125KVA (100 KW), POTENCIA MÁXIMA: 138KVA (110KW), MARCA: ADVANCE, CABINA: SI, CONEXIÓN: TRIFÁSICA, VOLTAJE: 110/220V, AMPERAJE: 360,0, TANQUE DE COMBUSTIBLE: 48 GL, MOTOR: CUMMINS, VELOCIDAD DE ROTACIÓN: 1800 RPM, GENERADOR: STAMFORD, TYPE TIPO DE TABLERO: DIGITAL, MODELO TABLERO DE CONTROL: DEEP SEA INGLES DSE6120	UNIDAD	1			
27	A-02-02-01-004-002	CAJA DE HERRAMIENTAS METÁLICA COLOR NEGRO CON 5 BANDEJAS RETRACTILES DE ALTA DURABILIDAD DE DIMENSIONES 46.5X21X23CM	UNIDAD	1			
28	A-02-01-01-004-003-09	FUMIGADORA DE ESPALDA TOYAMA 41.5cc, 2T, CAPACIDAD 14L TMD42BU 513-003	UNIDAD	1			
29	A-02-02-01-004-002	PISTOLA DE CALOR 1500 W. 600 GRADOS.	UNIDAD	1			
30	A-02-02-01-004-002	SIERRA CALADORA 420W 3000 CPM	UNIDAD	1			
31	A-02-02-01-004-002	LIJADORA ROTORBITAL. POTENCIA: 280W. VOLTAJE: 120V. ÓRBITAS/MIN: 12000 OPM- DIÁMETRO ORBITAL: 3/32 PULG	UNIDAD	1			
32	A-02-02-01-004-002	MOTOTOOL INDUSTRIAL 1 1/2 PULG 350 W - 25000 RPM	UNIDAD	1			
33	A-02-02-01-004-002	PULIDORA DE 7 PULG 2200W 8500 RPM. CAJA DE ENGRANAJES METÁLICA. INTERRUPTOR SELLADO CONTRA POLVO. MANGO LATERAL DE DOS POSICIONES.	UNIDAD	1			
34	A-02-02-01-004-002	PULIDORA ANGULAR 5" 11000 RPM. HERRAMIENTA DE USO INDUSTRIAL APLICACIÓN EN DISCOS DE 4", 4.5" O 5". ENGRANAJE HELICOIDAL FABRICADO EN ACERO CR-NI-MO, CON TRATAMIENTO TÉRMICO ESPECIAL QUE PERMITE ROTACIÓN POTENTE, AL MISMO TIEMPO SUAVE Y RESISTENTE AL DESGASTE.CONTROL DE VELOCIDAD TIPO CENTRIFUGO Y POSICIÓN COAXIAL CON EL MOTOR, QUE AYUDA A EVITAR EXCESOS EN LA VELOCIDAD ANGULAR, QUE	UNIDAD	1			

	PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 69 de 153

		PREVIENE DAÑOS O FRACTURAS DEL DISCO POR EXCESOS DE VELOCIDAD.SALIDA DE AIRE GIRATORIA 360°C QUE EVITA LA EXPULSIÓN DEL FLUJO SOBRE LA SUPERFICIE A TRABAJAR, EVITANDO ASÍ LA POLUCIÓN Y ACCIDENTES.DÍAMETRO DEL OMBLIGO DE 22MM.					
35	A-02-02-01-004-002	PINZA MULTIAMPERIMETRICA DIGITAL. FUNIDADCIÓN DE VOLTAJE CA/CC, CORRIENTE CA, RESISTENCIA, CONTINUIDAD, DIODO Y PRUEBA DE SECUENCIA DE FASE. INCLUYE 2 BATERÍAS AAA DE 1,5V 2 Y TERMINALES DE CONTACTO TIPO LÁPIZ	UNIDAD	1			
36	A-02-02-01-004-002	CARGADOR DE BATERÍA	UNIDAD	1			
37	A-02-02-01-004-008-02	MULTIMETRO DIGITAL. DISPLAY CON RETROILUMINACIÓN. PROTECCIÓN O FUSIBLE DE SOBRECARGA DE RANGO COMPLETO, ROBUSTA, SEGURA Y CONFIABLE. INCLUYE PILA DE 9V 6F22 Y TERMINALES DE CONTACTO TIPO LÁPIZ	UNIDAD	1			
38	A-02-02-01-004-002	LLAVE DE TUBO 14". CUERPO FABRICADO EN HIERRO FUNIDADDIDO NODULAR LO CUAL OFRECE DEFORMACIÓN PLÁSTICA ANTES DE SU ROTURA, ALERTANDO CUANDO DEBE SUSPENDERSE LA FUERZA. QUIJADAS FABRICADAS EN ACERO CROMO MOLIBDENO, DISEÑADAS CON APLICACIÓN EN TRABAJO PESADO. QUIJADA MÓVIL QUE PERMITE TRABAJAR CON DIFERENTES DIÁMETROS DE TUBO.	UNIDAD	1			
39	A-02-02-01-004-002	LLAVE EXPANSION 12 PULGADAS. FABRICADA EN CROMO NIQUEL.	UNIDAD	1			
40	A-02-02-01-004-002	JUEGO SACABOCADOS MANUAL 1/2" - 2"	UNIDAD	1			
41	A-02-02-01-004-002	HOJAS DE SEGUETA DE 24 DIENTES POR PULGADAS PARA MARCO DE 12"	UNIDAD	1			
42	A-02-02-01-004-002	SEGUETA	UNIDAD	1			
43	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE BROCAS. FABRICADAS EN ACERO RÁPIDO HIGH SPEED STEEL (HSS) M2, ALEACIÓN DE TUNIDADGSTENO (7%) , MOLIBDENO (5%) QUE BRINDA ALTA RESISTENCIA AL DESGASTE	UNIDAD	1			
44	A-02-02-01-004-002	ESMERIL	UNIDAD	1			
45	A-02-02-01-004-002	TIJERA PARA LÁMINA 10". FABRICADO EN ACERO CR-V, FILO CON TRATAMIENTO TÉRMICO ESPECIAL PARA MAYOR SUAVIDAD EN EL CORTE .FILOS ENDURECIDOS HASTA 58-60 HRC.FABRICADO EN ACERO FORJADO EN UNIDADADA SOLA PIEZA (PATRÓN BULLDOG).MANGO ANTIDESLIZANTE FABRICADO POR INMERSIÓN QUE OFRECE MAYOR AGARRE Y SEGURIDAD.	UNIDAD	1			
46	A-02-02-01-004-002	JUEGO DESTORNILLADOR DE IMPACTO 8PZ. MANGO FABRICADO EN CR-V PARA MAYOR RESISTENCIA Y DURABILIDAD. DESTORNILLADOR CON SISTEMA REVERSIBLE PARA GIRO CON SENTIDO HORARIO O ANTI HORARIO AL MOMENTO DE GOLPEARLO. PUNIDADTAS FABRICADAS EN ACERO S-2 CON ACABADO CR-NI TIPO OPACO. DUREZA DE HASTA HRC60±2. MANGO EN ACERO ESTRIADO PARA MAYOR AGARRE Y ERGONOMÍA. INCLUYE PUNIDADTAS LARGAS Y PUNIDADTAS ESTÁNDAR. DESTORNILLADOR CON RECUBRIMIENTO EN CR-NI PARA EVITAR LA OXIDACIÓN. EMPACADO EN ESTUCHE PLÁSTICO TIPO MALETA. PUNIDADTAS IMANTADAS PARA MANEJO DE TORNILLOS EN LUGARES DE DIFÍCIL ACCESO.	UNIDAD	1			
47	A-02-02-01-004-002	ALMADANA DE 3 KILOS	UNIDAD	1			

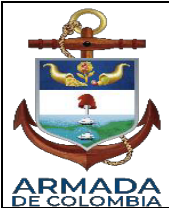
48	A-02-02-01-004-002	MARTILLO TIPO BOLA M/MADERA 910G - 2LB. MARTILLO DE ACERO AL CARBONO. FUERTE RESISTENCIA AL IMPACTO Y MAS LIVIANO. FORJADA EN UNIDAD SOLA PIEZA CON TRATAMIENTO TÉRMICO DE TEMPLE Y REVENIDO DÁNDOLE UNIDAD DUREZA Y RESISTENCIA DE TRABAJO. BORDES REDONDEADOS SIN ARISTAS, ESTÁN TOTALMENTE PINTADO Y BARNIZADOS PARA PROTEGER CONTRA LA OXIDACIÓN. MANGO MADERA DE NOGALON ES DURABLE Y OFRECE UNIDAD AGARRE CÓMODO	UNIDAD	1			
49	A-02-02-01-004-002	JUEGO CINCEL/BOTADORES/PUNIDADZÓN 13 PZ. FABRICADO EN ACERO 60 CR-V PARA MAYOR RESISTENCIA Y TENACIDAD. PUNIDADTAS ALTAMENTE ENDURECIDAS PARA MAYOR RESISTENCIA AL IMPACTOLA EXACTITUD DIMENSIONAL DEL PRODUCTO EXCEDE LA NORMA ALEMANA DIN. ACABADO CROMADO TIPO ESPEJO PARA PREVENIR LA OXIDACIÓN Y FACILITAR SU LIMPIEZA. DUREZA DE LA CABEZA DE 45 HRC, QUE LE DA MAYOR RESISTENCIA AL IMPACTO ESTUCHE FABRICADO EN LONA, INCLUYENDO BOLSILLOS PARA MAYOR DURABILIDAD DE LAS PIEZAS	UNIDAD	1			
50	A-02-02-01-004-002	TORQUIMETRO DE TRINQUETE DE 1/2" 50-250"FT/LB 70-340NM. ALEACIÓN DEL CUERPO EN CROMO VANADIO QUE PERMITE UNIDAD ALTA RESISTENCIA. SISTEMA DE TRINQUETE QUE INFORMA EL AJUSTE DEL TORQUE SELECCIONADO CON UNIDAD SONIDO DE CLICK. MANGO ESTRIADO FABRICADO EN ALUMINIO PARA MAYOR ERGONOMÍA Y MEJOR AGARRE. ESTUCHE MOLDEADO POR SOPLADO PARA PROTEGER LA HERRAMIENTA. MANGO ERGONÓMICO. MEDICIÓN DUAL: NM Y LB-PIE. CABEZA DE PERA EN EL RATCHET PARA MAYOR ACCESIBILIDAD.	UNIDAD	1			
51	A-02-02-01-004-002	PONCHADORA DE CABLE CABLES PONCHADORA DE CABLES FABRICADA EN ACERO AL CARBONO TEMPLADO CON MORDAZAS, CON ACABADO QUÍMICO NEGRO CON MANGOS DE PVC.	UNIDAD	1			
52	A-02-02-01-004-002	JUEGO COPA E-TORX® 3/8" - COPAS TORX® 1/4" - LLAVES E-TORX® 35PZ. COPAS CON PAREDES DE POCO ESPESOR CON TRATAMIENTO TÉRMICO. COPAS DE IMPACTO EN ALEACIÓN EN CROMO MOLIBDENO QUE PERMITE UNIDAD ALTA RESISTENCIA. HERRAMIENTAS RECUBRIMIENTO EN CROMO NIQUELADO QUE EVITA LA OXIDACIÓN. RAYADO EN EL CUERPO DE LAS HERRAMIENTAS PARA FÁCIL IDENTIFICACIÓN. HERRAMIENTAS DE FUERZA DISEÑADA PARA ALTOS TORQUES. TRATAMIENTOS TÉRMINOS EN EL CUERPO Y EXTREMOS DE LA HERRAMIENTAS	UNIDAD	1			
53	A-02-02-01-004-002	JUEGO LLAVES HEX (ALLEN) MANGO T 9PZ MM. RATAMIENTO TÉRMICO EN TODO EL CUERPO DE LA LLAVE. EXTREMOS BISELADOS PARA MEJOR AGARRE Y ADHERENCIA EN EL AJUSTE DEL TORNILLO. ACABADO EN CR-NI QUE AYUDA A EVITAR LA OXIDACIÓN. MARCA EN BAJO RELIEVE. SOPORTE EN LAMINA QUE FACILITA EL ALMACENAMIENTO Y AYUDA AL CONTROL DEL INVENTARIO. LAMINA CON PERFORACIONES PARA FIJAR O	UNIDAD	1			

		ANCLAR A LA MESA DE TRABAJO. MANGO ERGONOMICO EN T PARA MAYOR COMODIDAD Y CONFORT					
54	A-02-02-01-004-002	ALICATE PELACABLE 7". CABEZA DEL PELADOR DE ALTA PRECISIÓN, QUE PERMITE RETIRAR LA CAPA AISLANTE DEL ALAMBRE FÁCILMENTE SIN DAÑAR EL ALAMBRE CONDUCTORINTERNO.PIEZA ENTERA EN ACERO DE ALTO CARBONO, QUE IMPIDE SU DEFORMACIÓN. DISEÑO CON SEGURO O BLOQUEO. FÁCIL ALMACENAMIENTO. MANGO DEPLÁSTICO SUAVE QUE FACILITA SU USO.	UNIDAD	1			
55	A-02-02-01-004-002	ALICATE DE PUNIDADTA LARGA 8". VÁSTAGO - TENAZA EN ALEACIÓN DE CROMO – NIQUELADO MATERIAL RESISTENTE A LÍQUIDOS PARA FACILITAR A MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA. MANGO BI - MATERIAL (PP / TPR) – DOS COLORES ALICATE TRATADO TÉRMICAMENTE PARA UNIDAD MAYOR DURABILIDAD RECUBRIMIENTO EN CROMO NIQUELADO QUE EVITA LA OXIDACIÓN.CABO ERGONÓMICO ANTIDESLIZANTE PARA MAYOR PODER DE PALANCA.	UNIDAD	1			
56	A-02-02-01-004-002	ALICATE DE PRESIÓN	UNIDAD	1			
57	A-02-02-01-004-002	ALICATE ELECTRICISTA	UNIDAD	1			
58	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE DESTORNILLADORES	UNIDAD	1			
59	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE COPAS CON RACHE Y PALANCA DE FUERZA CUADRANTE 3/8 DE LA 5/16 A LA 3/4. MATERIAL: ACERO AL CROMO VANADIO CON TRATAMIENTO TERMICO.	UNIDAD	1			
60	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE COPAS CON RACHE Y PALANCA DE FUERZA CUADRANTE 3/8 DE LA 8 A LA 22	UNIDAD	1			
61	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE LLAVES DE LA 5/16 A LA 3/4. CON ESTUCHE. FABRICADAS EN ACERO CROMO VANADIO.	UNIDAD	1			
62	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE LLAVES TORX DE SEGURIDAD PLEGABLE 8 PZS. RECUBRIMIENTO EN CROMO NIQUELADO QUE EVITA LA OXIDACIÓN.	UNIDAD	1			
63	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE LLAVES 13 ALLEN LARGAS, EN BASTIDOR. MEDIDAS: 2, 2.5, 3, 4 , 5, 6, 7, 8, 10, 12, 14, 17, 19 MM. FABRICADAS EN ACERO CROMO VANADIO.	UNIDAD	1			
64	A-02-02-01-004-002	ALICATE DE PRESIÓN HOMBRESOLO CURVO 10"	UNIDAD	1			
65	A-02-02-01-004-002	ALICATE DE ELCTRICISTA DE 8" EN ACEREO AL CROMO VANADIO CON MANGO AISLADO 1000V.	UNIDAD	1			
66	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE DESTORNILLADORES DE 20 PIEZAS. MANGO ERGONOMICO, BARRAS DE ACERO TRATADAS TERICAMENTE Y NIQUELADAS. PUNIDADTA REFORZADA ANTIDESLIZANTE.	UNIDAD	1			
67	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE HERRAMIENTAS 85 PIEZAS COPAS RATCHET Y PALANCA DE FUERZA CUADRANTE 3/8 DE LA 8 A LA 22. MATERIAL: ACERO AL CROMO VANADIO CON TRATAMIENTO TERMICO.	UNIDAD	1			
68	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE 14 LLAVES COMBINADAS METRICAS DE LA 8 A LA 22 CON ESTUCHE. FABRICADAS EN ACERO CROMO VANADIO.	UNIDAD	1			
69	A-02-02-01-004-002	WIPE POR BULTO	UNIDAD	1			
70	A-02-02-01-004-002	CUCHILLO ZAPATERO DE 5"	UNIDAD	1			
71	A-02-02-01-004-002	LLAVE PARA FILTRO DE ACEITE ABERTURA (75 - 95MM) DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO: • LLAVE CROMADO Y NIQUELADO QUE EVITA LA OXIDACIÓN. • MANGO ENCAUCHETADO. • CAPACIDAD DIAMETRAL FLEXIBLE. • 55 - 75 MM.	UNIDAD	1			

72	A-02-02-01-004-002	LLAVE PARA FILTRO DE ACEITE ABERTURA (55 - 75MM) DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO: • LLAVE CROMADO Y NIQUELADO QUE EVITA LA OXIDACIÓN. • MANGO ENCAUCHETADO. • CAPACIDAD DIAMETRAL FLEXIBLE. • 55 - 75 MM.	UNIDAD	1			
73	A-02-02-01-004-002	BOMBA EXTRACTORA DE ACEITE CON MANIVELA Y TUBO DE ACERO TRUPER	UNIDAD	1			
74	A-02-02-01-004-002	BOMBÍN O SUCCIONADOR DE ACEITE DE 1 LITRO	UNIDAD	1			
75	A-02-02-01-004-002	ALICATES DE CORTE DIAGONAL DE 6" EN ACERO CROMO NIQUEL	UNIDAD	1			
76	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE ALLEN DE 4 MM A 12 MM CON VASO DE MEDIA	UNIDAD	1			
77	A-02-02-01-004-002	EXTRACTOR DE IMPULSORES COMPATIBLE CON DIÁMETRO DE HASTA 5CM	UNIDAD	1			
78	A-02-02-01-004-002	LLAVE DE BUIJAS DE 14MM LARGA	UNIDAD	1			
79	A-02-02-01-004-002	LLAVE DINAMOMÉTRICA AJUSTABLE DE 1/4 A 3/8	UNIDAD	1			
80	A-02-01-01-004-004-09	HIDROLAVADORA PRESION 1600 PSI, CAUDAL DE AGUA (L/H) 300, TEMEPRATURA DE ENTRADA MAX,(C°) HASTA 40. POTENCIA DE CONEXIÓN, CON ACCESORIOS, EQUIPAMIENTO VARIO POWER JET BOQUILLA TURBO SISTEMA QUICK CONNECT EN EL EQUIPO FILTRO DE AGUA INTEGRADO, CONECTOR PARA MANGUERA DE RIEGO A3/4	UNIDAD	1			
81	A-02-01-01-004-004-02	EQUIPO DE SOLDADURA CON VOLTAJE 110V/220V. 220 AMPERIOS PARA SOLDAR ELETRODOS, TECNOLOGIA AUTO VOLT QUE PERMITE CONCEXION A CUALQUIER FUENTE DE POTENCIA ENTRE 95 - 225, INCLUYE CONJUNTO DE PINZA DE MASA, CONJUNTO DE PINZA PORTA ELECTRODOS.	UNIDAD	1			
82	A-02-01-01-004-004-02	TALADRO INALÁMBRICO PERCUTOR 3 VELOCIDADES 20V LONES DE LITIO, USO INDUSTRIAL, TAMAÑO DEL MADRIL 1/2 PULGADA. VELOCIDAD 2250 RPM, POTENCIA 300W	UNIDAD	1			
83	A-02-02-01-004-004-02	PISTOLA PARA PINTAR GRAVEDAD 120ML BOQUILLA 1MM TRUPER 11097 PRESIÓN ÓPTIMA DE TRABAJO: 30 - 50 PSI • CAPACIDAD DEL VASO: 120 ML • DIÁMETRO DE TOBERA: 1 MM • VISCOSIDAD: BAJA • TAMAÑO DE ABANICO: 15 - 20 CM • ENTRADA DE AIRE: INFERIOR • TIPO DE CONEXIÓN: 1/4" NPT • CONSUMO DE AIRE: 2.5 CFM (70 L/MIN)	UNIDAD	1			
84	A-02-02-01-004-004-02	PISTOLA DE CALOR STANLEY STXH2000-B3 110V POTENCIA 1.800 W TEMPERATURA MÍNIMA - TEMPERATURA MÁXIMA 50 °C - 600 °C ES INALÁMBRICO NO VOLTAJE DE LA BATERÍA 0V TIPO DE BATERÍA 0 INCLUYE CARGADOR NO CANTIDAD DE ACCESORIOS 0 ACCESORIOS INCLUIDOS BOQUILLA INCLUYE ESTUCHE NO ALTURA 35 CM ANCHO 11 CM	UNIDAD	1			

	PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO					
	Proceso: Adquisiciones				Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08		Rige a partir de: 29/08/2023		Página 73 de 153	

		PESO 1,3 KG				
85	A-02-02-01-004-002	DIFERENCIAL DE CADENA MANUAL 5 TONELADA X 3 MTS PROFESIONAL FABRICADO EN MATERIALES DE LATA RESISTENCIA IDEAL PARA LEVANTE DE CARGA • PARA EQUIPAMIENTO TALLERES O INDUSTRIAS INCLUYE: * 1 DIFERENCIAL DE CADENA • CAPACIDAD DE CARGA 5 TONELADAS • LONGITUD DE LA CADENA 3 MTS	UNIDAD	1		
86	A-02-02-01-004-002	DIFERENCIAL O POLIPASTO INDUSTRIAL 2 TONELADA TRUPER 16826 POLIPASTO DE 2 TON SISTEMA DE FRENADO CON DOBLE TRINQUETE QUE PROPORCIONA MAYOR SEGURIDAD MECANISMO DE TRIPLE ENGRANAJE LEVANTAMIENTO ESTÁNDAR 3 M GANCHOS DE ACERO AL CROMO CON GIRO DE 360° CAPACIDAD DE CARGA 2 T LEVANTAMIENTO ESTÁNDAR 3 M LARGO DE CADENA 3.30 M ESPESOR DE ESLABÓN 8 MM APERTURA DE GANCHO 31 MM PESO NETO 19 KG EMPAQUE INDIVIDUAL CAJA	UNIDAD	1		
87	A-02-02-01-004-004-02	CALADORA INDUSTRIAL DW317K DEWALT 600W POTENCIA: 600W - AMPERAJE: 4,6 AMP - VELOCIDAD: 3100 CPM - LONGITUD DE CORTE: 3/4" - ENCASTRE DE CUCHILLAS: TIPO T SIN LLAVE - INCLINACIÓN: 0° - 45°	UNIDAD	1		
88	A-02-02-01-004-002	EL JUEGO DE BROCAS INCLUYE 25 PIEZAS CON DIFERENTES MEDIDAS PARA APLICACIONES GENERALES DE TALADRADO EN METALES, USOS DOMÉSTICOS Y EN CARPINTERÍA. FABRICADAS EN ACERO. IDEAL PARA USO EN ALTAS VELOCIDADES. MODELO: 1865315 APLICACIÓN: METAL. Pieza: 25	UNIDAD	1		
89	A-02-02-01-004-004-02	TALADRO PERCUTOR 16MM (5/8) V.V.R. 760W. MAKITA HP1640 MARCA MAKITA LÍNEA 16MM 5/8" MODELO HP1640 PRESENTACIÓN CAJA DE CARTÓN COLOR TURQUESA VOLTAJE 110V BATERÍA INCLUYE CARGADOR NO INCLUYE BATERÍA NO VELOCIDAD VELOCIDAD MÍNIMA DE ROTACIÓN 0 RPM VELOCIDAD MÁXIMA DE ROTACIÓN 2.800 RPM CON VELOCIDAD VARIABLE SÍ POTENCIA: 600W - AMPERAJE: 4,6 AMP - VELOCIDAD: 3100 CPM - LONGITUD DE CORTE: 3/4" - ENCASTRE DE CUCHILLAS: TIPO T SIN LLAVE - INCLINACIÓN: 0° - 45°	UNIDAD	1		

	PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 74 de 153

90	A-02-02-01-004-004-02	TALADRO PERCUTOR INDUSTRIAL 1/2" 900 W 3300RPM TRUPER 19324 COLOR GRIS FRECUENCIA 60 HZ 127V ROTO-1/2N7	UNIDAD	1			
91	A-02-02-01-004-004-02	SOPLADORA ELÉCTRICA 600W 110V INDUSTRIAL VELOCIDAD DE SOPLADO: 13000 KM/H TIPO DE ALIMENTACIÓN: ELÉCTRICA CON FUNCIÓN ASPIRADORA: SÍ VOLTAJE: 110V	UNIDAD	1			
92	A-02-02-01-004-004-02	PULIDORA INDUSTRIAL 8500 RPM POTENCIA DE 2.200 WATTS, VELOCIDAD SIN CARGA DE 8.500 RPM, BLOQUEO DEL EJE: SÍ. EJE 5/8", TIPO DE INTERRUPTOR: GATILLO, PESO: 4.6 KG	UNIDAD	1			
93	A-02-02-01-004-004-02	COMBO PULIDORA 9" 2200W VELOCIDAD MÁXIMA DE PULIDO 6.500 RPM, VELOCIDAD MÍNIMA DE PULIDO 0 RPM, POTENCIA 2.200 W, PESO 5 KG	UNIDAD	1			
94	A-02-02-01-004-004-02	LIJADORA ROTO ORBITAL DE 275 W POTENCIA 280 W, NIVEL DE PRESIÓN SONORA 65 DBA, VELOCIDAD MÍNIMA DE ROTACIÓN 12.000 RPM, VELOCIDAD MÁXIMA DE ROTACIÓN 12.000 RPM, ALTURA 15,49 CM, ANCHO 14,3 CM LARGO 26,01 CM, DIÁMETRO DE OSCILACIÓN 2,4 MM, NÚMERO DE OSCILACIONES 12.000 OPM CLASE DE PROTECCIÓN 2	UNIDAD	1			
95	A-02-02-01-004-004-02	BANCO DE PRUEBA Y LAVADO DE INYECTORES AUTOOL CT150 V. 2020 PANTALLA LED; 2. LIMPIEZA POR ULTRASONIDOS INCORPORADA 3. FUNCIONES PRE-CONFIGURADAS LO HACEN MÁS CONVENIENTE PARA OPERAR 4. EQUIPAR CON BOMBA BOSCH DE ALTA CALIDAD, HECHA PARA DURAR 5. DESCARGANDO EL FLUIDO MÁS RÁPIDAMENTE, AGREGUE 2 VALORES AL FRENTE DE LA MÁQUINA. CONDICIONES DE TRABAJO: FUENTE DE ALIMENTACIÓN: AC110V ± 10% FRECUENCIA: 50HZ ± 0.5 HUMEDAD: <85% TEMPERATURA AMBIENTE: 0 º ~ + 40 CAMPO MAGNÉTICO: <400A / M SE PROHÍBE CHISPAS O FUEGO CERCA A LA MAQUINA. PRESUPUESTO: CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE: 2000 ML CAPACIDAD DEL CILINDRO DE MEDICIÓN: 125 ML. RANGO DE VELOCIDAD: 0 ~ 7500 RPM TIEMPOS DE INYECCIÓN: 0 ~ 9900 PASO: 100 MS PWM PULSE: 0 ~ 20.0 MS PASO: 0.1 MS PRESIÓN DEL SISTEMA: 0 ~ 0.6MPA (AJUSTABLE) TIEMPO: 0 ~ 20 MINUTOS (AJUSTABLE) PODER DE LA LIMPIEZA ULTRASÓNICA: 70W FRECUENCIA DE LIMPIEZA ULTRASÓNICA: 28 KHZ ± 0.5 KHZ PESO: 10KG	UNIDAD	1			
96	A-02-02-01-004-004-02	PALANCA O BRAZO DE FUERZA EXCUALIZABLE DE 1/2 MATERIAL: ACERO CUADRANTE: 1/2 LARGO: 36CM MANGO: 180 GRADOS FUERZA: HECHO DE ACERO FORJADO	UNIDAD	1			

		AL CROMO VANADIO PARA PROPORCIONAR RESISTENCIA PARA EL MÁXIMO PAR DE TORSIÓN ACCESIBILIDAD: LA CABEZA FLEXIBLE DE 1/2 PULGADAS GIRA A 180° PARA PERMITIRTE TRABAJAR EN CUALQUIER ÁNGULO CARACTERÍSTICAS: RODAMIENTO DE BOLAS CON RESORTE PARA MANTENER DE FORMA SEGURA TU ENCHUFE, EXTENSIÓN U OTRO ACCESORIO DE ENCHUFE EN SU LUGAR.					
97	A-02-02-01-004-004-02	FUERZA: HECHO DE ACERO FORJADO AL CROMO VANADIO PARA PROPORCIONAR RESISTENCIA PARA EL MÁXIMO PAR DE TORSIÓN ACCESIBILIDAD: LA CABEZA FLEXIBLE DE 1/2 PULGADAS GIRA A 180° PARA PERMITIRTE TRABAJAR EN CUALQUIER ÁNGULO CARACTERÍSTICAS: RODAMIENTO DE BOLAS CON RESORTE PARA MANTENER DE FORMA SEGURA TU ENCHUFE, EXTENSIÓN U OTRO ACCESORIO DE ENCHUFE EN SU LUGAR	UNIDAD	1			
98	A-02-02-01-004-002	JUEGO DESTORNILLADORES ALTO RENDIMIENTO MODELO 6 PIEZAS UNIDADES POR PACK 6 UNIDADES POR ENVASE 6 OTRAS CARACTERÍSTICAS TAMAÑO DE LA PUNTA VARIOS FORMA DE LA PUNTA PLANA/ESTRELLA MATERIAL DEL MANGO PLÁSTICO LARGO DE LA VARILLA 0 M	UNIDAD	1			
99	A-02-02-01-004-004-02	TALADRO INALÁMBRICO PERCUTOR DE 1/2 BL 21V, VOLTAJE: 21V VIENE CON ESTUCHE DE PLÁSTICO. SU FRECUENCIA ES DE 21V. CUENTA CON FUNCIÓN DESTORNILLADOR. INCLUYE FUNCIÓN PERCUTORA. VELOCIDAD MÁXIMA DE ROTACIÓN: 1500RPM.	UNIDAD	1			
100	A-02-02-01-004-003-05	GATO HIDRÁULICO DE BOTELLA 20 TONELADAS ALTURA 20 CENTÍMETROS ALTURA CON PISTON Y TORNILLO AFUERA 36,5 CENTÍMETROS ALTURA CON PISTÓN EXTENDIDO 30 CENTÍMETROS	UNIDAD	1			
101	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE 4 LLAVES EXPANSIVAS (PESTON) AJUSTABLE 6, 8, 10 Y 12 PULGADAS LLAVE INGLESA LLAVES GRADUABLES EN ACERO AL CROMO VANADIO. CANTIDAD: 4 MEDIDAS: 6 PULGADAS 8 PULGADAS 10 PULGADAS 12 PULGADAS	UNIDAD	1			
102	A-02-02-01-003-006-02	ORGANIZADOR DE HERRAMIENTAS, MATERIAL METAL PROFUNDIDAD 40 CM ANCHO 60 CM LARGO 80 CM CON RUEDAS SÍ CANTIDAD DE COMPARTIMENTOS 4	UNIDAD	1			

103	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE PINZAS, MINI ALICATES 8 UNIDADES MULTI FUNCION	UNIDAD	1			
104	A-02-02-01-004-002	JUEGO LLAVES BRISTOL X9, LARGO 2 CM ANCHO 10 CM ALTURA 25 CM PESO 377 G MATERIALES ACERO CROMO VANADIO APERTURA MÁXIMA ES UN SET CON MANGO ANTIDESLIZANTE NO CON DISEÑO ERGONÓMICO NO }	UNIDAD	1			
105	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE 9 LLAVES LARGAS ALLEN TIPO TORX, FABRICADAS EN ACERO AL CROMO VANADIO 2X MÁS RESISTENTES AL DESGASTE • LLAVES LARGAS QUE PERMITEN APLICAR MAYOR TORQUE Y ALCANZAR LUGARES DE DIFÍCIL ACCESO EMPAQUE INDIVIDUAL BLISTER INCLUYE 1 LLAVE TORX T-10 1 LLAVE TORX T-15 1 LLAVE TORX T-20 1 LLAVE TORX T-25 1 LLAVE TORX T-27 1 LLAVE TORX T-30 1 LLAVE TORX T-40 1 LLAVE TORX T-45 1 LLAVE TORX T-50	UNIDAD	1			
106	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE LLAVES COMBINADAS STD Y MM 22 PIEZAS MODELO J-1222MP TIPO DE LLAVE COMBINADA COLOR PLATEADO ACABADO DE LA LLAVE ACERO AL CROMO VANADIO MEDIDAS DEL CABEZAL ESTANDAR OTRAS CARACTERÍSTICAS TIPO DE CABEZAL	UNIDAD	1			
107	A-02-01-01-004-004-02	CALIBRADOR PIE DE REY METALICO EN ESTUCHE (0MM ASTA 150MM) TIPO DE CALIBRADOR MECÁNICO MATERIAL METAL TIPOS DE MEDICIONES INTERIOR Y EXTERIOR RESOLUCIÓN 0,02 MM INCLUYE ESTUCHE	UNIDAD	1			
108	A-02-02-01-004-008-02	KIT COMPRESIMETRO TESTER MEDIDOR D COMPRESIÓN 8PCS, HERRAMIENTA IDEAL PARA DIAGNOSTICAR FALLAS EN ANILLOS DE PISTÓN, VÁLVULAS Y JUNTAS, EN MOTORES A GASOLINA DE MOTOCICLETAS Y AUTOMÓVILES. INCLUYE 8 PIEZAS. *1 RELOJ MARCADOR DE 0 - 300PSI *1 MANGUERA FLEXIBLE DE 42CM *4 RACORES M18X1.5 - M14X1.25 - M12X1.25 - M10X1.0 *1 ADAPTADOR RECTO *1 ADAPTADOR CURVO ESTUCHE DE TRANSPORTE PLÁSTICO	UNIDAD	1			
109	A-02-02-01-004-004-02	LLAVE DE TORQUE ELÉCTRICA SATA 3-8 CON DOBLE MATERIAL, TORSIÓN DEL ARTÍCULO: 100 LIBRAS-PIE, MODO DE FUNCIONAMIENTO: BATERÍA, FABRICANTE: GRUPO DE HERRAMIENTAS APEX, NÚMERO DE	UNIDAD	1			

		PIEZA: ST96525, DIMENSIONES DEL PRODUCTO: 25,39 X 6,3 X 3,47 PULGADAS, PAÍS DE ORIGEN: TAIWÁN, NÚMERO DE MODELO DEL ARTÍCULO: ST96525, TAMAÑO: UNIDAD DE 3-8", ESTILO: 10-100 PIES-LIBRAS SIN ÁNGULO, ACABADO: PULIDO, PATRÓN: LLAVE, FUENTE DE ENERGÍA: ACCIONADA MANUALMENTE, SISTEMA DE MEDICIÓN: MÉTRICO, CERTIFICACIÓN: CERTIFICADO LIBRE DE FRUSTRACIONES, USO: PROFESIONAL, COMPONENTES INCLUIDOS: (1) LLAVE DINAMOMÉTRICA ELÉCTRICA CON ACCIONAMIENTO DE 3-8 DE PULGADA CON MATERIAL DUAL, 7,4-99,6 PIES-LIBRAS (10-135 NM)					
110	A-02-02-01-004-004-02	TORQUÍMETRO DE TRUENO REVERSIBLE, TAMAÑO DE ENCASTRE 3/8", RANGO DE TORQUE 150 FT-LBS, UNIDAD DE MEDIDA FT LBS, ES LLAVE DE TORQUE BIDIRECCIONAL	UNIDAD	1			
111	A-02-02-01-004-008-02	MULTÍMETRO DIGITAL TRUE RMS, TIPO DE PANTALLA LCD, TENSIÓN MÁXIMA CA 750V, TENSIÓN MÁXIMA CC 1000V CORRIENTE MÁXIMA CA 20 A, CORRIENTE MÁXIMA CC 20 A, FRECUENCIA MÁXIMA 10.000 KHZ, ALTURA X ANCHO X LARGO 18.3 CM X 8.8 CM X 5.6 CM, PESO 346 G	UNIDAD	1			
112	A-02-01-01-004-004-09	HIDROLAVADORA K PORTATIL 1500 PSI ALTA PRESION 1200W KARCHER COLOR AMARILLO 110V	UNIDAD	1			
113	A-02-02-01-004-002	EXTRACTOR DE AIRE 16 PULGADAS INDUSTRIAL	UNIDAD	1			
114	A-02-02-01-004-004-02	PULIDORA 4. 1/2 PULGADAS ERGONÓMICA PROFESIONAL MAYOR AGARRE CON DISCO TRUPER	UNIDAD	1			
115	A-02-02-01-004-004-02	PRENSA DE BANCO 4 PULG, CON TENSIÓN MÁXIMA DE 30.000 PSI, CUENTA CON BASE GIRATORIA DE 120° Y UN PESO DE 2 KG	UNIDAD	1			
116	A-02-01-01-004-004-01	GUADAÑA CORTA CESPED 51.7CC 1.9HP	UNIDAD	1			
117	A-02-02-01-004-002	PALA CUADRADA DE 29X22 CM CON MANGO EN MADERA 101 CM, EN ACERO, CARBONO Y MADERA, TEMPLADA CON MAYOR RESISTENCIA, TIENE PINTURA ELECTROSTATICA CON MAYOR PROTECCION CONTRA LA OXIDACION. ES UNA PALA LIVIANA QUE GENERA UN MENOR ESFUERZO AL USUARIO Y MAYOR PRODUCTIVIDAD	UNIDAD	1			
118	A-02-02-01-004-002	MARTILLO DE UÑA 13 ONZAS CON MANGO EN FIBRA	UNIDAD	1			
119	A-02-02-01-004-002	LLAVE DE TUBO 24". CUERPO DE HIERRO NODULAR. MORDAZA FORJADA EN ACERO CROMO MOLIBDENO. CONSTRUCCION EN VIGUETA DOBLE "T" PARA MAYOR RESISTENCIA Y DURABILIDAD.	UNIDAD	1			
120	A-02-02-01-004-002	LLAVE DE EXPANSION EN ACERO INOXIDABLE DE 1/2"	UNIDAD	1			
121	A-02-02-01-004-002	ESCALERA TIJERA TIPO I DIELECTRICA 5 PELDAÑOS / 1.80 METROS, TIPO DE POSICION: TIJERA - MATERIAL DE LA ESTRUCTURA: FIBRA DE VIDRIO - CANTIDAD DE ESCALONES: 05 - ALTURA MAXIMA DE LA ESCALERA: 1.80 MTS - DE LA ESCALERA CERRADA: 1.80 MTS ANCHO DE LA ESCALERA: 54 CMS - ES PLEGABLE - NO ES EXTENSIBLE - NO ES TELESCOPICA - PESO: 11 KG - PESO MAXIMO SOPORTADO: 114 KG	UNIDAD	1			
122	A-02-02-01-004-002	ALICATE UNIVERSAL ENCAUCHETADO DE 8" REF. 84-056	UNIDAD	1			
123	A-02-02-01-004-002	ALICATE 6" 160MM UNIVERSAL, ACERO FORJADO, ACABADO NIQUELADO, MANGOS RECUBIERTOS, CON SECCION DE CORTE	UNIDAD	1			

124	A-02-02-01-004-008-02	JUEGO DE MANOMETROS PARA AIRE ACONDICIONADO (ALTA Y BAJA PRESION) REFRIGERANTE R507 – INCLUYENDO LAS MANGUERAS	UNIDAD	1			
125	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE ALICATES UNIVERSAL DE 6" , 7" , 8" PARA TRABAJO ELÉCTRICO, CON MANGO RECUBIERTO EN MATERIAL ERGONOMICO. DISTRIBUIDOS ASI: 2 ALICATES* 1 PINZA PUNTA LARGA* 1 PUNZA PUNTA CURVA* 1 CORTAFRIO FRONTAL* 1 CORTAFRIO DIAGONAL	UNIDAD	1			
126	A-02-02-01-004-004-02	TALADRO PERCUTOR 1/2-PULG 800W 2600RPM MODELO DW508S. TALADRO PERCUTOR DE 1/2 PULG-PULG (13MM) CON VELOCIDAD VARIABLE Y REVERSIBLE. VELOCIDAD VARIABLE REVERSIBLE PARA TODO TIPO DE APLICACIONES Y PARA MEJOR CONTROL EN APLICACIONES DE ATORNILLADO. EXCELENTE PARA APLICACIONES EN ACERO DE HASTA 1/2 - PULG (13MM). EXCELENTE PARA APLICACIONES EN MADERA DE HASTA 1-1/8-PULG (28MM). VELOCIDAD SIN CARGA 0-2.600 RPM. TAMAÑO DEL PORTABROCAS 1/2-PULG (13MM). GOLPES POR MINUTO 0-44200 GPM. PESO DE LA HERRAMIENTA 1.7 KG.	UNIDAD	1			
127	A-02-02-01-004-004-02	JUEGO HERRAMIENTAS DESTORNILLADOR TESTER SOLDADOR +24 PZ, DESTORNILLADORES, MULTIMETRO, CAUTIN.	UNIDAD	1			
128	A-02-02-01-004-004-02	JUEGO DE HERRAMIENTAS DE CABLEADO DE RED MULTIFUNCIÓN,KIT DE HERAMIENTAS DE RED PARA RJ45	UNIDAD	1			
129	A-02-02-01-004-002	ANDAMIOS TIPO TORRE DE 5 MTS, (1.50 X 1.50 M)	UNIDAD	1			
130	A-02-02-01-004-002	KIT DE HERRAMIENTA 145 PIEZAS STANLY 94-376	UNIDAD	1			
131	A-02-02-01-004-004-02	TALADRO INALÁMBRICO 24V, 02 BATERÍA RECARGABLE LITIO, MANDRIL DE 3/8, TORQUE MÁXIMO DE 82 NM	UNIDAD	1			
132	A-02-02-01-004-004-02	KIT DE SOLDADURA CON CAUTÍN PROFESIONAL TIPO LÁPIZ, CAUTÍN AJUSTABLE DE 60W CON RANGO DE TEMPERATURA DE 200-450 °C, PUNTA CHAPADA EN HIERRO Y ACERO INOXIDABLE PARA ESTABILIDAD Y PRECISIÓN, VOLTAJE DE 110V, ENCHUFE ESTÁNDAR AMERICANO	JUEGO	1			
133	A-02-02-01-004-008-02	JUEGO DE MANGUERAS CON MANÓMETRO DE REFRIGERACIÓN, MODELO R410, PRESIÓN 4.000 PSI, MATERIA EN ACERO, TAMAÑO DE CONEXIÓN 1/4 DE TRASPORTE, COLOR ROJO	JUEGO	1			
134	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE LLAVES COMBINADAS STD Y MM 22 PIEZAS PRETUL 22018 COLOR PLATEADO, MODELO J-1222MP, ACABADO ACERO AL CROMO VANADIO, DISEÑO ERGONÓMICO	CAJA	1			
135	A-02-02-01-004-002	CRIMPADORA DE CABLES TERMINALES, DE ALTA PRECISIÓN, FABRICADA EN ACERO DE ALTO CARBONO Y ALEACIÓN, CON DISEÑO ERGONÓMICO EN AMARILLO Y NEGRO. COMPATIBLE CON TERMINALES AISLADOS Y NO AISLADOS, SOPORTANDO CALIBRES DESDE 0.1 MM² HASTA 6.0 MM², INCLUYENDO CONECTORES SOLARES MC4 14-10 AWG. DIMENSIONES APROXIMADAS DE 190 X 80 X 20 MM, PESO 705 G, IDEAL PARA TRABAJOS ELÉCTRICOS Y DE TELECOMUNICACIONES	UNIDAD	1			
136	A-02-01-01-004-006-01	Planta Generadora Elite Inversor Ultra Silenciosa - GasolinaSilencioso. - Potencia máxima de 800W. - Tipo de arranque: manual. - Tipo de alimentación: nafta - Pesa 2kg. - Consume 700 mL por	UNIDAD	1			

		hora. - Dimensiones: 47cm de largo x 28cm de ancho x 29cm de alto.					
137	A-02-02-01-004-002	KIT DE HERRAMIENTAS, INCLUYE 123 PIEZAS: EL KIT INCLUYE 123 PIEZAS MECÁNICAS Y UN MALETÍN DE PLÁSTICO: - 1 RATCHET DE 3/8" - 1 EXTENSIÓN DE 3/8" - 3" - 3 LLAVE BUJÍA DE 3/8" - 20 BOCALLAVES DE 3/8" - 7 LLAVES BOCA LARGAS DE 3/8" - HEXAGONAL - 1 RATCHET DE 1/4" - 1 EXTENSIÓN DE 1/4" - 3", 6" - 20 BOCALLAVES DE 1/4" - HEXAGONAL - 20 BOCALLAVES LARGOS DE 1/4" - HEXAGONAL - 10 LLAVES COMBINADAS - 1 MANGO DE 1/4" - 20 PUNTAS ESPECIALES - 1 DESTORNILLADOR PORTA PUNTA 1/4"- 16 LLAVES HEXAGONALES - SAE Y MÉTRICO- COPAS: 3/16, 7/32, 1/4, 9/32, 5/16, 11/32, 3/8, 7/16 Y 1/2 PULGADAS- COPAS: 4,5,6,7,8,9,10,11,12,13 Y 14 MM- COPAS: 5/32, 3/16, 7/32, 1/4, 9/32, 5/16, 11/32, 3/8, 7/16 Y 1/2 PULGADAS - COPAS: 4,5,6,7,8,9,10,11,12 Y 13 MM	UNIDAD	1			
138	A-02-02-01-004-004-01	SOPLADORA, POTENCIA 600W, LARGO 19.5 CMS, ANCHO 24 CMS, ALTO 21.5 CMS, USO PROFESIONAL, VELOCIDAD 6000-16000 RPM, TIPO PISTOLAS DE SOPLAR, VOLTAJE 110V	UNIDAD	1			
139	A-02-02-01-004-004-02	PISTOLA DE CALOR 1800W. 2 TEMPERATURAS 50°- 550°C. 250-500 L	UNIDAD	1			
140	A-02-02-01-004-004-02	TALADRO INALAMBRICO CON BATERIAS 36V RECARGABLE, VIENE CON MALETIN, JUEGO DE PUNTAS, REVERSIBLE, 1 CARGADOR, VELOCIDAD VARIABLE, KIT BROCAS CON ATORNILLADORES. VOLTAJE 110V. INCLUYE LUZ LED.	UNIDAD	1			
141	A-02-02-01-004-004-09	HIDROLAVADORA: EL PRÁCTICO ALMACENAJE DE ACCESORIOS COMPRENDE UN COMPARTIMIENTO PARA BOQUILLAS, UNA ATORNILLA DURA (M 18 × 1,5) PARA LIMPIADORAS DE SUPERFICIES, ASÍ COMO UNA PRÁCTICA CINTA ELÁSTICA PARA FIJAR CON SEGURIDAD LA MANGUERA DE ALTA PRESIÓN. EL SISTEMA AUTOMÁTICO DE DESCARGA DE PRESIÓN CONVENCE POR SUS CLARAS VENTAJAS: ESTE PROTEGE LOS COMPONENTES, AUMENTA LA LARGA VIDA ÚTIL, REDUCE LOS COSTES DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES, Y DISMINUYE LAS FUERZAS DE APRIETE EN LA NUEVA PISTOLA DE ALTA PRESIÓN EASY! FORCÉ. PRESION MAX.DE AGUA (PSI): 1,885, CAUDAL (L/H) 380, POTENCIA DE CONEXIÓN (W)1,400 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TIPO DE CORRIENTE (V) 120, CAUDAL (L/H) 380 PRESIÓN MÁX. (PSI) 1885, POTENCIA DE CONEXIÓN (KW) 1,4, CABLE DE CONEXIÓN (M), PESO (KG) 20,8, DIMENSIONES (LA. × AN. × AL.) (MM) 351 X 312 X 904, ¡PISTOLA DE PULVERIZACIÓN MANUAL, EASY! FORCÉ, MANGUERA DE ALTA PRESIÓN, 10 M, LANZA, 840 MM, DESCONEXIÓN DE PRESIÓN.	UNIDAD	1			
142	A-02-02-01-004-008-02	PINZA AMPERIMÉTRICA DIGITAL MULTIFUNCIONAL: PRUEBA DE DIODO, ZUMBADOR E CONTINUIDAD, LOW BATTERY TIPS, INDEPENDENCIA DE ENTRADA DE MEDICIÓN DE VOLTAJE: 10MW, MANTENIMIENTO DE DATOS, MAX HOLD, PANTALLA MÁXIMA: 1999, TAMAÑO DE LA	UNIDAD	1			

		PANTALLA: 35.6 18 MM, APAGADO AUTOMÁTICO, FUENTE DE ALIMENTACIÓN: 2 AAA 1.5V BATERÍA, DURACIÓN DE LA BATERÍA: ALREDEDOR 150 HORAS, MAX JAW OPERING: 28MM DIÁMETRO, PROBADO MAX. TAMAÑO ACTUAL DEL CONDUCTOR: 26MM DIÁMETRO, SELECCIÓN DE RANGO:AUTO RANGO, PANTALLA DE SOBRECARGA: MOSTRAR OL U OL, AUTO RANGO MULTÍMETRO CON CORRIENTE AC, TENSIÓN AC/DC, RESISTENCIA, DIODO Y PRUEBA DE CONTINUIDAD. MEDIDAS DE APERTURA CORRIENTE AC EN UN CONDUCTOR DE HASTA 26MM SIN INTERRUMPIR EL CIRCUITO. CARACTERÍSTICAS DE RETENCIÓN DE DATOS, LECTURA MÁXIMA Y UNA PANTALLA LDC FÁCIL DE LEER.					
143	A-02-02-01-004-009-09-3	CARRO DE CARGA PLEGABLE TIPO PLATAFORMA, 150 KG: PLATAFORMA EN LÁMINA DE ACERO CON RECUBRIMIENTO ANTIDERRAPANTE DE PVC MANGO TUBULAR DE ACERO DE 1" (25 MM) BORDE FORRADO DE HULE QUE PROTEGE DE GOLPES PLEGABLE PARA FÁCIL ALMACENAMIENTO RODAJAS TRASERAS GIRATORIAS.	UNIDAD	1			
144	A-02-02-01-003-006-09	CAJA PARA HERRAMIENTA, PROFUNDA DE 17"X12": FABRICADA EN POLIPROPILENO BROCHES PLÁSTICOS VOLUMEN EXTRAGRANDE PARA HERRAMIENTAS DE GRAN TAMAÑO RANURA QUE PERMITE SUJETAR A LA MAYORÍA DE MOTOCICLETAS. CAPACIDAD: 25 L (6.6 GAL) DIMENSIONES CHAROLA: 12 1/2" (31.5 CM) X 11" (28 CM) X 2 3/4" (7 CM) DIMENSIONES CAJA: 13 1/2" (34 CM) X 12" (30 CM) X 17 1/2" (44 CM) PESO: 2.3 KG	UNIDAD	1			
145	A-02-02-01-004-002	JUEGO DESTORNILLADORES DIELECTRICOS: INCLUYE: (1) DESTORNILLADORES PLANO 1/8" X 4" (3.0 X 100MM) (1) DESTORNILLADOR PLANO 5/32" X 4" (4.0 X 100MM) (1) DESTORNILLADOR PLANO 7/32" X 5" (5.5X125MM) (1) DESTORNILLADOR PLANO -/32" X 6 (6.5X100MM) (1) DESTORNILLADOR CRUZ #1 X 3-5/32" (#1X80MM) (1) DESTORNILLADOR CRUZ #2 X4" (#2X100MM) Y (1) PROBADOR DE CORRIENTE. CARACTERISTICAS: PROBADOS INDIVIDUALES A 10000V Y CERTIFICADOS A 1000V MANGO ERGONOMICO, NO RESBALA Y RESISTE A LOS IMPACTOS BARRAS DE ACERO CON CROMO IMSULADO EN MOLDE INYECTADO DIRECTAMENTE A LA BARRA CUMPLE CON LA NORMA EN60900	UNIDAD	1			
146	A-02-02-01-004-002	LLANA DENTADA LLANA Y OEINES 12X12 CON MANGO DE PLASTICO ABUERTO TIENEN UNA LAMINA DE ACERO ESPECIAL DE ALTA RESISITENCIA AL DESGASTE CON PROTECCIÓN CONTRA LA CORROSION MEDIANTE BARNIZ INCOLORO (ACERO)	UNIDAD	1			
147	A-02-02-01-004-002	ESCALERA TIPO:1 CAPACIDAD DE CARGA: 200KG PELDAÑOS: 12 ALTURA EXTENDIDA: 3,5M (11.5´) ALTURA SIN EXTENDER: 0,9M (3´) ALTURA TIJERA: 1,7M (5,6´) ALTURA ANDAMIO: 0,9M (3´)	UNIDAD	1			

		ALCANCE MAXIMO (ANDAMIO): 2,9M (9,5') ALCANCE MAXIMO (EXTENDIDA): 4,6M (15,1')					
148	A-02-02-01-004-002	HOMBRE SOLO 10", MATERIAL FABRICADOS EN ACERO CROMO VANADIO CON MORDAZAS EN ACERO, TORNILLO GRADUABLE, EXCELENTE RESISTENCIA MECANICA, CURVO ADAPTABLE A 4 PUNTOS DE SUJECIÓN EN TUERCAS O TORNILLOS	UNIDAD	1			
149	A-02-02-01-004-002	ALICATE PICO LORO 10", MODELO: PV28110, LARGO: 240mm, APERTURA DE MANDIBULA: 0 a 36 mm Y PESO: 0,380 Kg	UNIDAD	1			
150	A-02-02-01-004-002	LLAVE PARA PLOMERO, 17" FABRICADA EN ACERO AL CARBONO MORDAZA ACTIVADA POR RESORTE, PARA MÁXIMA PRESIÓN QUE EVITA EL DESLIZAMIENTO MORDAZAS DENTADAS AUTO AJUSTABLES HASTA 90° MANGO TELESCÓPICO DE 4 POSICIONES 10", 12", 15" Y 17" LONGITUD: 17" (43 CM) EMPAQUE INDIVIDUAL: TARJETA CAPACIDAD: 1/2" (13 MM) - 1" (25 MM)	UNIDAD	1			
151	A-02-02-01-004-002	LLAVE FRANCESAS MATERIAL: CROMO - VANADIO FORJADO TERMINACIÓN: CROMADO, CABEZAS PULIDAS FORMA: BOCAS DE AGARRE A 22,5 GRADOS FORMATO DE LA CABEZA: CABEZAL ANGOSTO QUE PERMITE TRABAJAR EN ESPACIOS MUY REDUCIDOS. DISEÑO LARGO DE LAS BOCAS PARA ASEGURAR EL AGARRE DE LAS PIEZAS EN LUGARES PROFUNDOS DIAMETRO: 12"	UNIDAD	1			
152	A-02-02-01-004-004-02	DESTAPADORA ELÉCTRICA K400 - 52363 (SONDA PARA CAÑERÍA) NUMERO DE MODELO DEL PRODUCTO: 52363 CABLE DE NÚCLEO MACIZO: C-321W LONGITUD DEL CABLE: 23M GROSOR 3/8 PULG ALIMENTACIÓN: 115V MOTOR: 380WATTS QUE GIRA CABLE A 165RPM PESO DE LA HERRAMIENTA: 32 KG DIMENSIONE DE LA HERRAMIENTA: 90*60*50 CM	UNIDAD	1			
153	A-02-02-01-004-002	LLAVE DE TUBO 18" NOMBRE: LLAVE DE TUBO 18". ALTA CALIDAD.REMACHE SÓLIDO ACABADO: PULIDO AISLADO: NO ALMOHADILLA GIRATORIA: NO CANTIDAD X EMPAQUE: 1 CARACTERÍSTICAS: INDUSTRIAL, MANGO CÓMODO Y SUAVE. MORDAZA PRECISA Y FÁCIL DE ABRIR O CERRAR. DIÁMETRO: 60MM LONGITUD: 18" (450MM) MATERIALES: MORDAZA: ACERO AL CARBÓN DE ALTA CALIDAD; CUERPO HIERRO FUNDIDO DÚCTIL PARA USO: TRABAJOS INDUSTRIALES PUNTA MAGNÉTICA: NO ANTI CHISPAS: NO	UNIDAD	1			
154	A-02-01-01-004-004-02	TALADRO ROTOMARTILLO SDS PLUS 20V-XR+ SKU: 601940 ALIMENTACION: BATERIA DE LITIO ALTO: 11,2CM ANCHO: 25,1CM CUENTA CON BLOQUEO DE SEGURIDAD: SI FUERZA DE IMPACTO: 2,6 J GOLPES POR MI MINUTOS: 0-5550 GPM	UNIDAD	1			

		INALAMBRICO: SI LARGO: 50 CM MANDRIL: 1 PULGADAS MODELO: DCH133H2-B3 PESO: 5 KG TIPO DE MARTILLO: ROTOMARTILLO TIPO DE VELOCIDAD: VARIABLE USO DE HERRAMIENTA: INDUSTRIAL VELOCIDAD: 1500 RPM VOLTAJE: 20V CARACTERISTICAS: IDEAL PARA PERFORAR HORMIGON Y MAMPOSTERIA				
155	A-02-02-01-004-006-05	LINTERNA DE MANO RECARGABLE. MEDIDAS: 319 X 39 X 58 MM. CARACTERISTICAS: HAZ DE LUZ AJUSTABLE CON SOLO UN CUARTO DE VUELTA DEL CABEZAL. DURACION DE LA BATERIA: MAS DE 1.000 VECES. JUNTAS HERMETICAS. CARACTERISTICAS DEL CARGADOR: PROTECCION ELECTRONICA Y DESCONEXION AUTOMATICA. BATERIA: NIQUEL-HIDRURO METALICO DE 5 ELEMENTOS.	UNIDAD	1		
156	A-02-01-01-004-004-09	KIT DE PINZA PLEGABLE PARA CAPTURA DE SERPIENTES DE 100 CM INCLUYE BOLSA NECESARIA PARA LA MANIPULACIÓN DE ESTOS ANIMALES A BORDO DEL COMPLEJO MILITAR.	UNIDAD	1		
157	A-02-02-01-004-002	machete con funda	UNIDAD	1		
158	A-02-02-01-004-004-09	GRÚA LEVANTAMOTORES HIDRÁULICA: CAPACIDAD DE CARGA : 2 TONELADAS CAPACIDAD DE LEVANTE: 500-2000KG RANGO DE TRABAJO : 1050 - 1590 MM RANGO DE ELEVACIÓN : 0 - 2360 MM PESO : 85 KG	UNIDAD	1		
159	A-02-02-01-004-004-09	DIFERENCIAL DE CADENA CAPACIDAD 5 TONELADAS: POLIPASTO DE CADENA, CON GANCHO DE ACERO, CADENA RESISTENTE AL OXIDO, LEVANTAMIENTO ESTÁNDAR 3 M, SISTEMA DE FRENADO CON DOBLE TRINQUETE QUE PROPORCIONA MAYOR SEGURIDAD, MECANISMO DE TRIPLE ENGRANAJE, CADENA RESISTENTE A LA OXIDACIÓN, GANCHOS DE ACERO AL CROMO CON GIRO DE 360° Y PESTILLOS DE SEGURIDAD, LARGO DE CADENA:6.80MTS ESPESOR DE ESLABÓN.9MM APERTURA DE GANCHO: 40MM PESO NETO:41 KG APROX	UNIDAD	1		
160	A-02-02-01-004-004-02	PULIDORA 4 - 1/2 650W 12000RPM 110 VOLTAJE: 110V, LARGO DE 31CM, PESA 1KG (COMPAÑIA EXDE2)	UNIDAD	1		
161	A-02-02-01-004-002	REMACHADORA TRABAJO PESADO 4 BOCAS (COMPAÑIA EXDE2)	UNIDAD	1		
162	A-02-02-01-004-004-02	TALADRO PERCUTOR 3/8 DE PULGADA 550W 2900RPM 1V TAMAÑO DEL MANDRIL 3/8 PULGADAS TALADRO ELÉCTRICO, MODELO TB550-B3 (COMPAÑIA EXDE2)	UNIDAD	1		
163	A-02-02-01-004-004-02	SOLDADOR INVERSOR 200A 110/220V COMPACT USO DE HERRAMIENTA PROFESIONAL MODELO SI6200MDV RANGO DE CORRIENTE : 10 - 200 A, TECNOLOGÍA ARC FORCE: LA FUERZA DEL ARCO AYUDA A QUE ESTE NO SE APAGUE, HACIENDO EL PROCESO MÁS FÁCIL Y DE MEJOR CALIDAD, TECNOLOGÍA HOT START: DA UNA POTENCIA EXTRA AL INICIAR LA SOLDADURA PARA QUE SEA MÁS FÁCIL ARRANCAR EL ARCO ELÉCTRICO, TECNOLOGÍA ANTI STICK: AYUDA A DESPEGAR EL ELECTRODO EN CASO QUE SE PEGUE CON LA PIEZA DE TRABAJO Y PROTEGE EL EQUIPO PARA QUE NO SE DAÑE, TECNOLOGÍA DUAL	UNIDAD	1		

		VOLTAGE: PERMITE CONECTAR EL EQUIPO A UNA FUENTE ELÉCTRICA DE 110V O 220V, TECNOLOGÍA TIG LIFT ARC: FACILITA EL INICIO DEL ARCO EN TIG, SIN CONTAMINACIÓN DEL TUNGSTENO, TECNOLOGÍA VOLTAGE REDUCTION DEVICE: REDUCE EL VOLTAJE DEL EQUIPO CUANDO NO SE ESTÁ REALIZANDO UNA SOLDADURA, ASÍ SE REDUCE EL CONSUMO DE ENERGÍA Y SE PROTEGE AL OPERARIO PANTALLA LED: PANTALLA DELGADA Y PLANA FORMADA POR UN NÚMERO DE PÍXELES. (COMPAÑÍA EXDE2)					
164	A-02-02-01-004-004-01	BOMBA FUMIGADORA MANUAL ASPERSOR 20 LTS COLOR BLANCO (COMPAÑÍA EXDE2)	UNIDAD	1			
165	A-02-02-01-004-003-09	PISTOLA PINTURA VASO DE 600CC P/COCHE,ALTA ATOMIZACIÓN 15PCS	UNIDAD	1			
166	A-02-02-01-004-004-02	TALADRO PERCUTOR INDUSTRIAL DE 1/2" CONTROL ELECTRÓNICO DE VELOCIDAD, VELOCIDAD VARIABLE REVERSIBLE POTENCIA 700W VELOCIDAD DE 0 A 2600 RPM GPM 0 A 44200 GPM CAPACIDAD CONCRETO 5-13MM ACERO 13MM MADERA 45MM Y METAL, INCLUYE JUEGO DE BROCAS	UNIDAD	1			
167	A-02-02-01-004-002	KIT DE HERRAMIENTAS RESISTENTE A LA EXPOSICION A LAS CONDICIONES METEOMARINAS.INCLUYE CAJA DE TRANSPORTE PLASTICA CON MANIJA DE AGARRE Y TAPA INTERIOR,ALICATE DE 6" CON MANGO AISLANTE,CORTAFRIO DE 6" CON MANGO AISLANTE,PINZA DE PUNTA DE 6" CON MANGO AISLANTE,LLAVE AJUSTABLE DE 8", HOMBRESOLO DE 10",LLAVES TORR T10 - T15 - T-20 - T25 - T27 - T30 - T40,LLAVES BRISTOL 1.5MM - 2MM - 2.5MM - 3MM - 4MM - 5MM - 6MM,LLAVES MIXTAS 8MM - 10MM - 11MM - 12MM - 13MM - 14MM,DESTORNILLADORES DE PALA 1/4X6 Y 3/16X3 Y DESTORNILLADORES DE ESTRELLA 1/4X6 Y 3/16X3.	UNIDAD	1			
168	A-02-02-01-004-004-02	TALADRO PARA TRABAJO INDUSTRIAL, CON MOTOR 740 WATTS, VELOCIDAD VARIABLE DE 0 A 550 RPM, CON CAJA DE ENGRANAJES METALICA. VEL.VARIABLE 0 A 550 RPM, QUE INCLUYA ACCESORIOS 01 LLAVE MANDRIL EMPUÑADURA. 01 MANUAL DE USO.	UNIDAD	1			
169	A-02-02-01-004-002	PIQUETA CABEZA EN ACERO AL CARBONO FORJADO, MAYOR RESISTENCIA AL IMPACTO Y DURABILIDAD. COMPUESTO POR PUNTAS DE PICO Y HACHA VERTICAL, MANGO RESORTADO METÁLICO CON EMPUÑADURA DE GOMA ERGONÓMICA ESPECIAL PARA SOLDADURA. PESO 0.6570 KG, LARGO 29.7, ANCHO 19.5, ALTO 3.2	UNIDAD	1			
170	A-02-02-01-004-002	Imán Extensible Flexible Recogedor De Acero Con Luz Led 3 Kg	UNIDAD	1			
171	A-02-02-01-004-002	CALAFATEADORA PARA SILICONA DE TUBO	UNIDAD	1			
172	A-02-02-01-004-002	KIT DESARMADORES DIeléctRICOS DE 7 PIEZAS (6 DESARMADORES Y 1 PROBADOR DE CORRIENTE). CON PUNTAS PLANAS Y DE CRUZ DE TAMAÑOS ASÍ: PUNTA PLANA: 1/8" X 4", 5/32" X 4", 7/32" X 5", 1/4" X 6", PUNTA DE CRUZ: 3/16" X 3", 1/4" X 4". FABRICADOS EN MATERIAL DE ACERO AL CROMO VANADIO CON MANGO ERGONÓMICO, ANTIDERRAPANTE Y FABRICADO EN GOMA CON PUNTAS MAGNÉTICAS CON RESISTENCIA ELÉCTRICA DE HASTA 1,000 V. NORMAS CUMPLIDAS: DESARMADORES: EXCEDEN LA NORMA ASME-B107.600, PROBADOR	UNIDAD	1			

		DE VOLTAJE: CUMPLE CON LA NORMA NOM-003-SCFI. RECOMENDADO PARA TRABAJOS CON VOLTAJES VIVOS Y CIRCUITOS DE 100-250 V. EN EMPAQUE DE CAJA PLÁSTICA PARA ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE.					
173	A-02-02-01-004-003-09	GRASERA RECTA DE ACERO INOXIDABLE 1961-S 1/8" PTF 3/4" ALEMITE	UNIDAD	1			
174	A-02-02-01-004-003-09	GRASERA FITTING CABEZA DE BOTÓN 1/4" NPTF 16MM	UNIDAD	1			
175	A-02-02-01-004-003-09	GRASERA ENTRADA DE 1/4 NPT(F) CON ACOPLE Y EXTENSION. CAPACIDAD 3 KILOGRAMOS	UNIDAD	1			
176	A-02-02-01-004-002	Tensor en acero inoxidable gancho – argolla M8	C/U	1			
177	A-02-02-01-004-002	PUNTAS PARA GRASERA HEMBRA Y MACHO	UNIDAD	1			
178	A-02-02-01-004-003-09	GRASERA ENTRADA DE 1/4 NPT(F) CON COPLE Y EXTENSION. CAPACIDAD 3 KILOGRAMOS	UNIDAD	1			
179	A-02-02-01-004-002	KIT DE JUEGO DE COPAS CORTAS	UNIDAD	1			
180	A-02-02-01-004-006-02	CONVERTIDOR DE VOLTAJE VTC615 CC/CC DE 24V A 12V 40A MARCA ANALYTICS SYSTEMS	UNIDAD	1			
181	A-02-02-01-004-002	LLAVE EXPANSIVA 8"	UNIDAD	1			
182	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE CINCELES, PUNZONES Y BOTADORES	UNIDAD	1			
183	A-02-02-01-004-002	CEPILLO DE HIERRO	UNIDAD	1			
184	A-02-02-01-004-008-02	DETECTOR DE VOLTAJE SIN CONTACTO 1 AC-A1-II ACV DETECTOR 90-1000V	UNIDAD	1			
185	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE TARRAJAS Y MACHOS 110 PCS, MATERIAL ACERO ALTA VELOCIDAD, HERRAMIENTAS PARA ROSCAR, CON MALETÍN RESISTENTE, EL PAQUETE INCLUYE: 2 LLAVES DE MATRICES X 35 MUERE X 2 LLAVES DE TUERCAS X 70 TAPS X 1 LLAVE DE T.	UNIDAD	1			
186	A-02-02-01-004-008-02	MULTIMETRO DIGITAL VOLTAJE DE 600 V ENTRE TERMINAL Y TIERRA, PROTECCIÓN CONTRA SOBREVOLTAJES, FUSIBLE PARA LA ENTRADA A.	UNIDAD	1			
187	A-02-02-01-004-002	JUEGO COPAS CON RATCHE DE CUADRANTE DE MEDIA COMBINADAS MILIMÉTRICAS FABRICADAS EN ACERO CROMO-VANADIO. EL AJUSTE PERFECTO A CADA TRABAJO, INCLUYE BOLSA FABRICADA EN NYLON, EL JUEGO ESTA COMPUESTO POR 14 PIEZAS MILIMÉTRICAS: 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14. 15, 17, 19, 21, 22, 24 MM, EL JUEGO CUMPLE CON NORMAS ANSI B107.6.	KIT	1			
188	A-02-01-01-004-006-02	CARGADOR DE BATERÍAS APLICACIÓN MARINA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: ·INTENSIDAD DE CORRIENTE 30 AMP, VOLTAJE ENTRADA 120 VCA, VOLTAJE SALIDA 12 VDC, NÚMERO DE SALIDAS 03, AMPERIOS DE SALIDA, 5/5/20, DIMENSIONES: 12.96" X 9.84" X 2.92", PESO 15,6 LIBRAS. EQUIPO REQUERIDO MARCA GUEST MODELO CT06450 – 30 AMPERIOS.	UNIDAD	1			
189	A-02-02-01-004-002	Juego De Destornilladores Borneros, Dielectricos 6pcs + Tester Truper	UNIDAD	1			
190	A-02-02-01-004-002	Juego 13 Llaves Bristol Extra Larga Milimetrica Truper: 1.3 mm, 1.5 mm, 2 mm,2.5 mm, 3 mm, 3.5 mm, 4 mm, 4.5 mm, 5 mm, 5.5 mm, 6 mm, 8 mm, 10 mm	UNIDAD	1			
191	A-02-02-01-004-002	Juego De 4 Llaves Expansivas (peston) 6, 8, 10 Y 12 Pulgadas	UNIDAD	1			
192	A-02-02-01-004-004-02	PULIDORA 4 1/2", 110V, 60 HZ, 11000 RPM, AMP 7,0, EJE 5/8, PESO 4.5 LBS REF 9557	UNIDAD	1			
193	A-02-02-01-004-004-02	PULIDORA 4-1/2 PULGADA 1200W 11000RPM PULIDORA INDUSTRIAL	UNIDAD	1			

		CON SISTEMA PATENTADO DE EXPULSIÓN DE POLVO Y ESQUIRLAS, CAJA DE ENGRANAJE TIPO JAMPOT QUE REDUCE EL RUIDO Y LA VIBRACIÓN, DISCO DE FÁCIL CAMBIO SIN NECESIDAD DE LLAVE, GUARDA AJUSTABLE SIN LLAVE, ESCOBILLAS CON DESCONEXIÓN AUTOMÁTICA QUE APAGA LA HERRAMIENTA CUANDO ES NECESARIO CAMBIARLA.					
194	A-02-02-01-004-004-02	PULIDORA 115MM (4-1/2") 850 WATTS 11000 RPM DISEÑO ERGONÓMICO SE ADAPTA FÁCILMENTE A LA FORMA DE LA MANO	UNIDAD	1			
195	A-02-02-01-004-004-02	PISTOLA NEUMÁTICA DE IMPACTO 1/2" 500 PIES-LB 6500RPM 3.92 CFM A 90 PSI	UNIDAD	1			
196	A-02-02-01-004-004-02	ESMERILADORA ANGULAR 4 1/2 DE 120V 50-60HZ 900W DE 12000RPM CON ACCESORIOS	UNIDAD	1			
197	A-02-02-01-004-002	Guaya para borda en acero inoxidable con protección externa en caucho.	METRO	1			
198	A-02-02-01-004-002	DESTORNILLADORES BORNEROS INMANTADO PALA - ESTRIA	UNIDAD	1			
199	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE RACHES 24 PIEZAS EN ACERO INOXIDABLE	KIT	1			
200	A-02-02-01-004-002	KIT DE REPARACION DE BOTE ZODIAC CON 03 PRIEZAS DE PARCHES DE PVC , MEDIDAS 15CM X 15CM, Cola náutica solvente en base policloropreno de 2 componentes	KIT	1			
201	A-02-02-01-004-004-02	PISTOLA SOPLADORA/ASPIRADORA DE AIRE DE 14000RPM Y 550W, FLUJO DE AIRE DE 3,5M/M3	UNIDAD	1			
202	A-02-02-01-004-002	PIQUETA MANGO METALICO FORMA ESPIRAL ERGONOMICO; PUNTA REDONDA Y PUNTA CINCEL, MEDIDA DE 20 CM X 2 CM DE DIAMETRO	UNIDAD	1			
203	A-02-02-01-004-003-09	PISTOLA PETROLIZADORA - SE UTILIZA PARA LA LIMPIEZA PROFESIONAL CON DISOLVENTES. TOBERA: 4.5 MM. PRESIÓN DE AIRE: 50 PSI. TAMAÑO DE VASO: 900 ML	UNIDAD	1			
204	A-02-02-01-004-002	KIT DE ORINGKIT ORING DE VITON. KIT COMPUESTO POR 180 UNIDADES, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS: A005 2.57 MM.A006 2.9 MM.A007 3.69 MM.A008 4.47 MM.A009 5.25 MM.A010 6.07 MM.A011 7.65 MM.A012 9.25 MM.A016 15.6 MM.A110 9.19 MM.A111 10.77MM.A112 12.37MM.A113 13.95MM.A114 15.54MM.A115 17.12MM.A116 18.72MM.A210 18.64MM.A211 20.22MM.	UNIDAD	1			
205	A-02-02-01-004-002	JUEGO EXTRACTOR DE TORNILLOS, PARA REMOVER TORNILLOS Y PERNOS CON CABEZAS QUEBRADAS O DAÑADAS., CONTENIDO: 5 PIEZAS, TAMAÑOS: 1#5/64 1" (1.98 MM), 2#7/16 1" (2.78 MM), 3#5/32 1" (3.97 MM), 4#1/4 1" (6.35 MM),5#19/64 1" (7.54 MM)	UNIDAD	1			
206	A-02-02-01-004-002	LLAVES ALLEN FABRICADAS EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA PARA LA MAYOR FORTALEZA Y DURABILIDAD. MEDIDAS: 1/16, 5/64, 3/32, 1/8, 5/32, 3/16, 7/32,1/4, 5/16, 3/8 PULGADAS, (1.58, 1.98, 2.38, 3.18, 3.96, 4.76, 5.55, 6.35, 7.94, 9.53 MM), FABRICADAS EN ACERO CROMO VANADIO. PUNTAS CON BISEL PARA ACOPLE RÁPIDO. ATRACTIVO ESTUCHE PLÁSTICO.	UNIDAD	1			
207	A-02-02-01-004-002	PISTOLA PARA SILICONA DE TUBO	UNIDAD	1			
208	A-02-02-01-004-003-09	PISTOLA PARA PINTAR DE ALTA PRESION 0,95 LT 90 PSI	UNIDAD	1			
209	A-02-02-01-004-002	RACHE DE REFRIGERACION CUADRANTES DE 1/4" & 3/16" / 3/8" & 5/16"	UNIDAD	1			
210	A-02-02-01-004-004-02	PISTOLA DE CALOR STXH2000-B3 POTENCIA DE 1800W. BOQUILLA ESFÉRICA CONTROL DE TEMPERATURA VARIABLE DOS NIVELES DE FLUJO DE AIRE - POTENCIA 1800W - AJUSTE DE	UNIDAD	1			

		CALOR VARIABLE - INTERRUPTOR 2 POSICIONES - TEMPERATURA 50 - 450°C/90 - 600°C - FLUJO DE AIRE 300/500 L/MIN - INCLUYE PISTOLA DE CALOR.					
211	A-02-02-01-004-002	RASQUETA DE 2 " EN ACERO AL CARBONO CON MANGO ANTIDESLIZANTE DE PROLIPROPILENO	UNIDAD	1			
212	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE LLAVES ALLEN	UNIDAD	1			
213	A-02-02-01-004-002	EXTRACTOR DE TORNILLOS ROSCADOS JUEGO DE EXTRACTOR DE TORNILLOS 5 PIEZAS	UNIDAD	1			
214	A-02-02-01-004-002	KIT DE PARCHEO Y APUNTALAMIENTO QUE CONTENGA (DESTORNILLADOR DE PALA Y ESTRIA, SERRUCHO,ABRAZADERAS, METRO, ALAMBRE DULCE, GRASA, MARTILLO CON MANGO DE ACERO, MARTILLO DE BOLA CON MANGO DE ACERO)	UNIDAD	1			
215	A-02-02-01-004-004-02	SET SOLDADURA HIERRO CAUTINSET 28 CAUTIN 60W-ESTANO DESOLDADOR SOLDAR	UNIDAD	1			
216	A-02-02-01-004-002	LLAVE DE TUBO 12"(304 MM)	UNIDAD	1			
217	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE ABOCINADOR/EXPANDIDOR 5/16 – 5/8" (5 – 16MM)	UNIDAD	1			
218	A-02-02-01-004-002	CORTA TUBO COBRE - ALUMINIO, 3 MM - 28 MM	UNIDAD	1			
219	A-02-02-01-004-003-09	PISTOLA PARA PINTAR DE BAJA PRESION ADAPTABLE A CUALQUIER TIPO DE COMPRESOR, CON BOQUILLA DE MEZCLA INTERNA, BAJO CONSUMO DE AIRE Y VASO EN ALUMINIO REFORZADO PARA MAYOR DURABILIDAD. CONTENIDO 1 LITRO. INCLUYE: FILTRO DE TUBO DE SUCCION, BOQUILLA DE PUNTO.	UNIDAD	1			
220	A-02-02-01-004-002	LLAVES Y COPAS TORX -LLAVES DE COPA TORX CTE 1/4" T-10 A T-40, CTE 1/2" T-30 A T- 60 JUEGO 18 PZS LARGAS Y CORTAS	UNIDAD	1			
221	A-02-02-01-004-008-02	CALIBRADOR GALGAS-CALIBRADOR IGNICION DE VÁLVULAS Y DE PLATINOS DE 24 HOJAS CORTAS	UNIDAD	1			
222	A-02-02-01-004-008-02	MANIFOLD - MANOMETRO CON ESCALA DE R410 - R22 Y R134A PARA AIRE ACONDICIONADO, PARA SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN. ESTRUCTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD, CON MATERIALES DE PRIMER NIVEL Y UN ALTO GRADO DE PRECISIÓN. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES: ESCALA DE REFRIGERANTES: R410 - R22 Y R134A, DIÁMETRO DE MANÓMETRO: 80MM, ESCALA DE PRESIÓN: 0-400PSI; -30-140PSI, MANGUERA: ROJA, AZUL Y AMARILLA, 1/4" X 1/4", SE INCLUYEN LAS PIEZAS	UNIDAD	1			
223	A-02-02-01-004-002	PINZA PELACABLE PARA CONDUCTORES UNIPOLARES DESDE 0.2MM HASTA 6MM DE DIAMETRO POR SECCIÓN, INCLUYE CRIMPEADORA PARA TERMINALES PRE AISLADOS Y NO AISLADOS, MANGO ERGONÓMICO Y ENVAINADO EN CAUCHO	UNIDAD	1			
224	A-02-02-01-004-002	JUEGO LLAVES MIXTAS MILIMETRICAS DESDE 7 MM HASTA 24 MM	UNIDAD	1			
225	A-02-02-01-004-002	PALANCA DE FUERZA 1/2	UNIDAD	1			
226	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE LLAVES RATCHE COMBINADAS EN PUALGADA 15 PIEZAS	UNIDAD	1			
227	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE LLAVES RATCHE COMBINADAS MILIMÉTRICAS FABRICADAS EN ACERO CROMO-VANADIO. EL AJUSTE PERFECTO A CADA TRABAJO, INCLUYE BOLSA FABRICADA EN NYLON, EL JUEGO ESTA COMPUESTO POR 14 PIEZAS MÉTRICAS: 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14.	UNIDAD	1			

		15, 17, 19, 21, 22, 24 MM, EL JUEGO CUMPLE CON NORMAS ANSI B107,6.					
228	A-02-02-01-004-002	MAZO DE GOMA DE 20 OZ PESO (566 G)	UNIDAD	1			
229	A-02-02-01-004-002	JUEGO COPAS 6MM A 22MM	UNIDAD	1			
230	A-02-02-01-004-002	REMACHADORA DE 10"	UNIDAD	1			
231	A-02-02-01-004-003-09	PISTOLA DE PRESION VARIOS USOS BAJA PRESION DE 45 PSI	UNIDAD	1			
232	A-02-02-01-004-002	PIQUETA 1,2 LB ELABORADA EN ACERO AL CARBÓN DE ALTA DUREZA, PREFILADA EN AMBOS EXTREMOS, ACABADO EN PINTURA DE ALTA RESISTENCIA, EL CABO SE AJUSTA FÁCILMENTE A PRESIÓN.	UNIDAD	1			
233	A-02-02-01-004-006-05	LINTERNA DE MANO PORTATIL PROFESIONAL DE 110 VOLTIOS X 36 LED LARGA DURACION X MANGO ERGONICO X FRECUENCIA 60HZ	UNIDAD	1			
234	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE LLAVES DE BOCA FIJA EN PULGADAS.	UNIDAD	1			
235	A-02-02-01-004-002	DESTORNILLADORES AISLADOS 1000 VOL IMANTADOS POR 12 PIEZAS	UNIDAD	1			
236	A-02-02-01-004-002	EXTRACTOR DE POLEAS RODAMIENTOS 4 " X 2 BRAZOS	UNIDAD	1			
237	A-02-02-01-004-002	DESTORNILLADOR DE IMPACTO DE 1/2" PUNTAS DE 5/16"X 80 MM - 5/16 X 36 MM	UNIDAD	1			
238	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE 3 ALICATES ELECTRICISTA, DIAGONAL Y PUNTA	UNIDAD	1			
239	A-02-02-01-004-004-02	CAUTIN 100 WATTS	UNIDAD	1			
240	A-02-02-01-004-002	PINZAS SACA CHAVETAS	UNIDAD	1			
241	A-02-02-01-004-002	CORTAFRIO AISLADO DE 6"	UNIDAD	1			
242	A-02-02-01-004-002	PINZA PICO LORO DE 18"	UNIDAD	1			
243	A-02-02-01-004-002	HOMBRE SOLO DE 10"	UNIDAD	1			
244	A-02-02-01-004-003-09	KTR-H DISCOVER AERÓGRAFO DE GRAVEDAD 400 CC DISCOVER	UNIDAD	1			
245	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE DESTORNIDLLADORES DE 8 PIEZAS	UNIDAD	1			
246	A-02-02-01-004-003-09	AEROGRAFO PROFESIONAL VASO PLASTICO HCPLP	UNIDAD	1			
247	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE DESTORNILLADORES DE BASTAGO CON ACABO INDUSTRIAL DE 8 PIEZAS	UNIDAD	1			
248	A-02-02-01-004-002	JUEGO PLEGABLE DE LLAVES TORP	UNIDAD	1			
249	A-02-02-01-004-002	KIT DE LLAVE EXPANSIVA DE 8 PULGADAS CON 3 PIEZAS CON ESTUCHE	UNIDAD	1			
250	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE COPAS 1/4" 3/8" 1/2" 6PTAS Y LLAVES (4 A 32 MM - 5/32" A 1-1/4" PUL) X 150PZS	UNIDAD	1			
251	A-02-02-01-004-002	KIT DE LLAVES MIXTA FRACCION DE PULGADA	UNIDAD	1			
252	A-02-02-01-004-008-02	MULTIMETRO DIGITAL CON ESCALA AUTOMATICA	UNIDAD	1			
253	A-02-02-01-004-008-02	Megometro Multimetrol Digital, Insulation Resistance 1000v DC AC Auto Rango - Megometro Multimetrol Digital UNI-T UT-533, Insulation Resistance 1000v DC AC Auto Rango, UNI-T UT533 es un multimetrol y megóhmetro destinado para medir la resistencia del aislamiento, voltaje continuo y alterno, corriente continua y alterna, resistencia, capacitancia y temperatura.	UNIDAD	1			
254	A-02-02-01-004-008-02	pirometro Termometro digital infrarojo sin contacto certificado. Termómetro de infrarrojos REFERENCIA 568 Duel 40 a 1472 grados F	UNIDAD	1			
255	A-02-01-01-004-008-02	ADQUISICION PRUEBA DE DETECTOR DE HUMO EN SPRAY.ESTE PRODUCTO PERMITE CUMPLIR LOS REQUISITOS DE PRUEBA SIN CONTAMINAR EL DETECTOR, SIN AFECTAR SU SENSIBILIDAD Y SIN AUMENTAR EL RIESGO DE FALSAS ALARMAS. SE EVAPORA POR COMPLETO. SU FÓRMULA SEGURA Y NO TÓXICA NO CONTIENE CFC. FÓRMULA NO TÓXICA, NO CONTIENE CFC SE EVAPORA COMPLETAMENTE FUNCIONA PARA TODAS LAS MARCAS Y MODELOS DE DETECTORES DE HUMO FOTOELÉCTRICOS O DE	UNIDAD	1			

		IONIZACIÓN ASPECTO Y OLOR: INCOLORO, LÍQUIDO, OLOR A ALCOHOL CONTENIDO: 2.5 OZ (70.5 GRAMOS)					
256	A-02-02-01-004-008-02	TERMOMETRO DE PARED DE 10 A 55 GRADOS CENTIGRADOS	UNIDAD	1			
257	A-02-02-01-004-008-02	pinza voltiamperimetrica medicion voltaje dc:400mv-600v, ac:4v-600v medicion de corriente ac/dc:40a-400a, medicion de resistencia: hasta 400 O -40 MO, capacidad: 40 nf - 20 mf, frecuencia: 10 Hz-1MHz , medicion de temperatura:-40 °C/1000°C, medidor de diodos, auto rango. referencia UT213C	UNIDAD	1			
258	A-02-01-01-004-008-02	MEDIDOR DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO (MEGGER) RANGO DE PRUEBA DE AISLAMIENTO: 0.1 M A 2000 M, VOLTAJES DE PRUEBA DE AISLAMIENTO 500 V 1000 V	UNIDAD	1			
259	A-02-02-01-004-002	TORQUE/TORQUIMETRO PARA CALIBRACIÓN DE TUERCAS. -TORQUI METRO O LLAVE DINAMOMÉTRICA TIPO RATCHET DE ALTA CALIDAD PARA TRABAJO PESADO. -ESCALA DE 10 LIBRAS - 150 LIBRAS -CUADRANTE: 1/2" -CALIBRACIÓN DE FÁBRICA ESPECIALIZADA. -	UNIDAD	1			
260	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE COPAS 108 PIEZAS DE 1/2 - 1/4 MECÁNICA PESADA : 5 COPAS LARGAS HEXAGONALES MILIMÉTRICAS CUADRANTE DE 1/2 14-15-17-19-22; 17 COPAS CORTAS HEXAGONALES MILIMÉTRICAS CUADRANTE DE 1/2 10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 24-27-30-32; 8 COPAS CORTAS TORX CUADRANTE DE 1/2; E10 - E11 - E12 E14 - E16 - E18 - E20 - E24; 2 COPAS PARA BUJÍA HEXAGONALES: 16MM(5/8) - 21MM(13/16) ; 8 COPAS LARGAS HEXAGONALES MILIMÉTRICAS CUADRANTE DE 1/4 6-7-8-9-10-11-12-13; 13 COPAS CORTAS HEXAGONALES MILIMÉTRICAS CUADRANTE DE 1/4; 4 - 4.5 - 5 - 5.5 - 6 - 7 - 8 - 9 - 10 - 11 - 12 - 13 - 14; 5 COPAS CORTAS TORX CUADRANTE DE 1/4; E4 - E5 - E6 - E7 - E8 1 ACOPLE CUADRANTE DE 1/2 A 3/8; 18 PUNTAS COPA CUADRANTE DE 3/8; PH 1-2 PZ 1-2 BRISTOL 3-4-5-6 SL 4- 5.5 - 6.5 TORX 8-10-15-20-25-27-30; 1 ACOPLE PARA PUNTAS DE CUADRANTE DE 1/2 A 5/16. 17 PUNTAS (PALA, ESTRELLA, BRISTOL Y TORR) CUADRANTE DE 1/2 .1 DESTORNILLADOR DE 1/4; 1 BORRACHO DE 1/4; 1 BORRACHO DE 1/2.1 RACHE DE 1/4; 1 RACHE DE 1/2; 1 EXTENSOR BARRA CORREDIZA DE 1/4; 1 EXTENSOR DE 3" CUADRANTE DE 1/4. 1 EXTENSOR BARRA CORREDIZA DE 1/2; 1 EXTENSOR DE 5". CUADRANTE DE 1/2; CAJA PLÁSTICA DE TRANSPORTE.	UNIDAD	1			
261	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE ALICATES MINIATURA ALICATES EN ACERO CROMO NIQUEL CON RECUBRIMIENTO ANTI-CORROSIÓN, QUIJADAS MAQUINADAS Y MANGOS RECUBIERTOS CON DOBLE PLASTISOL ANTI-DESLIZANTE. JUEGO DE 4 ALICATES. ALICATE CORTE DIAGONAL 4 PULGADAS, ALICATE CORTE FRONTAL 4 PULGADAS, ALICATE PUNTA LARGA 5 PULGADAS Y ALICATE PUNTA AGUJA 5 PULGADAS	JUEGO	1			
262	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE LLAVES HEXAGONALES, DISEÑO RESISTENTE EN T QUE PROPORCIONA UN AGARRE SEGURO Y CÓMODO,10 PIEZAS GRABADAS CON LA MEDIDA DE CADA UNA MEDIDAS: 3/32,7/64,1/8,9/64,5/32,3/16,7/32,1/4,5/16 ,3/8 FABRICADAS EN ACERO	JUEGO	1			

		VANADIO,PUNTAS CON VISEL PARA ACOPLE RÁPIDO CON ESTUCHE					
263	A-02-02-01-004-002	ALICATE DE PRESIÓN RECTO HOMBRESOLO 10 PULG 84371	UNIDAD	1			
264	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE DESTORNILLADORES TORX, MAGNÉTICOS, 12 PIEZAS	UNIDAD	1			
265	A-02-02-01-004-004-02	PULIDORA 4-1/2 PULGADA 1200W 11000RPM PULIDORA INDUSTRIAL CON SISTEMA PATENTADO DE EXPULSIÓN DE POLVO Y ESQUIRLAS, CAJA DE ENGRANAJE TIPO JAMPOT QUE REDUCE EL RUIDO Y LA VIBRACIÓN, DISCO DE FÁCIL CAMBIO SIN NECESIDAD DE LLAVE, GUARDA AJUSTABLE SIN LLAVE, ESCOBILLAS CON DESCONEXIÓN AUTOMÁTICA QUE APAGA LA HERRAMIENTA CUANDO ES NECESARIO CAMBIARLA.	UNIDAD	1			
266	A-02-02-01-004-004-02	Taladro Percutor 1/2-pulg 770w 2800rpm. Tipo de velocidad: Variable reversible, tamaño del mandril 13mm alto 25, ancho 8 velocidad 2800 RPM, potencia 770w, peso 2.43kg, largo del cable 2m, alimentacion electrica, voltaje 110v	UNIDAD	1			
267	A-02-02-01-004-002	HOMBRE SOLO DE 10". (CRM ARBUE)	UNIDAD	1			
268	A-02-02-01-004-002	HOJAS X 10 SEGUETA BIMETALICA MANUAL 12" X 32 DIENTES. (CRM ARBUE)	PAQUET E	1			
269	A-02-02-01-004-002	DESTORNILLADORES: JUEGO DE HERRAMIENTAS 45 EN 1 MANUALES PRECISAS INTERCAMBIABLES. ARTÍCULOS INCLUIDOS: - 1 TWEEZER DE 105 MM, - 1 MANGO DE 115 MM, - BARRA DE EXTENSIÓN DE 1 X 125 MM. - 7 X TOMA DE CRV: M2.5, M3.0, M3.5, M4.0, M4.5, M5.0, M5.5 35 X DESTORNILLADOR: - 10 X DESTORNILLADOR TORX: T3, T4, T5, T6, T7, T8, T9, T10, T15, T20 - 7 X DESTORNILLADOR HEXAGONAL: H0.9, H1.3, H1.5, H2.0, H2.5, H3.0, H4.0 - 5 X DESTORNILLADOR CRUZADO: 1.0, 1.5, 2.0, 2.5, 3.5 - 7 X DESTORNILLADOR RECTO: 1.0, 1.5, 2.0, 2.5, 3.0, 3.5, 4.0 - 1 X DESTORNILLADOR TRIANGULAR: 2.0 - 1 X DESTORNILLADOR ESTRELLA: 0.8- DESTORNILLADOR 2 X Y: Y2.0, Y2.5- 1 DESTORNILLADOR DE CÍRCULO X: 0.8-1 DESTORNILLADOR U: 2.6. (CRM ARBUE)	UNIDAD	1			
270	A-02-02-01-004-002	CORTAFRIO AISLADO DE 6" (CRM ARBUE)	UNIDAD	1			
271	A-02-02-01-004-002	DISCO DE CORTE 4 1/2" X 1/8" X 7/8"; TIPO 27	UNIDAD	1			
272	A-02-02-01-004-002	DISCO PARA GRATA TIPO CONO DE ALAMBRE TRENZADO DE 4" 1/2 X 7/8 PARA 8500 RPM	UNIDAD	1			
273	A-02-02-01-004-002	DISCO PARA PULIR DE 4" 1/2 X 1/4 X 5/8	UNIDAD	1			
274	A-02-02-01-004-002	ESPATULA METALICA DE 2 PULGADAS	UNIDAD	1			
275	A-02-02-01-004-002	ESPATULA METALICA DE 3 PULGADAS	UNIDAD	1			
276	A-02-02-01-004-002	FLEXOMETRO STANLEY METALICO POR 10 METROS	UNIDAD	1			
277	A-02-02-01-004-002	Hombresolo 10 Pulgadas Curvo Ref 84-369, Alicate de presión quijada curva, mordaza superior fija con soldadura de cobre para máxima fuerza de apriete, ajustable palanca de fácil liberación de presión, material acero, ancho 11.6, largo 17.8	UNIDAD	1			
278	A-02-02-01-004-008-02	Inflador Neumáticos 140PSI Ubermann	UNIDAD	1			
279	A-02-02-01-004-002	JUEGO COPAS 6MM A 22MM	UNIDAD	1			
280	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE 4 ALICATES PULGADAS COMBNADAS	UNIDAD	1			
281	A-02-02-01-004-002	Juego de Cortador de Tubo y Abocinador Truper	UNIDAD	1			
282	A-02-02-01-004-002	Juego de Dados 22 Piezas 12 Puntas Encastre 1/2 Pulgada Stanley, Juego de dados X22 piezas, (1) Ratchet cabeza redonda cuadrante 12 pulg, (1) Extensión de 5 Pulgadas cuadrante 12 pulg, (1) Extensión de 10 Pulgadas cuadrante 12 pulg, (16) Dados de 12 puntas cuadrante 12 pulg 38, 716, 12, 916, 1932, 58, 1116,	UNIDAD	1			

		34, 2532, 1316, 78, 1516, 3132, 1, 1116 y 118 Pulg, (1) Barra Deslizante en T, (1) Junta universal, (1) Maleta plástica.					
283	A-02-02-01-004-002	juego de llave inglesa, mango antideslizante, apriete ajustable, acero, diseño ergonómico.	unidad	1			
284	A-02-02-01-004-002	Juego de Llaves 14 Piezas Combinadas Espejo Lona 8 - 24 mm, 14 Llaves combinadas acabado espejo métricas 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 24 mm.	UNIDAD	1			
285	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE LLAVES RATCHÉ COMBINADAS 15 PIEZAS	UNIDAD	1			
286	A-02-02-01-004-008-02	JUEGO DE MANOMETRO R410A-R22-R404A PARA REFRIGERACIÓN UNIWELD QS4L3H-5, Psi 500 libras, para refrigeración.	unidad	1			
287	A-02-02-01-004-002	JUEGO DESTORNILLADORES DE PALA 6 PIEZAS	UNIDAD	1			
288	A-02-02-01-004-004-02	Kit Cautín 30w + Pomada + Carrete Estaño 100 Gr + Desoldador	UNIDAD	1			
289	A-02-02-01-004-002	KIT DE LLAVE EXPANSIVA DE 8 PULGADAS CON 3 PIEZAS CON ESTUCHE	UNIDAD	1			
290	A-02-02-01-004-002	MAZO DE GOMA 16 ONZ	UNIDAD	1			
291	A-02-02-01-004-004-02	MOTOR TOOL NEUMÁTICO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES, ASI: 22.000 REVOLUCIONES POR MINUTO - CONSUMO DE AIRE 90PSI - ENTRADA DE AIRE 1/4" CON ENTRADA 1/8 - 2 LLAVES DE MANO - 1 MIPLE MACHO 1/4 - 5 PIEDRAS 1/4 - 5 PIEDRAS 1/8 1 ESTUCHE	UNIDAD	1			
292	A-02-02-01-004-008-02	MULTIMETRO DIGITAL CON ESCALA AUTOMÁTICA	UNIDAD	1			
293	A-02-02-01-004-008-02	pinza amperimétrica digital, tenion máxima 600V, corriente 200A, resistencia 20.000, voltaje batería 9V, tipo batería PP3, indicador de batería, retroalimentación, accesorios incluidos (cable de prueba, batería, sonda de temperatura de contacto, manual)	unidad	1			
294	A-02-02-01-004-002	PINZA PELACABLES DE 9 PULGADAS	UNIDAD	1			
295	A-02-02-01-004-002	PIQUETA 1,2 LB ELABORADA EN ACERO AL CARBÓN DE ALTA DUREZA, PREFILADA EN AMBOS EXTREMOS, ACABADO EN PINTURA DE ALTA RESISTENCIA, EL CABO SE AJUSTA FÁCILMENTE A PRESIÓN.	UNIDAD	1			
296	A-02-02-01-004-004-02	Sonda Carrete destapa Cañería 12 mt	UNIDAD	1			
297	A-02-02-01-004-004-02	SONDA Destapacañería Sonda De 7.6 Metros Uso Manual Taladro Truper	UNIDAD	1			
298	A-02-02-01-004-002	TIJERA PARA LAMINAS	UNIDAD	1			
299	A-02-02-01-003-008-09	KIT DE PARCHEO PARA COLLARIN REFERENCIA SAFE BOAT /PARCHES /PEGANTE	UNIDAD	1			
300	A-02-02-01-004-008-02	EQUIPO PORTATIL (MULTIMETRO DIGITAL) PARA MEDICIÓN DE RESISTENCIA EN AISLAMIENTO DE 0,1MΩ-10GΩ, CON VOLTAJE CC: 1000V, VOLTAJE DC: 750V, VOLTAJE DE PRUEBA: 100V/250V/500V/1000V	UNIDAD	1			
301	A-02-02-01-004-008-02	MANIFOOLD DE REFRIGERACIÓN PARA R410a	UNIDAD	1			
302	A-02-02-01-004-004-02	CAUTIN ELECTRICO 60W CALENTAMIENTO PROGRESIVO - CAUTÍN DE CALENTAMIENTO PROGRESIVO DE ALTA CALIDAD, PARA REPARACIONES DE PROYECTOS ELECTRÓNICOS, PUNTA EN HIERRO CON TUBO DE ACERO INOXIDABLE, CALENTADOR CERÁMICO EFICIENTE Y DE LARGA DURACIÓN.	UNIDAD	1			
303	A-02-02-01-004-004-02	TALADRO ALAMBRICO PERCUTOR 3/8 PULGADAS 12V1,3 Ah I-L, MARCA SUGERIDA DRWALL INCLUYE CAJA CON HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU FUNCIONAMIENTO	UNIDAD	1			
304	A-02-02-01-004-003-05	GATO HIDRAULICO DE 4 TON TIPO BOTELLA	UNIDAD	1			
305	A-02-02-01-004-002	Imán Extensible Flexible Recogedor De Acero Con Luz Led 3 Kg	UNIDAD	1			

306	A-02-02-01-004-002	REMACHADORA CON CABEZA GIRATORIA 19R801D	UNIDAD	1			
307	A-02-02-01-004-003-09	PISTOLA DE CALAFATEO CON TUBO EN ALUMINIO, PARA APLICACIÓN DE SILICONA SIKAFLEX., COLOR GRIS ALUMINIO	UNIDAD	1			
308	A-02-02-01-004-002	PINZA PONCHADORA CABLES RJ45/CAT5E CAT6 CAT6A X DIMENSIONES X PESO 0,10 LB (0,05 KG) X LARGO 7,5" (191 MM) X CARACTERÍSTICAS ESPECIALES X FABRICADA EN ACERO CON UN ACABADO DE ÓXIDO NEGRO PARA OFRECER ALTO RENDIMIENTO X FUNCIÓN X CABLE REDONDO Y TELEFÓNICO PLANO SATINADO STP/UTP, Y CABLE DE 22-28 AWG (0,08 MM² - 0,34 MM²) X PONCHADORA RÁPIDA Y CONFIABLE CON ESTRUCTURA DE ACERO PARA OFRECER DURABILIDAD CON CÓMODOS AGARRES ERGONÓMICOS. PONCHA CONECTORES MODULARES DE 4, 6 Y 8 POSICIONES (RJ22, RJ11/RJ12 Y RJ45). MATRICES PONCHADORAS RECTIFICADAS A PRECISIÓN, DE ACERO DE ALTO CONTENIDO DE CARBONO. EL MECANISMO DE MATRACA DE CICLO COMPLETO EVITA LA LIBERACIÓN DEL CONECTOR ANTES DE QUE SE HAYA COMPLETADO LA COMPRESIÓN COMPLETA. AGARRES EN AMARILLO Y NEGRO DE MAYOR COMODIDAD Y ALTA VISIBILIDAD PARA LA RÁPIDA IDENTIFICACIÓN DE LA HERRAMIENTA.	UNIDAD	1			
309	A-02-02-01-004-002	KIT PONCHADORA DE TERMINAL TUBULAR CON 1200PZA KIT-PTTUBO, KIT PONCHADORA DE TERMINAL TUBULAR CON 1200PZA KIT-PTTUBO, WIEPRIMA HSC8 6-4A AUTO AJUSTABLE CALIBRE AWG 23–AWG 7 (0,25–10 MM²). KIT PONCHADORA DE TERMINAL TUBULAR CON 1200PZA KIT-PTTUBO, ES UNA HERRAMIENTA DE CRIMPADO DE TRINQUETE AJUSTABLE PARA AWG 23-7/0,25-10 MM (TL-001-RED), VIENE ACOMPAÑADO DE UN KIT DE TERMINAL DE CABLE DE 1200 PIEZAS Y UNA CAJA DE ALMACENAMIENTO. LOS CONECTORES DE TUBULAR/PIN HUECO ESTÁN FABRICADOS CON COBRE Y POLIPROPILENO (PP). NO IMPORTA SI ES UN ELECTRICISTA QUE TRABAJA CON PLC O UN AFICIONADO QUE TRABAJA CON UN MÓDULO DE RELÉ, ENCONTRARÁ QUE ESTE KIT DE PONCHADORA MUY ÚTIL PARA SUS ACTIVIDADES. CARACTERÍSTICAS: CALIBRE DE ALAMBRE APLICABLE, LA HERRAMIENTA DE CRIMPADO TIENE UN MECANISMO DE TRINQUETE EFICIENTE, UN TROQUEL DE CRIMPADO DE GRADO PROFESIONAL Y MANIJAS ERGONÓMICAS Y CÓMODAS. ESTOS ALICATES ENGARZADORES FUNCIONAN CON TERMINALES DE ALAMBRE EN EL RANGO DE AWG 23 – AWG 7 (0,25–10 MM²). DISEÑO DE TRINQUETE AJUSTABLE, PARA UN CRIMPADO PRECISO Y REPETIBLE, EVITANDO EL CRIMPADO EXCESIVO, EL KIT DE HERRAMIENTAS DE CRIMPADO TIENE UNA RUEDA DE COMPRESIÓN AJUSTABLE Y UN MECANISMO DE TRINQUETE CUADRADO QUE SE AJUSTA AUTOMÁTICAMENTE MIENTRAS REDUCE LA TENSIÓN QUE EJERCE SOBRE LA MANO Y EL CODO. MECANISMO DE TRINQUETE PRECISO, LOS CONECTORES DE	UNIDAD	1			

		ALAMBRE SE ENGARZAN APRETANDO EL MANGO A TRAVÉS DE UN CICLO COMPLETO DE TRINQUETE HASTA QUE EL MANGO SE SUELTA AUTOMÁTICAMENTE. LA FUNCIÓN DE TRINQUETE PERMITE ASEGURAR UN CONECTOR DE CABLE MIENTRAS PUEDE INSERTAR LOS CABLES EN EL CRIMPADO. MULTIFUNCIÓN Y DURABILIDAD, ES IDEAL PARA PROYECTOS DE BRICOLAJE Y REPARACIONES SIN SOLDADURA EN LA CASA ESPECIFICACIONES: MODELO HSC8 6-4A AUTO AJUSTABLE CALIBRE AWG 23 – AWG 7 (0,25–10 MM²) MATERIAL DEL MANGO NAILON CAPACIDAD DE CRIMPADO 0.010 – 0.236 IN SUP2 TERMINALES FABRICADOS CON COBRE Y POLIPROPILENO (PP) KIT DE TERMINAL TUBULAR HUECA POR 1200 PIEZAS E0508 BLANCA 22AWG 0.5MM² 200 PIEZAS E7508 GRIS 20AWG 0.75MM² 200 PIEZAS / E1008 ROJA 18AWG 1.0MM² 200 PIEZAS, E1508 NEGRA 16AWG 1.5MM² 250 PIEZAS / E2508 AZUL 14AWG 2.5MM² 250 PIEZAS E4009 GRIS 12AWG 4.0MM² 50 PIEZAS / E6012 AMARILLA 10AWG 6MM² 25 PIEZAS E10-12 ROJA 7AWG 10MM² 25 PIEZAS / CAJA PLÁSTICA CON 8 SEPARADORES				
310	A-02-02-01-004-002	PONCHADORA RJ11 RJ45 RJ12 - 3 EN 1: CORTA - PELA - CRIMPEA* CORTA CABLE REDONDO.* PELA EL RECUBRIMIENTO PLÁSTICO DE CABLES REDONDOS.* PRENSA ENCHUFES MODULARES PARA CONEXIÓN TELEFÓNICA DE FORMATOS RJ-45 Y RJ11/12.* MANGO AISLADO, ERGONÓMICO Y ANTI-DESLIZANTE. MEDIDA: 6" (152 MM)HERRAMIENTA MANUAL PARA USO PROFESIONAL.	UNIDAD	1		
311	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE MACHUELOS Y TARRAJAS	JUEGO	1		
312	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE 4 ALICATES EN ACERO AL CARBONO MANGO - 1 ALICATE ELECTRICISTA 8" PUNTA PLANA MORDAZA CON ESTRIADO DIAGONAL, 1 ALICATE PUNTA LARGA 6" PUNTA CÓNICA MORDAZA CON ESTRIADO DIAGONAL, 1 ALICATE CORTA FRÍO 6" PUNTA STANDARD, 1 ALICATE DE COMBINACIÓN 8" PUNTA PLANA MORDAZA CON ESTRIADO DIAGONAL, FABRICADAS EN ACERO AL CARBONO CON ACABADO PULIDO. MANGOS DE VINIL DE ALTO DESEMPEÑO, EN COLOR NEGRO CON AMARILLO. MORDAZAS ESTRIADAS PARA SUJETAR CON FIRMEZA. QUIJADAS (MORDAZAS) MAQUINADAS CON PRECISIÓN PARA MEJOR SUJECIÓN. DUREZA: 35 HRC. DUREZA DEL ÁREA DE CORTE: 55 - 65 HRC. MP	UNIDAD	1		
313	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE 10 PIEZAS COPAS SIERRA DIAMANTADA DE 6 A 30 MM , VIDRIO CERAMICA, ELABORADAS EN ACERO VANADIO	UNIDAD	1		
314	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE COPAS DE 8 A 28 (REF. STANLEY)	JUEGO	1		
315	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE HERRAMIENTAS CON RATCHET Y COPAS DE AL MENOS 60 PIEZAS	JUEGO	1		
316	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE DESTORNILLADORES 45 PIEZAS CON EXTENSOR FLEXIBLE Z045B, JUEGO DE 35 PUNTAS, EXTENSOR FLEXIBLE Y PUNTA	UNIDAD	1		

		MAGNÉTICA. X CARACTERÍSTICAS X JUEGO DE DESTORNILLADORES DE 45 PIEZAS X INCLUYE CAJA PARA ALMACENAR TODO EL CONTENIDO, MANGO ERGONÓMICO, EXTENSOR FLEXIBLE, PUNTA MAGNÉTICA, 7 SOCKETS CÓNCAVOS X ESPECIFICACIONES X CON 35 PUNTAS INTERCAMBIABLES X 5 PUNTAS TIPO CRUZ PHILLIPS PH000, PH00, PH0, PH1, PH2 X 6 PUNTAS TIPO PALA DE 1.2MM, 1.5MM, 2MM, 2.5MM, 3MM, 4MM X 8 PUNTAS TIPO TORX T4, T5, T6, T7, T8, T10, T15, T20 X 3 PUNTAS TIPO ESTRELLA (DE 5 PUNTAS) DE 1.2MM, 1.5MM, 2MM X 7 PUNTAS TIPO HEXAGONAL DE 1MM, 1.5MM, 2MM, 2.5MM, 3MM, 3.5MM, 4MM X 2 PUNTAS TIPO TRIANGULO DE 2MM, 2.3MM X UNA PUNTA TIPO CIRCULO DE 1MM X 2 PUNTAS TIPO Y DE 1.5MM, 2MM X UNA PUNTA TIPO U DE 2.3MM					
317	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE DESTORNILLADORES DE PALA	UNIDAD	1			
318	A-02-02-01-004-002	SET 9 LLAVES LARGAS HEXAGONALES METRICAS - LLAVES HEXAGONALES LARGAS CON PUNTA REDONDA O DE ESFERA PARA TRABAJAR A 25 GRADOS ALREDEDOR, PARA AFLOJAR O APRETAR PERNOS, LA BARRA CORTA SIRVE PARA DAR EL APRIETE FINAL O EL AFLOJE INICIAL, PUNTAS BISELADAS, LLAVES HEXAGONALES 1.5, 2.0, 2.5, 3.0, 4.0, 5.0, 6.0, 8.0 & 10.0 MM	UNIDAD	1			
319	A-02-02-01-004-002	JUEGO DESTORNILLADOR DE PRECISIÓN, ESTUCHE CON JUEGO DE 30 PUNTAS INTERCAMBIABLES Y DESTORNILLADOR. ES LA HERRAMIENTA PERFECTA PARA EQUIPOS DELICADOS.. EL DESTORNILLADOR ES TIPO RELOJERO CON CABEZA GIRATORIA PARA UNA MAYOR PRECISIÓN E INCLUYE PUNTAS DEL TIPO ESPECIAL O SEGURIDAD Y UNA EXTENSIÓN PARA CAVIDADES PROFUNDA	UNIDAD	1			
320	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE DESTORNILLADORESDE ESTRIA X 12 PIEZAS	JUEGO	1			
321	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE DESTORNILLADORES DE IMPACTO Y CUADRANTE X 6	UNIDAD	1			
322	A-02-02-01-004-004-02	TALADRO PERCUTOR/ATORNILLADOR INALÁMBRICO - BATERÍA DE 1.5AH ION-LI 12V MAX, DISEÑO COMPACTO, LIGERO Y ERGONÓMICO, EMPUÑADURA RECUBIERTA EN GOMA, SISTEMA DE PERCUSIÓN MECÁNICO PARA PERFORAR MAMPOSTERÍA, LADRILLO Y BLOQUES, CON CARGADOR PARA LAS BATERIAS.	UNIDAD	1			
323	A-02-02-01-004-004-02	TALABRO: Kit Taladro Percutor HD555-B3: Taladro percutor, Empuñadura lateral Barra de profundidad, Llave de mandril. No incluye broca. Kit Atornillador KC4815-B3 Atornillador inalámbrico, Cargador de pared, Adaptador Hex. Magnético Blister, 15 Puntas de 25mm CrV. taladro percutor variables velocidades 1120 voltios 2800 RPM	UNIDAD	1			
324	A-02-02-01-004-002	RATCHE CUADRANTE DE 1/2	UNIDAD	1			
325	A-02-02-01-004-002	RATCHE CUADRANTE DE 3/8	UNIDAD	1			
326	A-02-02-01-004-002	RATCHE CUADRANTE DE 1/4	UNIDAD	1			
327	A-02-02-01-004-004-02	PULIDORA 4.1/2 840W 1100RPM	UNIDAD	1			
328	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE CINCELES, PUNZONES Y BOTADORES	UNIDAD	1			
329	A-02-02-01-004-002	JUEGO LLAVES BOCA FIJA 6MM A 22MM	UNIDAD	1			
330	A-02-02-01-004-002	HOMBRE SOLO DE 10"	UNIDAD	1			
331	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE 3 ALICATES ELECTRICISTA, DIAGONAL Y PUNTA	UNIDAD	1			
332	A-02-02-01-004-008-02	PINZA VOLTAMPERIMETRICA	UNIDAD	1			

333	A-02-02-01-004-002	MARTILLO 16 ONZAS EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	1			
334	A-02-02-01-004-002	ALICATE PELACABLE AUTOMATICA DE PRESICION	UNIDAD	1			
335	A-02-02-01-004-002	KIT LLAVES DE BOCA FIJA ACERO CROMO-VANADIO CON MANGO ERGONOMICO DE 20 PIEZAS	UNIDAD	1			
336	A-02-02-01-004-002	KIT DESTORNILLADORES ALLEN 12 PIEZAS	UNIDAD	1			
337	A-02-02-01-004-002	KIT DESTORNILLADORES HEXAGONALES 12 PIEZAS	UNIDAD	1			
338	A-02-02-01-004-002	KIT DESTORNILLADORES PROFESIONAL CON PUNTA DIAMANTE DE 12 PIEZAS	UNIDAD	1			
339	A-02-02-01-004-002	KIT DE COPAS Y RATCHET EN ACERO CROMADO DE 50 PIEZAS	UNIDAD	1			
340	A-02-02-01-004-002	LLAVE EXPANSION 20" ACERO CROMO-VANADIO CON MANGO ERGONOMICO	UNIDAD	1			
341	A-02-02-01-004-004-02	MOTORTOOL CON KIT DE PUNTAS INTERCAMBIABLES	UNIDAD	1			
342	A-02-02-01-004-002	TORQUIMETRO DIGITAL 2-200 Nm - COPA 1/2 ADAP 1/4 - 3/8	UNIDAD	1			
343	A-02-02-01-004-002	KIT DESTORNILLADORES DE PRECISION DIELECTRICOS	UNIDAD	1			
344	A-02-02-01-004-004-02	JUEGO HERRAMIENTAS DE DESTORNILLADORES, MULTIMETRO O TESTER, CAUTIN SOLDADOR.	UNIDAD	1			
345	A-02-02-01-004-003-09	PISTOLA DE PINTAR 1.3MM 600CC INDUSTRIAL PARA ACABADO TOTAL, AJUSTE DE ANCHO DE SALIDA 180-260MM.	UNIDAD	1			
346	A-02-02-01-004-006-09	CARGADOR PORTÁTIL PARA BATERÍAS DE 12V – 24V A 50AMP.	UNIDAD	1			
347	A-02-02-01-004-008-02	PINZA MULTIAMPERIMETRICA DIGITAL, VOLTAJE DC 4V - 1000V. VOLTAJE AC 4V - 750V. CORRIENTE DC 40A - 1000A. CORRIENTE AC NO. RESISTENCIA 400Ω -40MΩ. FRECUENCIA 9,999HZ - 9,999MHZ. CAPACITANCIA 40NF - 4000MF. CICLO DE TRABAJO 5%-95%. LOCALIZADOR DE CORTO CIRCUITO, PRUEBA DE DIODOS, RETENCIÓN DE DATOS, RETROILUMINACIÓN, APAGADO AUTOMÁTICO, FUNCIÓN DE LINTERNA, ALTO RENDIMIENTO, BAJO CONSUMO DE ENERGÍA Y FUNCIÓN DE RANGO AUTOMÁTICO. DISPLAY CON RETROILUMINACIÓN.	UNIDAD	1			
348	A-02-02-01-004-002	FLEXOMETRO CON HOJA METALICA ¾" POR 5 MTS DE ALCANCE.	UNIDAD	1			
349	A-02-02-01-004-002	PINZA MULTIUSO PARA ELECTRICISTA, MANGO BI-MATERIAL ANTIDESLIZANTE DE 8", FABRICADO EN ACERO CROMO NÍQUEL RESISTENTE DURABLE, IDEAL PARA CORTES FUERTES.	UNIDAD	1			
350	A-02-02-01-004-002	ALICATE PRESIÓN TIPO C, DE 11 PULGADAS; FABRICADO EN ACERO CROMO MOLIBDENO, IDEAL PARA AJUSTE DE PIEZAS Y JUNTAS DE SOLDADURA, CON TORNILLO DE AJUSTE DE PRESIÓN Y LIBERACIÓN CONTROLADA DE LOS MATERIALES.	UNIDAD	1			
351	A-02-02-01-004-002	JUEGO ALICATES 3 PIEZAS, CONTIENE 01 PINZA DE CORTE DIAGONAL DE 6", 01 PINZA ELECTRICISTA DE 7" Y 01 PINZA DE PUNTA LARGA DE 6", FABRICADO EN ACERO CROMO MOLIBDENO, MANGOS RECUBIERTOS EN MATERIAL SILICONADO PARA TRABAJO DE RIESGO ELÉCTRICO.	UNIDAD	1			
352	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE LLAVES HEXAGONALES MÉTRICAS 10 PIEZAS, FABRICADAS EN ACERO CROMO VANADIO. PUNTAS CON BISEL PARA ACOPLE RÁPIDO, ESTUCHE PLÁSTICO QUE CONTIENE 10 LLAVES HEXAGONALES MILIMÉTRICAS DE 1.5, 2.0, 2.5, 3.0, 4.0, 5.0, 5.5, 6.0, 8.0, 10 MM.	UNIDAD	1			
353	A-02-02-01-004-002	LLAVE DE EXPANSIÓN AJUSTABLE, MANGO DE 6", CUERPO METÁLICO	UNIDAD	1			

		CROMADO, ESCALA MÉTRICA Y EN PULGADAS EN LA CABEZA,					
354	A-02-02-01-004-002	LLAVE DE EXPANSIÓN AJUSTABLE, MANGO DE 10", CUERPO METÁLICO CROMADO, ESCALA MÉTRICA Y EN PULGADAS EN LA CABEZA,	UNIDAD	1			
355	A-02-02-01-004-002	MARTILLO BOLA 16 OZ 4.5 KG	UNIDAD	1			
356	A-02-02-01-004-002	JUEGO DESTORNILLADORES DE 6 PIEZAS (ESTRELLA Y PALA), FABRICADO EN ACERO DE ALEACIÓN DE TRATAMIENTO TÉRMICO DE ALTA CALIDAD PARA UNA DUREZA Y DURABILIDAD, PUNTA IMANTADA, MANDO EN POLÍMERO RECUBIERTO CON MATERIAL SILICONADO.	UNIDAD	1			
357	A-02-02-01-004-002	HOMBRESOLO 7WR IRWIN, MANDÍBULA CURVADA CON CORTADOR DE ALAMBRE INCORPORADO IDEAL PARA UNA VARIEDAD DE APLICACIONES Y FORMAS DE MATERIAL. LIBERACIÓN DE GATILLO CLÁSICA, FABRICADO EN ACERO DE ALEACIÓN DE TRATAMIENTO TÉRMICO DE ALTA CALIDAD PARA UNA DUREZA Y DURABILIDAD, DIENTES ENDURECIDOS DISEÑADOS PARA AGARRARE DESDE CUALQUIER ÁNGULO; CON TORNILLO DE AJUSTE DE PRESIÓN Y LIBERACIÓN CONTROLADA DE LOS MATERIALES.	UNIDAD	1			
358	A-02-01-01-004-004-02	PULIDORA ANGULAR INDUSTRIAL 9", 2700W DE POTENCIA.	UNIDAD	1			
359	A-02-02-01-004-002	ZAPAPICO JARDINERO DE ACERO DE 110 CM CON MANGO DE METALICO	UNIDAD	1			
360	A-02-02-01-004-002	RASTRILLO METÁLICO PARA JARDÍN CON MANGO CABEZA DE 46 CM CABEZA FABRICADA EN ACERO, REFORZADA.;MANGO FABRICADO EN MADERA ESTUFADA DE PINO CON ACABADO PULIDO Y DIENTES DE ALAMBRE PLANO, MÁS SUAVE PAR HIERBAS Y HOJAS.;CABEZA: CURVA.;NÚMERO DE DIENTES: 22.;ANCHO DE LA CABEZA: 18" (46 CM).;LARGO DEL MANGO: 48" (122 CM).	UNIDAD	1			
361	A-02-02-01-004-004-09	HIDROLAVADORA 2000 MAX PSI BLACK AND DECKER LA HIDROLAVADORA 2175 PSI 150 BAR BEPW2200-B3 BLACK+DECKER COLOR NARANJA ES LA HERRAMIENTA PERFECTA PARA MANTENER TU HOGAR IMPECABLE. CON UNA POTENCIA DE 2000 W Y UNA PRESIÓN MÁXIMA DE 2175 PSI, PODRÁS ELIMINAR LA SUCIEDAD MÁS DIFÍCIL EN CUESTIÓN DE MINUTOS. ADEMÁS, SU BOQUILLA TURBO Y LANZA CON BOQUILLA REGULABLE TE PERMITIRÁN AJUSTAR EL CHORRO DE AGUA SEGÚN TUS NECESIDADES. ESTA HIDROLAVADORA INCLUYE ACCESORIOS COMO ACOPLERÁPIDO, LIMPIADOR DE BOQUILLAS Y PISTOLA GATILLO, LO QUE FACILITA SU USO Y GARANTIZA RESULTADOS ÓPTIMOS. SU MANGUERA DE 6 METROS TE BRINDA MAYOR ALCANCE Y LIBERTAD DE MOVIMIENTO, MIENTRAS QUE SU DOSIFICADOR DE DETERGENTE TE PERMITE AÑADIR PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA OBTENER UNA LIMPIEZA MÁS PROFUNDA. CON SU DISEÑO EN COLOR NARANJA Y SU MATERIAL DE BOMBA DE ALUMINIO, ESTA HIDROLAVADORA NO SOLO ES FUNCIONAL, SINO TAMBIÉN ESTÉTICAMENTE ATRACTIVA Y DURADERA. ADEMÁS, SU USO RECOMENDADO ES DOMÉSTICO, POR LO QUE PODRÁS UTILIZARLA EN TU JARDÍN, PATIO, COCHE Y MUCHAS	UNIDAD	1			

		OTRAS SUPERFICIES. TRANSPORTARLA SERÁ MUY SENCILLO GRACIAS A SU MANGO Y RUEDAS, Y SU APAGADO AUTOMÁTICO Y FILTRO DE AGUA TE BRINDARÁN MAYOR SEGURIDAD Y PROTECCIÓN. NO PIERDAS LA OPORTUNIDAD DE ADQUIRIR ESTA HIDROLAVADORA DE CALIDAD Y DISFRUTAR DE UN HOGAR IMPECABLE EN TODO MOMENTO. DOSIFICADOR DE DETERGENTE INCORPORADO PARA POTENCIAR EL RENDIMIENTO DE LIMPIEZA. FUNCIÓN DE APAGADO AUTOMÁTICO INCORPORADA AL SOLTAR EL GATILLO. DISEÑADA PARA PODER UTILIZAR DISTINTOS TIPOS DE CHORROS CO, CON MANGUERA INCLUIDA					
362	A-02-02-01-004-006-05	AERO GREEN LED LIGHTED SAFETY MARSHALLING WAND VARITA DE MARSHALLING. LED VERDE QUE PERMITE UNA VISIBILIDAD CLARA HASTA UNA MILLA DE DISTANCIA. LA VARITA OFRECE TRES MODOS DE ILUMINACIÓN: FIJO, INTERMITENTE Y LINTERNA BLANCA. ESTÁ ALIMENTADA POR TRES BATERÍAS AA, PROPORCIONANDO HASTA 400 HORAS DE FUNCIONAMIENTO CONTINUO. ALARMA SOS DE 120 DB PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA Y UN DISEÑO RESISTENTE AL AGUA, ASEGURANDO SU DURABILIDAD EN CONDICIONES CLIMÁTICAS ADVERSAS. SU BASE MAGNÉTICA PERMITE UNA COLOCACIÓN SEGURA EN SUPERFICIES METÁLICAS, Y SU CONSTRUCCIÓN ROBUSTA GARANTIZA UNA LARGA VIDA ÚTIL.	UNIDAD	1			
363	A-02-02-01-004-006-05	AERO RED LED LIGHTED SAFETY MARSHALLING WAND VARITA DE MARSHALLING. EQUIPADA CON CINCO LEDS ROJOS Y UN LED BLANCO, OFRECE ALTA VISIBILIDAD EN CONDICIONES DE POCA LUZ. DISPONE DE TRES MODOS DE ILUMINACIÓN: FIJO, INTERMITENTE Y LINTERNA BLANCA. ALARMA SOS DE 120 DB PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA Y UNA BASE MAGNÉTICA PARA UNA COLOCACIÓN SEGURA EN SUPERFICIES METÁLICAS. LA VARITA ES RESISTENTE AL AGUA Y ESTÁ CONSTRUIDA CON MATERIALES DURADEROS QUE GARANTIZAN UNA LARGA VIDA ÚTIL. FUNCIONA CON TRES BATERÍAS AA, PROPORCIONANDO HASTA 400 HORAS DE FUNCIONAMIENTO CONTINUO.	UNIDAD	1			
364	A-02-02-01-004-004-02	PISTOLA REMACHADORA RIVETNUT 3 IN 1 RIVET NUT TOOL, RIVET GUN, REAMER SET MARCA WETOLS MODELO WE-890	UNIDAD	1			
365	A-02-02-01-004-004-02	JUEGO DE PISTOLAS DEVILBISS STARTINGLINE MOD. 802342	JUEGO	1			
366	A-02-02-01-004-004-02	RECTIFICADORA DE MATRICES 90° TRUPER	UNIDAD	1			
367	A-02-02-01-004-004-02	LIJADORA ORBITAL NEUMÁTICA 6" MOD. TPN-861-2	UNIDAD	1			
368	A-02-02-01-004-004-02	TALADRO INALAMBRICO ALTA VELOCIDAD DEWALL MOD. DCD701F2	UNIDAD	1			
369	A-02-02-01-004-002	IMAN LAPIZ TELESCOPICO EXTENSIBLE, IMÁN EXTENSIBLE DE ACERO INOXIDABLE, 1.5 KG, TRUPER CLIP TIPO BOLÍGRAFO, LEVANTA HASTA 1.5 KG PARA RECUPERAR OBJETOS DE METAL EN LUGARES DE DIFÍCIL ACCESO	UNIDAD	1			
370	A-02-02-01-004-008-02	GRAMERA DIGITAL 10 KG	UNIDAD	1			

371	A-02-02-01-004-004-03	PISTOLA DE CALOR VOLTAJE: 110V TEMPERATURA MÍNIMA: 50°C. TEMPERATURA MÁXIMA: 600°C	UNIDAD	1			
372	A-02-02-01-004-004-02	TALADRO NEUMÁTICO VOLTAJE: 110V CON FUNCIÓN REVERSA. VIENE CON CAJA DE CARTÓN. SU FRECUENCIA ES DE 60HZ. CUENTA CON FUNCIÓN DESTORNILLADOR. INCLUYE FUNCIÓN PERCUTOR. VELOCIDAD MÁXIMA DE ROTACIÓN: 3100RPM. DIMENSIONES: 3.11" DE ANCHO, 10.31" DE ALTO Y 10.31" DE LARGO.	UNIDAD	1			
373	A-02-02-01-004-003-09	PISTOLA DE LIMPIEZA ELIMINA LA GRASA Y SUCIEDAD DE LOS MOTORES, TRANSMISIONES Y PIEZAS PARA ROCIAR UNA GRAN VARIEDAD DE ACEITES, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ANTIOXIDANTES CÓMODA Y FÁCIL DE USAR CAPACIDAD MÁXIMA DE PRESIÓN: 344,7 – 620,5 KPA (50 – 90 PSI) FABRICADO EN ALEACIÓN DE ALUMINIO	UNIDAD	1			
374	A-02-02-01-004-004-02	MINI RECTIFICADOR EN ANGULO RECTO O MOTORTOOL	UNIDAD	1			
375	A-02-01-01-004-003-09	PRENSA HIDRÁULICA JET HP-5A DE 20TONELADAS DE CAPACIDAD, SE REQUIERE PARA PODER HACER TRABAJO DE LÍNEA EN LOS COMPONENTES DINÁMICOS, MANTENIMIENTOS RUTINARIOS, PARA CORRECCION DE REPORTES IMPREVISTOS, Y AUMENTAR LA CAPACIDAD DE REMOCION DE BALINERAS, BUJES ,RODEND, TERMINALES Y MECANIZADO DE PIEZAS QUE SE REQUIEREN PARA LOS MANTENIMIENTOS PROGRAMADOS	UNIDAD	1			
376	A-02-02-01-004-004-02	TALADRO PERCUTOR ATORNILLADOR INALÁMBRICO 12V 3/8 PULGADAS GSB 12V-30	UNIDAD	1			
377	A-02-02-01-004-004-02	LÁPIZ GRAFICADOR ELÉCTRICO CON 4 PUNTA DE GRABADO DE DIAMANTE ANCHO: 16,51 CM ALTO: 20,3 CM COLOR: GRIS, INCLUYE: 1 DREMEL ENGRAVER, 1 PUNTA DE GRABADO PARA MADERA, METAL, CUERO, PLÁSTICO Y GOMA (MODELO 9924), 1 STENCIL PLANTILLA DE LETRAS Y NÚMEROS Y MANUAL, PARA USO: PROFESIONAL, MARCA: DREMEL	UNIDAD	1			
378	A-02-02-01-004-002	KIT SOLDADOR DE 24 PIEZAS. MULTÍMETRO DIGITAL AVANZADO CON PANTALL LCD—QUE POSIBILITA LAS PRUEBAS Y LA LECTURA DE DATOS. EL PAQUETE DE PRECISIÓN 8 EN 1: DESTORNILLADOR TIENE DENTRO 8 PUNTAS MÚLTIPLES Y LA PEDESTAL ES IMANTADA A FIN DE QUE NO PIERDA LOS TORNILLOS FÁCILMENTE. EL DISEÑO ROBUSTO Y PRÁCTICO VA A HACER QUE SU SOLDADURA SEA MÁS EFICAZ. INTERRUPTOR DE ON/OFF ACTUALIZADO MÁS SEGURO — EL SOLDADOR ACTUALIZADO CON INTERRUPTOR DE ON/OF PARA AHORRAN OBRA Y AFIRMAN SU SEGURIDAD. EL GEL DE SÍLICE AISLANTE EN EL HIERRO PUEDE ENCABEZAR ACERTADAMENTE EL SOLDADOR DE SER PLANCHADO A ALTA TEMPERATURA O BIEN LAS PUNTAS DE HIERRO QUE CAEN AL SUELO. CALENTAR RÁPIDO Y DISIPACIÓN DE CALOR DE ALTA EFICIENCIA— EL SOLDADOR DE 60W SE EXCITA RAPIDÍSIMO CON LA TECNOLOGÍA DE PORCELANA CALENTADA DESDE ADENTRO Y LA TUBERÍA DE HOJA CON 4 AGUJEROS DE VENTILACIÓN	KIT	1			

		TIENE UNA MEJOR DISIPACIÓN DE ENSALTACIÓN QUE OTRAS. TEMPERATURA AJUSTABLE DE 200 - 450. MATERIAL DE ALTA GAMA SIN PLOMO PARA LA PROTECCIÓN— EL HILO DE LA PISTOLA DE SOLDAR Y LA PUNTA DE HIERRO A PEDESTAL DE COBRE TIENEN UNA ALTA RESISTENCIA A LA TEMPERATURA Y NO SON SIMPLES DE INCENDIAR. EL CABLE DE SOLDADURA SIN PLOMO ES ECOLÓGICO, NO TÓXICO, NO CONTAMINANTE. ESTE GRUPO TIENE UN PROMINENTE AISLAMIENTO, QUE NO SE OBSERVA PERJUDICADO FÁCILMENTE POR LA FUGA DE ELECTRICIDAD. AMPLIA GAMA DE USOS — EXTENSAMENTE USADO PARA LA PLACA DE CIRCUITO DE SOLDADURA, PLACA MADRE DEL TELÉFONO, RELOJES, GUITARRA, REPARACIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS, NOVATOS APASIONADOS AL BRICOLAJE EN LA VIVIENDA, SOLDADURA DE JOYERÍA, ENTRE OTRAS FUNCIONALIDADES.					
379	A-02-02-01-003-003-03	TARRO GRASA PARA GUADAÑA MARCA STIHL 7 REFERENCIA 280 X 500 GRAMOS	TARRO	1			
380	A-02-02-01-004-004-01	BOMBA FUMIGADORA DE CON CAPACIDAD DE 20 LITROS, PRESIÓN MÁXIMA DE 145 PSI, PESO 3.5 KG, MATERIAL DE BOQUILLA METÁLICO, CON VÁLVULA DE SEGURIDAD Y CUERPO EN PLÁSTICO.	UNIDAD	1			
381	A-02-02-01-004-002	LIMA REDONDA PARA AFILAR MACHETES Y CUCHILLOS CON DIMENSIONES DE 8 PULGADAS, TIPO PROFESIONAL MATERIAL EN ACERO. MANGO DE PLASTICO	UNIDAD	1			
382	A-02-02-01-004-002	MACHETE BARRIGÓN NIQUELADO CACHA SÓLIDA, ES UNA HERRAMIENTA DE ALTA CALIDAD Y RESISTENCIA, IDEAL PARA TRABAJOS DE CAMPO Y JARDINERÍA. CON UNA HOJA DE 457.2" DE LARGO Y 78" DE ANCHO SU MANGO DE PLÁSTICO FABRICADO CON ACERO DE ALTA CALIDAD, ES DURADERO Y RESISTENTE AL DESGASTE, ASEGURANDO UN RENDIMIENTO EXCEPCIONAL EN CADA USO.	UNIDAD	1			
383	A-02-02-01-004-002	PALA REDONDA PROFESIONAL LARGO 144 CM Y ANCHO 23 CM	UNIDAD	1			
384	A-02-02-01-004-006-01	ARRANCADOR DIRECTO PARA MOTOR DISPONIBLE 25A Y 32A	UNIDAD	1			
385	A-02-02-01-004-002	GRATA COPA DE ALAMBRE ONDULADO GRUESO DE 5 PULGADAS EJE 5/8 - 11	UNIDAD	1			
386	A-02-02-01-004-002	CUCHILLA PARA GUADAÑA GUADAÑADORA STIHL	UNIDAD	1			
387	A-02-02-01-004-002	JUEGO EXPANSOR ABOCARDADOR TUBO COBRE 275 + CORTATATUBO 274	UNIDAD	1			
388	A-02-02-01-003-006-09	NYLON PARA GUADAÑA 3.3 MM BELLOTA COLOR NEGRO CARRETE X 400 METROS	ROLLO	1			
389	A-02-02-01-003-006-09	YOYO GUADAÑADORA AUTOMÁTICO THP-117 BELLOTA STIHL FS280 COLOR NEGRO	UNIDAD	1			
390	A-02-02-01-004-006-02	PROBADOR CIRCUITO ELÉCTRICO AUTOMOTRIZ AUTOMÓVIL PORTÁTIL	UNIDAD	1			
391	A-02-02-01-004-002	PISTOLA PARA SILICONA CALAFATEO CON CREMALLERA	UNIDAD	1			
392	A-02-02-01-004-003-09	AERÓGRAFO TRABAJO INDUSTRIAL 600 CC	UNIDAD	1			
393	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE CORTADOR DE TUBO Y ABOCINADOR X 3 PIEZAS	JUEGO	1			
394	A-02-02-01-004-002	SEGUETA MARCO ACERO 12 PULGADAS TOOLCRAFT TC0252	UNIDAD	1			

395	A-02-02-01-004-002	BARRA 12 LB AGRICOLA/CONSTRUCCION HERRAGRO 3205-12	UNIDAD	1			
396	A-02-02-01-004-004-02	TALADRO MARTILLO DEMOLEDOR PERFORADOR 2850W	UNIDAD	1			
397	A-02-02-01-004-002	ESCALERA MULTIPROPOSITO PLEGABLE 16 PELDAÑOS ALUMINIO 4.34M CAPACIDAD 200 KG	UNIDAD	1			
398	A-02-02-01-004-002	KIT JUEGO DE LLAVES ALLEN	KIT	1			
399	A-02-02-01-004-002	KIT JUEGO DE BROCAS DE TUSTENO PARA METAL	KIT	1			
400	A-02-02-01-004-002	KIT JUEGO DE BROCAS PARA CONCRETO, PUNTA DE CARBURO,	KIT	1			
401	A-02-02-01-004-008-02	JUEGO DE MANÓMETROS DE REFRIGERANTE, HERRAMIENTAS DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1			
402	A-02-02-01-004-004-02	PULIDORA INALAMBRIKA DE 4. 1/2 18V MAKITA DGA467Z	UNIDAD	1			
403	A-02-02-01-004-003	EXTRACTOR DE AIRE PARA PARED COLOR BLANCO, DIMENSIONES: ALTO 39.9 CM,ANCHO, 39.9 CM, CAPACIDAD DE EXTRACCIÓN 1080 M3/H.	UNIDAD	1			
404	A-02-02-01-004-002	KIT DE HERRAMIENTAS, INCLUYE 250 PIEZAS: 1 MARTILLO SACA CLAVOS DE 13 OZ, 16 LLAVES ALLEN HEXAGONALES, 29 LLAVES DADO, 22 PUNTAS DE 25 MM CON 02 RACKS, 6 LLAVES PUNTA CORONA (8, 10, 11, 13, 14, 15), 1 CHICHARRA (MANDO) DE 10 MM (3/8) PULG, 1 BLOW MOLD CASE.	JUEGO	1			
405	A-02-02-01-004-002	Pela Cable automático Multifuncional.	UNIDAD	1			
406	A-02-01-01-004-004-02	MINI AMOLADORA ELÉCTRICA PORTÁTIL FUNCIONAL 6000-1	UNIDAD	1			
407	A-02-01-01-004-004-02	MOTOR TOOLS ESMERILADOR PROFESIONAL DE ESPIGO	UNIDAD	1			
408	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE HERRAMIENTAS MECÁNICAS 201 PIEZAS MILIMÉTRICAS DE 1/2	JUEGO	1			
409	A-02-02-01-004-002	KIT EXTRACTOR PARA RODAMIENTO 12 PIEZAS 30-75 MM PROFESIONAL DIÁMETRO: 75 MM, MECÁNICA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, PARA EXTRAER BALEROS DE EJES, BALEROS CÓNICOS, FLECHAS Y ENGRANES SIN GOLPEAR Y DEFORMAR	JUEGO	1			
410	A-02-02-01-004-002	SET DE EXTRACTORES DE RODAMIENTO DE 5 PIEZAS FABRICADO EN ACERO AL CARBONO. INCLUYE: 01 EXTRACTOR DE BRAZO PITMAN, 01 BRAZO PITMAN Y EXTRACTOR DE EXTREMO DE BARRA DE ACOPLAMIENTO, 01 BRAZO DE DIRECCION Y EXTRACTOR DE ROTULA, 01 SEPARADOR DE BOLA, 01 EXTRACTOR CÓNICO DE BRAZO PITMAN.	JUEGO	1			
411	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE HERRAMIENTAS MECÁNICAS 201 PIEZAS DE PULGADAS DE 1/2	JUEGO	1			
412	A-02-02-01-004-002	JUEGO LLAVES COMBINADAS CON RATCHET ESTUCHE 8PZ 8 - 19MM, FABRICADO EN ACERO CR-V PARA MAYOR RESISTENCIA, ACABADO CROMADO TIPO ESPEJO QUE AYUDA A EVITAR LA OXIDACIÓN,TECNOLOGÍA SURFACE DRIVE, LLAVES TIPO RATCHET TIENEN ENGRANAJE DE 72 DIENTES, PERMITIENDO GIRAR EL TORNILLO CON SOLO 5° DE DESPLAZAMIENTO, DISEÑO DELGADO DE LA CABEZA PARA ACCEDER A OTROS ESPACIOS ESTRECHOS A DONDE OTRAS LLAVES NO LLEGAN, MARCA EN BAJO RELIEVE,TEMPLE ADICIONAL EN LA BOCA FIJA DE LA LLAVE, SUPERFICIE DE CONTACTO DE 11 DIENTES EN EL MECANISMO PARA MAYOR AGARRE, MAYOR VIDA ÚTIL Y SEGURIDAD.	JUEGO	1			
413	A-02-01-01-004-003-09	ProTimerBT temporizador de disparo azul, tamaño único, CEI-4720 Color Azul Material Plástico Dimensiones del producto 3"prof. x 5"an. x 1,5"al. Pulgadas	UNIDAD	1			

414	A-02-02-01-003-006-09	Caja Pelican 1510 estuche multiusos con espuma color negro 22.9 cm x 35.1 cm x 55.9 cm	UNIDAD	1			
415	A-02-02-01-004-003-02	BOMBA DE VACÍO DE UNA SOLA ETAPA , ALIMENTADA POR UN MOTOR DE COBRE DE 1/3 HP, GARANTIZA UN RÁPIDO MANTENIMIENTO DE HVAC. CON UN CAUDAL DE 4 CFM, PUEDE REDUCIR LOS SISTEMAS A 37,5 MICRAS (5 PA) PARA UN MANTENIMIENTO RÁPIDO Y FÁCIL DE LOS SISTEMAS DE CA QUE EMPLEAN REFRIGERANTES R12, R22, R134A, R410A Y R502	UNIDAD	1			
416	A-02-01-01-004-003-09	MANÓMETRO PARA REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO: 4 MANGUERAS SERVICIO, VACIO ALTA Y BAJA PRESIÓN, 2 ACOPLES RÁPIDOS DE 1/4 DE PULGADA, KIT REPARACIÓN DE VÁLVULAS,5 ACOPLES, VALVULA PARA TARROS DE REFRIGERANTE, GANCHO PARA COLGAR EL MANÓMETRO, 600 PSI: TEMPERATURA MÁXIMA SOPORTADA 80 °C, TAMAÑO DE LA CONEXIÓN ¼, POSICIÓN DE LA CONEXIÓN INFERIOR, TIPO DE MANÓMETRO DIAFRAGMA,	KIT	1			
417	A-02-01-01-004-004-02	Aspiradora truper especial para limpieza de vehículos potencia máxima de 3 HP (2.200W) CAPACIDAD 23L	UNIDAD	1			
418	A-02-01-01-004-004-02	Electro bomba periférica 1 HP Barnes QB 80 para bobear agua potable, voltaje 110v, motor eléctrico monofásica 3.500 rpm potencia 1 HP	UNIDAD	1			
419	A-02-02-01-004-002	Kit Ponchadora Conector Bnc Coaxial profesional Swepeet Crimp C,13	KIT	1			
420	A-02-02-01-004-002	TORNILLO DE BANCO DE TRABAJO(tornillo de mesa pequeño) (prensa mini)	UNIDAD	1			
421	A-02-02-01-004-002	PINZA PELACABLE : Alicate Pelacables 6 Pulgadas en Acero para Cortar x 6 Unidades Toolcraft Fabricada en acero al carbón, Acabado negro fosfatado, Para corte, Capacidad de corte: 0.6, 0.8, 1.0, 1.3, 1.6, 2.0 y 2.6 mm, Longitud: 6	UNIDAD	1			
422	A-02-02-01-003-005-05	NYLON PARA GUADAÑADORA NYLON PARA GUADAÑADORA MATERIAL PLASTICO - TRIMCUT 31-2 STHIL	UNIDAD	1			
423	A-02-02-01-004-002	MACHETE GALVANIZADO DE 22" PARA TRABAJO EN MONTE GRUESO	UNIDAD	1			
424	A-02-02-01-004-004-02	TALADRO PERCUTOR 1/2 PULG. 500W (ALÁMBRICO) POTENCIA: 500W CAPACIDAD CONCRETO: 16MM (5/8") ACERO: 13MM (1/2") MADERA : 20MM (13/16") IMPACTOS POR MINUTO(IPM): 0 - 43,500 REVOLUCIONES POR MINUTO(RPM): 0 - 2,900 DIMENSIONES (L X W X H): 262X70X196MM (10-3/8"X2-3/4"X7-3/4") PESO: 1.7KG (3.7LBS)	UNIDAD	1			
425	A-02-02-01-004-004-02	Soldador Inversor 3 En 1 (mig, Mma, Lif Tig) MINI MIG 250 AMPERIOS MULTIPROCESOS ROLLO SOLDADURA MIG MAXIMO 1 kilogramo VOLTAJE 110/220V AMPERAJE 20-250 A MIG - MMA - LIF TIG SOLDADURA MIG ALAMBRE 0.30 0.35 0.40 MIG FLUX CORE (SOLDADURA MIG SIN GAS)	UNIDAD	1			
426	A-02-02-01-004-002	Set Destornillador De Precision Brooklyn Juego 143 Piezas	UNIDAD	1			
427	A-02-02-01-004-002	SET 9 LLAVES LARGAS HEXAGONALES METRICAS - LLAVES HEXAGONALES LARGAS CON PUNTA REDONDA O DE ESFERA PARA TRABAJAR A 25 GRADOS ALREDEDOR, PARA AFLOJAR O	UNIDAD	1			

		APRETAR PERNOS, LA BARRA CORTA SIRVE PARA DAR EL APRIETE FINAL O EL AFLOJE INICIAL, PUNTAS BISELADAS, LLAVES HEXAGONALES 1.5, 2.0, 2.5, 3.0, 4.0, 5.0, 6.0, 8.0 & 10.0 MM, PARA CGRUPA					
428	A-02-02-01-004-004-02	PULIDORA DE 4-1/2". POTENTE MOTOR DE 700W PARA MAYOR DURABILIDAD Y RENDIMIENTO. VELOCIDAD 11.000 RPM. SISTEMA DE VENTILACION AVANZADO QUE PROPORCIONA FLUJO DE AIRE MAXIMO. INTERRUPTOR DESLIZANTE DE DOS MOVIMIENTOS. BLOQUEO DEL EJE PARA CAMBIOS RAPIDOS. CAJA DE ENGRANAJES COMPACTA. INCLUYE GUARDA Y LLAVE.	UNIDAD	1			
429	A-02-02-01-004-008-02	Probador Y/o Medidor De Fugas Cilindro De Motor, Automotriz	UNIDAD	1			
430	A-02-01-01-004-004-02	PRENSA DE BANCO 8" GIRATORIA	UNIDAD	1			
431	A-02-02-01-004-002	Ponchadora Hidraulica Yqk-300 Yqk300 6 Awg -500 Mcm	UNIDAD	1			
432	A-02-02-01-004-003-09	Pistola de calor Stanley referencia 2000-B3 de 110 voltios.	UNIDAD	1			
433	A-02-02-01-004-008-02	PINZA VOLTIAMPERIMETRICA 374 FC. MEDICION DE CORRIENTE DE CA Y CC DE 600 A MEDIDA DE TENSION DE CA Y CC DE 1.000 V , VERDADERO VALOR EFICAZ DE VOLTAJE Y CORRIENTE PARA OBTENER MEDICIONES EXACTAS EN SEÑALES NO LINEALES. MEDICION DE RESISTENCIA HASTA 6.000 V CON DETECCION DE CONTINUIDAD GRABACION DE ENTRADA MIN. , MAX. Y MEDIA PARA CAPTURAR LAS VARIACIONES AUTOMATICAMENTE.	UNIDAD	1			
434	A-02-02-01-004-002	Paño De Llaves Combinadas Stanley De 14 Pz En Mm Ref 86081	UNIDAD	1			
435	A-02-02-01-004-008-02	MULTIMETRO DIGITAL AUTO RANGO DE 7 FUNCIONES, PRUEBA VOLTAJE DE CORRIENTE ALTERNA Y DIRECTA, RESISTENCIA, CONTINUIDAD, TEMPERATURA, DIODOS Y BATERIAS. FACIL DE LEER PANTALLA DIGITAL. INCLUYE CABLES DE PRUEBA Y MANUAL DE INSTRUCCIONES, MATERIAL PLASTICO ABS 55%, LATON 10% Y PVC 25% Tipo de pantalla Digital, Tensión, máxima CA 600V, Tensión máxima CC 600V, Corriente máxima CA 10 A, Corriente máxima CC 10 A, Frecuencia máxima 400 Hz y Peso 1 kg.	UNIDAD	1			
436	A-02-02-01-004-002	LLAVE DE EXPANSIÓN AJUSTABLE, MANGO DE 6", CUERPO METÁLICO CROMADO, ESCALA MÉTRICA Y EN PULGADAS EN LA CABEZA,	UNIDAD	1			
437	A-02-02-01-004-002	JUEGO INTEGRAL DE HERRAMIENTAS: EL JUEGO DE HERRAMIENTAS DE 148 PIEZAS INCLUYE TODAS LAS HERRAMIENTAS CRUCIALES NECESARIAS PARA LAS REPARACIONES Y EL MANTENIMIENTO BASICOS, MATERIAL DURADERO Y RESISTENTE A LA CORROSIÓN: CON HERRAMIENTAS DEL JUEGO TRATADAS TÉRMICAMENTE; GARANTIZA RESISTENCIA A LA CORROSIÓN Y SERÁN DURADERAS. PRÁCTICO ALMACENAMIENTO: JUEGO INCLUYE UN ESTUCHE RESISTENTE Y PRÁCTICO MOLDEADO POR SOPLADO QUE ALBERGA DE FORMA SEGURA CADA HERRAMIENTA EN SU RESPECTIVA RANURA MOLDEADA	UNIDAD	1			
438	A-02-02-01-004-002	Juego Expansor Abocardador Tubo Cobre 275	UNIDAD	1			
439	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE SACABOCADOS DE GOLPE EN BOLSA ENROLLABLE DE CUERO ARTIFICIAL DE 19 PIEZAS DESDE 2MM HASTA 30MM	UNIDAD	1			
440	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE RACHE COPAS 40 PIEZAS. CONSTA DE 1UNID 3/8" MANGO TRINQUETE REVERSIBLE; 14 UNIDS	UNIDAD	1			

		1/4 TOMAS DR. METRICA: 4, 4.5, 5, 5.5, 6, 6.5, 7, 7.5, 8, 9, 10, 11, 12, 13MM; 14 UNIDS DR TOMAS SAE: 5/32", 3/16", 7/32", 1/4", 9/32", 5/16", 11/32", 3/8", 13/32", 7/16", 15/32", 1/2", 17/32", 9/16"; 3 UNIDS 1/4" DR SAR ZOCALO (8PT): 1/4", 5/16", 3/8"; 1 UNID 3/8" DRX3" EXT. BAR; 1 UNID 1/4"X3/8" ADAPTADOR; 1 UNID 3/8" DR.21MM CHISPA TOMA DE CORRIENTE; 1 UNID 6" MANGO SPINNER; 2 UNID 3/8" DADOS METRICOS: 5/8" (16MM), 15 MM						
441	A-02-02-01-004-002	Juego de copas mixto de 3/8 1/4 de 85 piezas Stanley referencia 71651	UNIDAD	1				
442	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE 25 LLAVES MÉTRICAS Y DADOS MANDO ½", QUE INCLUYA: 1 RATCHET CABEZA REDONDA CUADRANTE ½", 1 EXTENSIÓN DE 5" CUADRANTE ½", 1 EXTENSIÓN DE 10" CUADRANTE ½", 8 LLAVES COMBINADAS DE 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17 Y 19 MM, 7 DADOS DE 6 PUNTAS CUADRANTE ½" DE 3/8, 5/8, 7/16, 1/2, 9/16, 11/16, 3/4 PULGADAS, 5 DADOS DE 6 PUNTAS CUADRANTE ½" DE 10, 11, 12, 13, 14 MM, 1 DADO PARA BUJÍA CUADRANTE ½" DE 5/8". ESTUCHE PLÁSTICO PARA ALMACENAMIENTO Y/O TRANSPORTE.	UNIDAD	1				
443	A-02-02-01-004-002	HOMBRE SOLO. MATERIAL ACERO CROMO VANADIO, 7 PULGADAS MORDAZA SUPERIOR, TORNILLO CON MICRO AJUSTE DE MORDAZA Y PALANCA DE FACIL LIBERACION , MORDAZAS RECTAS	UNIDAD	1				
444	A-02-02-01-004-002	HOMBRE SOLO DE 10"	UNIDAD	1				
445	A-02-02-01-004-003-02	HIDROLAVADORA FAST 1550PSI MAX. 5.5 LT/MIN MAX. 1300W	UNIDAD	1				
446	A-02-02-01-004-002	HERRAMIENTA DE MANO PICKUP PARA LA RECUPERACION DE OBJETOS EN LUGARES DE DIFICIL ACCESO, TIPO DE AGARRE GRIPPER, POSTE METALICO DE 33 PULGADA DE LARGO Y MANGO DE SUJECION DE PLASTICO.	UNIDAD	1				
447	A-02-02-01-004-003-05	Gato Hidráulico Tipo Zorra 2 Toneladas	UNIDAD	1				
448	A-02-02-01-004-002	EXTRACTOR DE RODAMIENTOS - JUEGO DE EXTRACTOR 6" DE ALTA RESISTENCIA PARA TRABAJO PESADO EXTRACTOR DE RODAMIENTOS TIPO GUILLOTINA, MAS EXTRACTOR DE 2 PATAS, USADOS PARA DESMONTAR POLEAS, RODAMIENTOS, ETC. ES UN PAR DE SUPER AQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS DE TALLER Y EQUIPOS INDUSTRIALES DISEÑADAS PARA TRABAJAR EN CONJUNTO.	UNIDAD	1				
449	A-02-02-01-004-004-02	ESTACION DE SOLDADURA: Voltaje de operación: 110VAC Color: Negro Tipo de la bomba de aire: Diafragma Circulación de aire: hasta 24 lts/Min Tipo de bomba de aire: Diafragma Visualización: Led display x 2 Visualización volumen de aire: perilla con dial graduado. Temperatura de aire: 100-480 Temperatura de cautín: 200-480 Peso: 4.5 Kgs Contenido de la caja: – Estación de calor BAKU 702B. – Toberas de calor x 3 de diferentes tamaños. – Cautín – Base porta cautín. – Base porta boquilla.	UNIDAD	1				
450	A-02-02-01-004-004-02	Estación de soldadura digital, equivalente a 75 vatios, con control de calor de precisión 392 °F a 896 °F y transformador integrado Antiestático, sin plomo, con pantalla °C/°F.	UNIDAD	1				

	PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 103 de 153

451	A-02-02-01-004-004-02	ESMERIL DE BANCO 6 PULG. 1/2 HP DW752-B3, TIPO ESMERIL DE BANCO, ALIMENTACION 115VAC 60 HZ, DIAMETRO DISCO 6 PULGADAS, MODELO DW752-B3, CARACTERISTICAS ESMERIL DE BANCO CON BASE Y MOTOR DE HIERRO FUNDIDO QUE PROVEEN MAYOR DURABILIDAD, MOTOR DE INDUCCION DE 1/2 HP PARA APLICACIONES DE ESMERILADO INDUSTRIALES, MOTOR DE GRAN CAPACIDAD PARA REMOVER MATERIAL A ALTA VELOCIDAD, SOPORTES DE ALUMINIO MAQUINADOS A PRECISION QUE PERMITEN AL USUARIO POSICIONAR EL TRABAJO DE MANERA ESTABLE. TIPO DE VELOCIDAD FIJA, USO INDUSTRIAL, VELOCIDAD 3450 RPM, POTENCIA 375 W, INCLUYE 2 PIEDRAS ABRASIVAS GRANOS 36 Y 60, PROTECTOR CONTRA CHISPAS, SOPORTE PARA PIEZA DE TRABAJO. PESO DE LA HERRAMIENTA: 13,8 KG.	UNIDAD	1			
452	A-02-02-01-004-002	ESCALERA CERTIFICADA TIPO TIJERA 5 PASOS DE 1,50 METROS DIELÉCTRICA TIPO IA DE 136 KILOGRAMOS DE RESISTENCIA CON BANDEJA	UNIDAD	1			
453	A-02-02-01-004-004-02	DETECTOR DE FUGAS DE REFRIGERANTE	UNIDAD	1			
454	A-02-02-01-004-002	DESTORNILLADOR ELECTRONICO CON PUNTAS INTERCAMBIABLES	UNIDAD	1			
455	A-02-02-01-004-004-02	CORTAFRIO FABRICADO EN ACERO CROMO NIQUEL PARA MAYOR DURABILIDAD Y MEJOR SUPERFICIE DE CORTE. CON RECUBRIMIENTO ANTI-CORROSION. QUIJADAS MAQUINADAS PARA MEJOR AGARRE. MANGOS RECUBIERTOS CON DOBLE PLASTISOL ANTI-DESILIZANTE. LARGO: 7"	UNIDAD	1			
456	A-02-02-01-004-006-02	Cargador de batería de 20 amperios, 12 V/24 V, cargador de batería inteligente totalmente automático, cargador de flotador Lifepo4, cargador de goteo, mantenedor/cargador de reparación de pulso	UNIDAD	1			
457	A-02-02-01-004-008-02	CALIBRADOR DE REFRIGERACION CON MANOMETROS DE ALTA PRESION Y MANOMETRO DE BAJA PRESION COMPATIBLES PARA REAJUSTARSE AL PUNTO CERO. LOS MANOMETROS DE LOS COLECTORES ESTAN MARCADOS CON ESCALAS DE TEMPERATURA Y PRESION O ESTAN EQUIPADOS CON ESCALAS DE REFRIGERANTE INTERCAMBIABLES. MUESTRAN 6 DATOS EN LOS MEDIDORES DE MEDICION PSI BAR R-404A R-134A R-22 R-410A. ROJO/AMARILLO/AZUL 3 LAS MANGUERAS SON COMPATIBLES CON TODAS SUS DEMANDAS. LAS MANGUERAS SOPORTAN 2500 PSI C-HARGING PRESION Y 500 PSI DE PRESION DE RAFAGA. EQUIPADO CON UN GANCHO FACIL DE COLGAR. MODELO: YS-027MATERIAL: METAL + PLASTICO LONGITUD DE LA MANGUERA: 1.5M LISTA DE EMBALAJE: 1 GUAGE 3 X 1,5 M MANGUERA, 1 ABRELATAS, 2 ADAPTADORES DE CONEXION,1 LLAVE DE GANCHO, 1 GANCHO, 1 BOLSA DE ACCESORIOS, 1 CAJA DE PLASTICO.	UNIDAD	1			
458	A-02-02-01-004-008-02	CALIBRADOR CON MANOMETRO MEDIDOR DE PRESION AIRE PARA LLANTAS	UNIDAD	1			
459	A-02-02-01-004-002	BROCA JUEGO DE BROCAS 16 PIEZAS, ESPECIFICACIONES CARACTERISTICAS EN ACERO ALTO CARBONO DUREZA 45HRC,• MEDIDAS	UNIDAD	1			

		HIERRO : 5/64 -7/64 - 5/32 - 3/16 - 15/64 - 5/16. • MEDIDAS MURO : 5/32 - 3/16 - 15/64 - 5/16 - 25/64. •MEDIDAS MADERA : 5/32 - 3/16 - 15/64 - 5/16 - 25/64. • ESTUCHE ACRILICO.					
460	A-02-02-01-004-002	ABOCINADOR DE TUBERIA, HERRAMIENTA DE ENSANCHAMIENTO, JUEGO DE ABOCINADORES CON PUENTE DESLIZANTE ABRE FACIL DE ACERO FORJADO PARA FACIL INSERCIÓN Y REMOCIÓN DE TODO DESPUES AL ABOCINAR O EXPANDIR, MEDIDAS 3/16 - 1/4 - 5/16 - 3/8 - 7/16 - 1/2 - 5/8,	UNIDAD	1			

Nota 1. En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados en el presente anexo.

Nota 2. En caso que el proponente no indique el impuesto a las ventas (IVA) y haya lugar a este se entenderá que viene incluido en el valor total (IVA presunto), sin perjuicio de las correspondientes correcciones aritméticas por parte del comité económico. Si el bien está legalmente exento de IVA se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio.

Nota 3. De conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el Peso Colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia, en tal sentido no se establecerán sus tarifas con centavos, sino que deberán hacerse siempre las aproximaciones, de la siguiente manera:

CENTAVOS	APROXIMACIÓN
0.01 Centavos a 0.49 centavos	Al peso Colombiano inmediatamente anterior
0.50 Centavos a 0.99 centavos	Al peso colombiano inmediatamente siguiente.

Nota 4. El oferente deberá adjuntar la propuesta económica en formato PDF y EXCEL.

Nota 5. En el evento que, sobre presupuesto al momento de adjudicarse, se podrán aumentar cantidades hasta la necesidad real, teniendo en cuenta la oferta económica y el presupuesto asignado para cada dependencia usuaria.

Nota 6. Los ítems con cantidad cero (0) deben ser presentados dentro de la propuesta económica, con el fin de incluir los mismos al momento de la Aceptación de la Oferta si se llegare a contar con el presupuesto para satisfacer la necesidad real de las unidades usuarias.

Nota 7. El oferente no podrá superar los valores unitarios promedios establecidos en el estudio de mercado, so pena de rechazo de su oferta.

FIRMA OFERENTE
NOMBRE OFERENTE
DIRECCIÓN
CORREO ELECTRÓNICO
TELEFONO

ANEXO “G”

CAPACIDAD RESIDUAL

(APLICA PARA CONTRATOS DE OBRA)

G1. CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA¹

Contratos relacionados con la actividad de la construcción – Segmento __ Clasificados UNSPSC	Participación del proponente en el contratista plural	Valor total de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación en pesos colombianos)
Total		

G2. CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Nombre del socio y/o Profesional de la arquitectura, ingeniería o geología	Profesión	No. De matrícula profesional	No. y año del contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
--	-----------	------------------------------	---	-----------------------

Total			

G3. SALDOS DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN

Nº de contrato	Plazo del contrato en meses (1)	Valor del contrato (incluido IVA Y adiciones) (2)	Si el contrato este o estuvo suspendido colocar saldo pendiente por ejecutar (3)	Fecha de inicio o reinicio del contrato (dd/mm/aa) (4)	Porcentaje de participación (5)	Fecha de cierre de presentación de la oferta objeto del proceso de contratación (dd/mm/aa) (6)	Días ejecutados del contrato (7) (7)=(6)-(4)	Días por ejecutar del contrato a partir de la fecha de presentación de la oferta objeto del proceso de contratación (8)	¿El contrato está suspendido? (SI/NO)	Fecha de suspensión	Saldo diario del contrato en ejecución (9) (9)=(2)-(1)*30	Saldo del contrato en ejecución (10) (10)=(9)*(8)*(5)
SUMATORIA DE LOS SALDOS DE LOS CONTRATOS EN EJECUCION												

La información contenida en el presente formato es veraz y se presenta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestada con la suscripción del mismo. Proponente: _____

SALDO DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN

* El formato debe ser diligenciado por el proponente singular o por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal cuando el proponente sea plural.

Se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

1.

Se debe registrar en número de meses el plazo de ejecución del Contrato.
2.

Si es oferente plural (consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura) debe diligenciar SI, caso contrario diligenciar NO.
3.

El oferente plural deberá diligenciar el porcentaje de participación en la ejecución del contrato, en caso de oferentes singulares se deberá colocar 100%
4.

Se debe registrar el día, mes y el año de la fecha de inicio del Contrato.
5.

En la columna (8) si los días ejecutar son mayor a un año, el proponente obligatoriamente debe colocar 360 días en esta columna.
6.

Si un contrato se encuentra suspendido a la fecha de cierre del procesos, se debe diligenciar en la Columna (3) el saldo pendiente por ejecutar del contrato, en la Columna (4) digitar la fecha de cierre del proceso, y la Columna (9) se calcula de la siguiente manera a: (9) = (3)/((1)*30). Tener presente que, para este caso, los días ejecutados Columna (7) siempre arrojará un valor de 0,0 días, toda vez que, para efectos del cálculo de la capacidad residual, la entidad requiere el saldo del contrato en ejecución resultante.
7.

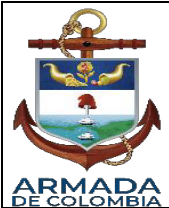
Si un contrato a la fecha de cierre del proceso de contratación, estuvo suspendido y se encuentra reiniciado, se debe diligenciar en la Columna (3) el saldo pendiente por ejecutar del contrato, en la Columna (4) digitar la fecha de reinicio del contrato.
8.

Cuando un contrato ha sido adjudicado y a la fecha de cierre del proceso de contratación no cuenta con acta de inicio, este debe incluirse en el Cuadro G3 con el valor total del contrato, diligenciando de igual manera las Columnas del 1 al 6; tener presente que para estos casos, en la Columna 4, se debe registrar la misma fecha.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días del mes de ____ del año ____ .

Nombre del Proponente: _____
Nombre del Representante Legal: _____
Firma del Representante Legal o Apoderado: _____

Los representantes de los integrantes del oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.

	PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 106 de 153

NOMBRE PROVEEDOR
NIT
Anexar COPIA RUT
CLASE DE SOCIEDAD
CLASE DE CAPITAL
NUMERO DE MATRICULA MERCANTIL

PERSONA NATURAL NACIONAL

No. cédula
Anexar copia RUT
Nombres
Apellidos
Fecha de Expedición del documento de identificación
Profesión
No. Matricula

II PARA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO DILIGENCIAR ESTA INFORMACIÓN

OBJETO DE LA UNIÓN DE LOS TERCEROS
ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
NUMERO DE DOCUMENTO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO
DE LOS SOCIOS Ó MAS
RÉGIMEN TRIBUTARIO

III UBICACIÓN (Para Persona Jurídica, Nacional, Unión Temporal o Consorcio)

PAÍS
REGIÓN
CIUDAD
DIRECCIÓN
TELÉFONO
FAX
E-MAIL
PAGINA WEB

IV INFORMACIÓN TRIBUTARIA (Para Persona Jurídica, Nacional, Unión Temporal o Consorcio)

REPRESENTANTE LEGAL
Cédula No.
Nombre
ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU

TIPO DE RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA	IVA	
	RENTA	
	OTRO. CUAL?	
RÉGIMEN TRIBUTARIO	GRAN CONTRIBUYENTE	
	NO CONTRIBUYENTE	
	RÉGIMEN COMÚN	
	RÉGIMEN ORDINARIO	
	RÉGIMEN SIMPLIFICADO	
	RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL	

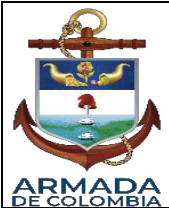
AUTORRETENEDOR

SI

NO

V DATOS BANCARIOS

Denominación de la cuenta
corriente
de ahorros
Entidad Financiera
Código
Sucursal
Código
Ciudad
Dirección
teléfono
Número de la cuenta

	PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 107 de 153

(adjuntar original de certificación bancaria con fecha de expedición no superior a 30 días calendario)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

CÓDIGO	NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE
00	BANCO DE LA REPUBLICA	01	BANCO DE BOGOTA
02	BANCO POPULAR	06	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A
07	BANCOLOMBIA	09	CITIBANK COLOMBIA
12	GNB SUDAMERIS S.A	13	BANCO GANADERO
19	BANCO COLPATRIA	23	BANCO DE OCCIDENTE
25	BANCO CENTRAL HIPOTECARIO	32	BANCO CAJA SOCIAL
40	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	51	BANCO DAVIVIENDA S.A
52	BANCO AV VILLASDAVIVIENDA	53	BANCO W S.A
58	BANCO CREDIFINANCIERAS.AC.F	59	BANCAMIA
60	BANCO PICHINCHA S.A	61	BANCOOMEVA
62	CMR FALBELLA S.A	63	BANCO FANANDINA S.A
66	BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL	67	BANCO COMPARTIR S.A
69	BANCO SERFINANZA S.A		

ANEXO “I”
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El (los) suscrito (s), _____(persona natural), en calidad de representante legal de ____ (se incluye cuando aplique y el nombre de la persona jurídica que representa), manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas de los bienes relacionados en el presente anexo, fichas técnicas y condiciones de ejecución del contrato que se llegare a suscribir, y hacen parte del proceso cuyo objeto es _____.

ITEM	CÓDIGO ALFANÚMERIC	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE / NO CUMPLE
1	A-02-02-01-004-002	JUEGO TORRES PARA CARRO CAMIONETA 3 TONELADAS DE USO PESADO URREACARACTERÍSTICAS GARANTIA DE 100 AÑOS. CUERPO CONSTRUIDO DE UNA SOLA PIEZA. ESPIGA DE FUNDICIÓN CON MECANISMO DE MATRACA. PATAS CON GRAN ÁREA PARA RESISTIR EL HUNDIMIENTO. ASIENTO LARGO. LA CAPACIDAD DE CARGA SE LOGRA UTILIZANDO UN PAR DE TORRES. LEVA AUTO-ASEGURABLE. POR SU SEGURIDAD NO UTILICE GATOS HIDRÁULICOS SI PIENSA DURAR UN TIEMPO PROLONGADO POR DEBAJO DEL AUTO, PARA ESTE ? N USE TORRES. CAPACIDAD POR PAR: 3 T. ALTURA MÍNIMA: 30 CM. ALTURA MÁXIMA: 43.1 CM. DIMENSIONES ALTO 19.20 CM ANCHO 35.80 CM PESO MÁXIMO SOPORTADO 3000 KG	PAR	1	
2	A-02-02-01-004-002	ESPATULA DE MANGO PLASTICO DE 3"HOJA DE METAL ANCHA, FINA Y FLEXIBLE PARA LIMPIAR, ALISAR, Y LEVANTAR INCRUSTACIONES. MANGO ERGONÓMICO. AGUJERO PARA COLGAR. TIPO DE HOJA: FLEXIBLE. ANCHO DE HOJA: 3 PULGADAS (76 MM). HERRAMIENTA MANUAL PARA USO PROFESIONAL. GARANTÍA DE POR VIDA ÚTIL	UNIDAD	1	
3	A-02-02-01-004-002	REMACHADORA 10 PULGADAS 4 BOQUILLAS UYUSTOOLSREA006- UYUSTOOLS, GARANTÍA DE 1 AÑO, REMACHADORA PARA TRABAJO PROFESIONAL DE 10 PULGADAS ESTA DISEÑADA Y MANUFACTURADA BAJO ALTOS Y RIGUROSOS ESTÁNDARES DE CALIDAD Y CONTROL, ESTO CON EL OBJETIVO DE BRINDAR AL USUARIO UNA REMACHADORA PRECISA Y EFICIENTE EN CADA TIPO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑE. ADEMÁS OFRECE DURABILIDAD Y FIABILIDAD A LA HORA	UNIDAD	1	

		DE REALIZAR UN TRABAJO. BOQUILLAS 3/32", 1/8", 5/32" Y 3/16"			
4	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE BROCAS COPAS Y PUNTAS 100 PIEZASCARACTERÍSTICAS 5 BROCAS PARA MADERA CON PUNTA CENTRADORA PARA UNA PERFORACIÓN MÁS PRECISA. 11 BROCAS HSS PARA METAL CON PUNTA TRADICIONAL (118°). 3 BROCAS DE MANITA CON PUNTA GUÍA PARA PERFORACIONES PRECISAS Y ZANCO HEXAGONAL DE CAMBIO RÁPIDO. 6 BROCAS PARA CONCRETO CON PUNTA DE CARBURO DE TUNGSTENO. ESTUCHE PLÁSTICO CON COMPARTIMIENTOS LATERALES PARA GUARDAR HERRAMIENTA. INCLUYE: 19 PUNTAS ESTRELLA DE 1", PHI A PH3 5 PUNTAS PALA DE 1", 3 MM A 12 MM 9 PUNTAS CUADRADAS DE 1", S1 A S3 10 PUNTAS HEXAGONALES DE 1", 1/16" A 7/64" 9 PUNTAS ESTRELLA DE 2", PH1 A PH3 3 PUNTAS PALA DE 2", 6 MM A 12 MM 4 PUNTAS CUADRADAS DE 2", S1 A S3 2 PUNTAS HEXAGONALES DE 2", 5/32" Y 7/64" 9 COPAS DE 5/32" A 3/8" 1 EXTENSIÓN MAGNÉTICA DE 1/4" 11 BROCAS DE ACERO RÁPIDO ÓXIDO NEGRO DE 1/16" A 1/4" 6 BROCAS PARA CONCRETO DE 1/4" A 1/4" 5 BROCAS PARA MADERA DE 1/8" A 3/8" 3 BROCAS ESPADA DE 1/2" A 3/4" 3 TOPEs PARA BROCA DE 3/16" A 3/8" 1 LLAVE BRISTOL DE 7/64"	UNIDAD	1	
5	A-02-02-01-004-002	PIEDRA ABRASIVA DE 6" PARA ESMERIL GRANO 60 ESPESOR 1" 16382 TRUPERFÁCIL DE USAR. PARA DIÁMETROS DE BROCAS DE 1/8" A 15/32" (3 MM A 12 MM) CON PUNTA DE 118°. VELOCIDAD: 1.500 RPM. TENSIÓN / FRECUENCIA: 120 V / HZ. COMPATIBLE CON BROCAS DE ACERO RÁPIDO (HSS) Y HELICOIDALES DE ACERO AL CARBONO. CUERPO DE ABS. MUELAS DE CARBURO DE TUNGSTENO. BASE CON VENTOSA PARA FIJAR.	UNIDAD	1	
6	A-02-02-01-004-002	SET 46 ACCESORIOS PARA TALADROKIT DE ACCESORIOS, INCLUYE, SEGUROS DE BROCA, AVELLANADOR, LLAVE HEXAGONAL, MANDRIL, PORTA PUNTA, PUNTO, BROCAS PARA MADERA, METAL, CONCRETO, HSS, PUNTAS PLANAS, PHILLIPS, POZI, CUADRADAS, PALETA	UNIDAD	1	
7	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE DESTORNILLADOR 6 PIEZAS PALA Y ESTRELLA BICOLOR IMANTADAS UYUSTOOLSJUEGO DE DESTORNILLADORES DE 6 PIESAS, BARRA ACERO CROMO VANADIO, CON TRATAMIENTO TÉRMICO, PUNTAS MAGNÉTICAS, DESTORNILLADOR PUNTA PALA 6 MM X 6", DESTORNILLADOR PUNTA PALA 6 MM X 4", DESTORNILLADOR PUNTA PALA 5 MM X 4", DESTORNILLADOR PUNTA CRUZ PH2 X 6", DESTORNILLADOR PUNTA CRUZPH2 X 4", DESTORNILLADOR PUNTA CRUZPH1 X 4"	UNIDAD	1	
8	A-02-02-01-004-002	SET DE DESTORNILLADORES DE 50 PIEZAS STANLEY DIMENSIONES ALTO 3.556 CM ANCHO 31.4 CM ESPECIFICACIONES MARCA STANLEY TIPO SET DESTORNILLADORES GARANTÍA PRODUCTO 1 AÑO PAÍS DE ORIGEN ESTADOS UNIDOS TIPO DE PUNTA PHILLIPS, PLANA TIPO DE TRABAJO PROFESIONAL	UNIDAD	1	

		TÉRMINOS GARANTÍA 1 AÑO INCLUYE (2) PH1 X 4 IN (2) PH2 X 4 IN (1) 1/4 IN X 4 IN RANURADO (1) 3/16 IN X 3 IN DESTORNILLADORES RANURADOS (1) DESTORNILLADOR MULTIPUNTA (2) DESTORNILLADORES RECHONCHOS (ESTÁNDAR) (2) DESTORNILLADORES DE BOLSILLO (6) JUEGO DE DESTORNILLADORES DE PRECISIÓN (2) DESTORNILLADORES ACODADOS (31) PUNTAS LARGO 35.5 CM MATERIAL ACERO NÚMERO DE PIEZAS 50 GUARDAR EN MIS LISTAS STANLEY SET DE DESTORNILLADORES DE 50 PIEZAS SET DESTORNILLADORES, TIPO DE PUNTA PALA, ESTRIA, (2) PH1 X 4 IN (2) PH2 X 4 IN (1) 1/4 IN X 4 IN RANURADO (1) 3/16 IN X 3 IN DESTORNILLADORES RANURADOS (1) DESTORNILLADOR MULTIPUNTA (2) DESTORNILLADORES RECHONCHOS (ESTÁNDAR) (2) DESTORNILLADORES DE BOLSILLO (6) JUEGO DE DESTORNILLADORES DE PRECISIÓN (2) DESTORNILLADORES ACODADOS (31) PUNTAS			
9	A-02-02-01-004-002	ESCALERA MULTIPROPOSITO 3 PUNTOS DE ROTACIÓN BASE DE CAUCHO REFORZADO 12 ESCALONES, CAPACIDAD DE HASTA 140 KG DE PESO DIMENSIONES 12.60 METROS DE ALTO X 62 CM ANCHO. VERSÁTIL Y RESISTENTE. ES EXTENDIBLE. ES PLEGABLE Y DE CÓMODO ALMACENAMIENTO. ALCANZA UNA ALTURA MÁXIMA DE 471CM. SOPORTA UN PESO MÁXIMO DE 150KG. CUENTA CON 16 PELDAÑOS	UNIDAD	1	
10	A-02-02-01-004-004-02	PULIDORA 4 ½ PULGADA 750W + 15 DISCOS STANLEYPOTENCIA 750W UNA VELOCIDAD DE12000 RPM TIPO DE VELOCIDAD FIJO	UNIDAD	1	
11	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE 3 ALICATES COMBINADO 8" DE PUNTA LARGA 6" Y CORTE DIAGONAL 6"JUEGO DE 3 ALICATES COMBINADO 8" DE PUNTA LARGA 6" Y CORTE DIAGONAL 6", LARGO 27.5 CM, ANCHO 24 CM, ALTO 2 CM	UNIDAD	1	
12	A-02-02-01-004-002	SET TERRAJA Y MACHUELOS PULGADAS X14PZS UBERMANNSET TERRAJA Y MACHUELOS PULGADAS X14PZS TIPO JUEGOS DE LLAVES MECÁNICAS DIMENSIONES ALTO 3 CM ANCHO 23.5 CM	UNIDAD	1	
13	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE 30 LLAVES BRISTOL MIXTAS PUNTA BOLA CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES MARCA MODELO ALL-30 TIPO DE LLAVE ALLEN COLOR CROMADO ACABADO DE LA LLAVE CROMADO OTRAS CARACTERÍSTICAS TIPO DE CABEZAL FIJA MATERIALES ACERO CROMO VANADIO	UNIDAD	1	
14	A-02-02-01-004-002	FLEXOMETRO METALICO POR 10 METROSARACTERÍSTICAS • ALTA RESISTENCIA • CINTA DOBLE CARA DE 25MM	UNIDAD	1	
15	A-02-02-01-004-002	HOMBRE SOLO DE 10"MANO ENCAUCHETADO PARA MAYOR COMODIDAD. BOCA CURVA PARA MEJOR AGARRE. IDEAL PARA TRABAJOS DE PRECISIÓN EN ESPACIOS REDUCIDO	UNIDAD	1	
16	A-02-02-01-004-004-02	AEROGRAFO PROFESIONAL VASO PLASTICO HCPLPCAPACIDAD DE 600 CC. VASO DE PLÁSTICO RESISTENTE.	UNIDAD	1	

		TECNOLOGÍA HVLP PARA MAYOR EFICIENCIA. DISEÑO ERGONÓMICO PARA FÁCIL MANEJO.			
17	A-02-02-01-004-004-02	KIT MOTOTOOL PROFESIONAL CON ACCESORIOS 40 PIEZAS FERTON EN MALETÍN CARACTERÍSTICAS POTENCIA: 1VEL. 130W - 2VEL. 135W - 3VEL. 160W - 4VEL. 180W - 5VEL. 240W - 6VEL. 480W, VELOCIDAD: 8000-32000 RPM, CAPACIDAD: 3.2MM 1/8 PULGADAS, VOLTAJE: 110V	UNIDAD	1	
18	A-02-02-01-004-008-02	TERMÓMETRO DIGITAL EMPOTRAR -40°C A 150°C	UNIDAD	1	
19	A-02-02-01-004-008-02	TERMÓMETRO ANALOGO DE PUNZÓN. DISEÑADO PARA TRANSPORTARLO FÁCILMENTE, DE BOLSILLO, IDEAL PARA PROPORCIONAR MEDICIONES PRECISAS QUE ASEGUREN LA TEMPERATURA DE LOS ALIMENTOS. ESTE MODELO TIENE DISPLAY REDONDOL FÁCIL DE LEER DE 2.54 CM DE DIÁMETRO Y PUEDE MEDIR TEMPERATURAS QUE VAN DESDE 50 A 550 °F (10°C A 288°C). VIENE EQUIPADO CON UNA Sonda DE 12.7 CM DE LONGITUD Y UNA FUNDA DE PROTECCIÓN PARA AYUDAR A MANTENER LA Sonda LIMPIA CUANDO NO ESTÉ EN USO. ESTE PRODUCTO CUENTA CON CERTIFICACIÓN NSF Y PUEDE SER CALIBRADO. DIMENSIONES: FRENTE 3 / FONDO 14 / ALTURA 2 CM / PESO 0,026 KG	UNIDAD	1	
20	A-02-01-01-004-004-01	GUADAÑADORA CON GRAN CAPACIDAD DE ARRASTRE, TUBO RECTO Y EJE RIGIDO.SISTEMA ANTI VIBRACIÓN STIHL DE 4 PUNTOS.STIHL ELASTOSTART.EMPUÑADURA MULTIFUNCIONAL. MANILLAR ABIERTO Y AJUSTE DEL MANILLAR SIN HERRAMIENTAS.LIBRE DE ASBESTO UNA VENTAJA PARA LA SALUD DEL OPERARIO.	UNIDAD	1	
21	A-02-02-01-004-002	MACHETE BARRIGÓN PULIDO 22 PULGADAS	UNIDAD	1	
22	A-02-01-01-004-003-05	GATO ESTIBADOR MANUAL CON CAPACIDAD DE CARGAR DE 2 TONELADAS, ESTRUCTURA EN ACERO REFORZADO, RUEDAS DELANTERAS Y TRASERAS EN POLIURETANO O NYLON DE ALTA RSISTENCIA, HORQUILLAS DE APROXIMADAMENTE DE 1150 MM DE LARGO Y 550 MM DE ANCHO EXTERIOR. SISTEMA HIDRAULICO DE ELEVACION MANUAL CON MANIJA ERGONOMICA PARA FACIL OPERACION. IDEAL PARA CARGA Y DESCARGA Y MOVIMIENTO DE ESTIBAS EN BODFEGAS ALMACENES E INDUSTRIAS.	UNIDAD	1	
23	A-02-01-01-003-008-01-4	ESCALERA DE EXTENSIÓN DOBLE EN FIBRA DE VIDRIO CERTIFICADA 16 PASOS, PARA USO PROFESIONAL O INDUSTRIAL, RIELES FABRICADOS EN PRFV / FRP (PLÁSTICO REFORZADO EN FIBRA DE VIDRIO), NO CONDUCTOR DE ELECTRICIDAD, IDEAL PARA TRABAJAR EN AMBIENTES CON RIESGO ELÉCTRICO, CORROSIÓN Y EXPOSICIÓN A LA INTEMPERIE.	UNIDAD	1	
24	A-02-01-01-004-004-09	HIDROLAVADORA PRESIÓN MÁXIMA: 1800 PSI PRESIÓN DE OPERACIÓN: 145-1044 PSI - CAUDAL DE AGUA: 320/450 (L/H) POTENCIA DE MOTOR: 1.5/1.6 KW, PRESIÓN DE TRABAJO 1450 PSI, POTENCIA DE MOTOR 1,6 KW, CAUDAL 320L/450 VOLTAJE 120, PESO 9 KILOS TRABAJO LIVIANO, CEPILLO ROTATIVO CEPILLO ROTATIVO	UNIDAD	1	
25	A-02-02-01-004-004-02	TALADRO ROTOR MARTILLO INDUSTRIAL TRUPER 1/2 N6. 650 W ELECTRICO. (CRM ARBUE)	UNIDAD	1	
26	A-02-01-01-004-006-01	PLANTA ELÉCTRICA DIÉSEL CABINADA ADVANCE 138 KVA 110/220V 3F, AC138, POTENCIA NOMINAL: 125KVA (100 KW), POTENCIA MÁXIMA: 138KVA (110KW), MARCA: ADVANCE, CABINA: SI, CONEXIÓN: TRIFÁSICA, VOLTAJE: 110/220V, AMPERAJE: 360,0, TANQUE DE COMBUSTIBLE: 48 GL, MOTOR: CUMMINS, VELOCIDAD DE ROTACIÓN: 1800 RPM, GENERADOR: STAMFORD, TYPE TIPO DE TABLERO: DIGITAL, MODELO TABLERO DE CONTROL: DEEP SEA INGLES DSE6120	UNIDAD	1	
27	A-02-02-01-004-002	CAJA DE HERRAMIENTAS METÁLICA COLOR NEGRO CON 5 BANDEJAS RETRACTILES DE ALTA DURABILIDAD DE DIMENSIONES 46.5X21X23CM	UNIDAD	1	
28	A-02-01-01-004-003-09	FUMIGADORA DE ESPALDA TOYAMA 41.5cc, 2T, CAPACIDAD 14L TMD42BU 513-003	UNIDAD	1	
29	A-02-02-01-004-002	PISTOLA DE CALOR 1500 W. 600 GRADOS.	UNIDAD	1	
30	A-02-02-01-004-002	SIERRA CALADORA 420W 3000 CPM	UNIDAD	1	
31	A-02-02-01-004-002	LIJADORA ROTORBITAL. POTENCIA: 280W. VOLTAJE: 120V. ÓRBITAS/MIN: 12000 OPM- DIÁMETRO ORBITAL: 3/32 PULG	UNIDAD	1	

32	A-02-02-01-004-002	MOTOTOOL INDUSTRIAL 1 1/2 PULG 350 W - 25000 RPM	UNIDAD	1	
33	A-02-02-01-004-002	PULIDORA DE 7 PULG 2200W 8500 RPM. CAJA DE ENGRANAJES METÁLICA. INTERRUPTOR SELLADO CONTRA POLVO. MANGO LATERAL DE DOS POSICIONES.	UNIDAD	1	
34	A-02-02-01-004-002	PULIDORA ANGULAR 5" 11000 RPM. HERRAMIENTA DE USO INDUSTRIAL APLICACIÓN EN DISCOS DE 4", 4.5" O 5". ENGRANAJE HELICOIDAL FABRICADO EN ACERO CR-NI-MO, CON TRATAMIENTO TÉRMICO ESPECIAL QUE PERMITE ROTACIÓN POTENTE, AL MISMO TIEMPO SUAVE Y RESISTENTE AL DESGASTE.CONTROL DE VELOCIDAD TIPO CENTRIFUGO Y POSICIÓN COAXIAL CON EL MOTOR, QUE AYUDA A EVITAR EXCESOS EN LA VELOCIDAD ANGULAR, QUE PREVIENE DAÑOS O FRACTURAS DEL DISCO POR EXCESOS DE VELOCIDAD.SALIDA DE AIRE GIRATORIA 360°C QUE EVITA LA EXPULSIÓN DEL FLUJO SOBRE LA SUPERFICIE A TRABAJAR, EVITANDO ASÍ LA POLUCIÓN Y ACCIDENTES.DIÁMETRO DEL OMBLIGO DE 22MM.	UNIDAD	1	
35	A-02-02-01-004-002	PINZA MULTIAMPERIMETRICA DIGITAL. FUNIDADCIÓN DE VOLTAJE CA/CC, CORRIENTE CA, RESISTENCIA, CONTINUIDAD, DIODO Y PRUEBA DE SECUENCIA DE FASE. INCLUYE 2 BATERÍAS AAA DE 1.5V 2 Y TERMINALES DE CONTACTO TIPO LÁPIZ	UNIDAD	1	
36	A-02-02-01-004-002	CARGADOR DE BATERÍA	UNIDAD	1	
37	A-02-02-01-004-008-02	MULTIMETRO DIGITAL. DISPLAY CON RETROILUMINACIÓN. PROTECCIÓN O FUSIBLE DE SOBRECARGA DE RANGO COMPLETO, ROBUSTA, SEGURA Y CONFIABLE. INCLUYE PILA DE 9V 6F22 Y TERMINALES DE CONTACTO TIPO LÁPIZ	UNIDAD	1	
38	A-02-02-01-004-002	LLAVE DE TUBO 14". CUERPO FABRICADO EN HIERRO FUNIDADDDIDO NODULAR LO CUAL OFRECE DEFORMACIÓN PLÁSTICA ANTES DE SU ROTURA, ALERTANDO CUANDO DEBE SUSPENDERSE LA FUERZA. QUIJADAS FABRICADAS EN ACERO CROMO MOLIBDENO, DISEÑADAS CON APLICACIÓN EN TRABAJO PESADO. QUIJADA MÓVIL QUE PERMITE TRABAJAR CON DIFERENTES DIÁMETROS DE TUBO.	UNIDAD	1	
39	A-02-02-01-004-002	LLAVE EXPANSION 12 PULGADAS. FABRICADA EN CROMO NIQUEL.	UNIDAD	1	
40	A-02-02-01-004-002	JUEGO SACABOCADOS MANUAL 1/2" - 2"	UNIDAD	1	
41	A-02-02-01-004-002	HOJAS DE SEGUETA DE 24 DIENTES POR PULGADAS PARA MARCO DE 12"	UNIDAD	1	
42	A-02-02-01-004-002	SEGUETA	UNIDAD	1	
43	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE BROCAS. FABRICADAS EN ACERO RÁPIDO HIGH SPEED STEEL (HSS) M2, ALEACIÓN DE TUNIDADGSTENO (7%) , MOLIBDENO (5%) QUE BRINDA ALTA RESISTENCIA AL DESGASTE	UNIDAD	1	
44	A-02-02-01-004-002	ESMERIL	UNIDAD	1	
45	A-02-02-01-004-002	TIJERA PARA LÁMINA 10". FABRICADO EN ACERO CR-V, FILO CON TRATAMIENTO TÉRMICO ESPECIAL PARA MAYOR SUAVIDAD EN EL CORTE .FILOS ENDURECIDOS HASTA 58-60 HRC.FABRICADO EN ACERO FORJADO EN UNIDADADA SOLA PIEZA (PATRÓN BULLDOG).MANGO ANTIDESLIZANTE FABRICADO POR INMERSIÓN QUE OFRECE MAYOR AGARRE Y SEGURIDAD.	UNIDAD	1	
46	A-02-02-01-004-002	JUEGO DESTORNILLADOR DE IMPACTO 8PZ. MANGO FABRICADO EN CR-V PARA MAYOR RESISTENCIA Y DURABILIDAD. DESTORNILLADOR CON SISTEMA REVERSIBLE PARA GIRO CON SENTIDO HORARIO O ANTI HORARIO AL MOMENTO DE GOLPEARLO. PUNIDADTAS FABRICADAS EN ACERO S-2 CON ACABADO CR-NI TIPO OPACO. DUREZA DE HASTA HRC60±2. MANGO EN ACERO ESTRIADO PARA MAYOR AGARRE Y ERGONOMÍA. INCLUYE PUNIDADTAS LARGAS Y PUNIDADTAS ESTÁNDAR. DESTORNILLADOR CON RECUBRIMIENTO EN CR-NI PARA EVITAR LA OXIDACIÓN. EMPACADO EN ESTUCHE PLÁSTICO TIPO MALETA. PUNIDADTAS IMANTADAS PARA MANEJO DE TORNILLOS EN LUGARES DE DIFÍCIL ACCESO.	UNIDAD	1	
47	A-02-02-01-004-002	ALMADANA DE 3 KILOS	UNIDAD	1	
48	A-02-02-01-004-002	MARTILLO TIPO BOLA M/MADERA 910G - 2LB. MARTILLO DE ACERO AL CARBONO. FUERTE RESISTENCIA AL IMPACTO Y MAS LIVIANO. FORJADA EN UNIDADADA SOLA PIEZA CON TRATAMIENTO TÉRMICO DE TEMPLE Y REVENIDO	UNIDAD	1	

		DÁNDOLE UNIDAD A DUREZA Y RESISTENCIA DE TRABAJO. BORDES REDONDEADOS SIN ARISTAS, ESTÁN TOTALMENTE PINTADO Y BARNIZADOS PARA PROTEGER CONTRA LA OXIDACIÓN. MANGO MADERA DE NOGALON ES DURABLE Y OFRECE UNIDAD AGARRE CÓMODO			
49	A-02-02-01-004-002	JUEGO CINCEL/BOTADORES/PUNIDADZÓN 13 PZ. FABRICADO EN ACERO 60 CR-V PARA MAYOR RESISTENCIA Y TENACIDAD. PUNIDADTAS ALTAMENTE ENDURECIDAS PARA MAYOR RESISTENCIA AL IMPACTO LA EXACTITUD DIMENSIONAL DEL PRODUCTO EXCEDE LA NORMA ALEMANA DIN. ACABADO CROMADO TIPO ESPEJO PARA PREVENIR LA OXIDACIÓN Y FACILITAR SU LIMPIEZA. DUREZA DE LA CABEZA DE 45 HRC, QUE LE DA MAYOR RESISTENCIA AL IMPACTO ESTUCHE FABRICADO EN LONA, INCLUYENDO BOLSILLOS PARA MAYOR DURABILIDAD DE LAS PIEZAS	UNIDAD	1	
50	A-02-02-01-004-002	TORQUIMETRO DE TRINQUETE DE 1/2" 50-250"FT/LB 70-340NM. ALEACIÓN DEL CUERPO EN CROMO VANADIO QUE PERMITE UNIDAD A ALTA RESISTENCIA. SISTEMA DE TRINQUETE QUE INFORMA EL AJUSTE DEL TORQUE SELECCIONADO CON UNIDAD SONIDO DE CLICK. MANGO ESTRIADO FABRICADO EN ALUMINIO PARA MAYOR ERGONOMÍA Y MEJOR AGARRE. ESTUCHE MOLDEADO POR SOPLADO PARA PROTEGER LA HERRAMIENTA. MANGO ERGONÓMICO. MEDICIÓN DUAL: NM Y LB-PIE. CABEZA DE PERA EN EL RATCHET PARA MAYOR ACCESIBILIDAD.	UNIDAD	1	
51	A-02-02-01-004-002	PONCHADORA DE CABLE CABLES PONCHADORA DE CABLES FABRICADA EN ACERO AL CARBONO TEMPLADO CON MORDAZAS, CON ACABADO QUÍMICO NEGRO CON MANGOS DE PVC.	UNIDAD	1	
52	A-02-02-01-004-002	JUEGO COPA E-TORX® 3/8" - COPAS TORX® 1/4" - LLAVES E-TORX® 35PZ. COPAS CON PAREDES DE POCO ESPESOR CON TRATAMIENTO TÉRMICO. COPAS DE IMPACTO EN ALEACIÓN EN CROMO MOLIBDENO QUE PERMITE UNIDAD A ALTA RESISTENCIA. HERRAMIENTAS RECUBRIMIENTO EN CROMO NIQUELADO QUE EVITA LA OXIDACIÓN. RAYADO EN EL CUERPO DE LAS HERRAMIENTAS PARA FÁCIL IDENTIFICACIÓN. HERRAMIENTAS DE FUERZA DISEÑADA PARA ALTOS TORQUES. TRATAMIENTOS TÉRMINOS EN EL CUERPO Y EXTREMOS DE LAS HERRAMIENTAS	UNIDAD	1	
53	A-02-02-01-004-002	JUEGO LLAVES HEX (ALLEN) MANGO T 9PZ MM. RATAMIENTO TÉRMICO EN TODO EL CUERPO DE LA LLAVE. EXTREMOS BISELADOS PARA MEJOR AGARRE Y ADHERENCIA EN EL AJUSTE DEL TORNILLO. ACABADO EN CR-NI QUE AYUDA A EVITAR LA OXIDACIÓN. MARCA EN BAJO RELIEVE. SOPORTE EN LAMINA QUE FACILITA EL ALMACENAMIENTO Y AYUDA AL CONTROL DEL INVENTARIO. LAMINA CON PERFORACIONES PARA FIJAR O ANCLAR A LA MESA DE TRABAJO. MANGO ERGONOMICO EN T PARA MAYOR COMODIDAD Y CONFORT	UNIDAD	1	
54	A-02-02-01-004-002	ALICATE PELACABLE 7". CABEZA DEL PELADOR DE ALTA PRECISIÓN, QUE PERMITE RETIRAR LA CAPA AISLANTE DEL ALAMBRE FÁCILMENTE SIN DAÑAR EL ALAMBRE CONDUCTORINTERNO. PIEZA ENTERA EN ACERO DE ALTO CARBONO, QUE IMPIDE SU DEFORMACIÓN. DISEÑO CON SEGURO O BLOQUEO. FÁCIL ALMACENAMIENTO. MANGO DEPLÁSTICO SUAVE QUE FACILITA SU USO.	UNIDAD	1	
55	A-02-02-01-004-002	ALICATE DE PUNIDADTA LARGA 8". VÁSTAGO - TENAZA EN ALEACIÓN DE CROMO – NIQUELADO MATERIAL RESISTENTE A LÍQUIDOS PARA FACILITAR A MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA. MANGO BI - MATERIAL (PP / TPR) – DOS COLORES ALICATE TRATADO TÉRMICAMENTE PARA UNIDAD A MAYOR DURABILIDAD RECUBRIMIENTO EN CROMO NIQUELADO QUE EVITA LA OXIDACIÓN. CABO ERGONÓMICO ANTIDESLIZANTE PARA MAYOR PODER DE PALANCA.	UNIDAD	1	
56	A-02-02-01-004-002	ALICATE DE PRESIÓN	UNIDAD	1	
57	A-02-02-01-004-002	ALICATE ELECTRICISTA	UNIDAD	1	
58	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE DESTORNILLADORES	UNIDAD	1	
59	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE COPAS CON RACHE Y PALANCA DE FUERZA CUADRANTE 3/8 DE LA 5/16 A LA 3/4.	UNIDAD	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 113 de 153

		MATERIAL: ACERO AL CROMO VANADIO CON TRATAMIENTO TERMICO.			
60	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE COPAS CON RACHE Y PALANCA DE FUERZA CUADRANTE 3/8 DE LA 8 A LA 22	UNIDAD	1	
61	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE LLAVES DE LA 5/16 A LA 3/4. CON ESTUCHE. FABRICADAS EN ACERO CROMO VANADIO.	UNIDAD	1	
62	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE LLAVES TORX DE SEGURIDAD PLEGABLE 8 PZS. RECUBRIMIENTO EN CROMO NIQUELADO QUE EVITA LA OXIDACIÓN.	UNIDAD	1	
63	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE LLAVES 13 ALLEN LARGAS, EN BASTIDOR. MEDIDAS: 2, 2.5, 3, 4 , 5, 6, 7, 8, 10, 12, 14, 17, 19 MM. FABRICADAS EN ACERO CROMO VANADIO.	UNIDAD	1	
64	A-02-02-01-004-002	ALICATE DE PRESIÓN HOMBRESOLO CURVO 10"	UNIDAD	1	
65	A-02-02-01-004-002	ALICATE DE ELCTRICISTA DE 8" EN ACEREO AL CROMO VANADIO CON MANGO AISLADO 1000V.	UNIDAD	1	
66	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE DESTORNILLADORES DE 20 PIEZAS. MANGO ERGONOMICO, BARRAS DE ACERO TRATADAS TERICAMENTE Y NIQUELADAS. PUNIDADTA REFORZADA ANTIDESLIZANTE.	UNIDAD	1	
67	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE HERRAMIENTAS 85 PIEZAS COPAS RATCHET Y PALANCA DE FUERZA CUADRANTE 3/8 DE LA 8 A LA 22. MATERIAL: ACERO AL CROMO VANADIO CON TRATAMIENTO TERMICO.	UNIDAD	1	
68	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE 14 LLAVES COMBINADAS METRICAS DE LA 8 A LA 22 CON ESTUCHE. FABRICADAS EN ACERO CROMO VANADIO.	UNIDAD	1	
69	A-02-02-01-004-002	WIPE POR BULTO	UNIDAD	1	
70	A-02-02-01-004-002	CUCHILLO ZAPATERO DE 5"	UNIDAD	1	
71	A-02-02-01-004-002	LLAVE PARA FILTRO DE ACEITE ABERTURA (75 - 95MM) DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO: • LLAVE CROMADO Y NIQUELADO QUE EVITA LA OXIDACIÓN. • MANGO ENCAUCHETADO. • CAPACIDAD DIAMETRAL FLEXIBLE. • 55 - 75 MM.	UNIDAD	1	
72	A-02-02-01-004-002	LLAVE PARA FILTRO DE ACEITE ABERTURA (55 - 75MM) DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO: • LLAVE CROMADO Y NIQUELADO QUE EVITA LA OXIDACIÓN. • MANGO ENCAUCHETADO. • CAPACIDAD DIAMETRAL FLEXIBLE. • 55 - 75 MM.	UNIDAD	1	
73	A-02-02-01-004-002	BOMBA EXTRACTORA DE ACEITE CON MANIVELA Y TUBO DE ACERO TRUPER	UNIDAD	1	
74	A-02-02-01-004-002	BOMBÍN O SUCCIONADOR DE ACEITE DE 1 LITRO	UNIDAD	1	
75	A-02-02-01-004-002	ALICATES DE CORTE DIAGONAL DE 6" EN ACERO CROMO NIQUEL	UNIDAD	1	
76	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE ALLEN DE 4 MM A 12 MM CON VASO DE MEDIA	UNIDAD	1	
77	A-02-02-01-004-002	EXTRACTOR DE IMPULSORES COMPATIBLE CON DIÁMETRO DE HASTA 5CM	UNIDAD	1	
78	A-02-02-01-004-002	LLAVE DE BUIJAS DE 14MM LARGA	UNIDAD	1	
79	A-02-02-01-004-002	LLAVE DINAMOMÉTRICA AJUSTABLE DE 1/4 A 3/8	UNIDAD	1	
80	A-02-01-01-004-004-09	HIDROLAVADORA PRESION 1600 PSI, CAUDAL DE AGUA /L/H) 300, TEMEPRATURA DE ENTRADA MAX,(C°) HASTA 40. POTENCIA DE CONEXIÓN, CON ACCESORIOS, EQUIPAMIENTO VARIO POWER JET BOQUILLA TURBO SISTEMA QUICK CONNECT EN EL EQUIPO FILTRO DE AGUA INTEGRADO, CONECTOR PARA MANGUERA DE RIEGO A3/4	UNIDAD	1	
81	A-02-01-01-004-004-02	EQUIPO DE SOLDADURA CON VOLTAJE 110V/220V. 220 AMPERIOS PARA SOLDAR ELETRODOS, TECNOLOGIA AUTO VOLT QUE PERMITE CONCEXION A CUALQUIER FUENTE DE POTENCIA ENTRE 95 - 225, INCLUYE CONJUNTO DE PINZA DE MASA, CONJUNTO DE PINZA PORTA ELECTRODOS.	UNIDAD	1	
82	A-02-01-01-004-004-02	TALADRO INALÁMBRICO PERCUTOR 3 VELOCIDADES 20V LONES DE LITIO, USO INDUSTRIAL, TAMAÑO DEL MADRIL 1/2 PULGADA. VELOCIDAD 2250 RPM, POTENCIA 300W	UNIDAD	1	
83	A-02-02-01-004-004-02	PISTOLA PARA PINTAR GRAVEDAD 120ML BOQUILLA 1MM TRUPER 11097 PRESIÓN ÓPTIMA DE TRABAJO: 30 - 50 PSI • CAPACIDAD DEL VASO: 120 ML • DIÁMETRO DE TOBERA: 1 MM • VISCOSIDAD: BAJA	UNIDAD	1	

		• TAMAÑO DE ABANICO: 15 - 20 CM • ENTRADA DE AIRE: INFERIOR • TIPO DE CONEXIÓN: 1/4" NPT • CONSUMO DE AIRE: 2.5 CFM (70 L/MIN)			
84	A-02-02-01-004-004-02	PISTOLA DE CALOR STANLEY STXH2000-B3 110V POTENCIA 1.800 W TEMPERATURA MÍNIMA - TEMPERATURA MÁXIMA 50 °C - 600 °C ES INALÁMBRICO NO VOLTAJE DE LA BATERÍA 0V TIPO DE BATERÍA 0 INCLUYE CARGADOR NO CANTIDAD DE ACCESORIOS 0 ACCESORIOS INCLUIDOS BOQUILLA INCLUYE ESTUCHE NO ALTURA 35 CM ANCHO 11 CM PESO 1,3 KG	UNIDAD	1	
85	A-02-02-01-004-002	DIFERENCIAL DE CADENA MANUAL 5 TONELADA X 3 MTS PROFESIONAL FABRICADO EN MATERIALES DE LATA RESISTENCIA IDEAL PARA LEVANTE DE CARGA • PARA EQUIPAMIENTO TALLERES O INDUSTRIAS INCLUYE: * 1 DIFERENCIAL DE CADENA • CAPACIDAD DE CARGA 5 TONELADAS • LONGITUD DE LA CADENA 3 MTS	UNIDAD	1	
86	A-02-02-01-004-002	DIFERENCIAL O POLIPASTO INDUSTRIAL 2 TONELADA TRUPER 16826 POLIPASTO DE 2 TON SISTEMA DE FRENADO CON DOBLE TRINQUETE QUE PROPORCIONA MAYOR SEGURIDAD MECANISMO DE TRIPLE ENGRANAJE LEVANTAMIENTO ESTÁNDAR 3 M GANCHOS DE ACERO AL CROMO CON GIRO DE 360° CAPACIDAD DE CARGA 2 T LEVANTAMIENTO ESTÁNDAR 3 M LARGO DE CADENA 3.30 M ESPESOR DE ESLABÓN 8 MM APERTURA DE GANCHO 31 MM PESO NETO 19 KG EMPAQUE INDIVIDUAL CAJA	UNIDAD	1	
87	A-02-02-01-004-004-02	CALADORA INDUSTRIAL DW317K DEWALT 600W POTENCIA: 600W - AMPERAJE: 4,6 AMP - VELOCIDAD: 3100 CPM - LONGITUD DE CORTE: 3/4" - ENCASTRE DE CUCHILLAS: TIPO T SIN LLAVE - INCLINACIÓN: 0° - 45°	UNIDAD	1	
88	A-02-02-01-004-002	EL JUEGO DE BROCAS INCLUYE 25 PIEZAS CON DIFERENTES MEDIDAS PARA APLICACIONES GENERALES DE TALADRADO EN METALES, USOS DOMÉSTICOS Y EN CARPINTERÍA. FABRICADAS EN ACERO. IDEAL PARA USO EN ALTAS VELOCIDADES. MODELO: 1865315 APLICACIÓN: METAL. Pieza: 25	UNIDAD	1	
89	A-02-02-01-004-004-02	TALADRO PERCUTOR 16MM (5/8) V.V.R. 760W. MAKITA HP1640 MARCA MAKITA LÍNEA 16MM 5/8" MODELO HP1640 PRESENTACIÓN CAJA DE CARTÓN COLOR TURQUESA VOLTAJE 110V BATERÍA INCLUYE CARGADOR	UNIDAD	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 115 de 153

		NO INCLUYE BATERÍA NO VELOCIDAD VELOCIDAD MÍNIMA DE ROTACIÓN 0 RPM VELOCIDAD MÁXIMA DE ROTACIÓN 2.800 RPM CON VELOCIDAD VARIABLE SÍ POTENCIA: 600W - AMPERAJE: 4,6 AMP - VELOCIDAD: 3100 CPM - LONGITUD DE CORTE: 3/4" - ENCASTRE DE CUCHILLAS: TIPO T SIN LLAVE - INCLINACIÓN: 0° - 45°			
90	A-02-02-01-004-004-02	TALADRO PERCUTOR INDUSTRIAL 1/2" 900 W 3300RPM TRUPER 19324 COLOR GRIS FRECUENCIA 60 HZ 127V ROTO-1/2N7	UNIDAD	1	
91	A-02-02-01-004-004-02	SOPLADORA ELÉCTRICA 600W 110V INDUSTRIAL VELOCIDAD DE SOPLADO: 13000 KM/H TIPO DE ALIMENTACIÓN: ELÉCTRICA CON FUNCIÓN ASPIRADORA: SÍ VOLTAJE: 110V	UNIDAD	1	
92	A-02-02-01-004-004-02	PULIDORA INDUSTRIAL 8500 RPM POTENCIA DE 2.200 WATTS, VELOCIDAD SIN CARGA DE 8.500 RPM, BLOQUEO DEL EJE: SÍ. EJE 5/8", TIPO DE INTERRUPTOR: GATILLO, PESO: 4.6 KG	UNIDAD	1	
93	A-02-02-01-004-004-02	COMBO PULIDORA 9" 2200W VELOCIDAD MÁXIMA DE PULIDO 6.500 RPM, VELOCIDAD MÍNIMA DE PULIDO 0 RPM, POTENCIA 2.200 W, PESO 5 KG	UNIDAD	1	
94	A-02-02-01-004-004-02	LIJADORA ROTO ORBITAL DE 275 W POTENCIA 280 W, NIVEL DE PRESIÓN SONORA 65 DBA, VELOCIDAD MÍNIMA DE ROTACIÓN 12.000 RPM, VELOCIDAD MÁXIMA DE ROTACIÓN 12.000 RPM, ALTURA 15,49 CM, ANCHO 14,3 CM LARGO 26,01 CM, DIÁMETRO DE OSCILACIÓN 2,4 MM, NÚMERO DE OSCILACIONES 12.000 OPM CLASE DE PROTECCIÓN 2	UNIDAD	1	
95	A-02-02-01-004-004-02	BANCO DE PRUEBA Y LAVADO DE INYECTORES AUTOOL CT150 V. 2020 PANTALLA LED; 2. LIMPIEZA POR ULTRASONIDOS INCORPORADA 3. FUNCIONES PRE-CONFIGURADAS LO HACEN MÁS CONVENIENTE PARA OPERAR 4. EQUIPAR CON BOMBA BOSCH DE ALTA CALIDAD, HECHA PARA DURAR 5. DESCARGANDO EL FLUIDO MÁS RÁPIDAMENTE, AGREGUE 2 VALORES AL FRENTE DE LA MÁQUINA. CONDICIONES DE TRABAJO: FUENTE DE ALIMENTACIÓN: AC110V ± 10% FRECUENCIA: 50HZ ± 0.5 HUMEDAD: <85% TEMPERATURA AMBIENTE: 0 º ~ + 40 CAMPO MAGNÉTICO: <400A / M SE PROHÍBE CHISPAS O FUEGO CERCA A LA MAQUINA. PRESUPUESTO: CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE: 2000 ML CAPACIDAD DEL CILINDRO DE MEDICIÓN: 125 ML. RANGO DE VELOCIDAD: 0 ~ 7500 RPM TIEMPOS DE INYECCIÓN: 0 ~ 9900 PASO: 100 MS PWM PULSE: 0 ~ 20.0 MS PASO: 0.1 MS PRESIÓN DEL SISTEMA: 0 ~ 0.6MPA (AJUSTABLE) TIEMPO: 0 ~ 20 MINUTOS (AJUSTABLE) PODER DE LA LIMPIEZA ULTRASÓNICA: 70W FRECUENCIA DE LIMPIEZA ULTRASÓNICA: 28 KHZ ± 0.5 KHZ PESO: 10KG	UNIDAD	1	
96	A-02-02-01-004-004-02	PALANCA O BRAZO DE FUERZA EXCUALIZABLE DE 1/2 MATERIAL: ACERO CUADRANTE: 1/2 LARGO: 36CM MANGO: 180 GRADOS FUERZA: HECHO DE ACERO FORJADO AL CROMO VANADIO PARA PROPORCIONAR RESISTENCIA PARA EL MÁXIMO PAR DE TORSIÓN ACCESIBILIDAD: LA CABEZA FLEXIBLE DE 1/2 PULGADAS GIRA A 180° PARA PERMITIRTE	UNIDAD	1	

		TRABAJAR EN CUALQUIER ÁNGULO CARACTERÍSTICAS: RODAMIENTO DE BOLAS CON RESORTE PARA MANTENER DE FORMA SEGURA TU ENCHUFE, EXTENSIÓN U OTRO ACCESORIO DE ENCHUFE EN SU LUGAR.			
97	A-02-02-01-004-004-02	FUERZA: HECHO DE ACERO FORJADO AL CROMO VANADIO PARA PROPORCIONAR RESISTENCIA PARA EL MÁXIMO PAR DE TORSIÓN ACCESIBILIDAD: LA CABEZA FLEXIBLE DE 1/2 PULGADAS GIRA A 180° PARA PERMITIRTE TRABAJAR EN CUALQUIER ÁNGULO CARACTERÍSTICAS: RODAMIENTO DE BOLAS CON RESORTE PARA MANTENER DE FORMA SEGURA TU ENCHUFE, EXTENSIÓN U OTRO ACCESORIO DE ENCHUFE EN SU LUGAR	UNIDAD	1	
98	A-02-02-01-004-002	JUEGO DESTORNILLADORES ALTO RENDIMIENTO MODELO 6 PIEZAS UNIDADES POR PACK 6 UNIDADES POR ENVASE 6 OTRAS CARACTERÍSTICAS TAMAÑO DE LA PUNTA VARIOS FORMA DE LA PUNTA PLANA/ESTRELLA MATERIAL DEL MANGO PLÁSTICO LARGO DE LA VARILLA 0 M	UNIDAD	1	
99	A-02-02-01-004-004-02	TALADRO INALÁMBRICO PERCUTOR DE 1/2 BL 21V, VOLTAJE: 21V VIENE CON ESTUCHE DE PLÁSTICO. SU FRECUENCIA ES DE 21V. CUENTA CON FUNCIÓN DESTORNILLADOR. INCLUYE FUNCIÓN PERCUTORA. VELOCIDAD MÁXIMA DE ROTACIÓN: 1500RPM.	UNIDAD	1	
100	A-02-02-01-004-003-05	GATO HIDRÁULICO DE BOTELLA 20 TONELADAS ALTURA 20 CENTÍMETROS ALTURA CON PISTON Y TORNILLO AFUERA 36,5 CENTÍMETROS ALTURA CON PISTÓN EXTENDIDO 30 CENTÍMETROS	UNIDAD	1	
101	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE 4 LLAVES EXPANSIVAS (PESTON) AJUSTABLE 6, 8, 10 Y 12 PULGADAS LLAVE INGLESA LLAVES GRADUABLES EN ACERO AL CROMO VANADIO. CANTIDAD: 4 MEDIDAS: 6 PULGADAS 8 PULGADAS 10 PULGADAS 12 PULGADAS	UNIDAD	1	
102	A-02-02-01-003-006-02	ORGANIZADOR DE HERRAMIENTAS, MATERIAL METAL PROFUNDIDAD 40 CM ANCHO 60 CM LARGO 80 CM CON RUEDAS SÍ CANTIDAD DE COMPARTIMENTOS 4	UNIDAD	1	
103	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE PINZAS, MINI ALICATES 8 UNIDADES MULTI FUNCION	UNIDAD	1	
104	A-02-02-01-004-002	JUEGO LLAVES BRISTOL X9, LARGO 2 CM ANCHO 10 CM ALTURA 25 CM PESO 377 G MATERIALES ACERO CROMO VANADIO APERTURA MÁXIMA ES UN SET CON MANGO ANTIDESLIZANTE NO CON DISEÑO ERGONÓMICO	UNIDAD	1	

		NO }			
105	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE 9 LLAVES LARGAS ALLEN TIPO TORX, FABRICADAS EN ACERO AL CROMO VANADIO 2X MÁS RESISTENTES AL DESGASTE • LLAVES LARGAS QUE PERMITEN APLICAR MAYOR TORQUE Y ALCANZAR LUGARES DE DIFÍCIL ACCESO EMPAQUE INDIVIDUAL BLISTER INCLUYE 1 LLAVE TORX T-10 1 LLAVE TORX T-15 1 LLAVE TORX T-20 1 LLAVE TORX T-25 1 LLAVE TORX T-27 1 LLAVE TORX T-30 1 LLAVE TORX T-40 1 LLAVE TORX T-45 1 LLAVE TORX T-50	UNIDAD	1	
106	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE LLAVES COMBINADAS STD Y MM 22 PIEZAS MODELO J-1222MP TIPO DE LLAVE COMBINADA COLOR PLATEADO ACABADO DE LA LLAVE ACERO AL CROMO VANADIO MEDIDAS DEL CABEZAL ESTANDAR OTRAS CARACTERÍSTICAS TIPO DE CABEZAL	UNIDAD	1	
107	A-02-01-01-004-004-02	CALIBRADOR PIE DE REY METALICO EN ESTUCHE (0MM ASTA 150MM) TIPO DE CALIBRADOR MECÁNICO MATERIAL METAL TIPOS DE MEDICIONES INTERIOR Y EXTERIOR RESOLUCIÓN 0,02 MM INCLUYE ESTUCHE	UNIDAD	1	
108	A-02-02-01-004-008-02	KIT COMPRESIMETRO TESTER MEDIDOR D COMPRESIÓN 8PCS, HERRAMIENTA IDEAL PARA DIAGNOSTICAR FALLAS EN ANILLOS DE PISTÓN, VÁLVULAS Y JUNTAS, EN MOTORES A GASOLINA DE MOTOCICLETAS Y AUTOMÓVILES. INCLUYE 8 PIEZAS. *1 RELOJ MARCADOR DE 0 - 300PSI *1 MANGUERA FLEXIBLE DE 42CM *4 RACORES M18X1.5 - M14X1.25 - M12X1.25 - M10X1.0 *1 ADAPTADOR RECTO *1 ADAPTADOR CURVO ESTUCHE DE TRANSPORTE PLÁSTICO	UNIDAD	1	
109	A-02-02-01-004-004-02	LLAVE DE TORQUE ELÉCTRICA SATA 3-8 CON DOBLE MATERIAL, TORSIÓN DEL ARTÍCULO: 100 LIBRAS-PIE, MODO DE FUNCIONAMIENTO: BATERÍA, FABRICANTE: GRUPO DE HERRAMIENTAS APEX, NÚMERO DE PIEZA: ST96525, DIMENSIONES DEL PRODUCTO: 25,39 X 6,3 X 3,47 PULGADAS, PAÍS DE ORIGEN: TAIWÁN, NÚMERO DE MODELO DEL ARTÍCULO: ST96525, TAMAÑO: UNIDAD DE 3-8", ESTILO: 10-100 PIES-LIBRAS SIN ÁNGULO, ACABADO: PULIDO, PATRÓN: LLAVE, FUENTE DE ENERGÍA: ACCIONADA MANUALMENTE, SISTEMA DE MEDICIÓN: MÉTRICO, CERTIFICACIÓN: CERTIFICADO LIBRE DE FRUSTRACIONES, USO: PROFESIONAL, COMPONENTES INCLUIDOS: (1) LLAVE DINAMOMÉTRICA ELÉCTRICA CON ACCIONAMIENTO DE 3-8 DE PULGADA CON MATERIAL DUAL, 7,4-99,6 PIES-LIBRAS (10-135 NM)	UNIDAD	1	
110	A-02-02-01-004-004-02	TORQUÍMETRO DE TRUENO REVERSIBLE, TAMAÑO DE ENCASTRE 3/8", RANGO DE TORQUE 150 FT-LBS, UNIDAD DE MEDIDA FT LBS, ES LLAVE DE TORQUE BIDIRECCIONAL	UNIDAD	1	
111	A-02-02-01-004-008-02	MULTÍMETRO DIGITAL TRUE RMS, TIPO DE PANTALLA LCD, TENSIÓN MÁXIMA CA 750V, TENSIÓN MÁXIMA CC 1000V CORRIENTE MÁXIMA CA 20 A, CORRIENTE MÁXIMA CC 20 A, FRECUENCIA MÁXIMA 10.000 KHZ, ALTURA X ANCHO X LARGO 18.3 CM X 8.8 CM X 5.6 CM, PESO 346 G	UNIDAD	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 118 de 153

112	A-02-01-01-004-004-09	HIDROLAVADORA K PORTATIL 1500 PSI ALTA PRESION 1200W KARCHER COLOR AMARILLO 110V	UNIDAD	1	
113	A-02-02-01-004-002	EXTRACTOR DE AIRE 16 PULGADAS INDUSTRIAL	UNIDAD	1	
114	A-02-02-01-004-004-02	PULIDORA 4.1/2 PULGADAS ERGONOMICA PROFESIONAL MAYOR AGARRE CON DISCO TRUPER	UNIDAD	1	
115	A-02-02-01-004-004-02	PRENSA DE BANCO 4 PULG. CON TENSION MÁXIMA DE 30.000 PSI, CUENTA CON BASE GIRATORIA DE 120° Y UN PESO DE 2 KG	UNIDAD	1	
116	A-02-01-01-004-004-01	GUADAÑA CORTA CESPED 51.7CC 1.9HP	UNIDAD	1	
117	A-02-02-01-004-002	PALA CUADRADA DE 29X22 CM CON MANGO EN MADERA 101 CM, EN ACERO, CARBONO Y MADERA, TEMPLADA CON MAYOR RESISTENCIA, TIENE PINTURA ELECTROSTATICA CON MAYOR PROTECCION CONTRA LA OXIDACION. ES UNA PALA LIVIANA QUE GENERA UN MENOR ESFUERZO AL USUARIO Y MAYOR PRODUCTIVIDAD	UNIDAD	1	
118	A-02-02-01-004-002	MARTILLO DE UÑA 13 ONZAS CON MANGO EN FIBRA	UNIDAD	1	
119	A-02-02-01-004-002	LLAVE DE TUBO 24". CUERPO DE HIERRO NODULAR. MORDAZA FORJADA EN ACERO CROMO MOLIBDENO. CONSTRUCCION EN VIGUETA DOBLE "T" PARA MAYOR RESISTENCIA Y DURABILIDAD.	UNIDAD	1	
120	A-02-02-01-004-002	LLAVE DE EXPANSION EN ACERO INOXIDABLE DE 1/2"	UNIDAD	1	
121	A-02-02-01-004-002	ESCALERA TIJERA TIPO I DIELECTRICA 5 PELDAÑOS / 1.80 METROS, TIPO DE POSICION: TIJERA - MATERIAL DE LA ESTRUCTURA: FIBRA DE VIDRIO - CANTIDAD DE ESCALONES: 05 - ALTURA MAXIMA DE LA ESCALERA: 1.80 MTS - DE LA ESCALERA CERRADA: 1.80 MTS ANCHO DE LA ESCALERA: 54 CMS - ES PLEGABLE - NO ES EXTENSIBLE -NO ES TELESCOPICA - PESO: 11 KG - PESO MAXIMO SOPORTADO: 114 KG	UNIDAD	1	
122	A-02-02-01-004-002	ALICATE UNIVERSAL ENCAUCHETADO DE 8" REF. 84-056	UNIDAD	1	
123	A-02-02-01-004-002	ALICATE 6" 160MM UNIVERSAL, ACERO FORJADO, ACABADO NIQUELADO, MANGOS RECUBIERTOS, CON SECCION DE CORTE	UNIDAD	1	
124	A-02-02-01-004-008-02	JUEGO DE MANOMETROS PARA AIRE ACONDICIONADO (ALTA Y BAJA PRESION) REFRIGERANTE R507 – INCLUYENDO LAS MANGUERAS	UNIDAD	1	
125	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE ALICATES UNIVERSAL DE 6" , 7" , 8" PARA TRABAJO ELÉCTRICO, CON MANGO RECUBIERTO EN MATERIAL ERGONOMICO. DISTRIBUIDOS ASI: 2 ALICATES* 1 PINZA PUNTA LARGA* 1 PUNZA PUNTA CURVA* 1 CORTAFRIO FRONTAL* 1 CORTAFRIO DIAGONAL	UNIDAD	1	
126	A-02-02-01-004-004-02	TALADRO PERCUTOR 1/2-PULG 800W 2600RPM MODELO DW508S. TALADRO PERCUTOR DE 1/2 PULG-PULG (13MM) CON VELOCIDAD VARIABLE Y REVERSIBLE. VELOCIDAD VARIABLE REVERSIBLE PARA TODO TIPO DE APLICACIONES Y PARA MEJOR CONTROL EN APLICACIONES DE ATORNILLADO. EXCELENTE PARA APLICACIONES EN ACERO DE HASTA 1/2 - PULG (13MM). EXCELENTE PARA APLICACIONES EN MADERA DE HASTA 1-1/8-PULG (28MM). VELOCIDAD SIN CARGA 0-2.600 RPM. TAMAÑO DEL PORTABROCAS 1/2-PULG (13MM). GOLPES POR MINUTO 0-44200 GPM. PESO DE LA HERRAMIENTA 1.7 KG.	UNIDAD	1	
127	A-02-02-01-004-004-02	JUEGO HERRAMIENTAS DESTORNILLADOR TESTER SOLDADOR +24 PZ, DESTORNILLADORES, MULTIMETRO, CAUTIN.	UNIDAD	1	
128	A-02-02-01-004-004-02	JUEGO DE HERRAMIENTAS DE CABLEADO DE RED MULTIFUNCIÓN,KIT DE HERAMIENTAS DE RED PARA RJ45	UNIDAD	1	
129	A-02-02-01-004-002	ANDAMIOS TIPO TORRE DE 5 MTS, (1.50 X 1.50 M)	UNIDAD	1	
130	A-02-02-01-004-002	KIT DE HERRAMIENTA 145 PIEZAS STANLY 94-376	UNIDAD	1	
131	A-02-02-01-004-004-02	TALADRO INALÁMBRICO 24V, 02 BATERÍA RECARGABLE LITIO, MANDRIL DE 3/8, TORQUE MÁXIMO DE 82 NM	UNIDAD	1	
132	A-02-02-01-004-004-02	KIT DE SOLDADURA CON CAUTÍN PROFESIONAL TIPO LÁPIZ, CAUTÍN AJUSTABLE DE 60W CON RANGO DE TEMPERATURA DE 200-450 °C, PUNTA CHAPADA EN HIERRO Y ACERO INOXIDABLE PARA ESTABILIDAD Y PRECISIÓN, VOLTAJE DE 110V, ENCHUFE ESTÁNDAR AMERICANO	JUEGO	1	
133	A-02-02-01-004-008-02	JUEGO DE MANGUERAS CON MANÓMETRO DE REFRIGERACIÓN, MODELO R410, PRESIÓN 4.000	JUEGO	1	

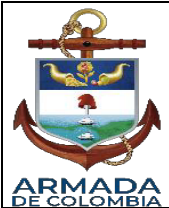
	PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 119 de 153

		PSI, MATERIA EN ACERO, TAMAÑO DE CONEXIÓN 1/4 DE TRASPORTE, COLOR ROJO			
134	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE LLAVES COMBINADAS STD Y MM 22 PIEZAS PRETUL 22018 COLOR PLATEADO, MODELO J-1222MP, ACABADO ACERO AL CROMO VANADIO, DISEÑO ERGONÓMICO	CAJA	1	
135	A-02-02-01-004-002	CRIMPADORA DE CABLES TERMINALES, DE ALTA PRECISIÓN, FABRICADA EN ACERO DE ALTO CARBONO Y ALEACIÓN, CON DISEÑO ERGONÓMICO EN AMARILLO Y NEGRO. COMPATIBLE CON TERMINALES AISLADOS Y NO AISLADOS, SOPORTANDO CALIBRES DESDE 0.1 MM² HASTA 6.0 MM², INCLUYENDO CONECTORES SOLARES MC4 14-10 AWG. DIMENSIONES APROXIMADAS DE 190 X 80 X 20 MM, PESO 705 G, IDEAL PARA TRABAJOS ELÉCTRICOS Y DE TELECOMUNICACIONES	UNIDAD	1	
136	A-02-01-01-004-006-01	Planta Generadora Elite Inversor Ultra Silenciosa - GasolinaSilencioso. - Potencia máxima de 800W. - Tipo de arranque: manual. - Tipo de alimentación: nafta - Pesa 2kg. - Consume 700 mL por hora. - Dimensiones: 47cm de largo x 28cm de ancho x 29cm de alto.	UNIDAD	1	
137	A-02-02-01-004-002	KIT DE HERRAMIENTAS, INCLUYE 123 PIEZAS: EL KIT INCLUYE 123 PIEZAS MECÁNICAS Y UN MALETÍN DE PLÁSTICO: - 1 RATCHET DE 3/8" - 1 EXTENSIÓN DE 3/8" - 3" - 3 LLAVE BUJÍA DE 3/8" - 20 BOCALLAVES DE 3/8" - 7 LLAVES BOCA LARGAS DE 3/8" - HEXAGONAL - 1 RATCHET DE 1/4" - 1 EXTENSIÓN DE 1/4" - 3", 6" - 20 BOCALLAVES DE 1/4" - HEXAGONAL - 20 BOCALLAVES LARGOS DE 1/4" - HEXAGONAL - 10 LLAVES COMBINADAS - 1 MANGO DE 1/4" - 20 PUNTAS ESPECIALES - 1 DESTORNILLADOR PORTA PUNTA 1/4"- 16 LLAVES HEXAGONALES - SAE Y MÉTRICO- COPAS: 3/16, 7/32, 1/4, 9/32, 5/16, 11/32, 3/8, 7/16 Y 1/2 PULGADAS- COPAS: 4,5,6,7,8,9,10,11,12,13 Y 14 MM- COPAS: 5/32, 3/16, 7/32, 1/4, 9/32, 5/16, 11/32, 3/8, 7/16 Y 1/2 PULGADAS - COPAS: 4,5,6,7,8,9,10,11,12 Y 13 MM	UNIDAD	1	
138	A-02-02-01-004-004-01	SOPLADORA, POTENCIA 600W, LARGO 19.5 CMS, ANCHO 24 CMS, ALTO 21.5 CMS, USO PROFESIONAL, VELOCIDAD 6000-16000 RPM, TIPO PISTOLAS DE SOPLAR, VOLTAJE 110V	UNIDAD	1	
139	A-02-02-01-004-004-02	PISTOLA DE CALOR 1800W. 2 TEMPERATURAS 50°- 550°C. 250-500 L	UNIDAD	1	
140	A-02-02-01-004-004-02	TALADRO INALAMBRICO CON BATERIAS 36V RECARGABLE, VIENE CON MALETIN, JUEGO DE PUNTAS, REVERSIBLE, 1 CARGADOR, VELOCIDAD VARIABLE, KIT BROCAS CON ATORNILLADORES. VOLTAJE 110V. INCLUYE LUZ LED.	UNIDAD	1	
141	A-02-02-01-004-004-09	HIDROLAVADORA: EL PRÁCTICO ALMACENAJE DE ACCESORIOS COMPRENDE UN COMPARTIMIENTO PARA BOQUILLAS, UNA ATORNILLA DURA (M 18 × 1,5) PARA LIMPIADORAS DE SUPERFICIES, ASÍ COMO UNA PRÁCTICA CINTA ELÁSTICA PARA FIJAR CON SEGURIDAD LA MANGUERA DE ALTA PRESIÓN. EL SISTEMA AUTOMÁTICO DE DESCARGA DE PRESIÓN CONVENCE POR SUS CLARAS VENTAJAS: ESTE PROTEGE LOS COMPONENTES, AUMENTA LA LARGA VIDA ÚTIL, REDUCE LOS COSTES DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES, Y DISMINUYE LAS FUERZAS DE APRIETE EN LA NUEVA PISTOLA DE ALTA PRESIÓN EASY! FORCÉ. PRESION MAX.DE AGUA (PSI): 1,885, CAUDAL (L/H) 380, POTENCIA DE CONEXIÓN (W)1,400 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TIPO DE CORRIENTE (V) 120, CAUDAL (L/H) 380 PRESIÓN MÁX. (PSI) 1885, POTENCIA DE CONEXIÓN (KW) 1,4, CABLE DE CONEXIÓN (M), PESO (KG) 20,8, DIMENSIONES (LA. × AN. × AL.) (MM) 351 X 312 X 904, ¡PISTOLA DE PULVERIZACIÓN MANUAL, EASY! FORCÉ, MANGUERA DE ALTA PRESIÓN, 10 M, LANZA, 840 MM, DESCONEXIÓN DE PRESIÓN.	UNIDAD	1	
142	A-02-02-01-004-008-02	PINZA AMPERIMÉTRICA DIGITAL MULTIFUNCIONAL: PRUEBA DE DIODO, ZUMBADOR E CONTINUIDAD, LOW BATTERY TIPS, INDEPENDENCIA DE ENTRADA DE MEDICIÓN DE VOLTAJE: 10MW, MANTENIMIENTO DE DATOS,	UNIDAD	1	

		MAX HOLD, PANTALLA MÁXIMA: 1999, TAMAÑO DE LA PANTALLA: 35.6 18 MM, APAGADO AUTOMÁTICO, FUENTE DE ALIMENTACIÓN: 2 AAA 1.5V BATERÍA, DURACIÓN DE LA BATERÍA: ALREDEDOR 150 HORAS, MAX JAW OPERING: 28MM DIÁMETRO, PROBADO MAX. TAMAÑO ACTUAL DEL CONDUCTOR: 26MM DIÁMETRO, SELECCIÓN DE RANGO:AUTO RANGO, PANTALLA DE SOBRECARGA: MOSTRAR OL U OL, AUTO RANGO MULTÍMETRO CON CORRIENTE AC, TENSIÓN AC/DC, RESISTENCIA, DIODO Y PRUEBA DE CONTINUIDAD. MEDIDAS DE APERTURA CORRIENTE AC EN UN CONDUCTOR DE HASTA 26MM SIN INTERRUMPIR EL CIRCUITO. CARACTERÍSTICAS DE RETENCIÓN DE DATOS, LECTURA MÁXIMA Y UNA PANTALLA LDC FÁCIL DE LEER.			
143	A-02-02-01-004-009-09-3	CARRO DE CARGA PLEGABLE TIPO PLATAFORMA, 150 KG: PLATAFORMA EN LÁMINA DE ACERO CON RECUBRIMIENTO ANTIDERRAPANTE DE PVC MANGO TUBULAR DE ACERO DE 1" (25 MM) BORDE FORRADO DE HULE QUE PROTEGE DE GOLPES PLEGABLE PARA FÁCIL ALMACENAMIENTO RODAJAS TRASERAS GIRATORIAS.	UNIDAD	1	
144	A-02-02-01-003-006-09	CAJA PARA HERRAMIENTA, PROFUNDA DE 17"X12": FABRICADA EN POLIPROPILENO BROCHES PLÁSTICOS VOLUMEN EXTRAGRANDE PARA HERRAMIENTAS DE GRAN TAMAÑO RANURA QUE PERMITE SUJETAR A LA MAYORÍA DE MOTOCICLETAS. CAPACIDAD: 25 L (6.6 GAL) DIMENSIONES CHAROLA: 12 1/2" (31.5 CM) X 11" (28 CM) X 2 3/4" (7 CM) DIMENSIONES CAJA: 13 1/2" (34 CM) X 12" (30 CM) X 17 1/2" (44 CM) PESO: 2.3 KG	UNIDAD	1	
145	A-02-02-01-004-002	JUEGO DESTORNILLADORES DIELECTRICOS: INCLUYE: (1) DESTORNILLADORES PLANO 1/8" X 4" (3.0 X 100MM) (1) DESTORNILLADOR PLANO 5/32" X 4" (4.0 X 100MM) (1) DESTORNILLADOR PLANO 7/32" X 5" (5.5X125MM) (1) DESTORNILLADOR PLANO -/32" X 6 (6.5X100MM) (1) DESTORNILLADOR CRUZ #1 X 3-5/32" (#1X80MM) (1) DESTORNILLADOR CRUZ #2 X4" (#2X100MM) Y (1) PROBADOR DE CORRIENTE. CARACTERISTICAS: PROBADOS INDIVIDUALES A 10000V Y CERTIFICADOS A 1000V MANGO ERGONOMICO, NO RESBALA Y RESISTE A LOS IMPACTOS BARRAS DE ACERO CON CROMO IMSULADO EN MOLDE INYECTADO DIRECTAMENTE A LA BARRA CUMPLE CON LA NORMA EN60900	UNIDAD	1	
146	A-02-02-01-004-002	LLANA DENTADA LLANA Y OEINES 12X12 CON MANGO DE PLASTICO ABUERTO TIENEN UNA LAMINA DE ACERO ESPECIAL DE ALTA RESISITENCIA AL DESGASTE CON PROTECCIÓN CONTRA LA CORROSION MEDIANTE BARNIZ INCOLORO (ACERO)	UNIDAD	1	
147	A-02-02-01-004-002	ESCALERA TIPO:1 CAPACIDAD DE CARGA: 200KG PELDAÑOS: 12 ALTURA EXTENDIDA: 3,5M (11.5') ALTURA SIN EXTENDER: 0,9M (3') ALTURA TIJERA: 1,7M (5,6') ALTURA ANDAMIO: 0,9M (3') ALCANCE MAXIMO (ANDAMIO): 2,9M (9,5') ALCANCE MAXIMO (EXTENDIDA): 4,6M (15,1')	UNIDAD	1	
148	A-02-02-01-004-002	HOMBRE SOLO 10", MATERIAL FABRICADOS EN ACERO CROMO VANADIO CON MORDAZAS EN ACERO, TORNILLO GRADUABLE, EXCELENTE RESISTENCIA MECANICA, CURVO ADAPTABLE A 4 PUNTOS DE SUJECIÓN EN TUERCAS O TORNILLOS	UNIDAD	1	
149	A-02-02-01-004-002	ALICATE PICO LORO 10", MODELO: PV28110, LARGO: 240mm, APERTURA DE MANDIBULA: 0 a 36 mm Y PESO: 0,380 Kg	UNIDAD	1	
150	A-02-02-01-004-002	LLAVE PARA PLOMERO, 17" FABRICADA EN ACERO AL CARBONO MORDAZA ACTIVADA POR RESORTE, PARA MÁXIMA PRESIÓN QUE EVITA EL DESLIZAMIENTO	UNIDAD	1	

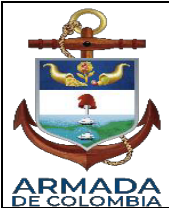
	PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 121 de 153

		MORDAZAS DENTADAS AUTO AJUSTABLES HASTA 90° MANGO TELESCÓPICO DE 4 POSICIONES 10", 12", 15" Y 17" LONGITUD: 17" (43 CM) EMPAQUE INDIVIDUAL: TARJETA CAPACIDAD: 1/2" (13 MM) - 1" (25 MM)			
151	A-02-02-01-004-002	LLAVE FRANCESAS MATERIAL: CROMO - VANADIO FORJADO TERMINACIÓN: CROMADO, CABEZAS PULIDAS FORMA: BOCAS DE AGARRE A 22,5 GRADOS FORMATO DE LA CABEZA: CABEZAL ANGOSTO QUE PERMITE TRABAJAR EN ESPACIOS MUY REDUCIDOS. DISEÑO LARGO DE LAS BOCAS PARA ASEGURAR EL AGARRE DE LAS PIEZAS EN LUGARES PROFUNDOS DIAMETRO: 12"	UNIDAD	1	
152	A-02-02-01-004-004-02	DESTAPADORA ELÉCTRICA K400 - 52363 (SONDA PARA CAÑERÍA) NUMERO DE MODELO DEL PRODUCTO: 52363 CABLE DE NÚCLEO MACIZO: C-321W LONGITUD DEL CABLE: 23M GROSOR 3/8 PULG ALIMENTACIÓN: 115V MOTOR: 380WATTS QUE GIRA CABLE A 165RPM PESO DE LA HERRAMIENTA: 32 KG DIMENSIONE DE LA HERRAMIENTA: 90*60*50 CM	UNIDAD	1	
153	A-02-02-01-004-002	LLAVE DE TUBO 18" NOMBRE: LLAVE DE TUBO 18". ALTA CALIDAD.REMACHE SÓLIDO ACABADO: PULIDO AISLADO: NO ALMOHADILLA GIRATORIA: NO CANTIDAD X EMPAQUE: 1 CARACTERÍSTICAS: INDUSTRIAL, MANGO CÓMODO Y SUAVE. MORDAZA PRECISA Y FÁCIL DE ABRIR O CERRAR. DIÁMETRO: 60MM LONGITUD: 18" (450MM) MATERIALES: MORDAZA: ACERO AL CARBÓN DE ALTA CALIDAD; CUERPO HIERRO FUNDIDO DÚCTIL PARA USO: TRABAJOS INDUSTRIALES PUNTA MAGNÉTICA: NO ANTI CHISPAS: NO	UNIDAD	1	
154	A-02-01-01-004-004-02	TALADRO ROTOMARTILLO SDS PLUS 20V-XR+ SKU: 601940 ALIMENTACION: BATERIA DE LITIO ALTO: 11,2CM ANCHO: 25,1CM CUENTA CON BLOQUEO DE SEGURIDAD: SI FUERZA DE IMPACTO: 2,6 J GOLPES POR MI MINUTOS: 0-5550 GPM INALAMBRICO: SI LARGO: 50 CM MANDRIL: 1 PULGADAS MODELO: DCH133H2-B3 PESO: 5 KG TIPO DE MARTILLO: ROTOMARTILLO TIPO DE VELOCIDAD: VARIABLE USO DE HERRAMIENTA: INDUSTRIAL VELOCIDAD: 1500 RPM VOLTAJE: 20V CARACTERISTICAS: IDEAL PARA PERFORAR HORMIGON Y MAMPOSTERIA	UNIDAD	1	
155	A-02-02-01-004-006-05	LINTERNA DE MANO RECARGABLE. MEDIDAS: 319 X 39 X 58 MM. CARACTERISTICAS: HAZ DE LUZ AJUSTABLE CON SOLO UN CUARTO DE VUELTA DEL CABEZAL. DURACION DE LA BATERIA: MAS DE 1.000 VECES. JUNTAS HERMETICAS. CARACTERISTICAS DEL CARGADOR: PROTECCION ELECTRONICA Y DESCONEXION AUTOMATICA. BATERIA: NIQUEL-HIDRURO METALICO DE 5 ELEMENTOS.	UNIDAD	1	
156	A-02-01-01-004-004-09	KIT DE PINZA PLEGABLE PARA CAPTURA DE SERPIENTES DE 100 CM INCLUYE BOLSA NECESARIA PARA LA MANIPULACIÓN DE ESTOS ANIMALES A BORDO DEL COMPLEJO MILITAR.	UNIDAD	1	
157	A-02-02-01-004-002	machete con funda	UNIDAD	1	
158	A-02-02-01-004-004-09	GRÚA LEVANTAMOTORES HIDRÁULICA: CAPACIDAD DE CARGA : 2 TONELADAS CAPACIDAD DE LEVANTE: 500-2000KG RANGO DE TRABAJO : 1050 - 1590 MM RANGO DE ELEVACIÓN : 0 - 2360 MM PESO : 85 KG	UNIDAD	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 122 de 153

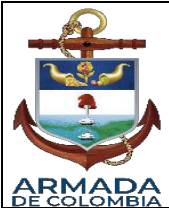
159	A-02-02-01-004-004-09	DIFERENCIAL DE CADENA CAPACIDAD 5 TONELADAS: POLIPASTO DE CADENA, CON GANCHO DE ACERO, CADENA RESISTENTE AL OXIDO, LEVANTAMIENTO ESTÁNDAR 3 M, SISTEMA DE FRENADO CON DOBLE TRINQUETE QUE PROPORCIONA MAYOR SEGURIDAD, MECANISMO DE TRIPLE ENGRANAJE, CADENA RESISTENTE A LA OXIDACIÓN, GANCHOS DE ACERO AL CROMO CON GIRO DE 360° Y PESTILLOS DE SEGURIDAD, LARGO DE CADENA:6.80MTS ESPESOR DE ESLABÓN.9MM APERTURA DE GANCHO: 40MM PESO NETO:41 KG APROX	UNIDAD	1	
160	A-02-02-01-004-004-02	PULIDORA 4 -1/2 650W 12000RPM 110 VOLTAJE: 110V, LARGO DE 31CM, PESA 1KG (COMPAÑIA EXDE2)	UNIDAD	1	
161	A-02-02-01-004-002	REMACHADORA TRABAJO PESADO 4 BOCAS (COMPAÑIA EXDE2)	UNIDAD	1	
162	A-02-02-01-004-004-02	TALADRO PERCUTOR 3/8 DE PULGADA 550W 2900RPM 1V TAMAÑO DEL MANDRIL 3/8 PULGADAS TALADRO ELÉCTRICO, MODELO TB550-B3 (COMPAÑIA EXDE2)	UNIDAD	1	
163	A-02-02-01-004-004-02	SOLDADOR INVERSOR 200A 110/220V COMPACT USO DE HERRAMIENTA PROFESIONAL MODELO SI6200MDV RANGO DE CORRIENTE : 10 - 200 A, TECNOLOGÍA ARC FORCE: LA FUERZA DEL ARCO AYUDA A QUE ESTE NO SE APAGUE, HACIENDO EL PROCESO MÁS FÁCIL Y DE MEJOR CALIDAD, TECNOLOGÍA HOT START: DA UNA POTENCIA EXTRA AL INICIAR LA SOLDADURA PARA QUE SEA MÁS FÁCIL ARRANCAR EL ARCO ELÉCTRICO, TECNOLOGÍA ANTI STICK: AYUDA A DESPEGAR EL ELECTRODO EN CASO QUE SE PEGUE CON LA PIEZA DE TRABAJO Y PROTEGE EL EQUIPO PARA QUE NO SE DAÑE, TECNOLOGÍA DUAL VOLTAGE: PERMITE CONECTAR EL EQUIPO A UNA FUENTE ELÉCTRICA DE 110V O 220V, TECNOLOGÍA TIG LIFT ARC: FACILITA EL INICIO DEL ARCO EN TIG, SIN CONTAMINACIÓN DEL TUNGSTENO, TECNOLOGÍA VOLTAGE REDUCTION DEVICE: REDUCE EL VOLTAJE DEL EQUIPO CUANDO NO SE ESTÁ REALIZANDO UNA SOLDADURA, ASÍ SE REDUCE EL CONSUMO DE ENERGÍA Y SE PROTEGE AL OPERARIO PANTALLA LED: PANTALLA DELGADA Y PLANA FORMADA POR UN NÚMERO DE PÍXELES. (COMPAÑIA EXDE2)	UNIDAD	1	
164	A-02-02-01-004-004-01	BOMBA FUMIGADORA MANUAL ASPERSOR 20 LTS COLOR BLANCO (COMPAÑIA EXDE2)	UNIDAD	1	
165	A-02-02-01-004-003-09	PISTOLA PINTURA VASO DE 600CC P/COCHE,ALTA ATOMIZACIÓN 15PCS	UNIDAD	1	
166	A-02-02-01-004-004-02	TALADRO PERCUTOR INDUSTRIAL DE 1/2" CONTROL ELECTRÓNICO DE VELOCIDAD, VELOCIDAD VARIABLE REVERSIBLE POTENCIA 700W VELOCIDAD DE 0 A 2600 RPM GPM 0 A 44200 GPM CAPACIDAD CONCRETO 5-13MM ACERO 13MM MADERA 45MM Y METAL, INCLUYE JUEGO DE BROCAS	UNIDAD	1	
167	A-02-02-01-004-002	KIT DE HERRAMIENTAS RESISTENTE A LA EXPOSICION A LAS CONDICIONES METEOMARINAS.INCLUYE CAJA DE TRANSPORTE PLASTICA CON MANIJA DE AGARRE Y TAPA INTERIOR,ALICATE DE 6" CON MANGO AISLANTE,CORTAFRIO DE 6" CON MANGO AISLANTE,PINZA DE PUNTA DE 6" CON MANGO AISLANTE,LLAVE AJUSTABLE DE 8", HOMBRESOLO DE 10",LLAVES TORR T10 - T15 - T-20 - T25 - T27 - T30 - T40,LLAVES BRISTOL 1.5MM - 2MM - 2.5MM - 3MM - 4MM - 5MM - 6MM,LLAVES MIXTAS 8MM - 10MM - 11MM - 12MM - 13MM - 14MM,DESTORNILLADORES DE PALA 1/4X6 Y 3/16X3 Y DESTORNILLADORES DE ESTRELLA 1/4X6 Y 3/16X3.	UNIDAD	1	
168	A-02-02-01-004-004-02	TALADRO PARA TRABAJO INDUSTRIAL, CON MOTOR 740 WATTS, VELOCIDAD VARIABLE DE 0 A 550 RPM, CON CAJA DE ENGRANAJES METALICA. VEL.VARIABLE 0 A 550 RPM, QUE INCLUYA ACCESORIOS 01 LLAVE MANDRIL EMPUÑADURA. 01 MANUAL DE USO.	UNIDAD	1	
169	A-02-02-01-004-002	PIQUETA CABEZA EN ACERO AL CARBONO FORJADO, MAYOR RESISTENCIA AL IMPACTO Y DURABILIDAD. COMPUESTO POR PUNTAS DE PICO Y HACHA VERTICAL, MANGO RESORTADO	UNIDAD	1	

		METÁLICO CON EMPUÑADURA DE GOMA ERGONÓMICA ESPECIAL PARA SOLDADURA. PESO 0.6570 KG, LARGO 29.7, ANCHO 19.5, ALTO 3.2			
170	A-02-02-01-004-002	Imán Extensible Flexible Recogedor De Acero Con Luz Led 3 Kg	UNIDAD	1	
171	A-02-02-01-004-002	CALAFATEADORA PARA SILICONA DE TUBO	UNIDAD	1	
172	A-02-02-01-004-002	KIT DESARMADORES DIELECTRICOS DE 7 PIEZAS (6 DESARMADORES Y 1 PROBADOR DE CORRIENTE). CON PUNTAS PLANAS Y DE CRUZ DE TAMAÑOS ASÍ: PUNTA PLANA: 1/8" X 4", 5/32" X 4", 7/32" X 5", 1/4" X 6", PUNTA DE CRUZ: 3/16" X 3", 1/4" X 4". FABRICADOS EN MATERIAL DE ACERO AL CROMO VANADIO CON MANGO ERGONÓMICO, ANTIDERRAPANTE Y FABRICADO EN GOMA CON PUNTAS MAGNÉTICAS CON RESISTENCIA ELÉCTRICA DE HASTA 1,000 V. NORMAS CUMPLIDAS: DESARMADORES: EXCEDEN LA NORMA ASME-B107.600, PROBADOR DE VOLTAJE: CUMPLE CON LA NORMA NOM-003-SCFI. RECOMENDADO PARA TRABAJOS CON VOLTAJES VIVOS Y CIRCUITOS DE 100-250 V. EN EMPAQUE DE CAJA PLÁSTICA PARA ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE.	UNIDAD	1	
173	A-02-02-01-004-003-09	GRASERA RECTA DE ACERO INOXIDABLE 1961-S 1/8" PTF 3/4" ALEMITE	UNIDAD	1	
174	A-02-02-01-004-003-09	GRASERA FITTING CABEZA DE BOTÓN 1/4" NPTF 16MM	UNIDAD	1	
175	A-02-02-01-004-003-09	GRASERA ENTRADA DE 1/4 NPT(F) CON ACOPLE Y EXTENSION. CAPACIDAD 3 KILOGRAMOS	UNIDAD	1	
176	A-02-02-01-004-002	Tensor en acero inoxidable gancho – argolla M8	C/U	1	
177	A-02-02-01-004-002	PUNTAS PARA GRASERA HEMBRA Y MACHO	UNIDAD	1	
178	A-02-02-01-004-003-09	GRASERA 1/4 NPT(F) CON ACOPLE Y EXTENSION. CAPACIDAD 3 KILOGRAMOS	UNIDAD	1	
179	A-02-02-01-004-002	KIT DE JUEGO DE COPAS CORTAS	UNIDAD	1	
180	A-02-02-01-004-006-02	CONVERTIDOR DE VOLTAJE VTC615 CC/CC DE 24V A 12V 40A MARCA ANALYTICS SYSTEMS	UNIDAD	1	
181	A-02-02-01-004-002	LLAVE EXPANSIVA 8"	UNIDAD	1	
182	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE CINCELES, PUNZONES Y BOTADORES	UNIDAD	1	
183	A-02-02-01-004-002	CEPILLO DE HIERRO	UNIDAD	1	
184	A-02-02-01-004-008-02	DETECTOR DE VOLTAJE SIN CONTACTO 1 AC-A1-II ACV DETECTOR 90-1000V	UNIDAD	1	
185	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE TARRAJAS Y MACHOS 110 PCS, MATERIAL ACERO ALTA VELOCIDAD, HERRAMIENTAS PARA ROSCAR, CON MALETÍN RESISTENTE, EL PAQUETE INCLUYE: 2 LLAVES DE MATRICES X 35 MUERE X 2 LLAVES DE TUERCAS X 70 TAPS X 1 LLAVE DE T.	UNIDAD	1	
186	A-02-02-01-004-008-02	MULTIMETRO DIGITAL VOLTAJE DE 600 V ENTRE TERMINAL Y TIERRA, PROTECCIÓN CONTRA SOBREVOLTAJES, FUSIBLE PARA LA ENTRADA A.	UNIDAD	1	
187	A-02-02-01-004-002	JUEGO COPAS CON RATCHE DE CUADRANTE DE MEDIA COMBINADAS MILIMÉTRICAS FABRICADAS EN ACERO CROMO-VANADIO. EL AJUSTE PERFECTO A CADA TRABAJO, INCLUYE BOLSA FABRICADA EN NYLON, EL JUEGO ESTA COMPUESTO POR 14 PIEZAS MILIMÉTRICAS: 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14. 15, 17, 19, 21, 22, 24 MM, EL JUEGO CUMPLE CON NORMAS ANSI B107.6.	KIT	1	
188	A-02-01-01-004-006-02	CARGADOR DE BATERÍAS APLICACIÓN MARINA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: ·INTENSIDAD DE CORRIENTE 30 AMP, VOLTAJE ENTRADA 120 VCA, VOLTAJE SALIDA 12 VDC, NÚMERO DE SALIDAS 03, AMPERIOS DE SALIDA, 5/5/20, DIMENSIONES: 12.96" X 9.84" X 2.92", PESO 15,6 LIBRAS. EQUIPO REQUERIDO MARCA GUEST MODELO CT06450 – 30 AMPERIOS.	UNIDAD	1	
189	A-02-02-01-004-002	Juego De Destornilladores Borneos, Dielectricos 6pcs + Tester Truper	UNIDAD	1	
190	A-02-02-01-004-002	Juego 13 Llaves Bristol Extra Larga Milimetrica Truper: 1.3 mm, 1.5 mm, 2 mm,2.5 mm, 3 mm, 3.5 mm, 4 mm, 4.5 mm, 5 mm, 5.5 mm, 6 mm, 8 mm, 10 mm	UNIDAD	1	
191	A-02-02-01-004-002	Juego De 4 Llaves Expansivas (peston) 6, 8, 10 Y 12 Pulgadas	UNIDAD	1	
192	A-02-02-01-004-004-02	PULIDORA 4 1/2", 110V, 60 HZ, 11000 RPM, AMP 7,0, EJE 5/8, PESO 4.5 LBS REF 9557	UNIDAD	1	
193	A-02-02-01-004-004-02	PULIDORA 4-1/2 PULGADA 1200W 11000RPM PULIDORA INDUSTRIAL CON SISTEMA PATENTADO DE EXPULSIÓN DE POLVO Y ESQUIRLAS, CAJA DE ENGRANAJE TIPO JAMPOT QUE REDUCE EL RUIDO Y LA VIBRACIÓN, DISCO DE FÁCIL CAMBIO SIN NECESIDAD DE LLAVE, GUARDA AJUSTABLE SIN LLAVE, ESCOBILLAS	UNIDAD	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 124 de 153

		CON DESCONEXIÓN AUTOMÁTICA QUE APAGA LA HERRAMIENTA CUANDO ES NECESARIO CAMBIARLA.			
194	A-02-02-01-004-004-02	PULIDORA 115MM (4-1/2") 850 WATTS 11000 RPM DISEÑO ERGONÓMICO SE ADAPTA FÁCILMENTE A LA FORMA DE LA MANO	UNIDAD	1	
195	A-02-02-01-004-004-02	PISTOLA NEUMÁTICA DE IMPACTO 1/2" 500 PIES-LB 6500RPM 3.92 CFM A 90 PSI	UNIDAD	1	
196	A-02-02-01-004-004-02	ESMERILADORA ANGULAR 4 1/2 DE 120V 50-60HZ 900W DE 12000RPM CON ACCESORIOS	UNIDAD	1	
197	A-02-02-01-004-002	Guaya para borda en acero inoxidable con protección externa en caucho.	METRO	1	
198	A-02-02-01-004-002	DESTORNILLADORES BORNEROS INMANTADO PALA - ESTRIA	UNIDAD	1	
199	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE RACHES 24 PIEZAS EN ACERO INOXIDABLE	KIT	1	
200	A-02-02-01-004-002	KIT DE REPARACION DE BOTE ZODIAC CON 03 PRIEZAS DE PARCHES DE PVC , MEDIDAS 15CM X 15CM,Cola náutica solvente en base policloropreno de 2 componentes	KIT	1	
201	A-02-02-01-004-004-02	PISTOLA SOPLADORA/ASPIRADORA DE AIRE DE 14000RPM Y 550W. FLUJO DE AIRE DE 3,5M/M3	UNIDAD	1	
202	A-02-02-01-004-002	PIQUETA MANGO METALICO FORMA ESPIRAL ERGONOMICO; PUNTA REDONDA Y PUNTA CINCEL, MEDIDA DE 20 CM X 2 CM DE DIAMETRO	UNIDAD	1	
203	A-02-02-01-004-003-09	PISTOLA PETROLIZADORA - SE UTILIZA PARA LA LIMPIEZA PROFESIONAL CON DISOLVENTES. TOBERA: 4.5 MM. PRESIÓN DE AIRE: 50 PSI. TAMAÑO DE VASO: 900 ML	UNIDAD	1	
204	A-02-02-01-004-002	KIT DE ORINGKIT ORING DE VITON. KIT COMPUESTO POR 180 UNIDADES, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS: A005 2.57 MM.A006 2.9 MM.A007 3.69 MM.A008 4.47 MM.A009 5.25 MM.A010 6.07 MM.A011 7.65 MM.A012 9.25 MM.A016 15.6 MM.A110 9.19 MM.A111 10.77MM.A112 12.37MM.A113 13.95MM.A114 15.54MM.A115 17.12MM.A116 18.72MM.A210 18.64MM.A211 20.22MM.	UNIDAD	1	
205	A-02-02-01-004-002	JUEGO EXTRACTOR DE TORNILLOS, PARA REMOVER TORNILLOS Y PERNOS CON CABEZAS QUEBRADAS O DAÑADAS., CONTENIDO: 5 PIEZAS, TAMAÑOS: 1#5/64 \"/> (1.98 MM), 2#7/16 \"/> (2.78 MM), 3#5/32 \"/> (3.97 MM), 4#1/4 \"/> (6.35 MM), 5#19/64 \"/> (7.54 MM)	UNIDAD	1	
206	A-02-02-01-004-002	LLAVES ALLEN FABRICADAS EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA PARA LA MAYOR FORTALEZA Y DURABILIDAD. MEDIDAS: 1/16, 5/64, 3/32, 1/8, 5/32, 3/16, 7/32,1/4, 5/16, 3/8 PULGADAS, (1.58, 1.98, 2.38, 3.18, 3.96, 4.76, 5.55, 6.35, 7.94, 9.53 MM), FABRICADAS EN ACERO CROMO VANADIO. PUNTAS CON BISEL PARA ACOPLE RÁPIDO. ATRACTIVO ESTUCHE PLÁSTICO.	UNIDAD	1	
207	A-02-02-01-004-002	PISTOLA PARA SILICONA DE TUBO	UNIDAD	1	
208	A-02-02-01-004-003-09	PISTOLA PARA PINTAR DE ALTA PRESION 0,95 LT 90 PSI	UNIDAD	1	
209	A-02-02-01-004-002	RACHE DE REFRIGERACION CUADRANTES DE 1/4" & 3/16" / 3/8" & 5/16"	UNIDAD	1	
210	A-02-02-01-004-004-02	PISTOLA DE CALOR STXH2000-B3 POTENCIA DE 1800W. BOQUILLA ESFÉRICA CONTROL DE TEMPERATURA VARIABLE DOS NIVELES DE FLUJO DE AIRE - POTENCIA 1800W - AJUSTE DE CALOR VARIABLE - INTERRUPTOR 2 POSICIONES - TEMPERATURA 50 - 450°C/90 - 600°C - FLUJO DE AIRE 300/500 L/MIN - INCLUYE PISTOLA DE CALOR.	UNIDAD	1	
211	A-02-02-01-004-002	RASQUETA DE 2 " EN ACERO AL CARBONO CON MANGO ANTIDESLIZANTE DE PROLIPROPILENO	UNIDAD	1	
212	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE LLAVES ALLEN	UNIDAD	1	
213	A-02-02-01-004-002	EXTRACTOR DE TORNILLOS ROSCADOS JUEGO DE EXTRACTOR DE TORNILLOS 5 PIEZAS	UNIDAD	1	
214	A-02-02-01-004-002	KIT DE PARCHEO Y APUNTALAMIENTO QUE CONTENGA (DESTORNILLADOR DE PALA Y ESTRIA, SERRUCHO,ABRAZADERAS, METRO, ALAMBRE DULCE, GRASA, MARTILLO CON MANGO DE ACERO, MARTILLO DE BOLA CON MANGO DE ACERO)	UNIDAD	1	
215	A-02-02-01-004-004-02	SET SOLDADURA HIERRO CAUTINSET 28 CAUTIN 60W-ESTAÑO DESOLDADOR SOLDAR	UNIDAD	1	
216	A-02-02-01-004-002	LLAVE DE TUBO 12"(304 MM)	UNIDAD	1	
217	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE ABOCINADOR/EXPANDIDOR 5/16 – 5/8" (5 – 16MM)	UNIDAD	1	
218	A-02-02-01-004-002	CORTA TUBO COBRE - ALUMINIO, 3 MM - 28 MM	UNIDAD	1	

219	A-02-02-01-004-003-09	PISTOLA PARA PINTAR DE BAJA PRESION ADAPTABLE A CUALQUIER TIPO DE COMPRESOR, CON BOQUILLA DE MEZCLA INTERNA, BAJO CONSUMO DE AIRE Y VASO EN ALUMINIO REFORZADO PARA MAYOR DURABILIDAD. CONTENIDO 1 LITRO. INCLUYE: FILTRO DE TUBO DE SUCCION, BOQUILLA DE PUNTO.	UNIDAD	1	
220	A-02-02-01-004-002	LLAVES Y COPAS TORX -LLAVES DE COPA TORX CTE 1/4" T-10 A T-40, CTE 1/2" T-30 A T- 60 JUEGO 18 PZS LARGAS Y CORTAS	UNIDAD	1	
221	A-02-02-01-004-008-02	CALIBRADOR GALGAS-CALIBRADOR IGNICION DE VÁLVULAS Y DE PLATINOS DE 24 HOJAS CORTAS	UNIDAD	1	
222	A-02-02-01-004-008-02	MANIFOLD - MANOMETRO CON ESCALA DE R410 - R22 Y R134A PARA AIRE ACONDICIONADO, PARA SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN. ESTRUCTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD, CON MATERIALES DE PRIMER NIVEL Y UN ALTO GRADO DE PRECISIÓN. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES: ESCALA DE REFRIGERANTES: R410 - R22 Y R134A, DIÁMETRO DE MANÓMETRO: 80MM, ESCALA DE PRESIÓN: 0- 400PSI; -30-140PSI, MANGUERA: ROJA, AZUL Y AMARILLA, 1/4" X 1/4", SE INCLUYEN LAS PIEZAS	UNIDAD	1	
223	A-02-02-01-004-002	PINZA PELACABLE PARA CONDUCTORES UNIPOLARES DESDE 0.2MM HASTA 6MM DE DIAMETRO POR SECCIÓN, INCLUYE CRIMPEADORA PARA TERMINALES PRE AISLADOS Y NO AISLADOS, MANGO ERGONÓMICO Y ENVAINADO EN CAUCHO	UNIDAD	1	
224	A-02-02-01-004-002	JUEGO LLAVES MIXTAS MILIMÉTRICAS DESDE 7 MM HASTA 24 MM	UNIDAD	1	
225	A-02-02-01-004-002	PALANCA DE FUERZA 1/2	UNIDAD	1	
226	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE LLAVES RATCHE COMBINADAS EN PUALGADA 15 PIEZAS	UNIDAD	1	
227	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE LLAVES RATCHE COMBINADAS MILIMÉTRICAS FABRICADAS EN ACERO CROMO- VANADIO. EL AJUSTE PERFECTO A CADA TRABAJO, INCLUYE BOLSA FABRICADA EN NYLON, EL JUEGO ESTA COMPUESTO POR 14 PIEZAS MÉTRICAS: 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14. 15, 17, 19, 21, 22, 24 MM, EL JUEGO CUMPLE CON NORMAS ANSI B107,6.	UNIDAD	1	
228	A-02-02-01-004-002	MAZO DE GOMA DE 20 OZ PESO (566 G)	UNIDAD	1	
229	A-02-02-01-004-002	JUEGO COPAS 6MM A 22MM	UNIDAD	1	
230	A-02-02-01-004-002	REMACHADORA DE 10"	UNIDAD	1	
231	A-02-02-01-004-003-09	PISTOLA DE PRESION VARIOS USOS BAJA PRESION DE 45 PSI	UNIDAD	1	
232	A-02-02-01-004-002	PIQUETA 1,2 LB ELABORADA EN ACERO AL CARBÓN DE ALTA DUREZA, PREAFILADA EN AMBOS EXTREMOS, ACABADO EN PINTURA DE ALTA RESISTENCIA, EL CABO SE AJUSTA FÁCILMENTE A PRESIÓN.	UNIDAD	1	
233	A-02-02-01-004-006-05	LINTERNA DE MANO PORTATIL PROFESIONAL DE 110 VOLTIOS X 36 LED LARGA DURACION X MANGO ERGONICO X FRECUENCIA 60HZ	UNIDAD	1	
234	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE LLAVES DE BOCA FIJA EN PULGADAS.	UNIDAD	1	
235	A-02-02-01-004-002	DESTORNILLADORES AISLADOS 1000 VOL IMANTADOS POR 12 PIEZAS	UNIDAD	1	
236	A-02-02-01-004-002	EXTRACTOR DE POLEAS RODAMIENTOS 4 " X 2 BRAZOS	UNIDAD	1	
237	A-02-02-01-004-002	DESTORNILLADOR DE IMPACTO DE 1/2" PUNTAS DE 5/16"X 80 MM - 5/16 X 36 MM	UNIDAD	1	
238	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE 3 ALICATES ELECTRICISTA, DIAGONAL Y PUNTA	UNIDAD	1	
239	A-02-02-01-004-004-02	CAUTIN 100 WATTS	UNIDAD	1	
240	A-02-02-01-004-002	PINZAS SACA CHAVETAS	UNIDAD	1	
241	A-02-02-01-004-002	CORTAFRIO AISLADO DE 6"	UNIDAD	1	
242	A-02-02-01-004-002	PINZA PICO LORO DE 18"	UNIDAD	1	
243	A-02-02-01-004-002	HOMBRE SOLO DE 10"	UNIDAD	1	
244	A-02-02-01-004-003-09	KTR-H DISCOVER AERÓGRAFO DE GRAVEDAD 400 CC DISCOVER	UNIDAD	1	
245	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE DESTORNILLADORES DE 8 PIEZAS	UNIDAD	1	
246	A-02-02-01-004-003-09	AEROGRAFO PROFESIONAL VASO PLASTICO HCPLP	UNIDAD	1	
247	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE DESTORNILLADORES DE BASTAGO CON ACABO INDUSTRIAL DE 8 PIEZAS	UNIDAD	1	
248	A-02-02-01-004-002	JUEGO PLEGABLE DE LLAVES TORP	UNIDAD	1	
249	A-02-02-01-004-002	KIT DE LLAVE EXPANSIVA DE 8 PULGADAS CON 3 PIEZAS CON ESTUCHE	UNIDAD	1	
250	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE COPAS 1/4" 3/8" 1/2" 6PTAS Y LLAVES (4 A 32 MM - 5/32" A 1-1/4" PUL) X 150PZS	UNIDAD	1	
251	A-02-02-01-004-002	KIT DE LLAVES MIXTA FRACCION DE PULGADA	UNIDAD	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 126 de 153

252	A-02-02-01-004-008-02	MULTIMETRO DIGITAL CON ESCALA AUTOMATICA	UNIDAD	1	
253	A-02-02-01-004-008-02	Megometro Multmetro Digital, Insulation Resistance 1000v DC AC Auto Rango - Megometro Multmetro Digital UNI-T UT-533, Insulation Resistance 1000v DC AC Auto Rango, UNI-T UT533 es un multmetro y megóhmetro destinado para medir la resistencia del aislamiento, voltaje continuo y alterno, corriente continua y alterna, resistencia, capacitancia y temperatura.	UNIDAD	1	
254	A-02-02-01-004-008-02	piometro Termometro digital infrarojo sin contacto certificado. Termómetro de infrarrojos REFERENCIA 568 Duel 40 a 1472 grados F	UNIDAD	1	
255	A-02-01-01-004-008-02	ADQUISICION PRUEBA DE DETECTOR DE HUMO EN SPRAY.ESTE PRODUCTO PERMITE CUMPLIR LOS REQUISITOS DE PRUEBA SIN CONTAMINAR EL DETECTOR, SIN AFECTAR SU SENSIBILIDAD Y SIN AUMENTAR EL RIESGO DE FALSAS ALARMAS. SE EVAPORA POR COMPLETO. SU FÓRMULA SEGURA Y NO TÓXICA NO CONTIENE CFC. FÓRMULA NO TÓXICA, NO CONTIENE CFC SE EVAPORA COMPLETAMENTE FUNCIONA PARA TODAS LAS MARCAS Y MODELOS DE DETECTORES DE HUMO FOTOELÉCTRICOS O DE IONIZACIÓN ASPECTO Y OLOR: INCOLORO, LÍQUIDO, OLOR A ALCOHOL CONTENIDO: 2.5 OZ (70.5 GRAMOS)	UNIDAD	1	
256	A-02-02-01-004-008-02	TERMOMETRO DE PARED DE 10 A 55 GRADOS CENTIGRADOS	UNIDAD	1	
257	A-02-02-01-004-008-02	pinza voltiamperimetrica medicion voltaje dc:400mv-600v, ac:4v-600v medicion de corriente ac/dc:40a-400a, medicion de resistencia: hasta 400 O -40 MO, capacidad: 40 nf - 20 mf, frecuencia: 10 Hz-1MHz , medicion de temperatura:-40 °C/1000°C, medidor de diodos, auto rango. referencia UT213C	UNIDAD	1	
258	A-02-01-01-004-008-02	MEDIDOR DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO (MEGGER) RANGO DE PRUEBA DE AISLAMIENTO: 0.1 M A 2000 M, VOLTAJES DE PRUEBA DE AISLAMIENTO 500 V 1000 V	UNIDAD	1	
259	A-02-02-01-004-002	TORQUE/TORQUIMETRO PARA CALIBRACIÓN DE TUERCAS. -TORQUI METRO O LLAVE DINAMOMÉTRICA TIPO RATCHET DE ALTA CALIDAD PARA TRABAJO PESADO. -ESCALA DE 10 LIBRAS - 150 LIBRAS -CUADRANTE: 1/2" - CALIBRACIÓN DE FÁBRICA ESPECIALIZADA. -	UNIDAD	1	
260	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE COPAS 108 PIEZAS DE 1/2 - 1/4 MECÁNICA PESADA : 5 COPAS LARGAS HEXAGONALES MILIMÉTRICAS CUADRANTE DE 1/2 14-15-17-19-22; 17 COPAS CORTAS HEXAGONALES MILIMÉTRICAS CUADRANTE DE 1/2 10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 24-27-30-32; 8 COPAS CORTAS TORX CUADRANTE DE 1/2; E10 - E11 - E12 E14 - E16 - E18 - E20 - E24; 2 COPAS PARA BUJÍA HEXAGONALES: 16MM(5/8) - 21MM(13/16) ; 8 COPAS LARGAS HEXAGONALES MILIMÉTRICAS CUADRANTE DE 1/4 6-7-8-9-10-11-12-13; 13 COPAS CORTAS HEXAGONALES MILIMÉTRICAS CUADRANTE DE 1/4; 4 - 4.5 - 5 - 5.5 - 6 - 7 - 8 - 9 - 10 - 11 - 12 - 13 - 14; 5 COPAS CORTAS TORX CUADRANTE DE 1/4; E4 - E5 - E6 - E7 - E8 1 ACOPLE CUADRANTE DE 1/2 A 3/8; 18 PUNTAS COPA CUADRANTE DE 3/8; PH 1-2 PZ 1-2 BRISTOL 3-4-5-6 SL 4- 5.5 - 6.5 TORX 8-10-15-20-25-27-30; 1 ACOPLE PARA PUNTAS DE CUADRANTE DE 1/2 A 5/16. 17 PUNTAS (PALA, ESTRELLA, BRISTOL Y TORR) CUADRANTE DE 1/2 .1 DESTORNILLADOR DE 1/4; 1 BORRACHO DE 1/4; 1 BORRACHO DE 1/2.1 RACHE DE 1/4; 1 RACHE DE 1/2; 1 EXTENSOR BARRA CORREDIZA DE 1/4; 1 EXTENSOR DE 3" CUADRANTE DE 1/4. 1 EXTENSOR BARRA CORREDIZA DE 1/2; 1 EXTENSOR DE 5". CUADRANTE DE 1/2; CAJA PLÁSTICA DE TRANSPORTE.	UNIDAD	1	
261	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE ALICATES MINIATURA ALICATES EN ACERO CROMO NIQUEL CON RECUBRIMIENTO ANTI-CORROSIÓN, QUIJADAS MAQUINADAS Y MANGOS RECUBIERTOS CON DOBLE PLASTISOL ANTI-DESLIZANTE. JUEGO DE 4 ALICATES. ALICATE CORTE DIAGONAL 4 PULGADAS, ALICATE CORTE FRONTAL 4 PULGADAS, ALICATE PUNTA LARGA 5 PULGADAS Y ALICATE PUNTA AGUJA 5 PULGADAS	JUEGO	1	
262	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE LLAVES HEXAGONALES, DISEÑO RESISTENTE EN T QUE PROPORCIONA UN AGARRE SEGURO Y CÓMODO,10 PIEZAS	JUEGO	1	

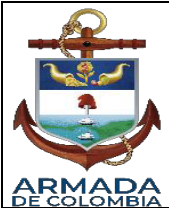
	PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 127 de 153

		GRABADAS CON LA MEDIDA DE CADA UNA MEDIDAS: 3/32, 7/64, 1/8, 9/64, 5/32, 3/16, 7/32, 1/4, 5/16, 3/8 FABRICADAS EN ACERO VANADIO, PUNTAS CON VISEL PARA ACOPLE RÁPIDO CON ESTUCHE			
263	A-02-02-01-004-002	ALICATE DE PRESIÓN RECTO HOMBRESOLO 10 PULG 84371	UNIDAD	1	
264	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE DESTORNILLADORES TORX, MAGNÉTICOS, 12 PIEZAS	UNIDAD	1	
265	A-02-02-01-004-004-02	PULIDORA 4-1/2 PULGADA 1200W 11000RPM PULIDORA INDUSTRIAL CON SISTEMA PATENTADO DE EXPULSIÓN DE POLVO Y ESQUIRLAS, CAJA DE ENGRANAJE TIPO JAMPOT QUE REDUCE EL RUIDO Y LA VIBRACIÓN, DISCO DE FÁCIL CAMBIO SIN NECESIDAD DE LLAVE, GUARDA AJUSTABLE SIN LLAVE, ESCOBILLAS CON DESCONEXIÓN AUTOMÁTICA QUE APAGA LA HERRAMIENTA CUANDO ES NECESARIO CAMBIARLA.	UNIDAD	1	
266	A-02-02-01-004-004-02	Taladro Percutor 1/2-pulg 770w 2800rpm. Tipo de velocidad: Variable reversible, tamaño del mandril 13mm alto 25, ancho 8 velocidad 2800 RPM, potencia 770w, peso 2.43kg, largo del cable 2m, alimentacion electrica, voltaje 110v	UNIDAD	1	
267	A-02-02-01-004-002	HOMBRE SOLO DE 10". (CRM ARBUE)	UNIDAD	1	
268	A-02-02-01-004-002	HOJAS X 10 SEGUETA BIMETALICA MANUAL 12" X 32 DIENTES. (CRM ARBUE)	PAQUETE	1	
269	A-02-02-01-004-002	DESTORNILLADORES: JUEGO DE HERRAMIENTAS 45 EN 1 MANUALES PRECISAS INTERCAMBIABLES. ARTÍCULOS INCLUIDOS: - 1 TWEEZER DE 105 MM, - 1 MANGO DE 115 MM, - BARRA DE EXTENSIÓN DE 1 X 125 MM. - 7 X TOMA DE CRV: M2.5, M3.0, M3.5, M4.0, M4.5, M5.0, M5.5 35 X DESTORNILLADOR: - 10 X DESTORNILLADOR TORX: T3, T4, T5, T6, T7, T8, T9, T10, T15, T20 - 7 X DESTORNILLADOR HEXAGONAL: H0.9, H1.3, H1.5, H2.0, H2.5, H3.0, H4.0 - 5 X DESTORNILLADOR CRUZADO: 1.0, 1.5, 2.0, 2.5, 3.5 - 7 X DESTORNILLADOR RECTO: 1.0, 1.5, 2.0, 2.5, 3.0, 3.5, 4.0 - 1 X DESTORNILLADOR TRIANGULAR: 2.0 - 1 X DESTORNILLADOR ESTRELLA: 0.8- DESTORNILLADOR 2 X Y: Y2.0, Y2.5- 1 DESTORNILLADOR DE CÍRCULO X: 0.8-1 DESTORNILLADOR U: 2.6. (CRM ARBUE)	UNIDAD	1	
270	A-02-02-01-004-002	CORTAFRIO AISLADO DE 6"	UNIDAD	1	
271	A-02-02-01-004-002	DISCO DE CORTE 4 1/2" X 1/8" X 7/8", TIPO 27	UNIDAD	1	
272	A-02-02-01-004-002	DISCO PARA GRATA TIPO CONO DE ALAMBRE TRENZADO DE 4" 1/2 X 7/8 PARA 8500 RPM	UNIDAD	1	
273	A-02-02-01-004-002	DISCO PARA PULIR DE 4" 1/2 X 1/4 X 5/8	UNIDAD	1	
274	A-02-02-01-004-002	ESPATULA METALICA DE 2 PULGADAS	UNIDAD	1	
275	A-02-02-01-004-002	ESPATULA METALICA DE 3 PULGADAS	UNIDAD	1	
276	A-02-02-01-004-002	FLEXOMETRO STANLEY METALICO POR 10 METROS	UNIDAD	1	
277	A-02-02-01-004-002	Hombresolo 10 Pulgadas Curvo Ref 84-369, Alicate de presión quijada curva, mordaza superior fija con soldadura de cobre para máxima fuerza de apriete, ajustable palanca de fácil liberación de presión, material acero, ancho 11.6, largo 17.8	UNIDAD	1	
278	A-02-02-01-004-008-02	Inflador Neumáticos 140PSI Ubermann	UNIDAD	1	
279	A-02-02-01-004-002	JUEGO COPAS 6MM A 22MM	UNIDAD	1	
280	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE 4 ALICATES PULGADAS COMBNADAS	UNIDAD	1	
281	A-02-02-01-004-002	Juego de Cortador de Tubo y Abocinador Truper	UNIDAD	1	
282	A-02-02-01-004-002	Juego de Dados 22 Piezas 12 Puntas Encastre 1/2 Pulgada Stanley, Juego de dados X22 piezas, (1) Ratchet cabeza redonda cuadrante 12 pulg, (1) Extensión de 5 Pulgadas cuadrante 12 pulg, (1) Extensión de 10 Pulgadas cuadrante 12 pulg, (16) Dados de 12 puntas cuadrante 12 pulg 38, 716, 12, 916, 1932, 58, 1116, 34, 2532, 1316, 78, 1516, 3132, 1, 1116 y 118 Pulg, (1) Barra Deslizante en T, (1) Junta universal, (1) Maleta plástica.	UNIDAD	1	
283	A-02-02-01-004-002	juego de llave inglesa, mango antideslizante, apriete ajustable, acero, diseño ergonomico.	unidad	1	
284	A-02-02-01-004-002	Juego de Llaves 14 Piezas Combinadas Espejo Lona 8 - 24 mm, 14 Llaves combinadas acabado espejo métricas 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 24 mm.	UNIDAD	1	
285	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE LLAVES RATCHET COMBINADAS 15 PIEZAS	UNIDAD	1	
286	A-02-02-01-004-008-02	JUEGO DE MANOMETRO R410A-R22-R404A PARA REFRIGERACIÓN UNIWELD QS4L3H-5, Psi 500 libras, para refrigeracion.	unidad	1	
287	A-02-02-01-004-002	JUEGO DESTORNILLADORES DE PALA 6 PIEZAS	UNIDAD	1	

288	A-02-02-01-004-004-02	Kit Cautín 30w + Pomada + Carrete Estaño 100 Gr + Desoldador	UNIDAD	1	
289	A-02-02-01-004-002	KIT DE LLAVE EXPANSIVA DE 8 PULGADAS CON 3 PIEZAS CON ESTUCHE	UNIDAD	1	
290	A-02-02-01-004-002	MAZO DE GOMA 16 ONZ	UNIDAD	1	
291	A-02-02-01-004-004-02	MOTOR TOOL NEUMATICO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES, ASI: 22.000 REVOLUCIONES POR MINUTO - CONSUMO DE AIRE 90PSI - ENTRADA DE AIRE 1/4" CON ENTRADA 1/8 - 2 LLAVES DE MANO - 1 MIPLE MACHO 1/4 - 5 PIEDRAS 1/4 - 5 PIEDRAS1/8 1 ESTUCHE	UNIDAD	1	
292	A-02-02-01-004-008-02	MULTIMETRO DIGITAL CON ESCALA AUTOMATICA pinza amperimetrica digital, tenion maxima 600V, corriente 200A, resistencia 20.000, volataje bateria 9V, tipo bateria PP3, indicador de bateria, retroalimentacion, acceosrios incluidos (cable de prueba, bateria, sonda de temperatura de contaco, manual)	unidad	1	
294	A-02-02-01-004-002	PINZA PELACABLES DE 9 PULGADAS	UNIDAD	1	
295	A-02-02-01-004-002	PIQUETA 1,2 LB ELABORADA EN ACERO AL CARBÓN DE ALTA DUREZA, PREFILADA EN AMBOS EXTREMOS, ACABADO EN PINTURA DE ALTA RESISTENCIA, EL CABO SE AJUSTA FÁCILMENTE A PRESIÓN.	UNIDAD	1	
296	A-02-02-01-004-004-02	Sonda Carrete destapa Cañeria 12 mt	UNIDAD	1	
297	A-02-02-01-004-004-02	SONDA Destapacañeria Sonda De 7.6 Metros Uso Manual Taladro Truper	UNIDAD	1	
298	A-02-02-01-004-002	TIJERA LAMINAS	UNIDAD	1	
299	A-02-02-01-003-008-09	KIT DE PARCHEO PARA COLLARIN REFERENCIA SAFE BOAT /PARCHES /PEGANTE	UNIDAD	1	
300	A-02-02-01-004-008-02	EQUIPO PORTATIL (MULTIMETRO DIGITAL) PARA MEDICIÓN DE RESISTENCIA EN AISLAMIENTO DE 0,1MΩ-10GΩ, CON VOLTAJE CC: 1000V, VOLTAJE DC: 750V, VOLTAJE DE PRUEBA: 100V/250V/500V/1000V	UNIDAD	1	
301	A-02-02-01-004-008-02	MANIFOOLD DE REFRIGERACIÓN PARA R410a	UNIDAD	1	
302	A-02-02-01-004-004-02	CAUTIN ELECTRICO 60W CALENTAMIENTO PROGRESIVO - CAUTÍN DE CALENTAMIENTO PROGRESIVO DE ALTA CALIDAD, PARA REPARACIONES DE PROYECTOS ELECTRÓNICOS, PUNTA EN HIERRO CON TUBO DE ACERO INOXIDABLE, CALENTADOR CERÁMICO EFICIENTE Y DE LARGA DURACIÓN.	UNIDAD	1	
303	A-02-02-01-004-004-02	TALADRO ALAMBRICO PERCUTOR 3/8 PULGADAS 12V1,3 Ah I-L, MARCA SUGERIDA DRWALL INCLUYE CAJA CON HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU FUNCIONAMIENTO	UNIDAD	1	
304	A-02-02-01-004-003-05	GATO HIDRAULICO DE 4 TON TIPO BOTELLA	UNIDAD	1	
305	A-02-02-01-004-002	Imán Extensible Flexible Recogedor De Acero Con Luz Led 3 Kg	UNIDAD	1	
306	A-02-02-01-004-002	REMACHADORA CON CABEZA GIRATORIA 19R801D	UNIDAD	1	
307	A-02-02-01-004-003-09	PISTOLA DE CALAFATEO CON TUBO EN ALUMINIO, PARA APLICACIÓN DE SILICONA SIKAFLEX., COLOR GRIS ALUMINIO	UNIDAD	1	
308	A-02-02-01-004-002	PINZA PONCHADORA CABLES RJ45/CAT5E CAT6 CAT6A X DIMENSIONES X PESO 0,10 LB (0,05 KG) X LARGO 7,5" (191 MM) X CARACTERÍSTICAS ESPECIALES X FABRICADA EN ACERO CON UN ACABADO DE ÓXIDO NEGRO PARA OFRECER ALTO RENDIMIENTO X FUNCIÓN X CABLE REDONDO Y TELEFÓNICO PLANO SATINADO STP/UTP, Y CABLE DE 22-28 AWG (0,08 MM² - 0,34 MM²) X PONCHADORA RÁPIDA Y CONFIABLE CON ESTRUCTURA DE ACERO PARA OFRECER DURABILIDAD CON CÓMODOS AGARRES ERGONÓMICOS. PONCHA CONECTORES MODULARES DE 4, 6 Y 8 POSICIONES (RJ22, RJ11/RJ12 Y RJ45). MATRICES PONCHADORAS RECTIFICADAS A PRECISIÓN, DE ACERO DE ALTO CONTENIDO DE CARBONO. EL MECANISMO DE MATRACA DE CICLO COMPLETO EVITA LA LIBERACIÓN DEL CONECTOR ANTES DE QUE SE HAYA COMPLETADO LA COMPRESIÓN COMPLETA. AGARRES EN AMARILLO Y NEGRO DE MAYOR COMODIDAD Y ALTA VISIBILIDAD PARA LA RÁPIDA IDENTIFICACIÓN DE LA HERRAMIENTA.	UNIDAD	1	
309	A-02-02-01-004-002	KIT PONCHADORA DE TERMINAL TUBULAR CON 1200PZA KIT-PTTUBO, KIT PONCHADORA DE TERMINAL TUBULAR CON 1200PZA KIT-PTTUBO, WIEPRIMA HSC8 6-4A AUTO AJUSTABLE CALIBRE AWG 23–AWG 7 (0,25–10 MM²). KIT PONCHADORA DE TERMINAL TUBULAR CON 1200PZA KIT-	UNIDAD	1	

		PTTUBO, ES UNA HERRAMIENTA DE CRIMPADO DE TRINQUETE AJUSTABLE PARA AWG 23-7/0,25-10 MM (TL-001-RED), VIENE ACOMPAÑADO DE UN KIT DE TERMINAL DE CABLE DE 1200 PIEZAS Y UNA CAJA DE ALMACENAMIENTO. LOS CONECTORES DE TUBULAR/PIN HUECO ESTÁN FABRICADOS CON COBRE Y POLIPROPILENO (PP). NO IMPORTA SI ES UN ELECTRICISTA QUE TRABAJA CON PLC O UN AFICIONADO QUE TRABAJA CON UN MÓDULO DE RELÉ, ENCONTRARÁ QUE ESTE KIT DE PONCHADORA MUY ÚTIL PARA SUS ACTIVIDADES. CARACTERÍSTICAS: CALIBRE DE ALAMBRE APLICABLE, LA HERRAMIENTA DE CRIMPADO TIENE UN MECANISMO DE TRINQUETE EFICIENTE, UN TROQUEL DE CRIMPADO DE GRADO PROFESIONAL Y MANIJAS ERGONÓMICAS Y CÓMODAS. ESTOS ALICATES ENGARZADORES FUNCIONAN CON TERMINALES DE ALAMBRE EN EL RANGO DE AWG 23 – AWG 7 (0,25–10 MM²). DISEÑO DE TRINQUETE AJUSTABLE, PARA UN CRIMPADO PRECISO Y REPETIBLE, EVITANDO EL CRIMPADO EXCESIVO, EL KIT DE HERRAMIENTAS DE CRIMPADO TIENE UNA RUEDA DE COMPRESIÓN AJUSTABLE Y UN MECANISMO DE TRINQUETE CUADRADO QUE SE AJUSTA AUTOMÁTICAMENTE MIENTRAS REDUCE LA TENSIÓN QUE EJERCE SOBRE LA MANO Y EL CODO. MECANISMO DE TRINQUETE PRECISO, LOS CONECTORES DE ALAMBRE SE ENGARZAN APRETANDO EL MANGO A TRAVÉS DE UN CICLO COMPLETO DE TRINQUETE HASTA QUE EL MANGO SE SUELTA AUTOMÁTICAMENTE. LA FUNCIÓN DE TRINQUETE PERMITE ASEGURAR UN CONECTOR DE CABLE MIENTRAS PUEDE INSERTAR LOS CABLES EN EL CRIMPADO. MULTIFUNCIÓN Y DURABILIDAD, ES IDEAL PARA PROYECTOS DE BRICOLAJE Y REPARACIONES SIN SOLDADURA EN LA CASA ESPECIFICACIONES: MODELO HSC8 6-4A AUTO AJUSTABLE CALIBRE AWG 23 – AWG 7 (0,25–10 MM²) MATERIAL DEL MANGO NAILON CAPACIDAD DE CRIMPADO 0.010 – 0.236 IN SUP2 TERMINALES FABRICADOS CON COBRE Y POLIPROPILENO (PP) KIT DE TERMINAL TUBULAR HUECA POR 1200 PIEZAS E0508 BLANCA 22AWG 0.5MM² 200 PIEZAS E7508 GRIS 20AWG 0.75MM² 200 PIEZAS / E1008 ROJA 18AWG 1.0MM² 200 PIEZAS, E1508 NEGRA 16AWG 1.5MM² 250 PIEZAS / E2508 AZUL 14AWG 2.5MM² 250 PIEZAS E4009 GRIS 12AWG 4.0MM² 50 PIEZAS / E6012 AMARILLA 10AWG 6MM² 25 PIEZAS E10-12 ROJA 7AWG 10MM² 25 PIEZAS / CAJA PLÁSTICA CON 8 SEPARADORES			
310	A-02-02-01-004-002	PONCHADORA RJ11 RJ45 RJ12 - 3 EN 1: CORTA - PELA - CRIMPEA* CORTA CABLE REDONDO.* PELA EL RECUBRIMIENTO PLÁSTICO DE CABLES REDONDOS.* PRENSA ENCHUFES MODULARES PARA CONEXIÓN TELEFÓNICA DE FORMATOS RJ-45 Y RJ11/12.* MANGO AISLADO, ERGONÓMICO Y ANTI-DESILIZANTE. MEDIDA: 6" (152 MM)HERRAMIENTA MANUAL PARA USO PROFESIONAL.	UNIDAD	1	
311	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE MACHUELOS Y TARRAJAS	JUEGO	1	
312	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE 4 ALICATES EN ACERO AL CARBONO MANGO - 1 ALICATE ELECTRICISTA 8" PUNTA PLANA MORDAZA CON ESTRIADO DIAGONAL, 1 ALICATE PUNTA LARGA 6" PUNTA CÓNICA MORDAZA CON ESTRIADO DIAGONAL, 1 ALICATE CORTA FRÍO 6" PUNTA STANDARD, 1 ALICATE DE COMBINACIÓN 8" PUNTA PLANA MORDAZA CON ESTRIADO DIAGONAL, FABRICADAS EN ACERO AL CARBONO CON ACABADO PULIDO. MANGOS DE VINIL DE ALTO DESEMPEÑO, EN COLOR NEGRO CON AMARILLO. MORDAZAS ESTRIADAS PARA SUJETAR CON FIRMEZA. QUIJADAS (MORDAZAS) MAQUINADAS CON PRECISIÓN PARA MEJOR SUJECIÓN. DUREZA: 35 HRC. DUREZA DEL ÁREA DE CORTE: 55 - 65 HRC. MP	UNIDAD	1	
313	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE 10 PIEZAS COPAS SIERRA DIAMANTADA DE 6 A 30 MM , VIDRIO CERAMICA, ELABORADAS EN ACERO VANADIO	UNIDAD	1	

314	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE COPAS DE 8 A 28 (REF. STANLEY)	JUEGO	1	
315	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE HERRAMIENTAS CON RATCHET Y COPAS DE AL MENOS 60 PIEZAS	JUEGO	1	
316	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE DESTORNILLADORES 45 PIEZAS CON EXTENSOR FLEXIBLE Z045B, JUEGO DE 35 PUNTAS, EXTENSOR FLEXIBLE Y PUNTA MAGNÉTICA. X CARACTERÍSTICAS X JUEGO DE DESTORNILLADORES DE 45 PIEZAS X INCLUYE CAJA PARA ALMACENAR TODO EL CONTENIDO, MANGO ERGONÓMICO, EXTENSOR FLEXIBLE, PUNTA MAGNÉTICA, 7 SOCKETS CÓNCAVOS X ESPECIFICACIONES X CON 35 PUNTAS INTERCAMBIABLES X 5 PUNTAS TIPO CRUZ PHILLIPS PH000, PH00, PH0, PH1, PH2 X 6 PUNTAS TIPO PALA DE 1.2MM, 1.5MM, 2MM, 2.5MM, 3MM, 4MM X 8 PUNTAS TIPO TORX T4, T5, T6, T7, T8, T10, T15, T20 X 3 PUNTAS TIPO ESTRELLA (DE 5 PUNTAS) DE 1.2MM, 1.5MM, 2MM X 7 PUNTAS TIPO HEXAGONAL DE 1MM, 1.5MM, 2MM, 2.5MM, 3MM, 3.5MM, 4MM X 2 PUNTAS TIPO TRIANGULO DE 2MM, 2.3MM X UNA PUNTA TIPO CIRCULO DE 1MM X 2 PUNTAS TIPO Y DE 1.5MM, 2MM X UNA PUNTA TIPO U DE 2.3MM	UNIDAD	1	
317	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE DESTORNILLADORES DE PALA	UNIDAD	1	
318	A-02-02-01-004-002	SET 9 LLAVES LARGAS HEXAGONALES METRICAS - LLAVES HEXAGONALES LARGAS CON PUNTA REDONDA O DE ESFERA PARA TRABAJAR A 25 GRADOS ALREDEDOR, PARA AFLOJAR O APRETAR PERNOS, LA BARRA CORTA SIRVE PARA DAR EL APRIETE FINAL O EL AFLOJE INICIAL, PUNTAS BISELADAS, LLAVES HEXAGONALES 1.5, 2.0, 2.5, 3.0, 4.0, 5.0, 6.0, 8.0 & 10.0 MM	UNIDAD	1	
319	A-02-02-01-004-002	JUEGO DESTORNILLADOR DE PRECISIÓN, ESTUCHE CON JUEGO DE 30 PUNTAS INTERCAMBIABLES Y DESTORNILLADOR. ES LA HERRAMIENTA PERFECTA PARA EQUIPOS DELICADOS.. EL DESTORNILLADOR ES TIPO RELOJERO CON CABEZA GIRATORIA PARA UNA MAYOR PRECISIÓN E INCLUYE PUNTAS DEL TIPO ESPECIAL O SEGURIDAD Y UNA EXTENSIÓN PARA CAVIDADES PROFUNDA	UNIDAD	1	
320	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE DESTORNILLADORESDE ESTRIA X 12 PIEZAS	JUEGO	1	
321	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE DESTORNILLADORES DE IMPACTO Y CUADRANTE X 6	UNIDAD	1	
322	A-02-02-01-004-004-02	TALADRO PERCUTOR/ATORNILLADOR INALÁMBRICO - BATERÍA DE 1.5AH ION-LI 12V MAX, DISEÑO COMPACTO, LIGERO Y ERGONÓMICO, EMPUÑADURA RECUBIERTA EN GOMA, SISTEMA DE PERCUSIÓN MECÁNICO PARA PERFORAR MAMPOSTERÍA, LADRILLO Y BLOQUES, CON CARGADOR PARA LAS BATERIAS.	UNIDAD	1	
323	A-02-02-01-004-004-02	TALABRO: Kit Taladro Percutor HD555-B3: Taladro percutor, Empuñadura lateral Barra de profundidad, Llave de mandril. No incluye broca. Kit Atornillador KC4815-B3 Atornillador inalámbrico, Cargador de pared, Adaptador Hex. Magnético Blister, 15 Puntas de 25mm CrV. taladro percutor variables velocidades 1120 voltios 2800 RPM	UNIDAD	1	
324	A-02-02-01-004-002	RATCHE CUADRANTE DE 1/2	UNIDAD	1	
325	A-02-02-01-004-002	RATCHE CUADRANTE DE 3/8	UNIDAD	1	
326	A-02-02-01-004-002	RATCHE CUADRANTE DE 1/4	UNIDAD	1	
327	A-02-02-01-004-004-02	PULIDORA 4.1/2 840W 1100RPM	UNIDAD	1	
328	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE CINCELES, PUNZONES Y BOTADORES	UNIDAD	1	
329	A-02-02-01-004-002	JUEGO LLAVES BOCA FIJA 6MM A 22MM	UNIDAD	1	
330	A-02-02-01-004-002	HOMBRE SOLO DE 10"	UNIDAD	1	
331	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE 3 ALICATES ELECTRICISTA, DIAGONAL Y PUNTA	UNIDAD	1	
332	A-02-02-01-004-008-02	PINZA VOLTAMPERIMETRICA	UNIDAD	1	
333	A-02-02-01-004-002	MARTILLO 16 ONZAS EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	1	
334	A-02-02-01-004-002	ALICATE PELACABLE AUTOMATICA DE PRESICION	UNIDAD	1	
335	A-02-02-01-004-002	KIT LLAVES DE BOCA FIJA ACERO CROMO-VANADIO CON MANGO ERGONOMICO DE 20 PIEZAS	UNIDAD	1	
336	A-02-02-01-004-002	KIT DESTORNILLADORES ALLEN 12 PIEZAS	UNIDAD	1	
337	A-02-02-01-004-002	KIT DESTORNILLADORES HEXAGONALES 12 PIEZAS	UNIDAD	1	
338	A-02-02-01-004-002	KIT DESTORNILLADORES PROFESIONAL CON PUNTA DIAMANTE DE 12 PIEZAS	UNIDAD	1	
339	A-02-02-01-004-002	KIT DE COPAS Y RATCHET EN ACERO CROMADO DE 50 PIEZAS	UNIDAD	1	
340	A-02-02-01-004-002	LLAVE EXPANSION 20" ACERO CROMO-VANADIO CON MANGO ERGONOMICO	UNIDAD	1	

	PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 131 de 153

341	A-02-02-01-004-004-02	MOTORTOOL CON KIT DE PUNTAS INTERCAMBIABLES	UNIDAD	1	
342	A-02-02-01-004-002	TORQUIMETRO DIGITAL 2-200 Nm - COPA 1/2 ADAP 1/4 - 3/8	UNIDAD	1	
343	A-02-02-01-004-002	KIT DESTORNILLADORES DE PRECISION DIELECTRICOS	UNIDAD	1	
344	A-02-02-01-004-004-02	JUEGO HERRAMIENTAS DE DESTORNILLADORES, MULTIMETRO O TESTER, CAUTIN SOLDADOR.	UNIDAD	1	
345	A-02-02-01-004-003-09	PISTOLA DE PINTAR 1.3MM 600CC INDUSTRIAL PARA ACABADO TOTAL, AJUSTE DE ANCHO DE SALIDA 180-260MM.	UNIDAD	1	
346	A-02-02-01-004-006-09	CARGADOR PORTÁTIL PARA BATERÍAS DE 12V – 24V A 50AMP.	UNIDAD	1	
347	A-02-02-01-004-008-02	PINZA MULTIAMPERIMETRICA DIGITAL, VOLTAJE DC 4V - 1000V. VOLTAJE AC 4V - 750V. CORRIENTE DC 40A - 1000A. CORRIENTE AC NO. RESISTENCIA 400Ω -40MΩ. FRECUENCIA 9,999HZ - 9,999MHZ. CAPACITANCIA 40NF - 4000MF. CICLO DE TRABAJO 5%-95%. LOCALIZADOR DE CORTO CIRCUITO, PRUEBA DE DIODOS, RETENCIÓN DE DATOS, RETROILUMINACIÓN, APAGADO AUTOMÁTICO, FUNCIÓN DE LINTERNA, ALTO RENDIMIENTO, BAJO CONSUMO DE ENERGÍA Y FUNCIÓN DE RANGO AUTOMÁTICO. DISPLAY CON RETROILUMINACIÓN.	UNIDAD	1	
348	A-02-02-01-004-002	FLEXOMETRO CON HOJA METALICA ¾" POR 5 MTS DE ALCANCE.	UNIDAD	1	
349	A-02-02-01-004-002	PINZA MULTIUSO PARA ELECTRICISTA, MANGO BI-MATERIAL ANTIDESLIZANTE DE 8", FABRICADO EN ACERO CROMO NIQUEL RESISTENTE DURABLE, IDEAL PARA CORTES FUERTES.	UNIDAD	1	
350	A-02-02-01-004-002	ALICATE PRESIÓN TIPO C, DE 11 PULGADAS; FABRICADO EN ACERO CROMO MOLIBDENO, IDEAL PARA AJUSTE DE PIEZAS Y JUNTAS DE SOLDADURA, CON TORNILLO DE AJUSTE DE PRESIÓN Y LIBERACIÓN CONTROLADA DE LOS MATERIALES.	UNIDAD	1	
351	A-02-02-01-004-002	JUEGO ALICATES 3 PIEZAS, CONTIENE 01 PINZA DE CORTE DIAGONAL DE 6", 01 PINZA ELECTRICISTA DE 7" Y 01 PINZA DE PUNTA LARGA DE 6", FABRICADO EN ACERO CROMO MOLIBDENO, MANGOS RECUBIERTOS EN MATERIAL SILICONADO PARA TRABAJO DE RIESGO ELÉCTRICO.	UNIDAD	1	
352	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE LLAVES HEXAGONALES MÉTRICAS 10 PIEZAS, FABRICADAS EN ACERO CROMO VANADIO. PUNTAS CON BISEL PARA ACOPLE RÁPIDO, ESTUCHE PLÁSTICO QUE CONTIENE 10 LLAVES HEXAGONALES MILIMÉTRICAS DE 1.5, 2.0, 2.5, 3.0, 4.0, 5.0, 5.5, 6.0, 8.0, 10 MM.	UNIDAD	1	
353	A-02-02-01-004-002	LLAVE DE EXPANSIÓN AJUSTABLE, MANGO DE 6", CUERPO METÁLICO CROMADO, ESCALA MÉTRICA Y EN PULGADAS EN LA CABEZA,	UNIDAD	1	
354	A-02-02-01-004-002	LLAVE DE EXPANSIÓN AJUSTABLE, MANGO DE 10", CUERPO METÁLICO CROMADO, ESCALA MÉTRICA Y EN PULGADAS EN LA CABEZA,	UNIDAD	1	
355	A-02-02-01-004-002	MARTILLO BOLA 16 OZ 4.5 KG	UNIDAD	1	
356	A-02-02-01-004-002	JUEGO DESTORNILLADORES DE 6 PIEZAS, FABRICADO EN ACERO DE ALEACIÓN DE TRATAMIENTO TÉRMICO DE ALTA CALIDAD PARA UNA DUREZA Y DURABILIDAD, PUNTA IMANTADA, MANDO EN POLÍMERO RECUBIERTO CON MATERIAL SILICONADO.	UNIDAD	1	
357	A-02-02-01-004-002	HOMBRESOLO 7WR IRWIN, MANDÍBULA CURVADA CON CORTADOR DE ALAMBRE INCORPORADO IDEAL PARA UNA VARIEDAD DE APLICACIONES Y FORMAS DE MATERIAL. LIBERACIÓN DE GATILLO CLÁSICA, FABRICADO EN ACERO DE ALEACIÓN DE TRATAMIENTO TÉRMICO DE ALTA CALIDAD PARA UNA DUREZA Y DURABILIDAD, DIENTES ENDURECIDOS DISEÑADOS PARA AGARRARE DESDE CUALQUIER ÁNGULO; CON TORNILLO DE AJUSTE DE PRESIÓN Y LIBERACIÓN CONTROLADA DE LOS MATERIALES.	UNIDAD	1	
358	A-02-01-01-004-004-02	PULIDORA ANGULAR INDUSTRIAL 9", 2700W DE POTENCIA.	UNIDAD	1	
359	A-02-02-01-004-002	ZAPAPICO JARDINERO DE ACERO DE 110 CM CON MANGO DE METALICO	UNIDAD	1	
360	A-02-02-01-004-002	RASTRILLO METÁLICO PARA JARDÍN CON MANGO CABEZA DE 46 CM CABEZA FABRICADA EN ACERO, REFORZADA.;MANGO FABRICADO EN MADERA ESTUFADA DE PINO CON ACABADO PULIDO Y DIENTES DE ALAMBRE PLANO, MÁS SUAVE PAR HIERBAS Y HOJAS.;CABEZA: CURVA.;NÚMERO DE	UNIDAD	1	

		DIENTES: 22.;ANCHO DE LA CABEZA: 18" (46 CM).;LARGO DEL MANGO: 48" (122 CM).			
361	A-02-02-01-004-004-09	HIDROLAVADORA 2000 MAX PSI BLACK AND DECKER LA HIDROLAVADORA 2175 PSI 150 BAR BEPW2200-B3 BLACK+DECKER COLOR NARANJA ES LA HERRAMIENTA PERFECTA PARA MANTENER TU HOGAR IMPECABLE. CON UNA POTENCIA DE 2000 W Y UNA PRESIÓN MÁXIMA DE 2175 PSI, PODRÁS ELIMINAR LA SUCIEDAD MÁS DIFÍCIL EN CUESTIÓN DE MINUTOS. ADEMÁS, SU BOQUILLA TURBO Y LANZA CON BOQUILLA REGULABLE TE PERMITIRÁN AJUSTAR EL CHORRO DE AGUA SEGÚN TUS NECESIDADES. ESTA HIDROLAVADORA INCLUYE ACCESORIOS COMO ACOPLÉ RÁPIDO, LIMPIADOR DE BOQUILLAS Y PISTOLA GATILLO, LO QUE FACILITA SU USO Y GARANTIZA RESULTADOS ÓPTIMOS. SU MANGUERA DE 6 METROS TE BRINDA MAYOR ALCANCE Y LIBERTAD DE MOVIMIENTO, MIENTRAS QUE SU DOSIFICADOR DE DETERGENTE TE PERMITE AÑADIR PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA OBTENER UNA LIMPIEZA MÁS PROFUNDA. CON SU DISEÑO EN COLOR NARANJA Y SU MATERIAL DE BOMBA DE ALUMINIO, ESTA HIDROLAVADORA NO SOLO ES FUNCIONAL, SINO TAMBIÉN ESTÉTICAMENTE ATRACTIVA Y DURADERA. ADEMÁS, SU USO RECOMENDADO ES DOMÉSTICO, POR LO QUE PODRÁS UTILIZARLA EN TU JARDÍN, PATIO, COCHE Y MUCHAS OTRAS SUPERFICIES. TRANSPORTARLA SERÁ MUY SENCILLO GRACIAS A SU MANGO Y RUEDAS, Y SU APAGADO AUTOMÁTICO Y FILTRO DE AGUA TE BRINDARÁN MAYOR SEGURIDAD Y PROTECCIÓN. NO PIERDAS LA OPORTUNIDAD DE ADQUIRIR ESTA HIDROLAVADORA DE CALIDAD Y DISFRUTAR DE UN HOGAR IMPECABLE EN TODO MOMENTO. DOSIFICADOR DE DETERGENTE INCORPORADO PARA POTENCIAR EL RENDIMIENTO DE LIMPIEZA. FUNCIÓN DE APAGADO AUTOMÁTICO INCORPORADA AL SOLTAR EL GATILLO. DISEÑADA PARA PODER UTILIZAR DISTINTOS TIPOS DE CHORROS CO, CON MANGUERA INCLUIDA	UNIDAD	1	
362	A-02-02-01-004-006-05	AERO GREEN LED LIGHTED SAFETY MARSHALLING WAND VARITA DE MARSHALLING. LED VERDE QUE PERMITE UNA VISIBILIDAD CLARA HASTA UNA MILLA DE DISTANCIA. LA VARITA OFRECE TRES MODOS DE ILUMINACIÓN: FIJO, INTERMITENTE Y LINTERNA BLANCA. ESTÁ ALIMENTADA POR TRES BATERÍAS AA, PROPORCIONANDO HASTA 400 HORAS DE FUNCIONAMIENTO CONTINUO. ALARMA SOS DE 120 DB PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA Y UN DISEÑO RESISTENTE AL AGUA, ASEGURANDO SU DURABILIDAD EN CONDICIONES CLIMÁTICAS ADVERSAS. SU BASE MAGNÉTICA PERMITE UNA COLOCACIÓN SEGURA EN SUPERFICIES METÁLICAS, Y SU CONSTRUCCIÓN ROBUSTA GARANTIZA UNA LARGA VIDA ÚTIL.	UNIDAD	1	
363	A-02-02-01-004-006-05	AERO RED LED LIGHTED SAFETY MARSHALLING WAND VARITA DE MARSHALLING. EQUIPADA CON CINCO LEDS ROJOS Y UN LED BLANCO, OFRECE ALTA VISIBILIDAD EN CONDICIONES DE POCA LUZ. DISPONE DE TRES MODOS DE ILUMINACIÓN: FIJO, INTERMITENTE Y LINTERNA BLANCA. ALARMA SOS DE 120 DB PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA Y UNA BASE MAGNÉTICA PARA UNA COLOCACIÓN SEGURA EN SUPERFICIES METÁLICAS. LA VARITA ES RESISTENTE AL AGUA Y ESTÁ CONSTRUIDA CON MATERIALES DURADEROS QUE GARANTIZAN UNA LARGA VIDA ÚTIL. FUNCIONA CON TRES BATERÍAS AA, PROPORCIONANDO HASTA 400 HORAS DE FUNCIONAMIENTO CONTINUO.	UNIDAD	1	
364	A-02-02-01-004-004-02	PISTOLA REMACHADORA RIVETNUT 3 IN 1 RIVET NUT TOOL, RIVET GUN, REAMER SET MARCA WETOLS MODELO WE-890	UNIDAD	1	
365	A-02-02-01-004-004-02	JUEGO DE PISTOLAS DEVILBISS STARTINGLINE MOD. 802342	JUEGO	1	
366	A-02-02-01-004-004-02	RECTIFICADORA DE MATRICES 90° TRUPER	UNIDAD	1	
367	A-02-02-01-004-004-02	LIJADORA ORBITAL NEUMÁTICA 6" MOD. TPN-861-2	UNIDAD	1	
368	A-02-02-01-004-004-02	TALADRO INALAMBRICO ALTA VELOCIDAD DEWALL MOD. DCD701F2	UNIDAD	1	

369	A-02-02-01-004-002	IMAN LAPIZ TELESCOPICO EXTENSIBLE, IMÁN EXTENSIBLE DE ACERO INOXIDABLE, 1.5 KG, TRUPER CLIP TIPO BOLÍGRAFO, LEVANTA HASTA 1.5 KG PARA RECUPERAR OBJETOS DE METAL EN LUGARES DE DIFÍCIL ACCESO	UNIDAD	1	
370	A-02-02-01-004-008-02	GRAMERA DIGITAL 10 KG	UNIDAD	1	
371	A-02-02-01-004-004-03	PISTOLA DE CALOR VOLTAJE: 110V TEMPERATURA MÍNIMA: 50°C. TEMPERATURA MÁXIMA: 600°C	UNIDAD	1	
372	A-02-02-01-004-004-02	TALADRO NEUMATICO VOLTAJE: 110V CON FUNCIÓN REVERSA. VIENE CON CAJA DE CARTÓN. SU FRECUENCIA ES DE 60HZ. CUENTA CON FUNCIÓN DESTORNILLADOR. INCLUYE FUNCIÓN PERCUTOR. VELOCIDAD MÁXIMA DE ROTACIÓN: 3100RPM. DIMENSIONES: 3.11" DE ANCHO, 10.31" DE ALTO Y 10.31" DE LARGO.	UNIDAD	1	
373	A-02-02-01-004-003-09	PISTOLA DE LIMPIEZA ELIMINA LA GRASA Y SUCIEDAD DE LOS MOTORES, TRANSMISIONES Y PIEZAS PARA ROCIAR UNA GRAN VARIEDAD DE ACEITES, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ANTIOXIDANTES CÓMODA Y FÁCIL DE USAR CAPACIDAD MÁXIMA DE PRESIÓN: 344,7 – 620,5 KPA (50 – 90 PSI) FABRICADO EN ALEACIÓN DE ALUMINIO	UNIDAD	1	
374	A-02-02-01-004-004-02	MINI RECTIFICADOR EN ANGULO RECTO O MOTORTOOL	UNIDAD	1	
375	A-02-01-01-004-003-09	PRENSA HIDRÁULICA JET HP-5A DE 20TONELADAS DE CAPACIDAD, SE REQUIERE PARA PODER HACER TRABAJOS DE LÍNEA EN LOS COMPONENTES DINÁMICOS, MANTENIMIENTOS RUTINARIOS, PARA CORRECCION DE REPORTES IMPREVISTOS, Y AUMENTAR LA CAPACIDAD DE REMOCION DE BALINERAS, BUJES ,RODEND, TERMINALES Y MECANIZADO DE PIEZAS QUE SE REQUIEREN PARA LOS MANTENIMIENTOS PROGRAMADOS	UNIDAD	1	
376	A-02-02-01-004-004-02	TALADRO PERCUTOR ATORNILLADOR INALÁMBRICO 12V 3/8 PULGADAS GSB 12V-30	UNIDAD	1	
377	A-02-02-01-004-004-02	LÁPIZ GRAFICADOR ELÉCTRICO CON 4 PUNTA DE GRABADO DE DIAMANTE ANCHO: 16,51 CM ALTO: 20,3 CM COLOR: GRIS, INCLUYE: 1 DREMEL ENGRAVER, 1 PUNTA DE GRABADO PARA MADERA, METAL, CUERO, PLÁSTICO Y GOMA (MODELO 9924), 1 STENCIL PLANTILLA DE LETRAS Y NÚMEROS Y MANUAL, PARA USO: PROFESIONAL, MARCA: DREMEL	UNIDAD	1	
378	A-02-02-01-004-002	KIT SOLDADOR DE 24 PIEZAS. MULTÍMETRO DIGITAL AVANZADO CON PANTALL LCD—QUE POSIBILITA LAS PRUEBAS Y LA LECTURA DE DATOS. EL PAQUETE DE PRECISIÓN 8 EN 1: DESTORNILLADOR TIENE DENTRO 8 PUNTAS MÚLTIPLES Y LA PEDESTAL ES IMANTADA A FIN DE QUE NO PIERDA LOS TORNILLOS FÁCILMENTE. EL DISEÑO ROBUSTO Y PRÁCTICO VA A HACER QUE SU SOLDADURA SEA MÁS EFICAZ. INTERRUPTOR DE ON/OFF ACTUALIZADO MÁS SEGURO — EL SOLDADOR ACTUALIZADO CON INTERRUPTOR DE ON/OF PARA AHORRAN OBRA Y AFIRMAN SU SEGURIDAD. EL GEL DE SÍLICE AISLANTE EN EL HIERRO PUEDE ENCABEZAR ACERTADAMENTE EL SOLDADOR DE SER PLANCHADO A ALTA TEMPERATURA O BIEN LAS PUNTAS DE HIERRO QUE CAEN AL SUELO. CALENTAR RÁPIDO Y DISIPACIÓN DE CALOR DE ALTA EFICIENCIA— EL SOLDADOR DE 60W SE EXCITA RAPIDÍSIMO CON LA TECNOLOGÍA DE PORCELANA CALENTADA DESDE ADENTRO Y LA TUBERÍA DE HOJA CON 4 AGUJEROS DE VENTILACIÓN TIENE UNA MEJOR DISIPACIÓN DE ENSALTACIÓN QUE OTRAS. TEMPERATURA AJUSTABLE DE 200 - 450. MATERIAL DE ALTA GAMA SIN PLOMO PARA LA PROTECCIÓN— EL HILO DE LA PISTOLA DE SOLDAR Y LA PUNTA DE HIERRO A PEDESTAL DE COBRE TIENEN UNA ALTA RESISTENCIA A LA TEMPERATURA Y NO SON SIMPLES DE INCENDIAR. EL CABLE DE SOLDADURA SIN PLOMO ES ECOLÓGICO, NO TÓXICO, NO CONTAMINANTE. ESTE GRUPO TIENE UN	KIT	1	

		PROMINENTE AISLAMIENTO, QUE NO SE OBSERVA PERJUDICADO FÁCILMENTE POR LA FUGA DE ELECTRICIDAD. AMPLIA GAMA DE USOS — EXTENSAMENTE USADO PARA LA PLACA DE CIRCUITO DE SOLDADURA, PLACA MADRE DEL TELÉFONO, RELOJES, GUITARRA, REPARACIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS, NOVATOS APASIONADOS AL BRICOLAJE EN LA VIVIENDA, SOLDADURA DE JOYERÍA, ENTRE OTRAS FUNCIONALIDADES.			
379	A-02-02-01-003-003-03	TARRO GRASA PARA GUADAÑA MARCA STIHL 7 REFERENCIA 280 X 500 GRAMOS	TARRO	1	
380	A-02-02-01-004-004-01	BOMBA FUMIGADORA DE CON CAPACIDAD DE 20 LITROS, PRESIÓN MÁXIMA DE 145 PSI, PESO 3.5 KG, MATERIAL DE BOQUILLA METÁLICO, CON VÁLVULA DE SEGURIDAD Y CUERPO EN PLÁSTICO.	UNIDAD	1	
381	A-02-02-01-004-002	LIMA REDONDA PARA AFILAR MACHETES Y CUCHILLOS CON DIMENSIONES DE 8 PULGADAS, TIPO PROFESIONAL MATERIAL EN ACERO. MANGO DE PLASTICO	UNIDAD	1	
382	A-02-02-01-004-002	MACHETE BARRIGÓN NIQUELADO CACHA SÓLIDA, ES UNA HERRAMIENTA DE ALTA CALIDAD Y RESISTENCIA, IDEAL PARA TRABAJOS DE CAMPO Y JARDINERÍA. CON UNA HOJA DE 457.2" DE LARGO Y 78" DE ANCHO SU MANGO DE PLÁSTICO FABRICADO CON ACERO DE ALTA CALIDAD, ES DURADERO Y RESISTENTE AL DESGASTE, ASEGURANDO UN RENDIMIENTO EXCEPCIONAL EN CADA USO.	UNIDAD	1	
383	A-02-02-01-004-002	PALA REDONDA PROFESIONAL LARGO 144 CM Y ANCHO 23 CM	UNIDAD	1	
384	A-02-02-01-004-006-01	ARRANCADOR DIRECTO PARA MOTOR DISPONIBLE 25A Y 32A	UNIDAD	1	
385	A-02-02-01-004-002	GRATA COPA DE ALAMBRE ONDULADO GRUESO DE 5 PULGADAS EJE 5/8 - 11	UNIDAD	1	
386	A-02-02-01-004-002	CUCHILLA PARA GUADAÑA GUADANADORA STIHL	UNIDAD	1	
387	A-02-02-01-004-002	JUEGO EXPANSOR ABOCARDADOR TUBO COBRE 275 + CORTATATUBO 274	UNIDAD	1	
388	A-02-02-01-003-006-09	NYLON PARA GUADAÑA 3.3 MM BELLOTA COLOR NEGRO CARRETE X 400 METROS	ROLLO	1	
389	A-02-02-01-003-006-09	YOYO GUADANADORA AUTOMÁTICO THP-117 BELLOTA STIHL FS280 COLOR NEGRO	UNIDAD	1	
390	A-02-02-01-004-006-02	PROBADOR CIRCUITO ELÉCTRICO AUTOMOTRIZ AUTOMÓVIL PORTÁTIL	UNIDAD	1	
391	A-02-02-01-004-002	PISTOLA PARA SILICONA CALAFATEO CON CREMALLERA	UNIDAD	1	
392	A-02-02-01-004-003-09	AERÓGRAFO TRABAJO INDUSTRIAL 600 CC	UNIDAD	1	
393	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE CORTADOR DE TUBO Y ABOCINADOR X 3 PIEZAS	JUEGO	1	
394	A-02-02-01-004-002	SEGUETA MARCO ACERO 12 PULGADAS TOOLCRAFT TC0252	UNIDAD	1	
395	A-02-02-01-004-002	BARRA 12 LB AGRICOLA/CONSTRUCCION HERRAGRO 3205-12	UNIDAD	1	
396	A-02-02-01-004-004-02	TALADRO MARTILLO DEMOLEDOR PERFORADOR 2850W	UNIDAD	1	
397	A-02-02-01-004-002	ESCALERA MULTIPROPOSITO PLEGABLE 16 PELDAÑOS ALUMINIO 4.34M CAPACIDAD 200 KG	UNIDAD	1	
398	A-02-02-01-004-002	KIT JUEGO DE LLAVES ALLEN	KIT	1	
399	A-02-02-01-004-002	KIT JUEGO DE BROCAS DE TUSTENO PARA METAL	KIT	1	
400	A-02-02-01-004-002	KIT JUEGO DE BROCAS PARA CONCRETO, PUNTA DE CARBURO,	KIT	1	
401	A-02-02-01-004-008-02	JUEGO DE MANÓMETROS DE REFRIGERANTE, HERRAMIENTAS DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	
402	A-02-02-01-004-004-02	PULIDORA INALAMBRICA DE 4.1/2 18V MAKITA DGA467Z	UNIDAD	1	
403	A-02-02-01-004-003	EXTRACTOR DE AIRE PARA PARED COLOR BLANCO, DIMENSIONES: ALTO 39.9 CM, ANCHO, 39.9 CM, CAPACIDAD DE EXTRACCIÓN 1080 M3/H.	UNIDAD	1	
404	A-02-02-01-004-002	KIT DE HERRAMIENTAS, INCLUYE 250 PIEZAS: 1 MARTILLO SACA CLAVOS DE 13 OZ, 16 LLAVES ALLEN HEXAGONALES, 29 LLAVES DADO, 22 PUNTAS DE 25 MM CON 02 RACKS, 6 LLAVES PUNTA CORONA (8, 10, 11, 13, 14, 15), 1 CHICHARRA (MANDO) DE 10 MM (3/8) PULG, 1 BLOW MOLD CASE.	JUEGO	1	
405	A-02-02-01-004-002	Pela Cable automático Multifuncional.	UNIDAD	1	
406	A-02-01-01-004-004-02	MINI AMOLADORA ELÉCTRICA PORTÁTIL FUNCIONAL 6000-1	UNIDAD	1	
407	A-02-01-01-004-004-02	MOTOR TOOLS ESMERILADOR PROFESIONAL DE ESPIGO	UNIDAD	1	

408	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE HERRAMIENTAS MECÁNICAS 201 PIEZAS MILIMÉTRICAS DE 1/2	JUEGO	1	
409	A-02-02-01-004-002	KIT EXTRACTOR PARA RODAMIENTO 12 PIEZAS 30-75 MM PROFESIONAL DIÁMETRO: 75 MM, MECÁNICA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, PARA EXTRAER BALEROS DE EJES, BALEROS CÓNICOS, FLECHAS Y ENGRANES SIN GOLPEAR Y DEFORMAR	JUEGO	1	
410	A-02-02-01-004-002	SET DE EXTRACTORES DE RODAMIENTO DE 5 PIEZAS FABRICADO EN ACERO AL CARBONO. INCLUYE: 01 EXTRACTOR DE BRAZO PITMAN, 01 BRAZO PITMAN Y EXTRACTOR DE EXTREMO DE BARRA DE ACOPLAMIENTO, 01 BRAZO DE DIRECCION Y EXTRACTOR DE ROTULA, 01 SEPARADOR DE BOLA, 01 EXTRACTOR CÓNICO DE BRAZO PITMAN.	JUEGO	1	
411	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE HERRAMIENTAS MECÁNICAS 201 PIEZAS DE PULGADAS DE 1/2	JUEGO	1	
412	A-02-02-01-004-002	JUEGO LLAVES COMBINADAS CON RATCHET ESTUCHE 8PZ 8 - 19MM, FABRICADO EN ACERO CR-V PARA MAYOR RESISTENCIA, ACABADO CROMADO TIPO ESPEJO QUE AYUDA A EVITAR LA OXIDACIÓN, TECNOLOGÍA SURFACE DRIVE, LLAVES TIPO RATCHET TIENEN ENGRANAJE DE 72 DIENTES, PERMITIENDO GIRAR EL TORNILLO CON SOLO 5° DE DESPLAZAMIENTO, DISEÑO DELGADO DE LA CABEZA PARA ACCEDER A OTROS ESPACIOS ESTRECHOS A DONDE OTRAS LLAVES NO LLEGAN, MARCA EN BAJO RELIEVE, TEMPLE ADICIONAL EN LA BOCA FIJA DE LA LLAVE, SUPERFICIE DE CONTACTO DE 11 DIENTES EN EL MECANISMO PARA MAYOR AGARRE, MAYOR VIDA ÚTIL Y SEGURIDAD.	JUEGO	1	
413	A-02-01-01-004-003-09	ProTimerBT temporizador de disparo azul, tamaño único, CEI-4720 Color Azul Material Plástico Dimensiones del producto 3"prof. x 5"an. x 1,5"al. Pulgadas	UNIDAD	1	
414	A-02-02-01-003-006-09	Caja Pelican 1510 estuche multiusos con espuma color negro 22.9 cm x 35.1 cm x 55.9 cm	UNIDAD	1	
415	A-02-02-01-004-003-02	BOMBA DE VACÍO DE UNA SOLA ETAPA , ALIMENTADA POR UN MOTOR DE COBRE DE 1/3 HP, GARANTIZA UN RÁPIDO MANTENIMIENTO DE HVAC. CON UN CAUDAL DE 4 CFM, PUEDE REDUCIR LOS SISTEMAS A 37,5 MICRAS (5 PA) PARA UN MANTENIMIENTO RÁPIDO Y FÁCIL DE LOS SISTEMAS DE CA QUE EMPLEAN REFRIGERANTES R12, R22, R134A, R410A Y R502	UNIDAD	1	
416	A-02-01-01-004-003-09	MANÓMETRO PARA REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO: 4 MANGUERAS SERVICIO, VACÍO ALTA Y BAJA PRESIÓN, 2 ACOPLÉS RÁPIDOS DE 1/4 DE PULGADA, KIT REPARACIÓN DE VÁLVULAS, 5 ACOPLÉS, VÁLVULA PARA TARROS DE REFRIGERANTE, GANCHO PARA COLGAR EL MANÓMETRO, 600 PSI: TEMPERATURA MÁXIMA SOPORTADA 80 °C, TAMAÑO DE LA CONEXIÓN 1/4, POSICIÓN DE LA CONEXIÓN INFERIOR, TIPO DE MANÓMETRO DIAFRAGMA,	KIT	1	
417	A-02-01-01-004-004-02	Aspiradora truper especial para limpieza de vehículos potencia máxima de 3 HP (2.200W) CAPACIDAD 23L	UNIDAD	1	
418	A-02-01-01-004-004-02	Electro bomba periférica 1 HP Barnes QB 80 para bobear agua potable, voltaje 110v, motor eléctrico monofásica 3.500 rpm potencia 1 HP	UNIDAD	1	
419	A-02-02-01-004-002	Kit Ponchadora Conector Bnc Coaxial profesional Swepeet Crimp C,13	KIT	1	
420	A-02-02-01-004-002	TORNILLO DE BANCO DE TRABAJO(tornillo de mesa pequeño) (prensa mini)	UNIDAD	1	
421	A-02-02-01-004-002	PINZA PELACABLE : Alicates Pelacables 6 Pulgadas en Acero para Cortar x 6 Unidades Toolcraft Fabricada en acero al carbón, Acabado negro fosfatado, Para corte, Capacidad de corte: 0.6, 0.8, 1.0, 1.3, 1.6, 2.0 y 2.6 mm, Longitud: 6	UNIDAD	1	
422	A-02-02-01-003-005-05	NYLON PARA GUADAÑADORA NYLON PARA GUADAÑADORA MATERIAL PLASTICO - TRIMCUT 31-2 STHIL	UNIDAD	1	
423	A-02-02-01-004-002	MACHETE GALVANIZADO DE 22" PARA TRABAJO EN MONTE GRUESO	UNIDAD	1	
424	A-02-02-01-004-004-02	TALADRO PERCUTOR 1/2 PULG. 500W (ALÁMBRICO) POTENCIA: 500W CAPACIDAD CONCRETO: 16MM (5/8") ACERO: 13MM (1/2") MADERA : 20MM (13/16") IMPACTOS POR MINUTO(IPM): 0 - 43,500 REVOLUCIONES POR MINUTO(RPM): 0 - 2,900	UNIDAD	1	

		DIMENSIONES (L X W X H): 262X70X196MM (10-3/8"X2-3/4"X7-3/4") PESO: 1.7KG (3.7LBS)			
425	A-02-02-01-004-004-02	Soldador Inversor 3 En 1 (mig, Mma, Lif Tig) MINI MIG 250 AMPERIOS MULTIPROCESOS ROLLO SOLDADURA MIG MAXIMO 1 kilogramo VOLTAJE 110/220V AMPERAJE 20-250 A MIG - MMA - LIF TIG SOLDADURA MIG ALAMBRE 0.30 0.35 0.40 MIG FLUX CORE (SOLDADURA MIG SIN GAS)	UNIDAD	1	
426	A-02-02-01-004-002	Set Destornillador De Precision Brooklyn Juego 143 Piezas	UNIDAD	1	
427	A-02-02-01-004-002	SET 9 LLAVES LARGAS HEXAGONALES METRICAS - LLAVES HEXAGONALES LARGAS CON PUNTA REDONDA O DE ESFERA PARA TRABAJAR A 25 GRADOS ALREDEDOR, PARA AFLOJAR O APRETAR PERNOS, LA BARRA CORTA SIRVE PARA DAR EL APRIETE FINAL O EL AFLOJE INICIAL, PUNTAS BISELADAS, LLAVES HEXAGONALES 1.5, 2.0, 2.5, 3.0, 4.0, 5.0, 6.0, 8.0 & 10.0 MM, PARA CGRUPA	UNIDAD	1	
428	A-02-02-01-004-004-02	PULIDORA DE 4-1/2". POTENTE MOTOR DE 700W PARA MAYOR DURABILIDAD Y RENDIMIENTO. VELOCIDAD 11.000 RPM. SISTEMA DE VENTILACION AVANZADO QUE PROPORCIONA FLUJO DE AIRE MAXIMO. INTERRUPTOR DESLIZANTE DE DOS MOVIMIENTOS. BLOQUEO DEL EJE PARA CAMBIOS RAPIDOS. CAJA DE ENGRANAJES COMPACTA. INCLUYE GUARDA Y LLAVE.	UNIDAD	1	
429	A-02-02-01-004-008-02	Probador Y/o Medidor De Fugas Cilindro De Motor, Automotriz	UNIDAD	1	
430	A-02-01-01-004-004-02	PRENSA DE BANCO 8" GIRATORIA	UNIDAD	1	
431	A-02-02-01-004-002	Ponchadora Hidraulica Yqk-300 Yqk300 6 Awg -500 Mcm	UNIDAD	1	
432	A-02-02-01-004-003-09	Pistola de calor Stanley referencia 2000-B3 de 110 voltios.	UNIDAD	1	
433	A-02-02-01-004-008-02	PINZA VOLTIAMPERIMETRICA 374 FC. MEDICION DE CORRIENTE DE CA Y CC DE 600 A MEDIDA DE TENSION DE CA Y CC DE 1.000 V , VERDADERO VALOR EFICAZ DE VOLTAJE Y CORRIENTE PARA OBTENER MEDICIONES EXACTAS EN SEÑALES NO LINEALES. MEDICION DE RESISTENCIA HASTA 6.000 V CON DETECCION DE CONTINUIDAD GRABACION DE ENTRADA MIN. , MAX. Y MEDIA PARA CAPTURAR LAS VARIACIONES AUTOMATICAMENTE.	UNIDAD	1	
434	A-02-02-01-004-002	Paño De Llaves Combinadas Stanley De 14 Pz En Mm Ref 86081	UNIDAD	1	
435	A-02-02-01-004-008-02	MULTIMETRO DIGITAL AUTO RANGO DE 7 FUNCIONES, PRUEBA VOLTAJE DE CORRIENTE ALTERNA Y DIRECTA, RESISTENCIA, CONTINUIDAD, TEMPERATURA, DIODOS Y BATERIAS. FACIL DE LEER PANTALLA DIGITAL. INCLUYE CABLES DE PRUEBA Y MANUAL DE INSTRUCCIONES, MATERIAL PLASTICO ABS 55%, LATON 10% Y PVC 25% Tipo de pantalla Digital, Tensión, máxima CA 600V, Tensión máxima CC 600V, Corriente máxima CA 10 A, Corriente máxima CC 10 A, Frecuencia máxima 400 Hz y Peso 1 kg.	UNIDAD	1	
436	A-02-02-01-004-002	LLAVE DE EXPANSIÓN AJUSTABLE, MANGO DE 6", CUERPO METÁLICO CROMADO, ESCALA MÉTRICA Y EN PULGADAS EN LA CABEZA,	UNIDAD	1	
437	A-02-02-01-004-002	JUEGO INTEGRAL DE HERRAMIENTAS: EL JUEGO DE HERRAMIENTAS DE 148 PIEZAS INCLUYE TODAS LAS HERRAMIENTAS CRUCIALES NECESARIAS PARA LAS REPARACIONES Y EL MANTENIMIENTO BASICOS, MATERIAL DURADERO Y RESISTENTE A LA CORROSIÓN: CON HERRAMIENTAS DEL JUEGO TRATADAS TÉRMICAMENTE; GARANTIZA RESISTENCIA A LA CORROSIÓN Y SERÁN DURADERAS. PRÁCTICO ALMACENAMIENTO: JUEGO INCLUYE UN ESTUCHE RESISTENTE Y PRÁCTICO MOLDEADO POR SOPLADO QUE ALBERGA DE FORMA SEGURA CADA HERRAMIENTA EN SU RESPECTIVA RANURA MOLDEADA	UNIDAD	1	
438	A-02-02-01-004-002	Juego Expansor Abocardador Tubo Cobre 275	UNIDAD	1	
439	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE SACABOCADOS DE GOLPE EN BOLSA ENROLLABLE DE CUERO ARTIFICIAL DE 19 PIEZAS DESDE 2MM HASTA 30MM	UNIDAD	1	
440	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE RACHE COPAS 40 PIEZAS. CONSTA DE 1UNID 3/8" MANGO TRINQUETE REVERSIBLE; 14	UNIDAD	1	

		UNIDS 1/4 TOMAS DR. METRICA: 4, 4.5, 5, 5.5, 6, 6.5, 7, 7.5, 8, 9, 10, 11, 12, 13MM; 14 UNIDS DR TOMAS SAE: 5/32", 3/16", 7/32", 1/4", 9/32", 5/16", 11/32", 3/8", 13/32", 7/16", 15/32", 1/2", 17/32", 9/16"; 3 UNIDS 1/4" DR SAR ZOCALO (8PT): 1/4", 5/16", 3/8"; 1 UNID 3/8" DRX3" EXT. BAR; 1 UNID 1/4"X3/8" ADAPTADOR; 1 UNID 3/8" DR.21MM CHISPA TOMA DE CORRIENTE; 1 UNID 6" MANGO SPINNER; 2 UNID 3/8" DADOS METRICOS: 5/8" (16MM), 15 MM			
441	A-02-02-01-004-002	Juego de copas mixto de 3/8 1/4 de 85 piezas Stanley referencia 71651	UNIDAD	1	
442	A-02-02-01-004-002	JUEGO DE 25 LLAVES MÉTRICAS Y DADOS MANDO ½", QUE INCLUYA: 1 RATCHET CABEZA REDONDA CUADRANTE ½", 1 EXTENSIÓN DE 5" CUADRANTE ½", 1 EXTENSIÓN DE 10" CUADRANTE ½", 8 LLAVES COMBINADAS DE 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17 Y 19 MM, 7 DADOS DE 6 PUNTAS CUADRANTE ½" DE 3/8, 5/8, 7/16, 1/2, 9/16, 11/16, 3/4 PULGADAS, 5 DADOS DE 6 PUNTAS CUADRANTE ½" DE 10, 11, 12, 13, 14 MM, 1 DADO PARA BUJÍA CUADRANTE ½" DE 5/8". ESTUCHE PLÁSTICO PARA ALMACENAMIENTO Y/O TRANSPORTE.	UNIDAD	1	
443	A-02-02-01-004-002	HOMBRE SOLO. MATERIAL ACERO CROMO VANADIO, 7 PULGADAS MORDAZA SUPERIOR, TORNILLO CON MICRO AJUSTE DE MORDAZA Y PALANCA DE FACIL LIBERACION , MORDAZAS RECTAS	UNIDAD	1	
444	A-02-02-01-004-002	HOMBRE SOLO DE 10"	UNIDAD	1	
445	A-02-02-01-004-003-02	HIDROLAVADORA FAST 1550PSI MAX. 5.5 LT/MIN MAX. 1300W	UNIDAD	1	
446	A-02-02-01-004-002	HERRAMIENTA DE MANO PICKUP PARA LA RECUPERACION DE OBJETOS EN LUGARES DE DIFICIL ACCESO, TIPO DE AGARRE GRIPPER, POSTE METALICO DE 33 PULGADA DE LARGO Y MANGO DE SUJECION DE PLASTICO.	UNIDAD	1	
447	A-02-02-01-004-003-05	Gato Hidráulico Tipo Zorra 2 Toneladas	UNIDAD	1	
448	A-02-02-01-004-002	EXTRACTOR DE RODAMIENTOS - JUEGO DE EXTRACTOR 6" DE ALTA RESISTENCIA PARA TRABAJO PESADO EXTRACTOR DE RODAMIENTOS TIPO GUILLOTINA, MAS EXTRACTOR DE 2 PATAS, USADOS PARA DESMONTAR POLEAS, RODAMIENTOS, ETC. ES UN PAR DE SUPER AQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS DE TALLER Y EQUIPOS INDUSTRIALES DISEÑADAS PARA TRABAJAR EN CONJUNTO.	UNIDAD	1	
449	A-02-02-01-004-004-02	ESTACION DE SOLDADURA: Voltaje de operación: 110VAC Color: Negro Tipo de la bomba de aire: Diafragma Circulación de aire: hasta 24 lts/Min Tipo de bomba de aire: Diafragma Visualización: Led display x 2 Visualización volumen de aire: perilla con dial graduado. Temperatura de aire: 100-480 Temperatura de cautín: 200-480 Peso: 4.5 Kgs Contenido de la caja: – Estación de calor BAKU 702B. – Toberas de calor x 3 de diferentes tamaños. – Cautín – Base porta cautín. – Base porta boquilla.	UNIDAD	1	
450	A-02-02-01-004-004-02	Estación de soldadura digital, equivalente a 75 vatios, con control de calor de precisión 392 °F a 896 °F y transformador integrado Antiestático, sin plomo, con pantalla °C/°F.	UNIDAD	1	
451	A-02-02-01-004-004-02	ESMERIL DE BANCO 6 PULG. 1/2 HP DW752-B3, TIPO ESMERIL DE BANCO, ALIMENTACION 115VAC 60 HZ, DIAMETRO DISCO 6 PULGADAS, MODELO DW752-B3, CARACTERISTICAS ESMERIL DE BANCO CON BASE Y MOTOR DE HIERRO FUNDIDO QUE PROVEEN MAYOR DURABILIDAD, MOTOR DE INDUCCION DE 1/2 HP PARA APLICACIONES DE ESMERILADO INDUSTRIALES, MOTOR DE GRAN CAPACIDAD PARA REMOVER MATERIAL A ALTA VELOCIDAD, SOPORTES DE ALUMINIO MAQUINADOS A PRECISION QUE PERMITEN AL USUARIO POSICIONAR EL TRABAJO DE MANERA ESTABLE. TIPO DE VELOCIDAD FIJA, USO INDUSTRIAL, VELOCIDAD 3450 RPM, POTENCIA	UNIDAD	1	

		375 W, INCLUYE 2 PIEDRAS ABRASIVAS GRANOS 36 Y 60, PROTECTOR CONTRA CHISPAS, SOPORTE PARA PIEZA DE TRABAJO. PESO DE LA HERRAMIENTA: 13,8 KG.			
452	A-02-02-01-004-002	ESCALERA CERTIFICADA TIPO TIJERA 5 PASOS DE 1,50 METROS DIELÉCTRICA TIPO IA DE 136 KILOGRAMOS DE RESISTENCIA CON BANDEJA	UNIDAD	1	
453	A-02-02-01-004-004-02	DETECTOR DE FUGAS DE REFRIGERANTE	UNIDAD	1	
454	A-02-02-01-004-002	DESTORNILLADOR ELECTRONICO CON PUNTAS INTERCAMBIABLES	UNIDAD	1	
455	A-02-02-01-004-004-02	CORTAFRIO FABRICADO EN ACERO CROMO NIQUEL PARA MAYOR DURABILIDAD Y MEJOR SUPERFICIE DE CORTE. CON RECUBRIMIENTO ANTI-CORROSION. QUIJADAS MAQUINADAS PARA MEJOR AGARRE. MANGOS RECUBIERTOS CON DOBLE PLASTISOL ANTI-DESLIZANTE. LARGO: 7"	UNIDAD	1	
456	A-02-02-01-004-006-02	Cargador de batería de 20 amperios, 12 V/24 V, cargador de batería inteligente totalmente automático, cargador de flotador Lifepo4, cargador de goteo, mantenedor/cargador de reparación de pulso	UNIDAD	1	
457	A-02-02-01-004-008-02	CALIBRADOR DE REFRIGERACION CON MANOMETROS DE ALTA PRESION Y MANOMETRO DE BAJA PRESION COMPATIBLES PARA REAJUSTARSE AL PUNTO CERO. LOS MANOMETROS DE LOS COLECTORES ESTAN MARCADOS CON ESCALAS DE TEMPERATURA Y PRESION O ESTAN EQUIPADOS CON ESCALAS DE REFRIGERANTE INTERCAMBIABLES. MUESTRAN 6 DATOS EN LOS MEDIDORES DE MEDICION PSI BAR R-404A R-134A R-22 R-410A. ROJO/AMARILLO/AZUL 3 LAS MANGUERAS SON COMPATIBLES CON TODAS SUS DEMANDAS. LAS MANGUERAS SOPORTAN 2500 PSI C-HARGING PRESION Y 500 PSI DE PRESION DE RAFAGA. EQUIPADO CON UN GANCHO FACIL DE COLGAR. MODELO: YS-027MATERIAL: METAL + PLASTICO LONGITUD DE LA MANGUERA: 1.5M LISTA DE EMBALAJE: 1 GUAGE 3 X 1,5 M MANGUERA, 1 ABRELATAS, 2 ADAPTADORES DE CONEXION,1 LLAVE DE GANCHO, 1 GANCHO, 1 BOLSA DE ACCESORIOS, 1 CAJA DE PLASTICO.	UNIDAD	1	
458	A-02-02-01-004-008-02	CALIBRADOR CON MANOMETRO MEDIDOR DE PRESION AIRE PARA LLANTAS	UNIDAD	1	
459	A-02-02-01-004-002	BROCA JUEGO DE BROCAS 16 PIEZAS, ESPECIFICACIONES CARACTERISTICAS EN ACERO ALTO CARBONO DUREZA 45HRC,• MEDIDAS HIERRO : 5/64 - 7/64 - 5/32 - 3/16 - 15/64 - 5/16. • MEDIDAS MURO : 5/32 - 3/16 - 15/64 - 5/16 - 25/64. • MEDIDAS MADERA : 5/32 - 3/16 - 15/64 - 5/16 - 25/64. • ESTUCHE ACRILICO.	UNIDAD	1	
460	A-02-02-01-004-002	ABOCINADOR DE TUBERIA, HERRAMIENTA DE ENSANCHAMIENTO, JUEGO DE ABOCINADORES CON PUENTE DESLIZANTE ABRE FACIL DE ACERO FORJADO PARA FACIL INSERCIION Y REMOCION DE TODO DESPUES AL ABOCINAR O EXPANDIR, MEDIDAS 3/16 - 1/4 - 5/16 - 3/8 - 7/16 - 1/2 - 5/8,	UNIDAD	1	

COSIDERACIONES TECNICAS ADICIONALES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Todos los elementos deberán cumplir con las características técnicas exigidas en el anexo "A"	
2	El oferente deberá manifiesta por escrito que los bienes a suministrar son de excelente calidad y originales de fábrica	
3	GARANTIA TECNICA: El oferente deberá garantizar que en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía de los bienes ofertados en las cantidades mínimas requeridas por la Armada Nacional, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de un (1) año, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato Si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados, el contratista deberá asumir, por su cuenta y riesgo el cambio de repuesto, dentro de un lapso máximo de quince (15) días a partir del informe de lo ocurrido por parte del supervisor del contrato En este caso corresponderá a la Armada Nacional notificar por escrito al contratista la falla o el defecto el contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo requerido, sin ningún costo para la Armada Nacional si la anomalía es resultado de mala operación o del uso indebido por parte de la Armada Nacional, debidamente comprobada, la corrección de la novedad será a cargo de la Armada Nacional	
4	Devolución y Reposición: La armada Nacional – Base Naval ARC “Málaga”, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los bienes objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas en el anexo “A”, evento en el cual, el contratista queda obligado a efectuar el cambio sin ningún costo adicional para la entidad, exactamente a lo requerido y ofrecido, en un término máximo de 8 días hábiles una vez realizado el requerimiento por el supervisor del contrato	

5	En caso que la entidad requiera algún elemento que no esté incluido en el anexo técnico del presente proceso, pero que sea de la misma naturaleza, el proponente estará en la obligación de suministrarlo previa cotización y estudio de mercado que adelanta el supervisor del contrato. Para determinar el valor de estos elementos, el supervisor requerirá al proponente cotización y elaborara estudio de mercado con una cotización más, con el fin de establecer los precios de mercado con los cuales serán adquiridos los elementos.	
6	El contratista se compromete a hacer entrega de los elementos en las instalaciones de la Base Naval ARC "Málaga" para las unidades que se encuentran en dicha guarnición, por lo que debe incluirse en el costo de los bienes, el valor de transporte, fletes y otros gastos, que se incurran para le entrega en este lugar, Se debe tener en cuenta el lugar geográfico donde se encuentra ubicada la Base Naval ARC "Málaga" antes de presentar propuesta, toda vez que se trata de una unidad de especiales características ubicada a 27 millas náuticas de BUENAVENTURA y el único medio de ingreso a la unidad es de forma Marítima.	

En este anexo debe registrarse TODAS las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento que asegure la satisfacción de la necesidad institucional, por ende, debe ser aceptados por el participante y será obligatorio para quien resulte adjudicatario y funja como contratista durante la ejecución contractual.

ANEXO “J”

EXPERIENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE

ITEM	NOMBRE DEL CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA	No. CONTRATO	RESUMEN OBJETO PRINCIPAL CONTRATO	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR EXPRESADO S.M.M.L.V	VALOR DE CONTRATO EN PESOS	PORCENTAJE DEL VALOR DEL CONTRATO QUE EJECUTO, COMO MIEMBRO DE UN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, SOCIEDAD DE OBJETO ÚNICO.	CLASIFICACIÓN SEGÚN CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS

FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

NOTA 1: Se deberá diligenciar la misma información cuantas veces corresponda por experiencia que se pretendan acreditar, debidamente registrada en el RUP.

Nombre del Proponente:

Nombre del Representante Legal:

Firma del Representante Legal o Apoderado:

ANEXO “K”

PRODUCTOR NACIONAL

ORIGEN DE LOS SERVICIOS. LEY 816 DE 2003

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL

1. OFRECIMIENTO DE BIENES NACIONALES (OPCIÓN 1)

Opción 1.1 Bienes Nacionales

Señores

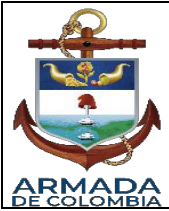
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: [Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

	PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 140 de 153

El suscrito _____ identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, actuando en nombre de _____ o en calidad de representante legal de la compañía _____, domiciliada en _____, manifiesto que los bienes relevantes ofrecidos que se relacionan a continuación, para la eventual ejecución del objeto contractual son fabricados en Colombia.

No.	BIEN NACIONAL RELEVANTE	FECHA DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE VIGENCIA	NO. DE PARTIDA ARANCELARIA	% DE PARTICIPACIÓN
1.					
2.					

Registro Producción Nacional No. _____ (el número de radicado de respuesta positiva del Mincomercio, anexar documento certificado de origen).

Atentamente,

Nombre del Proponente _____
Nombre del representante legal _____
C. C. _____ de _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Ciudad _____

[Firma del Proponente o de su representante legal]

Opción 1.2 Bienes extranjeros con trato Nacional

Esta opción ÚNICAMENTE puede ser diligenciada por los proponentes extranjeros con derecho a trato nacional o Proponentes Plurales conformados por estos, que manifiesten su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: [Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

El suscrito _____ identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, actuando en nombre de _____ o en calidad de representante legal de la compañía _____, domiciliada en _____, manifiesto que los bienes ofrecidos para la eventual ejecución del objeto contractual son fabricados en _____, con el cual se tiene trato nacional.

Tratado o acuerdo de libre comercio se encuentra usted adscrito _____
Fecha de entrada en vigencia del tratado de libre comercio _____
Fecha de vigencia del tratado de libre comercio _____

Así mismo declaramos que conocemos que el anterior ofrecimiento queda como obligación en nuestra oferta y por lo tanto el incumplimiento de ello, acarrea las sanciones de ley contempladas en el contrato.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____

	PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 141 de 153

Nombre del representante legal _____
C. C. _____ de _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Ciudad _____

[Firma del Proponente o de su representante legal]

2. OFRECIMIENTO DE SERVICIOS COLOMBIANOS – TRATO NACIONAL (OPCIÓN 2)

Opción 2.1. Servicios de origen Nacional. Para los efectos de la aplicación del parágrafo 1 del artículo 21 de la Ley 80 de 1993 Y el Artículo 2° Ley 816 de 2003, son servicios de origen nacional aquéllos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia y acreditadas por las respectivas Cámaras de Comercio, por consiguiente, corresponde el reconocimiento de esta ponderación a las empresas que cumplan esta condición.

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: [Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

El suscrito _____ identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, actuando en nombre de _____ y/o en calidad de representante legal de la compañía _____, domiciliada en _____ (Acuerdo como obra en Registro de Cámara de Comercio) y suficientemente autorizado según consta en _____, me permito declarar que, de conformidad, con lo señalado en la Ley 816 de 2003 y la legislación nacional los servicios prestados corresponden a una entidad legalmente constituida en el país.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____
Nombre del representante legal _____
C. C. _____ de _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Ciudad _____

[Firma del Proponente o de su representante legal]

Opción 2.2. Esta opción ÚNICAMENTE puede ser diligenciada por los proponentes extranjeros con derecho a trato nacional o Proponentes Plurales conformados por estos, que manifiesten su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: [Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

El suscrito _____ identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, actuando en nombre de _____ y/o en calidad de representante legal de la compañía _____, domiciliada en _____, manifiesto que los servicios ofrecidos para la eventual ejecución del objeto contractual son originarios de [indicar nombre del país de origen de los servicios], país con el que la República de Colombia [indicar si: A) tiene vigente un Acuerdo Comercial, en

los términos del pliego de condiciones; B) ha certificado Trato Nacional por reciprocidad; o C) se trata de un país miembro de la Comunidad Andina de Naciones].

Atentamente,

Nombre del Proponente _____
Nombre del representante legal _____
C. C. _____ de _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Ciudad _____

[Firma del Proponente o de su representante legal]

3. INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS (OPCIÓN 3)
[Este formato **NO** debe ser diligenciado por Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional. Únicamente lo diligenciará los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. También podrá ser diligenciado por los Proponentes Plurales integrados por al menos un extranjero sin derecho a trato nacional.]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: [Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]
"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el “Proponente”, presento ofrecimiento para contratar durante el proyecto personal de origen colombiano.
Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporaré a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del Contrato mediante la entrega de alguno de los documentos previstos en el numeral 4.3.1.1 del documento base. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar con la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal técnico, operativo y profesional colombiano y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____
Nombre del representante legal _____
C. C. _____ de _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Ciudad _____

[Firma del Proponente o de su representante legal]

ANEXO “M”
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

OPCIÓN 1 PARTICIPACIÓN MAYORITARIA ACCIONARIA DE MUJERES
(PERSONA JURÍDICA)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que la participación accionaria mayoritaria corresponda a mujeres. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. (Indicar si la información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal, por lo anterior, deberá

ponerla como reservada al momento de adjuntarla en el SECOP II con el fin de que la misma no sea pública).

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto: (Señalar el objeto del Proceso)

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del 50 % de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad les han pertenecido durante el último año anterior a la fecha de cierre del presente proceso.

En el siguiente cuadro señalo la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación:

Identificación de las accionista de la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Relacionar tiempo de participación accionaria y el porcentaje de acciones, partes de interés o cuotas de participación.
---	---

En constancia, se firma en _____, expedida (dentro de los últimos treinta días anteriores a la fecha de cierre del proceso) a los ____ días del mes de ____ de 20__

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

OPCIÓN 2. PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES EN EMPLEOS DE NIVEL DIRECTIVO DE LA PERSONA JURÍDICA

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres en cargos directivos. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. (Indicar si la información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal, por lo anterior, deberá ponerla como reservada al momento de adjuntarla en el SECOP II con el fin de que la misma no sea pública).

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto: (Señalar el objeto del Proceso)

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que el 50 % de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres, quienes han estado vinculadas por más de un año.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres que se desempeña en cargos de dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico, tienen un nivel de mando y cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador:

Identificación de las mujeres en cargos directivos al servicio de la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Relacionar tiempo de vinculación y anexar copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones y certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En constancia, se firma en _____, expedida (dentro de los últimos treinta días anteriores a la fecha de cierre del proceso) a los ____ días del mes de ____ de 20__

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda

ANEXO “N”
ACREDITACIÓN CALIDAD DE MIPYME
(PARA LIMITACIÓN PROCESO A MIPYME)

Ciudad. -,

Señores:
(SEÑALAR UNIDAD DELEGATARIA)
Ciudad. -

Yo _____, actuando en calidad de _____, de la empresa _____, identificado como aparece a continuación, manifiesto mi condición de MIPYMES, (relacionar la información que permita acreditar el rango de clasificación empresarial), para efectos de ser factor de desempate de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y Decreto 957 de 2019, por tal motivo allego junto con la oferta la siguiente documentación que demuestra tal condición.

- 1. Certificación expedida por el Contador o Revisor Fiscal según sea el caso, en que se señale la condición de MIPYME.
- 2. Certificado de Cámara de Comercio si se trata de persona jurídica, o registro mercantil para el caso de las personas naturales, y
- 3. Fotocopia del RUT

NOTA 1: Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

NOTA 2: La presente certificación para efectos de la limitación a Mipyme deberá tener fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Atentamente,

Firma del Representante legal o apoderado
Nombre:

Firma del contador o revisor fiscal
Nombre:

ANEXO “O”
CRITERIO DESEMPATE
PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. (Indicar si la información relacionada en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal, por lo anterior, deberá ponerla como reservada al momento de adjuntarla en el SECOP II con el fin de que la misma no sea pública).

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto: (Señalar el objeto del Proceso)

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del 50 % de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

ANEXO “P”
CRITERIO DESEMPATE
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto: (Señalar el objeto del Proceso)

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

ANEXO “Q”
CRITERIO DESEMPATE
VINCULACIÓN DE PERSONAS NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA
(EMPLEADOR – PROPONENTE)

[Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:

(Señalar el objeto del Proceso)

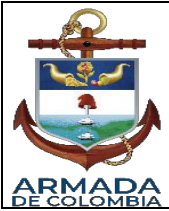
Estimados señores:
[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión

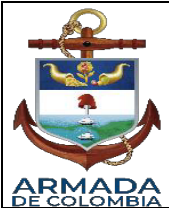
[Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

	PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 147 de 153

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

	PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 148 de 153

ANEXO “R”
CRITERIO DESEMPATE
VINCULACIÓN DE PERSONAS NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (TRABAJADOR)

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto: (Señalar el objeto del Proceso)

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

ANEXO “S”
CRITERIO DESEMPATE
VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

[Indicar si la información relacionada en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal, por lo anterior, deberá ponerla como reservada al momento de adjuntarla en el SECOP II con el fin de que la misma no sea pública]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto: (Señalar el objeto del Proceso)

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que:

- i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]
- ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas]

Nombre completo	Número de identificación

iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

ANEXO “T”
CRITERIO DESEMPATE
PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. (Indicar si la información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal, por lo anterior, deberá ponerla como reservada al momento de adjuntarla en el SECOP II con el fin de que la misma no sea pública)].

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto: (Señalar el objeto del Proceso).

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

ANEXO “U”
CRITERIO DESEMPATE
PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN
PROCESO DE REINCORPORACIÓN
(PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del proponente plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. (Indicar si la información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal, por lo anterior, deberá ponerla como reservada al momento de adjuntarla en el SECOP II con el fin de que la misma no sea pública)].

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto: (señalar el objeto del proceso).

Estimados señores:
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

ANEXO “V”
CRITERIO DESEMPATE
PREFERIR LA OFERTA PRESENTADA POR UN PROPONENTE PLURAL
MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O
REINTEGRACIÓN

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participan madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. (Indicar si la información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal, por lo anterior, deberá ponerla como reservada al momento de adjuntarla en el SECOP II con el fin de que la misma no sea pública).

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto: (Señalar el objeto del Proceso)

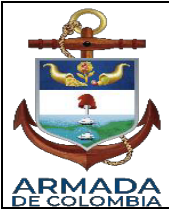
Estimados señores:
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), numeral 7, del numeral 4.4 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]
Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

	PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-014-JOLAN-V08	Rige a partir de: 29/08/2023	Página 152 de 153

ANEXO “W”
CRITERIO DESEMPATE
PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del Proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con [Incluir el número de identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como persona natural (nombre propio), representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica (si aplica)], [identificada con el NIT (si aplica) _____], declaramos bajo la gravedad del juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ del 20__.

[En el evento que sea un Proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del Proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un Proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

ANEXO “X”
CRITERIO DESEMPATE
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

[El presente Formato lo diligenciará toda persona (Proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 “Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales” y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por (**SEÑALAR UNIDAD DELEGATARIA**) de lo siguiente:

1) (**SEÑALAR UNIDAD DELEGATARIA**) actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usarlos para hacer efectivo

el factor de desempate previsto en el numeral 3.7, subnumerales 2, 5, 6 y 7 del Pliego de Condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Finalidad	Autoriza	
	SÍ	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitana, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numera3.7, subnumerales 2, 5, 6 y 7 del Pliego de Condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

- a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
- c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por [Incluir nombre de la Entidad] para la atención al público, la línea de atención nacional [incluir número de atención de la Entidad], el correo electrónico [incluir el correo electrónico] y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en [incluir página web de la Entidad], disponibles de [lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p.m.].

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a [Incluir nombre de la Entidad] para que trate mi información personal de acuerdo con las normas vigentes.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]
Firma: [Incluir firma del titular]
Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]
Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]